

INFORME FINAL DE VISITA ORDINARIA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA – COMFAMILIAR
HUILA
RESOLUCIÓN No. 0817 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
DEL 25 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Edificio World Business Port
Carrera 69 # 25 B - 44 – Pisos 3, 4 y 7
Teléfonos: (601)3487777
PBX: (601)3487800
www.ssf.gov.co – e-mail:
ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia



**INFORME FINAL DE VISITA ORDINARIA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA – COMFAMILIAR HUILA**

Superintendente de Subsidio Familiar

Luis Guillermo Pérez Casas

Superintendente Delegado para la Gestión

Osvaldo Enrique Álvarez Martínez

Director para la Gestión Financiera y Contable

Pedro Acosta Lemus

Directora para la Gestión de las CCF

Adriana Mercedes Bonilla Morales

Integrantes del Equipo Comisionado:

Adriana Mercedes Bonilla Morales

Directora para la Gestión de las CCF

Diovanny Eugenia Valencia Clavijo

Sandra Clemencia Bernal Alturo

Yobana Camila Betancourt Moreno

Veronica Durana Ángel

Héctor Hugo Herrera Rodríguez

Nancy Melo Castro

Coordinadora de la visita

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



PARA: Dr. JUAN CARLOS CARVAJAL RODRÍGUEZ
Director Administrativo

ASUNTO: Informe final de la visita ordinaria realizada a la Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR HUILA

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023

La Superintendencia del Subsidio Familiar, con fundamento en las facultades otorgadas en los artículos 2.2.7.7.4, 2.2.7.7.5, 2.2.7.7.6, 2.2.7.7.7, 2.2.7.7.9, 2.2.7.7.10, 2.2.7.7.11, 2.2.7.7.12, 2.2.7.7.13, 2.2.7.7.14 y 2.2.7.7.15 del Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015; en el artículo 13 numeral 23 y artículo 15 del Decreto 2595 de 2012 y la Resolución No. 0004 del 3 de enero de 2023 “Por la cual se modifica la Resolución 0058 de 2020 y se regula el proceso de *Planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de visitas a Entes Vigilados*”, a través de la Superintendencia Delegada para la Gestión, se solicitó practicar visita ordinaria a la Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR HUILA, mediante memorando del 15 de septiembre de 2023, visita que fue autorizada por medio de la Resolución No. 0817 del 21 de septiembre de 2023, para llevarse a cabo en el periodo comprendido entre el 25 al 29 de septiembre de 2023, y que fue comunicada a la Corporación mediante Oficio No. 2-2023-024582 del 20 de septiembre de 2023.

En cumplimiento de los términos dispuestos en el artículo vigésimo noveno de la Resolución No. 0004 de 2023, el día 13 de octubre de 2023, esta Delegada procedió remitiendo a COMFAMILIAR HUILA, el informe preliminar con ocasión de la visita referida con el objeto de que la Corporación ejerciera su derecho de defensa y contradicción, dentro de los cinco (5) días siguientes. En consecuencia, el día 23 de octubre de 2023, la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR HUILA solicitó la ampliación del plazo en tres (3) días hábiles, para presentar las respuestas al informe preliminar; solicitud que fue concedida por este Despacho, en consideración a la amplitud de lo examinado, y por supuesto, a que el artículo vigésimo de la Resolución en comento lo permitía, de tal manera, que el día 26 de octubre, la Corporación referida se sirvió dar respuesta al Informe Preliminar con los soportes correspondientes. En virtud del recuento fáctico precitado, se remite el informe final dentro de los términos estipulados en los literales c) y d) del artículo vigésimo primero de la Resolución No. 0004 del 2023 y se informa a la Corporación que, contará con el término de ocho (8) días hábiles a partir del recibo de este documento para presentar a la Superintendencia del Subsidio Familiar, el Plan de Mejoramiento a suscribir en el que deberán proponer acciones y actividades de mejora respecto de las observaciones y recomendaciones, las que podrán plantearse para su cumplimiento entre uno (1) y nueve (9) meses atendiendo la complejidad de la acción a realizar. Dicha respuesta deberá ser enviada al correo ssf@ssf.gov.co con copia al Superintendente Delegado para la Gestión, Osvaldo Enrique Álvarez Martínez oalvarezm@ssf.gov.co y a la Coordinadora de la vista, Nancy Melo Castro nmeloc@ssf.gov.co

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Del mismo modo, es responsabilidad de la administración de la Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR HUILA, el contenido de la información que se proporciona por parte de la Corporación y para ser analizada por la Superintendencia del Subsidio Familiar.



TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO.....	7
2. ANTECEDENTES.....	7
3. OBJETO DE LA VISITA.....	8
4. ACTUACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA	9
5. PRINCIPALES ASPECTOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	9
6. SOSTENIBILIDAD ORGANIZACIONAL.....	10
6.1 GOBIERNO CORPORATIVO	10
6.1.1 ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS (AGA) 2022.....	10
6.1.2 CONSEJO DIRECTIVO.....	13
6.1.3 CONTROL INTERNO Y/O AUDITORIA.....	16
6.1.4 PQRSF – PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES y FELICITACIONES.....	16
6.2. GESTION FINANCIERA	43
6.2.1 ESTADOS FINANCIEROS.....	43
6.2.1.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	43
6.2.1.2. ESTADO DE RESULTADOS.....	50
6.2.1.3. INDICADORES FINANCIEROS.....	51
6.2.2. PROGRAMAS AUTOCOSTEABLES.....	56
6.2.2.1. VIVIENDA.....	56
6.2.2.2. MERCADEO.....	56
6.2.2.3. IPS.....	58
6.2.2.4. EPS CONSOLIDADO (SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO).....	60
6.2.2.5. CREDITO SOCIAL.....	64
6.2.3 OPINION DE LA REVISORIA FISCAL.....	65
6.2.4 RECAUDO DEL 4% Y SU DISTRIBUCIÓN.....	66
6.2.5 RESPALDO FINANCIERO DE LA RESERVA LEGAL.....	68
6.3. GESTIÓN LEGAL	69
6.3.1 GESTIÓN CONTRACTUAL.....	69
6.3.1.1 MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN.....	69
6.3.1.2 MUESTRA DE CONTRATACIÓN.....	81

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



6.3.3 LITIGIOS Y DEMANDAS.....	92
6.3.4 PROCESOS JUDICIALES.....	93
6.3.5 PROVISIÓN DE CONTINGENCIAS POR PROCESOS JUDICIALES.....	100
6.4. BIENES INMUEBLES	104
7. CUMPLIMIENTO MISIONAL	110
7.1 AFILIACIONES, APORTES Y SUBSIDIO.....	110
7.2 SUBSIDIO (CUOTA MONETARIA).....	120
7.4 SALDO DE OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES.....	136
7.5 EXCEDENTES DEL 55%.....	141
7.6 UNIDAD DE TESORERIA.....	145
7.7 FONDOS DE LEY	145
7.7.1 FOVIS.....	145
7.7.2 LEY 115.....	162
7.7.3 FONIÑEZ.....	171
7.7.4 MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE.....	191
7.8 SERVICIOS SOCIALES.....	214
7.8.1 RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO	214
7.8.2 EDUCACIÓN FORMAL.....	227
7.8.3 EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	245
7.8.4 EDUCACIÓN INFORMAL	246
7.8.5 BIBLIOTECAS	248
7.8.6 CRÉDITO SOCIAL.....	253
8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	275
9. TABLA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	279



1. CONTEXTO

Propósito Central

Brindar bienestar y felicidad a nuestra población afiliada y sus familias, contribuyendo al fortalecimiento de la productividad empresarial de la región y a la transformación de la sociedad haciéndola más inclusiva.

Objetivo Retador

En 2030 seremos la primera alternativa en la generación de felicidad para las familias, posicionándonos como la organización que más le aporta al mejoramiento de su calidad de vida; logrando ser sostenibles y perdurables.

Política de Calidad

Comfamiliar como generador de bienestar y felicidad se compromete a satisfacer los requisitos de las partes interesadas, desde el marco legal y los propios de la Corporación, a través del Sistema de Gestión de la Calidad que promueve y mejora continuamente los procesos; con el propósito de contribuir al logro del objetivo retador propuesto en el contexto de la organización.

Objetivos de Calidad

Propender por la satisfacción de las partes interesadas a través de la aplicación eficaz del SGC y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos.

Mejorar continuamente el desempeño Institucional mediante el fortalecimiento del control, la evaluación y la apropiación de los mecanismos relacionados con el SGC, para asegurar el logro de los objetivos y las políticas corporativas.

Propender por la sostenibilidad y perdurabilidad de la Corporación.

Proveer el capital humano necesario y competente, a través de la incorporación, formación integral, programas de bienestar, seguridad y la administración del talento humano para contribuir al logro de los objetivos corporativos.

2. ANTECEDENTES

La Superintendencia del Subsidio Familiar otorgó mediante Resolución número 0817 del 21 de septiembre de 2023, comisión de servicios para realizar visita ordinaria a la Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR HUILA durante los días del 25 al 29 de septiembre de 2023.

El equipo comisionado en cumplimiento de lo determinado en la Resolución 004 de 2023, presentó plan de trabajo al Superintendente Delegado de Gestión, la Directora de Gestión para las Cajas de Compensación Familiar y al Director Financiero y Contable de la Superintendencia Delegada para la Gestión, el cual fue aprobado para su ejecución.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Para la programación y ejecución de la visita ordinaria 2023, se tuvieron en cuenta los siguientes insumos:

- ✓ Mapa de Riesgos de las Cajas de Compensación Familiar 2022 realizado por la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- ✓ La información reportada en el aplicativo SIMON y reflejada en el Sistema de Información Gerencial SIGER, relacionada con los aspectos legales, financieros, de gestión y de Fondos de Ley, así como los informes de gestión presentados por el Director Administrativo, y el avance del Plan de Mejoramiento de la visita anterior, entre otros documentos consultados.

En desarrollo de la visita llevada a cabo en la sede administrativa de COMFAMILIAR HUILA, se realizaron entre otras, las siguientes actividades:

- ✓ Instalación de la visita y presentación de informe de gestión de la vigencia 2022 por parte de COMFAMILIAR HUILA.
- ✓ Auditoría a diferentes dependencias de la Corporación, atendiendo al plan de trabajo, con miras de revisar la situación jurídica, financiera, administrativa y de gestión, así como el cumplimiento de los porcentajes legales y la prestación de los servicios, y
- ✓ Finalmente, se realizó un cierre de la visita, señalando los aspectos auditados.

3. OBJETO DE LA VISITA

En el plan de trabajo se definió como Objeto general: “Evaluar el impacto financiero, jurídico y social de los programas, servicios sociales y fondos de ley operados por la Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR HUILA, en cumplimiento del marco normativo del Sistema del Subsidio Familiar, teniendo en cuenta lo citado en la Resolución No. 004 del 3 de enero de 2023 *“Por la cual se modifica la Resolución 058 de 2020 y se regula el proceso de “Planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de visitas a entes vigilados”*”.

Así mismo se establecieron como objetivos específicos los siguientes:

1. Revisar y analizar la apropiación y aplicación del recaudo del 4% en la vigencia 2022, de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Evaluar el impacto financiero y legal derivado de la operación de los programas x Autosostenibles.
3. Evaluar la ejecución de los servicios sociales y fondos de ley, teniendo en cuenta los aspectos financieros, jurídicos y sociales.
4. Revisar los procedimientos y su aplicación en cada uno de los procesos auditados.
5. Revisar y analizar los trámites de la contratación en todas sus fases, trámites de las PQR's y el estado de los procesos judiciales.
6. Revisar los procedimientos y ejecución de aportes y subsidio y el pago de la cuota monetaria.



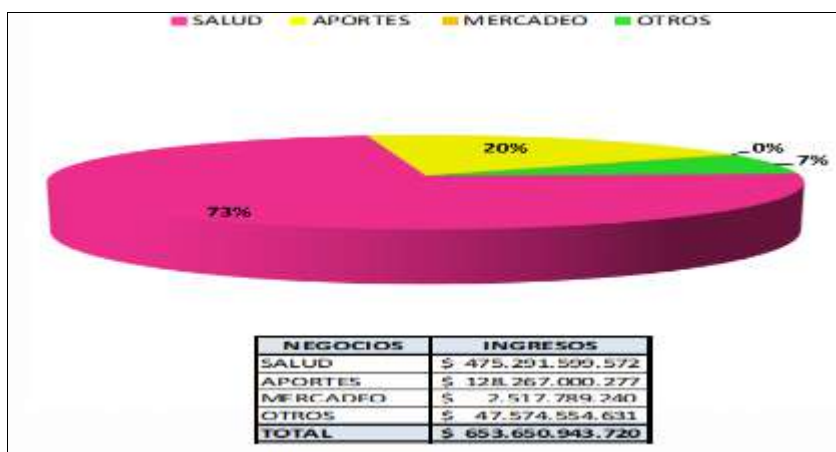
4. ACTUACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA

Según lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 4° de la Resolución 004 de 2023, el equipo comisionado elaboró el plan de trabajo de la visita, debidamente aprobado por los directivos de la Superintendencia Delegada para la Gestión. En conjunto con el equipo comisionado y los colaboradores de la Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR HUILA, se desarrolló la evaluación de cada uno de los aspectos contemplados en este plan de trabajo, en los temas legales, financieros, administrativos, contables, fondos de ley, servicios sociales y plan de mejoramiento de la visita ordinaria anterior.

5. PRINCIPALES ASPECTOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

En la instalación de la visita ordinaria 2023, la Corporación realizó presentación al equipo comisionado con los principales aspectos relacionados con la ejecución realizada durante la vigencia 2022, destacándose los siguientes aspectos:

- ✓ La composición de los Ingresos de Comfamiliar Huila fue la siguiente:



Fuente: COMFAMILIAR HUILA

- ✓ Las empresas afiliadas presentaron un incremento del 3% al pasar de 10.747 en el año 2021 a 11.074 en el año 2022.



Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- ✓ En cuanto a los aportes base de distribución pasaron de \$105.082 millones en el año 2021 a \$123.287 millones en el año 2022 con un incremento del 17%.



Fuente: COMFAMILIAR HUILA

- ✓ En cuanto a la cuota monetaria en el año 2022 se pagaron 990.079 cuotas por valor de \$40.181 millones, representando un incremento del 9% en la cantidad de cuotas y un incremento del 19% en el valor de las mismas, cifras comparadas con lo asignado durante el año 2021.



Fuente: COMFAMILIAR HUILA

6. SOSTENIBILIDAD ORGANIZACIONAL

6.1 GOBIERNO CORPORATIVO

6.1.1 ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS (AGA) 2022

En el desarrollo de la auditoria, se indagó respecto a la realización de la Asamblea General de Afiliados AGA, la Corporación convocó a la misma el 28 de junio de 2022 a las 2:00 pm a través de la plataforma Aquarium con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX :+57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



1. Verificación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea por parte del presidente del Consejo Directivo.
3. Lectura, consideración y aprobación del orden del día.
4. Lectura y consideración del informe de la comisión nombrada por la Asamblea para aprobar el Acta Anterior.
5. Presentación Informe del Director Administrativo.
6. Presentación Informe del Revisor Fiscal.
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
8. Aprobación del monto por el cual puede contratar el Director Administrativo de la CAJA sin autorización del Consejo Directivo.
9. Presentación Informe del Comité de Auditoría Interna del Consejo Directivo.
10. Elección de cinco (5) Miembros Principales con sus respectivos suplentes en representación de los Empleadores, ante el Consejo Directivo, por el periodo estatutario de cuatro (4) años.
11. Elección de Revisor Fiscal principal y Revisor Fiscal suplente, para el periodo estatutario de cuatro (4) años y fijación de honorarios.
12. Designación de la comisión para revisión y aprobación del Acta de la asamblea.
13. Proposiciones y Varios.

La asamblea se desarrolla con 35 representantes que representan 1.274 votos de 8.672 empresas hábiles afiliadas, considerando la existencia del quorum y las actuaciones quedaron sentadas mediante Acta No 64 del 28 de junio de 2022.

Del orden del día se analizó el Informe de Gestión del Director Administrativo durante la vigencia 2021, donde se resaltan los siguientes aspectos relevantes:

- ✓ Crecimiento del 8% de trabajadores dependientes afiliados.
- ✓ Crecimiento del 7% de los beneficios otorgados.
- ✓ 45.095 trabajadores beneficiarios de cuota monetaria.
- ✓ 37.686 subsidios escolares por un valor de \$53.000 en bonos escolares de ley 115.
- ✓ 45.112 subsidios de canasta familiar por una inversión de \$4.114 millones.
- ✓ 410 subsidios de vivienda.
- ✓ 2.257 en subsidios de emergencia a cesantes por un valor de \$5.721 millones.

Así mismo se observa que en el punto 11 se realiza elección de Revisor Fiscal principal y suplente por un periodo de cuatro años donde con una votación de 1.272 se elige la propuesta de la sociedad CONTRI LTDA.

Teniendo en cuenta lo anterior se hizo un análisis teniendo en cuenta 10 años atrás a partir de la vigencia auditada respecto de quienes fungían en este rol encontrado lo siguiente:



Año	Revisor Fiscal	Tiempo Persona Natural	Tiempo Personal Jurídica
2022	YESID ORLANDO PERDOMO GUERREO- CONTRI LTDA.	10 años	
2021	YESID ORLANDO PERDOMO GUERREO- CONTRI LTDA.		
2020	YESID ORLANDO PERDOMO GUERREO- CONTRI LTDA.		
2019	YESID ORLANDO PERDOMO GUERREO- CONTRI LTDA.		
2018	YESID ORLANDO PERDOMO GUERREO- CONTRI LTDA.		
2019	YESID ORLANDO PERDOMO GUERREO- CONTRI LTDA.		
2018	YESID ORLANDO PERDOMO GUERREO- CONTRI LTDA.		
2017	YESID ORLANDO PERDOMO GUERREO- CONTRI LTDA.		
2016	YESID ORLANDO PERDOMO GUERREO- CONTRI LTDA.		
2015	YESID ORLANDO PERDOMO GUERREO- CONTRI LTDA.		
2016	YESID ORLANDO PERDOMO GUERREO- CONTRI LTDA.		
2015	YESID ORLANDO PERDOMO GUERREO- CONTRI LTDA.		
2014	YESID ORLANDO PERDOMO GUERREO- CONTRI LTDA.		
2013	YESID ORLANDO PERDOMO GUERREO- CONTRI LTDA.		
2013	YESID ORLANDO PERDOMO GUERREO- CONTRI LTDA.		

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

RECOMENDACIÓN No. 1

A partir de las buenas prácticas de gobierno corporativo promulgadas por Código País (2014) para el sector financiero colombiano, respetuosamente se recomienda a la Corporación: revisar internamente si habiendo transcurrido 10 años con la misma persona jurídica como revisor fiscal, es momento de cambiar la firma de auditoría, o no. Para más información se puede revisar la medida # 29.9 de Código País (2014), la cual menciona que “*con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años*” (pág. 34).

Ahora bien, de acuerdo con la Resolución No. 0665 del 2 de agosto de 2023 emitida por esta Superintendencia decisiones plasmadas en Acta No. 64 fueron aprobadas parcialmente con excepción de la elección del Consejo Directivo con fundamento en la Resolución No. 0469 de 25 de julio de 2022 que ordena la medida cautelar de intervención administrativa total de la Caja de Compensación Familiar del Huila-COMFAMILIAR HUILA.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN No. 1

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

COMFAMILIAR HUILA, acepta la recomendación, por tanto, la Recomendación No.1 deberá incorporarse en el Plan de Mejoramiento a suscribir con la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 0004 de 03 de enero de 2023, con acciones y actividades medibles y cuantificables en el tiempo.

6.1.2 CONSEJO DIRECTIVO

En atención a la medida cautelar de intervención administrativa total adoptada mediante resolución 469 del 25 de 2022 el libro de actas de Consejo Directivo que se realizaron durante la vigencia 2022 a la fecha de intervención se encuentra sellado.



MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA - AGENCIA ESPECIAL DE INTERVENCIÓN AEI

La Superintendencia del Subsidio Familiar mediante Resolución No. 0469 del 25 de julio de 2022 decretó la medida cautelar de vigilancia especial a la Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR-HUILA por considerar que las medidas adoptadas por la administración en cabeza del Director Administrativo y el Consejo Directivo de la Caja de Compensación no presentaron los resultados esperados, y por el contrario, deterioraron aún más la situación financiera de la Corporación, lo que hacía imprescindible la adopción de la medida cautelar con el fin de proteger el patrimonio de la seguridad social subsidio familiar y lograr que los trabajadores beneficiarios recibieran la prestación social conforme a las normas

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



vigentes. Esta medida se dictó con fundamento en lo señalado por el inciso final del artículo 17 de la Ley 789 de 2002.

Que mediante Resolución N° 0469 del 25 de julio de 2022, el Superintendente del Subsidio Familiar designó al Dr. JUAN CARLOS VARELA MORALES, como Agente Especial de intervención, estableciendo en el párrafo segundo del artículo segundo de la referida providencia, que cumplirá las funciones propias del Consejo Directivo establecidas en la Ley y los Estatutos.

Que mediante Resolución N° 0697 del 21 de octubre de 2022, el Superintendente del Subsidio Familiar designó al Dr. IVAN EDUARDO GARCÍA DUQUE, como Agente Especial de intervención, estableciendo en el párrafo segundo del artículo segundo de la referida providencia, que cumplirá las funciones propias del Consejo Directivo establecidas en la Ley y los Estatutos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y, en cumplimiento de las disposiciones legales, la Agencia Especial de Intervención mediante resolución aprobó lo siguiente para la vigencia 2022.



Nº	RESOLUCION	FECHA	CONCEPTO
1	A21001	22/07/2022	Designación como Director Administrativo a Juan Carlos Varela Morales
2	A21002	22/07/2022	Ordena suspender al personal de trabajo de Luis Miguel Lozada Polanco quien fungía como Director Administrativo.
3	A21003	22/07/2022	El Agente Especial de Intervención evalúa satisfactoriamente el Informe de Gestión y Resultados del Trimestre del 2022, presentado por el Director Administrativo.
4	A21004	22/07/2022	Autoriza al Director Administrativo a la celebración de un contrato por \$1.200 millones para brindar garantías a los créditos que se otorgan a los afiliados a través del fondo de crédito social.
5	A21005	30/07/2022	Autoriza modificación y actualización del cargo de Jefe de Buen Gobierno incluyendo un contrato de cumplimiento y medición al código.
6	A21006	30/07/2022	Autoriza a la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR HUILA - a realizar "Suspensión y desafiliación por expulsión de 200 empleados(as) afiliados(as)".
7	A21007	30/07/2022	Aprobada la modificación del proyecto "Construcción cancha de Fútbol Club Los Lagos amplia el tiempo de ejecución 60 días para un total de 200 y autoriza adicionar recursos por un valor de \$5.975.000, por temas de licenciamiento.
8	A21008	30/07/2022	Por medio de la cual se aprueba actualización y modificación del Reglamento de Confamiliar.
9	A21009	20/07/2022	Aprobada la eliminación del subsidio voluntario de invernadero (VIVERO).
10	A21010	20/07/2022	Incorporado dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, por el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 22 de diciembre de 2021.
11	A21011	20/07/2022	Autoriza al Director Administrativo a la suscripción de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto general corresponde a la asesoría, acompañamiento y representación del Agente liquidador en el proceso de liquidación del programa de salud de Confamiliar de conformidad con los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Corporación, por un monto máximo de \$1.000.000.
12	A21012	12/07/2022	Aprobada el Plan de Mejoramiento FOMI, que según las observaciones e instrucciones contenidas en la Resolución N° 0059 del 25 de julio de 2022, "Por medio de la cual se ordena la intervención al personal de la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR HUILA - en atención a la medida cautelar de intervención.
13	A21013	12/07/2022	Aprobada la segunda modificación al límite máximo de inversiones excluyendo \$10.000.000.000 de la institucional de la Caja de Compensación Familiar y autoriza la destinación de \$2.000.000.000 para el proyecto de "AMPLIACION FONDO DE CREDITO 2022" en atención a los convenios de libranza suscritos.
14	A21014	12/07/2022	Autoriza la suscripción de un contrato de Confamiliar Huila - a realizar "Suspensión y desafiliación por expulsión de 120 empleados(as) afiliados(as)".
15	A21015	23/07/2022	Aprobada el Plan que según las observaciones e instrucciones contenidas en la Resolución N° 0059 del 25 de julio de 2022, "Por medio de la cual se ordena la intervención al personal de la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR HUILA - de acuerdo con los ajustes efectuados.
16	A21016	23/07/2022	Aprobar que la Caja de Compensación Familiar del Huila presente propuestas para la contratación de la Gerencia Interés Social Nacional Boleques de San Luis de la Ciudad de Nueva Huila, y de ser aprobada por el Consejo Directivo de la Corporación, se autoriza la suscripción del contrato correspondiente.
17	A21017	23/07/2022	Autoriza al Director Administrativo el uso de recursos de la operación del programa de Mercado Social (Supermercados y Restaurantes) para pagar la nómina y seguridad social de los trabajadores del programa de Mercado Social (Supermercados y Restaurantes) por un valor de \$5.000 millones para el pago de los salarios de 200 trabajadores del programa de EPS por \$3.000 millones, pago de factor productivo y nómina del mes de octubre 2022 de los trabajadores del programa de EPS, \$200 millones para formación y capacitación de los trabajadores.
18	A21018	30/07/2022	Aprobada el Plan que según las observaciones e instrucciones contenidas en la Resolución N° 0059 del 25 de julio de 2022, "Por medio de la cual se ordena la intervención al personal de la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR HUILA - de acuerdo con los ajustes efectuados y acogiendo los ajustes requeridos mediante los siguientes rectores: 717 y 718 del 2022.
19	A21019	31/07/2022	Conforma el Comité de Auditoría: Agente Especial de Intervención, el Director Administrativo, Jefe de División de Auditoría Interna, y como invitado permanente para hacer las veces de secretario estará la Secretaría General de la Corporación y sus suplentes: Edilberto Buitrago, Gerente de Bienestar y Negocios Estratégicos creados por disposición del Consejo Directivo.
20	A21020	31/07/2022	Aprobada la siguiente propuesta:
21	A21021	31/07/2022	Construcción cubierta para los lagos.
22	A21022	31/07/2022	Adecuación de infraestructura programa adulto mayor 2022.
23	A21023	27/10/2022	Por evaluación de manera satisfactoria el Informe de Gestión y Resultados del Trimestre del año 2022 de la Caja de Compensación Familiar del Huila, presentado por el Director Administrativo, Doctor JUAN CARLOS VARELA MORALES.
24	A21024	31/11/2022	Ordena al Jefe de Talento Humano desvincular al Sr. JUAN CARLOS VARELA, de su cargo de Director Administrativo y adelantar la vinculación de JUAN CARLOS CARVAJAL RODRIGUEZ en dicho cargo.
25	A21025	21/11/2022	Aprobada la actualización de los recursos de los programas VIVERO, BOLEQUES A BASE DE CAFÉ aprobada en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022, que consta en el Acta N° 250 de la misma fecha, por el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Huila.
26	A21026	23/11/2022	La presente resolución autoriza a 200 trabajadores de la EPS para el pago de prestaciones sociales, nómina, seguridad social de los empleados de la EPS.
27	A21027	23/11/2022	Autoriza la modificación del proyecto "Terminación y liquidación del programa de mercado social desarrollado en la unidad de mercado de bienes (supermercados y restaurantes) de la caja de compensación familiar del Huila Confamiliar y el uso de recursos del flujo de caja generado por la operación del programa de Mercado Social (Supermercados y Restaurantes) de la Caja de Compensación Familiar del Huila.
28	A21028	23/11/2022	Eliminación del proyecto, se aprueba la primera modificación presupuestaria y la tercera modificación del Límite Máximo de Inversiones 2022. Construcción cubierta zona infantil Club Los Lagos" y "Adecuación infraestructura Programa Adulto Mayor en el Club Los Lagos", aprobados por el Consejo Directivo el 25 de junio de 2022 que consta en el Acta N° 225 de la misma fecha, y ratificados mediante Resolución ABI N° 021 del 3 de octubre del 2022.
29	A21029	23/11/2022	Por medio de la cual se crea el cargo de Director Administrativo Suplente con el fin de suplir las ausencias temporales o absolutas del Director Administrativo.
30	A21030	21/12/2022	Aprobada tarifa 2023 para el Colegio Confamiliar Los Lagos.
31	A21031	21/12/2022	Aprobada el proyecto de terminación y liquidación del programa de salud y autoriza la suscripción de contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles donde funciona la EPS y autoriza la suscripción de contratos de arrendamiento con opción de compra.
32	A21032	21/12/2022	Modifica el artículo primero de la Resolución ABI 30 del 05/12/2022 quedando así: "Artículo primero: Aprobado definitivamente el proyecto de terminación y liquidación del programa de salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR HUILA - (EPS - EPS) Parágrafo: la resolución otorgada en el artículo anterior, se circunscriba exclusivamente a la unidad de negocio de la EPS COMFAMILIAR HUILA."
33	A21033	21/12/2022	Aprobar para la vigencia 2023 el subsidio en especie denominado Bono Alimentar, por un valor de \$100.000, con destino a los afiliados de la Caja de Compensación Familiar del Huila, que cumplan las condiciones requeridas para tal efecto.
34	A21034	15/12/2022	Liquidación de suscripción del servicio de garantía de aval de créditos para
35	A21035	15/12/2022	Autoriza a la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR HUILA - a realizar "Suspensión y desafiliación por expulsión de 75 empleados(as) afiliados(as)".
36	A21036	22/12/2022	Ordena de forma provisional cancelar el pago de subsidio a los trabajadores y al saldo de los dineros por ejecutar que fueron autorizados con las resoluciones ABI No. 015 y ABI No. 027 de 2022. Dicho centro de costo, será exclusivamente para la buena marcha de la Corporación en temas presupuestales y de nómina y no afectarán la organización ni estructura de la Caja.
37	A21037	22/12/2022	Aprobada programa adulto mayor vigencia 2023, se aprueba el programa atención a personas en condición de discapacidad vigencia 2023, se aprueba el programa rehabilitación voluntaria para la operación de los centros de desarrollo infantil "Amorosa, cariñosa, sencilla" y "Boleques de San Luis" y se autoriza la suscripción de los contratos del programa "CONCEPCIÓN DE LA VIDA".
38	A21038	22/12/2022	Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos, egresos, nómina, sobretarifa e inversiones 2023.
39	A21039	22/12/2022	Aprobar la política de educación y contenidos del gasto y costo

Fuente: Elaboración propia con base en información suministrada por COMFAMILIAR HUILA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

FO-COP-002 vr-1

Portal Institucional www.ssf.gov.co

@Supersubsidio

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



De las anteriores decisiones se destacan las tomadas en la Resolución AEI 010 del 2 de septiembre de 2022 donde el Agente Especial de Intervención autoriza a la Dirección Administrativa la suscripción de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto general corresponda a la asesoría, acompañamiento y representación del Agente liquidador en el proceso de liquidación del programa de salud de Comfamiliar; de conformidad con los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Corporación, por un monto máximo de \$1.136.053.333, este tema se desarrollará en el título de contratos y convenios.

6.1.3 CONTROL INTERNO Y/O AUDITORIA

6.1.4 PQRSF – PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES y FELICITACIONES PQRS

SERVICIO AL CLIENTE COMFAMILIAR HUILA

AVANCE DIRECTRICES DE ATENCION AL CIUDADANO - CIRCULAR ÚNICA 008-2020 SUPERSUBSIDIO

La Caja de Compensación Familiar del Huila, lidera la implementación de las directrices de Atención al Ciudadano a través del departamento de Servicio al Cliente, y presenta la gestión por cada lineamiento, así:



Fuente: Información suministrada por la CCF COMFAMILIAR HUILA

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:

Comfamiliar Huila en su estructura corporativa cuenta con la División de Mercadeo Corporativo, la cual se compone de los departamentos Servicio al Cliente, Relaciones Corporativas, Relaciones Comerciales, Marketing e Inteligencia de Mercados, que hacen parte del proceso de Direccionamiento Estratégico de la Caja.



Fuente: Información suministrada por la CCF COMFAMILIAR HUILA

Para la vigencia 2022 el Servicio al Cliente contó con un presupuesto interno y recursos necesarios para operar, incluyendo el siguiente personal:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX :+57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



NOMBRE	CARGO	FUNCION
Paula Andrea Pardo Soto	Jefe Departamento Servicio al Cliente	Coordinación del equipo de trabajo
Adriana Rojas Peña	Jefe de Sección Servicio al Cliente	Supervisión Gestión PQRSF
Mateo Castellón Restrepo	Auxiliar Administrativo(a) I	Apoyo Gestión Servicio al Cliente
Erick Fabian Charry	Judicante	Apoyo a Gestión PQRSF
María Fernanda Lozano	Judicante – II Semestre 2022	Apoyo a Gestión PQRSF
Yhordan Andrés León Vargas	Pasante Universitario – I Semestre 2022	Apoyo a Gestión Servicio al Cliente
Juan Felipe Chávez	Pasante Universitario – I Semestre 2022	Apoyo a Gestión Servicio al Cliente
Laura Triana Motta	Pasante Universitario – II Semestre 2022	Apoyo a Gestión Servicio al Cliente
Luisa Fernanda	Pasante Universitario – II Semestre 2022	Apoyo a Gestión Servicio al Cliente
Consultoría de Investigación Suarez & Asociados	Contratista	Apoyo a Medición de Satisfacción del Cliente y Estudios de Mercado

Fuente: Información suministrada por la CCF COMFAMILIAR HUILA

Comfamiliar Huila cuenta con documentación en materia de atención y voz del cliente, para realizar sus actividades diarias, que contiene las políticas y procedimientos para dar alcance la normatividad vigente:

Tipo documento	Nombre documento
Protocolo	Protocolos de Servicio al Usuario
Reglamento	Reglamento Interno PQRSF
Instructivo	Técnica para El Diseño de Encuestas
Instructivo	Tratamiento Interno de Atención, Seguimiento e Informes de PQRSF
Instructivo	Tratamiento de PQRSF por Resarcimiento
Caracterización de Proceso	Caracterización de Proceso Servicio al Cliente
Procedimiento	Atención y Seguimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones
Instructivo	Seguimiento a Buzones de Sugerencias
Procedimiento	Seguimiento a Directrices en Materia de Atención al Ciudadano
Procedimiento	Medición Satisfacción Grupos de Interés

Fuente: Información suministrada por la CCF COMFAMILIAR HUILA

POLÍTICAS DE ATENCIÓN AL USUARIO

La Corporación, cuenta con políticas de atención al ciudadano las cuales se encuentran publicadas en su página web www.comfamiliarhuila.com, <https://comfamiliarhuila.com/media/2021/12/politica-servicio-cliente.pdf>.

- **Política de Atención al Cliente**

Según Acta No. 755 del Consejo Directivo en cumplimiento de la Circular Externa 0016 de 2010 de la SSF aprobó la política para aplicación y publicación en puntos de atención así:

“Desarrollar una cultura de servicio superior al cliente en Comfamiliar, mediante procesos de selección por competencias, formando a los colaboradores como líderes en la prestación del servicio que marque diferencias significativas, realizando seguimiento y evaluando la satisfacción de nuestros afiliados, clientes y población vulnerable, como también, la normalización y estandarización de productos y servicios para garantizar la máxima satisfacción de nuestros clientes”.



- **Política de Resarcimiento**

Cuando se ponga en conocimiento la ocurrencia de un error, deficiencia o falla en el servicio imputable a Comfamiliar, que no permita culminar satisfactoriamente la experiencia de sus afiliados y usuarios en general, en los que se pretenda cualquier tipo de compensación; podrán solicitar resarcimiento a través de los canales oficiales de atención de PQRSF.

Se deberán atender las solicitudes bajo las etapas descritas en el proceso de resarcimiento descrito en el numeral 9.10.2 de la Circular Única de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Las acciones con las que se busque resarcir al solicitante y la procedencia de las mismas, serán analizadas por los procesos a cargo de los servicios en los que recae el reclamo o petición, para lo cual deberán tener en cuenta los hechos y la información suministrada por todos los involucrados y tomar determinaciones con observancia de las buenas prácticas aplicables en materia de servicios al cliente, estableciendo el nivel de criticidad del evento y del incumplimiento de haber existido; acatando expresamente de las instrucciones impartidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

- **Política de Gestión de PQRSF**

Comfamiliar Huila, generó el Reglamento Interno de PQRSF y el Procedimiento Atención y Seguimiento de PQRSF, en las que se encuentran los lineamientos de atención a PQRSF, las características, términos de respuesta a peticiones presentadas por los trabajadores afiliados y usuarios, así mismo a los requerimientos de la Superintendencia del Subsidio Familiar y demás entes de control.

A fin de garantizar la atención prioritaria de las PQRSF que se presenten por parte de la población vulnerable, en los que están incluidas las formas de presentación y radicación de las PQRSF, el sistema de prioridades, los canales de atención, términos y procedimientos que se debe surtir entre las dependencias para atender de forma efectiva las PQRSF, la atención en las instalaciones deberá ser preferencial para las personas en situación de discapacidad, niños y niñas, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general las personas en estado de indefensión o debilidad manifiesta, así como los mecanismos de resarcimiento en los casos en los que sea necesario y procedente.

INFORMES A LA ALTA DIRECCIÓN

Trimestralmente, la Caja presenta un informe de PQRSF al Comité de Direccionamiento Estratégico, para socializar el comportamiento de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y canales de atención, con el fin de recibir la retroalimentación por parte del Comité frente a las decisiones que surjan, manteniendo el cumplimiento de las políticas y normatividad vigente.



PROTOCOLOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Caja de Compensación Familiar del Huila cuenta con un protocolo de atención al usuario que contiene definiciones de elementos comunes de todos los canales como lo son atributos del buen servicio, la actitud, lenguaje (comunicación verbal y no verbal), entre otros.

Así mismo, el protocolo se encuentra consolidado con las variables que la derivan de la atención presencial, telefónica, virtual y por correspondencia, los estándares corporativos, derechos y deberes de los afiliados y, por último, el protocolo de atención a personas en condición de discapacidad y movilidad reducida en el centro de empleo y puntos de empleo de la Caja. Fuente: Protocolo de atención al usuario versión 2 de 06/10/2021 <https://ComfamiliarHuila.com.co/protocolo-de-atencion-al-usuario-2/>

Para la vigencia 2022, el servicio al cliente fue desarrollado a través de un programa de cultura del servicio de promoción que evaluó las diferentes variables del protocolo a todo el personal de línea de frente, algunos temas fueron: Atención al Cliente, Campaña Ponemos de Moda la Felicidad, Estándares Corporativos, Experiencia del Servicio, Ferias de Servicio y Taller Design Thinking.

Contaron con una red aliada denominada Embajadores del Buen servicio, la cual transmitía la información en las distintas sedes y áreas de la corporación.



Fuente: Información suministrada por la CCF COMFAMILIAR HUILA

Asimismo, dieron inicio a la estrategia titulado Protagonistas del buen servicio que consistía en incentivar las Felicitaciones que ingresaban por PQRSF de los usuarios en donde a través de un en vivo por el grupo de Facebook cerrado fue desarrollada esta iniciativa.





Fuente: Información suministrada por la CCF COMFAMILIAR HUILA

MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN LGBTI.

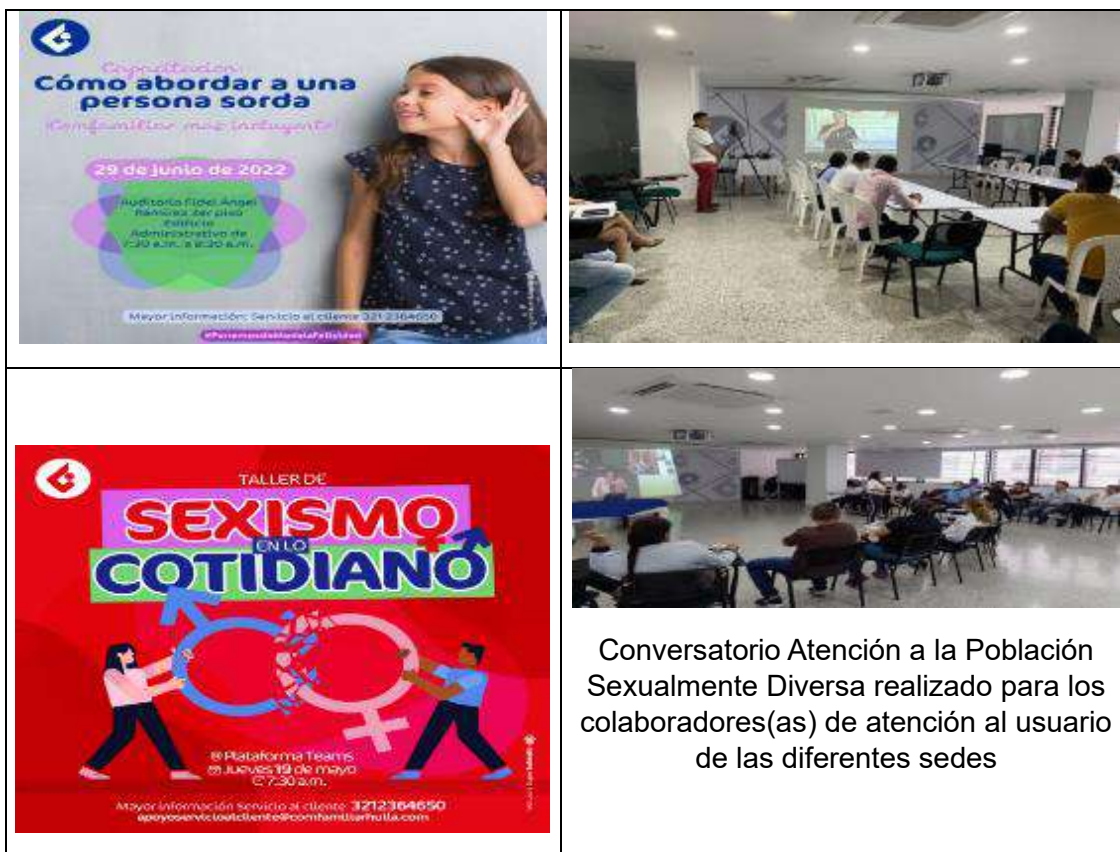
Para la vigencia 2022, Comfamiliar Huila publicó y divulgó en los diferentes medios de comunicación corporativos internos y externos, la guía de accesibilidad e inclusión en donde se relacionan los tipos de discapacidad, accesibilidad en espacios físicos, página web y atención a la comunidad LGBTI, mencionados en la circular externa.



Fuente: Información CCF COMFAMILIAR HUILA portal corporativo interno y externo
Página web: <https://comfamiliarhuila.com/media/2023/09/guia-accesibilidad.pdf>

Para sensibilizar a los colaboradores(as) en los temas mencionados en el párrafo anterior, se realizaron las siguientes actividades:





Fuente: Información suministrada por la CCF COMFAMILIAR HUILA

ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS FÍSICOS

La Caja, realizó para la vigencia 2022 una lista de chequeo en cumplimiento de la norma técnica de accesibilidad y señalización a los espacios físicos de atención al ciudadano NTC 6047.

Asimismo, la corporación se encuentra en el desarrollo del proyecto punto unificado en la sede de la ciudad de Neiva, para dar alcance a la centralización de la atención presencial que viene implementando en la infraestructura física de las agencias de Garzón, Pitalito y la Plata, acorde a los lineamientos de esta circular.

ACCESIBILIDAD PÁGINA WEB

La página web de la Caja de Compensación es www.comfamiliarhuila.com la cual ha presentado mejoras frente a las herramientas de accesibilidad, no obstante, es necesario que la corporación cree una lista de chequeo de los criterios que se deben cumplir acorde a la NTC 5854 de Accesibilidad Web en Colombia para que sea accesible a usuarios con cualquier tipo de discapacidad. Adicionalmente, presentan un plan de mejoramiento con las acciones a realizar, para alcanzar la calificación AA:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



Variable evaluada	Acciones	Responsable	Fecha
Perceptible y Operable	Cumple, con acceso a personas ciegas	N/A	N/A
Comprensible	Retomar el uso de USERWAY, para que sea accesible a usuarios con otras discapacidades, ubicando la página en calificación AA.	Jefe de División Mercadeo Corporativo	30/12/2023
Robustez	Realizar los ajustes necesarios para que la página web esté disponible en los celulares se pueda ampliar al 200% como mínimo.	Jefe de División Mercadeo Corporativo	30/12/2023
Otras Recomendaciones - página web	Se recomienda incluir gif con señas para direccionar a las personas sordas (validar la posibilidad según presupuesto y funcionalidad de la página)	Jefe de División Mercadeo Corporativo	30/12/2023
Otras Recomendaciones - videos	Se recomienda incluir información con intérpretes para direccionar a las personas sordas (validar la posibilidad según presupuesto y funcionalidad de la página)	Jefe de División Mercadeo Corporativo	31/03/2024

ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. SIMBOLO GRÁFICO: Han ubicado la señalización de símbolo gráfico en los parqueaderos y rampas de las sedes de la Caja, y para el 2023 su proyección es implementar esta señalización en las salas de espera de las sedes que cuentan con estos espacios.

CANALES DE ATENCIÓN: Durante la vigencia 2022, han dispuesto de los canales de atención para la radicación de PQRSF e información en general a la ciudadanía, los cuales se encuentran publicados en su página web.

ATENCIÓN PRESENCIAL: Cuenta con sedes en Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata, para brindar la atención a sus afiliados y población en general.

Al margen de lo anterior, se realizó visita al punto de atención preferencial en donde se encuentra la oficina de Atención y Radicación de PQRSF y se observó la publicación en su página web de los diversos puntos de radicación en sedes:



Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX :+57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio





Fuente: Visita de campo y verificación en página web: <https://comfamiliarhuila.com/servicio-al-cliente/te-escuchamos/#>

Para la atención presencial en la ciudad de Neiva, la ubicación esta temporalmente en la Agencia de Empleo por la remodelación de infraestructura del segundo piso del edificio de la sede administrativa en donde quedará el proyecto del Punto Unificado:



Fuente: Visita de campo CCF COMFAMILIAR HUILA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



CANAL TELEFÓNICO Y LÍNEA GRATUITA:

Comfamiliar cuenta con la línea telefónica y gratuita (608)8664452 y 018000918869 para la atención a sus afiliados y público en general, la cual se encuentra publicada en la página web y cartelera informativa, cumple con la expresión vigilado Supersubsidio y cuenta con la política de tratamiento de datos en su IVR.

Resultado por indicador:



Fuente: Información CCF. COMFAMILIAR HUILA - página web en el enlace: <https://comfamiliarhuila.com/servicio-al-cliente/directorio-telefonico/>

Prueba realizada al canal telefónico: El jueves 13 de julio a las 12:03 pm se realizó prueba telefónica al número gratuito nacional 018000413758. Durante la llamada, se pudo evidenciar el cumplimiento de la ley de habeas data en relación con el uso de datos personales. El IVR telefónico demostró que se respetaron los principios y disposiciones legales para la protección de la información personal, la llamada fue atendida por la Agente Maily Tovar quien realizó Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

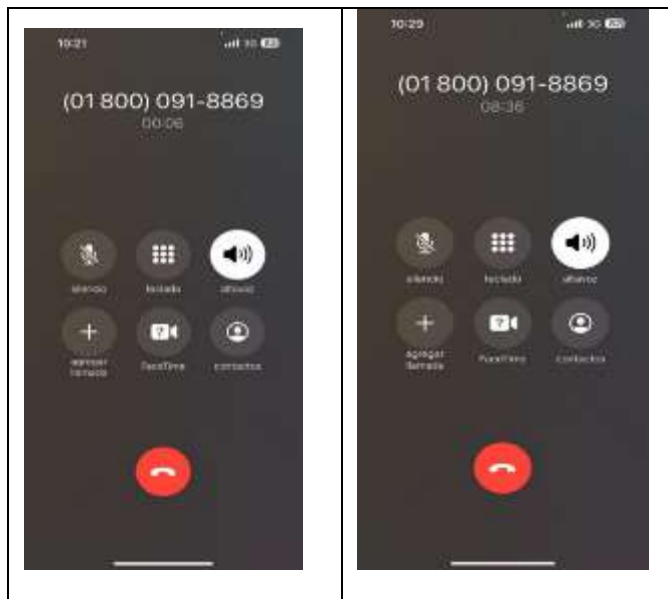
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



las preguntas de seguridad para la protección de datos, entregó la información correspondiente a la solicitud de información al servicio Playa Juncal con su grupo familiar y cumplió con el protocolo de atención al cliente de la corporación.



Fuente: Prueba telefónica línea 018000918869 CCF. COMFAMILIAR HUILA

Adicionalmente, se realizó recorrido a la oficina de Servicio al Cliente donde se encuentra ubicado el proyecto del Contac Center para conocer la distribución de los colaboradores en sus puestos de trabajo, de acuerdo a sus actividades y se reunió al personal para dar a saludar a todo el equipo, socializar de manera general la auditoría presente e indagar en su estado frente al proyecto que hacen parte.



BUZONES

Durante la vigencia 2022 Comfamiliar Huila, disponía de 51 buzones de sugerencias, distribuidos entre las diferentes sedes de las cuatro agencias en las que se atienden usuarios Neiva (38) Pitalito (6) Garzón (5) La Plata(2). En el sistema de Gestión de Calidad se encuentra documentado el Instructivo Seguimiento a Buzones de Sugerencias, todos tienen un adhesivo con el código QR para radicación de PQRSF y la información de la línea 01800 y la página web.



Fuente: Formato de buzón de sugerencias vigencia 2022 y adhesivo buzones CCF. COMFAMILIAR HUILA

Canales de Radicación: Se verifico en la página web, los medios con que cuenta la corporación para la recepción de radicación de manera física:



Fuente: Verificación canales de radicación página web CCF. COMFAMILIAR HUILA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

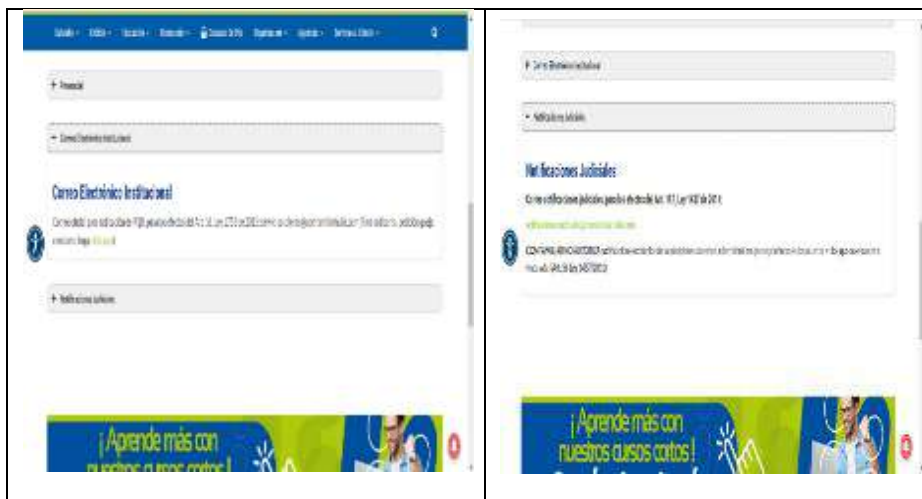
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio

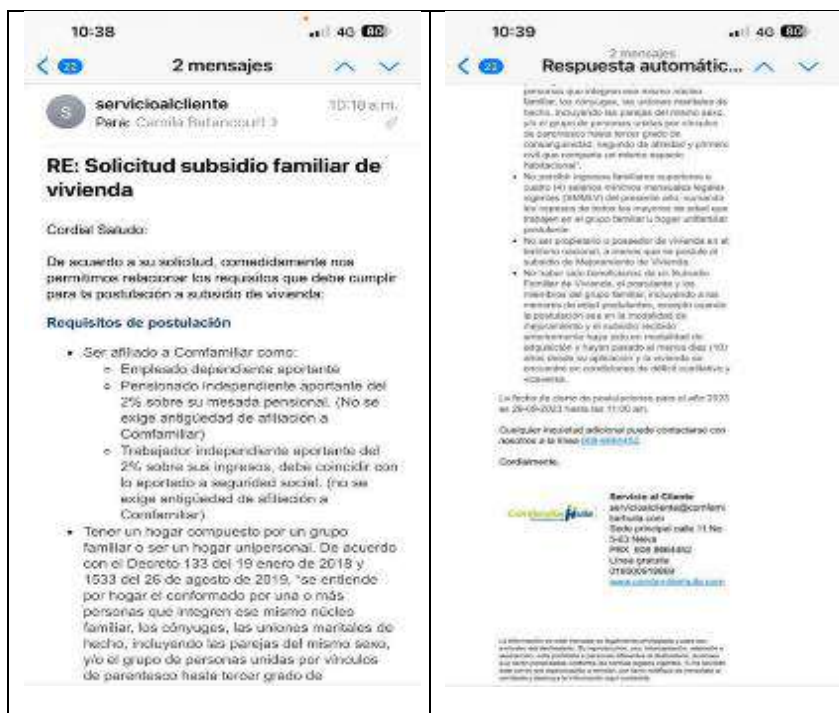


CANALES VIRTUALES: La Caja dispone para la atención de usuarios el correo electrónico servicioalcliente@comfamiliarhuila.com y un correo para notificaciones judiciales.



Fuente: Verificación canales página web CCF. COMFAMILIAR HUILA

Prueba realizada al canal de Correo Electrónico: El jueves 13 de julio a las 10:18 am se realizó una prueba mediante el envío de un correo electrónico solicitando información del subsidio familiar de vivienda la cual fue atendida en el mismo día, cumpliendo con el protocolo de servicio en calidad y oportunidad.



Fuente: Verificación canales correo electrónico CCF. COMFAMILIAR HUILA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



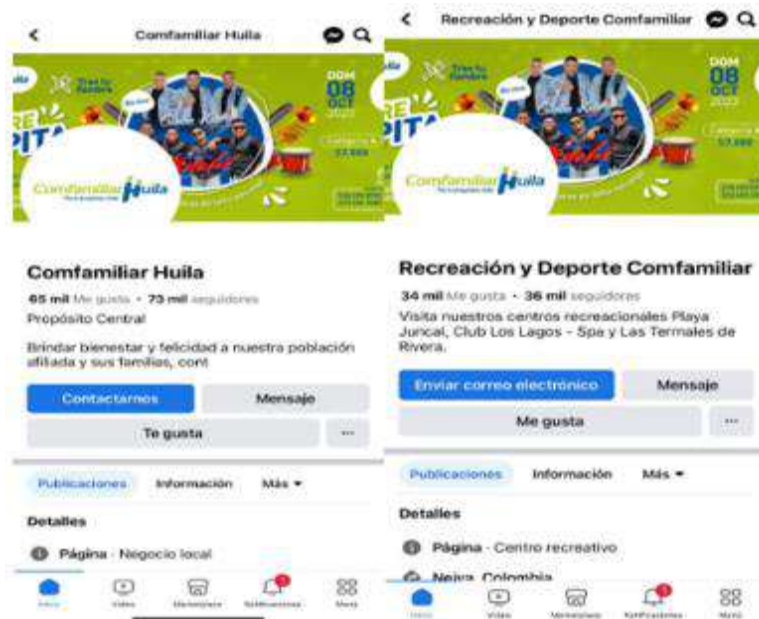
Chat: Comfamiliar Huila para el 2023 implementó un canal denominado “*María Asistente Virtual*”, el cual es un chat bot con preguntas frecuentes para los centros recreacionales y se encuentra en la estructuración de la información de otros servicios, proyectando para este segundo semestre dar alcance a Gestión 4% y para el próximo Educación y Crédito.



Fuente: CCF. COMFAMILIAR HUILA

Redes Sociales.

Facebook Comfamiliar Huila: En Comfamiliar Huila tienen los perfiles de Facebook “Comfamiliar Huila” y “Recreación y Deporte Comfamiliar”, para la publicación de información de eventos y actividades que la Caja brinda para sus afiliados y comunidad en general, y en este también se genera interacción:



Fuente: Información Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR HUILA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

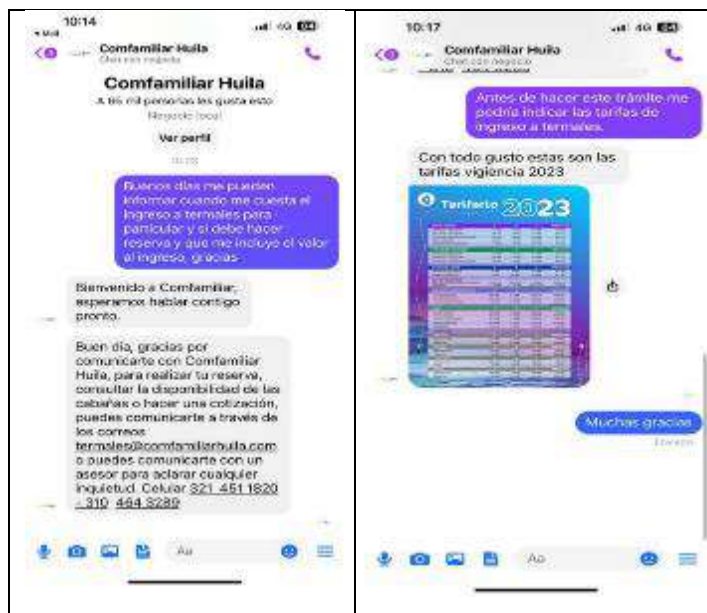
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Prueba realizada al Facebook Confamiliar Huila: En visita de campo se envió mensaje de solicitud de información del servicio del centro recreacional las Termas de Rivera, el jueves 28 septiembre 2023, a las 10:03 am la cual fue atendida acorde a los protocolos establecidos de calidad y oportunidad.



Fuente: Verificación canal Facebook CCF. COMFAMILIAR HUILA

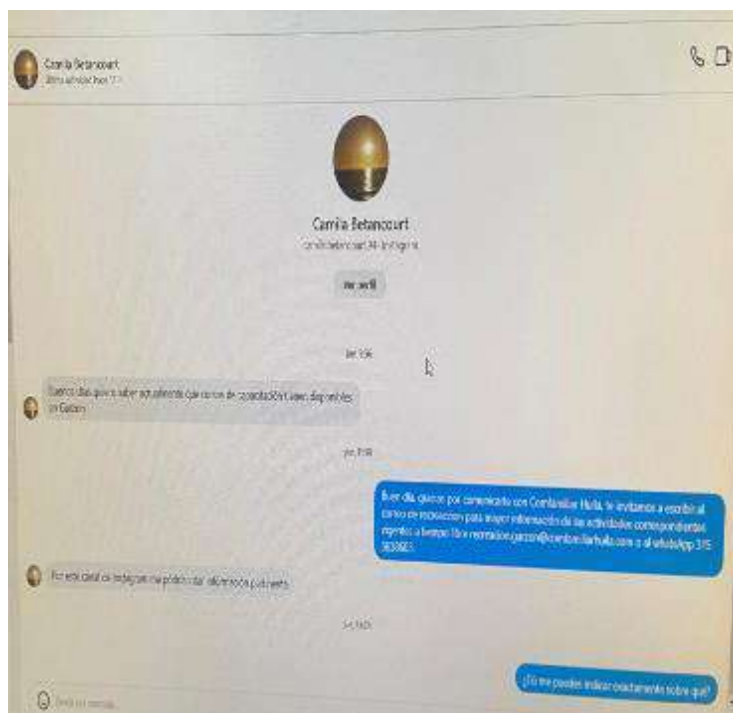
Instagram: Confamiliar Huila dispone de los siguientes perfiles en este canal de atención:





Fuente: Verificación canal Instagram CCF. COMFAMILIAR HUILA

Prueba realizada a la red social de Instagram Comfamiliar Huila: el jueves 28 septiembre 2023 siendo las 9:56 am se envió mensaje de solicitud de información del servicio de capacitación de la agencia Garzón, la cual fue atendida a las 11:58 am. Sin embargo, la información suministrada no fue clara y no se resolvió de fondo la inquietud directamente en este canal, se trasladó a otro canal.



Fuente: Verificación canal Instagram CCF. COMFAMILIAR HUILA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



Portal Corporativo, se verifico la información que es suministrada en la pagina web de la Caja.



Fuente: Verificación portal corporativo CCF. COMFAMILIAR HUILA

CARTA DE DEBERES Y DERECHOS

Comfamiliar Huila cuenta con su carta, la cual se encuentra publicada en medios internos y externos, la cual ha venido siendo ajustada acorde a la Circular Externa de la SSF.



Fuente: Página web <https://comfamiliarhuila.com/media/2021/09/deberes-derechos-afiliados.pdf>

CAPACITACIÓN

La Caja, realizó de forma transversal a los distintos colaboradores de línea de frente talleres de cultura del servicio que tenían como objetivo sensibilizar, promover los valores corporativos asociados al servicio al cliente como la empatía, amor por el servicio, pasión por lo social, entre otros.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



Igualmente, se evidenció que la Corporación participó activamente en el XIV Encuentro Nacional de Atención e Interacción con el Ciudadano el 20 de diciembre de 2022, donde intervino en la conferencia titulada "*Conocer a mi usuario y diseñar la experiencia*". En dicho encuentro, se llevó a cabo la Elección del Comité Técnico de Atención e Interacción con el Ciudadano (COMTAC), y Comfamiliar Huila fue elegido representante para la zona Huila y Tolima durante el periodo 2022-2024.

Así mismo, ha participado en dos comités de COMTAC realizados en la vigencia y se observa la importancia de este rol como articulador de zona la cual se debe fortalecer para la mejora de las Cajas de Compensación del Huila y Tolima para la adecuada atención de los afiliados y ciudadanos en general.



Fuente: Registro fotográfico comité COMTAC

Medición de Voz del Afiliado:

De acuerdo con el oficio Exp. 135/2022/PGEN de la Metodología para la presentación de la Medición de Voz del Afiliado/Ciudadano, se dio cumplimiento en la entrega de los informes al ente de control, así:

Fecha de envío	Documentos enviados
26 de mayo 2022	- Ficha Técnica medición Crédito Social I-22 - Ficha Técnica medición Subsidio I-22
28 de septiembre 2022	- Ficha Técnica medición de voz del afiliado o ciudadano (Crédito) - Ficha Técnica medición de voz del afiliado o ciudadano (Subsidio)
26 de enero de 2023	☐ Ficha Técnica medición de voz del afiliado o ciudadano (III Crédito) ☐ Ficha Técnica medición de voz del afiliado o ciudadano (Subsidio)

Fuente: Tabla Presentación de informes Voz del afiliado 2022 Información suministrada por la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR HUILA –

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGRENCIAS, FELICITACIONES

En la visita se pudo evidenciar que Comfamiliar Huila recibió en el año 2022 un total de 12.946 PQRSF principalmente PETICIONES con una participación del 92%. El 99,86% de las PQRS recibidas en el año 2022 fueron respondidas oportunamente.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

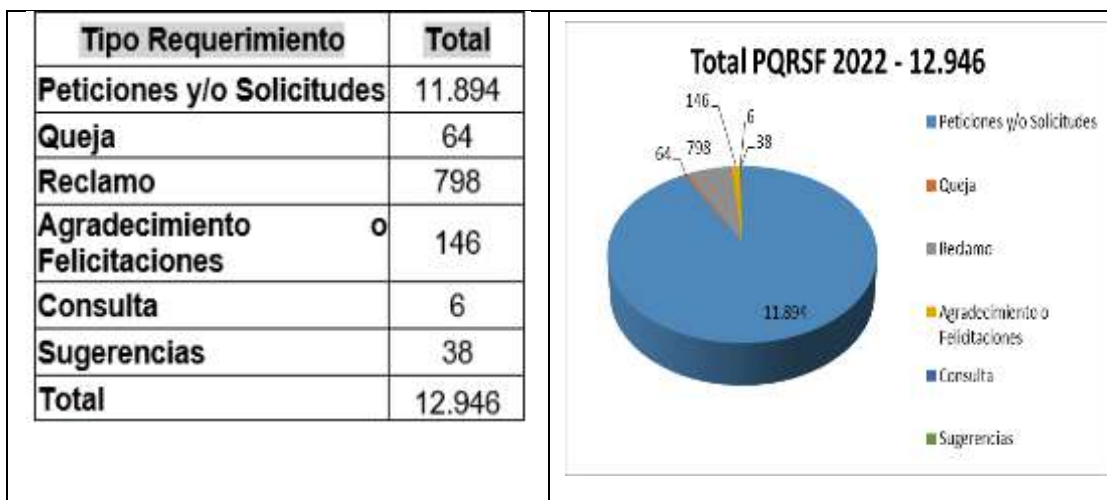
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio

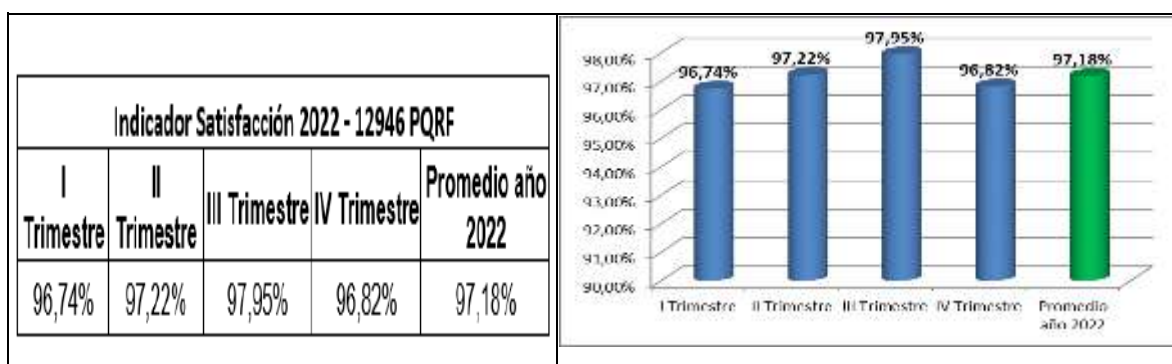




Fuente: Verificación PQRSF vigencia 2022 - CCF. COMFAMILIAR HUILA

INDICADOR 1. SATISFACCIÓN EN RESPUESTA

En Comfamiliar Huila evalúa trimestralmente la satisfacción de forma aleatoria a los usuarios de las respuestas emitidas respecto a las PQRSF que se consolidan en el aplicativo Extranet, teniendo en cuenta las características de la circular externa.



Fuente: Verificación satisfacción de respuesta vigencia 2022 promedio 97,18% de 12.946 PQRSF tramitadas

Indicador Satisfacción 2022 - 12946 PQRF				
I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Promedio año 2022
96,74%	97,22%	97,95%	96,82%	97,18%

INDICADOR 2. OPORTUNIDAD: En Comfamiliar Huila se evalúa trimestralmente la oportunidad de las respuestas emitidas a los peticionarios respecto a las PQRSF que se

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

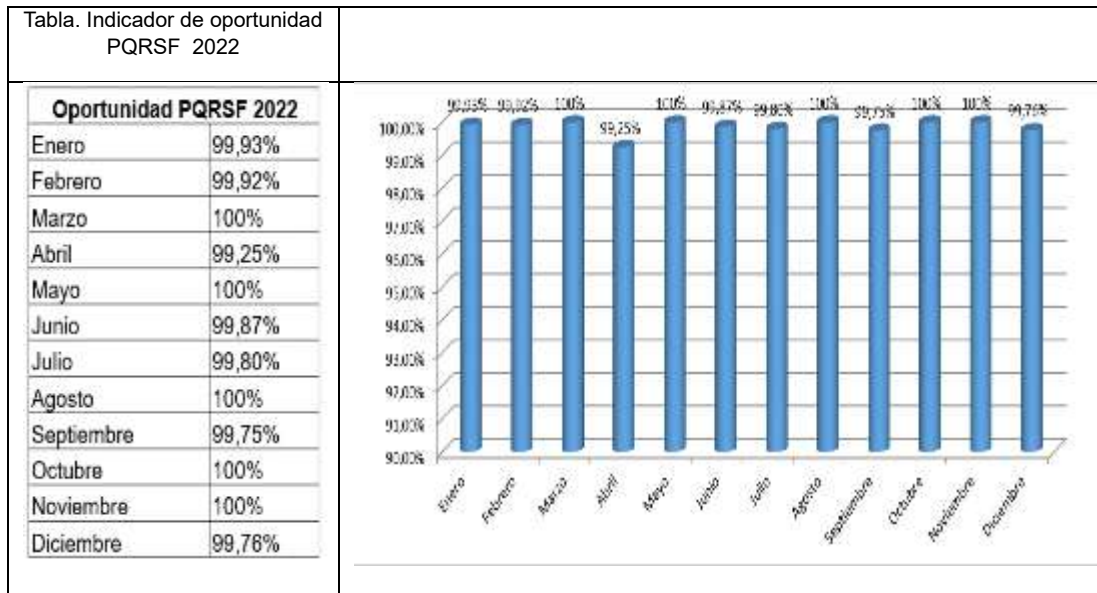
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



consolidan en el aplicativo Extranet, teniendo en cuenta los tiempos de respuesta establecidos por la Ley 1755 de 2015.



Fuente: Información suministrada por la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR HUILA

MUESTRA PQRSF

Finalmente, se realizó una prueba mediante muestra aleatoria a las PQRSF radicadas en la Caja de Compensación Familiar del Huila, en donde se observa cumplimiento a las características de las respuestas descritas en la circular 08 también se evidencia que en la Caja durante el 2022 se contestaron fuera del tiempo 18 PQRSF que representan el 0,13% de las 12946 PQRSF cerradas en el periodo las Divisiones en las que se vencieron son: Administrativo (10), Gestión del 4% (4), Servicios Educativos (1), Servicios Financieros (1).

Radicado	2022PQR00006619
Tema	Subsidio Monetario
Nombre usuario	María Fernanda Ramírez Puentes
Cedula	1075239111
Fecha de solicitud	15/06/2022
Fecha solución oportuna	11/07/2022
Fecha solución	16/06/2022
Asunto	Hola muy buenos días, quiero saber ¿qué pasa con mi cuota monetaria? yo recibo cuota monetaria, siempre desde hace varios años, me dieron el subsidio escolar y ya que llevo 6 meses que NO me asignan la cuota monetaria de subsidios por mis dos hijos, así que quiero que por favor me den respuesta y la plata de estos meses, ya que le empresa donde laboro paga y esa es plata es mía y ustedes NO se la pueden quedar, espero pronta respuesta o de lo contrario, estoy organizando todo para radicar la queja ante la superintendencia con copia de esta petición también.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Respuesta	Cordial Saludo: Con el fin de dar respuesta a su oficio del asunto, comedidamente me permito informarle en el sistema de información se evidencia que ya ingresó y realizó el proceso del pago monetaria de la App-Cobre billetera Móvil. - Usted registra afiliada a esta Caja de Compensación Familiar por intermedio de la empresa GRUPO HUMANISTICO SAS, fecha ingreso: febrero 1/2022. El subsidio familiar de los periodos de Febrero/2022 a Abril/2022 (están girados y se le ha cargado en la respectiva Tarjeta Multiservicios); el 10 de Junio del año en curso, se realizó el traslado del saldo que tenía en la Tarjeta a la aplicación App-Cobre billetera Móvil), así: Fecha Hora Establecimiento Bolsillo Número Autorización Valor Tipo Movimiento 10/06/2022 8:16:1AM N/A Subsidio 972051 \$244,200 AB - Abono - Billetera móvil, es la aplicación que permite de forma fácil, rápida y segura a los afiliados de la Caja de Compensación Comfamiliar Huila recibir, administrar y retirar su cuota monetaria a través del celular. Beneficios: ● Registro fácil y seguro. - ● El número de cuenta será tu número de cédula. - ● No tiene cuota de manejo. ● Control de movimientos y transacciones desde tu celular - ● Disminución de trámites y papeleo. - ● Códigos de seguridad para retiros y compras dentro de la App - ● Recibe servicio al cliente directamente en el App por Whatsapp. - ● Retira y Compra: Retiros de efectivo sin costo en Efecty. Próximamente Almacenes Éxito y Olímpica. - ● Entérate: Notificaciones de Comfamiliar Huila en la app: sé el primero en enterarte de novedades. - De igual manera, en la página corporativa www.comfamiliarhuila.com - enlace: SUBSIDIO- BILLETERA MÓVIL, encuentra a disposición de los afiliados videos interactivos de: - Como registrarse en la APP. - Cómo retirar desde la APP. - La fecha límite del pago de aportes parafiscales que las empresas realizan a la entidad y así mismo las fechas para el pago del subsidio familiar que esta Caja realiza a los afiliados que se carga en las respectivas Tarjetas Multiservicios o la App-Cobre billetera Móvil El subsidio familiar por el periodo de Mayo/2022, se le cargará a los afiliados después del 1 de Julio del año en curso. Cualquier servicio adicional con gusto será atendido por la funcionaria Diana Rocío Lozada o con la persona encargada que en su momento este a cargo de estos casos, en el Área de Afiliaciones y Subsidio y así mismo por la página web www.comfamiliarhuila.com, link OFICINA VIRTUAL- parte superior derecho se encuentra el servicio PQR (se registra e ingresa las novedades pertinentes).
-----------	--

Radicado	2022PQR00006386
Tema	Subsidio Monetario
Nombre usuario	Tania Paola Narváez Ortiz
Cedula	1075271246
Fecha de solicitud	07/06/2022
Fecha solución oportuna	30/06/2022
Fecha solución	16/06/2022
Asunto	Buenas tardes mi nombre es Tania Paola Narváez Ortiz identificado con CC 1075271246 mi reclamo es para saber el motivo por el cual no ha sido generado el pago de la cuota monetaria de los meses marzo, abril, mayo. Espero que me aclaren esta inquietud gracias. adjunto movimiento de la tarjeta
Respuesta	Con el fin de dar respuesta a su oficio del asunto, comedidamente me permito informarle en el sistema de información se evidencia que ya ingresó y realizó el proceso del pago monetaria de la App-Cobre billetera Móvil. - El subsidio familiar de los periodos de Marzo/2022 y Abril/2022 (están girados y se le cargó en la aplicación App-Cobre billetera Móvil el 2/Junio/2022) De igual manera, en la página corporativa www.comfamiliarhuila.com - enlace: SUBSIDIO- BILLETERA MÓVIL, encuentra a disposición de los afiliados videos interactivos de: - Como registrarse en la APP. - Cómo retirar desde la APP. - La fecha límite del pago de aportes parafiscales que las empresas realizan a la entidad y así mismo las fechas para el pago del subsidio familiar que esta Caja realiza a los afiliados que se carga en las respectivas Tarjetas Multiservicios o la App-Cobre billetera Móvil, quedan así: 2022 PERIODO QUE SE PAGA FECHA LIMITE PAGO APORTES PARAFISCALES FECHA DE PAGO DE SUBSIDIO FAMILIAR ENERO 22 de febrero de 2022 1 de marzo de 2022 FEBRERO 23 de marzo de 2022 1 de Abril de 2022 MARZO 26 de abril de 2022 3 de Mayo de 2022 ABRIL 23 de mayo de 2022 1 de junio de 2022 MAYO 23 de junio de 2022

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



	1 de julio de 2022 JUNIO 26 de julio de 2022 2 de Agosto de 2021 JULIO 23 de agosto de 2022 1 de Septiembre de 2022 AGOSTO 22 de septiembre de 2022 1 de Octubre de 2022 SEPTIEMBRE 25 de octubre de 2022 1 de Noviembre de 2022 OCTUBRE 24 de noviembre de 2022 1 de diciembre de 2022 NOVIEMBRE 23 de diciembre de 2022 2 de enero de 2023 DICIEMBRE 24 de enero de 2022 1 de febrero de 2023 - El subsidio familiar por el periodo de Mayo/2022, se le cargará a los afiliados después del 1 de Julio del año en curso. Cualquier servicio adicional con gusto será atendido por la funcionaria Diana Rocío Lozada ó con la persona encargada que en su momento este a cargo de estos casos, en el Área de Afiliaciones y Subsidio y así mismo por la página web www.comfamiliarhuila.com, link OFICINA VIRTUAL- parte superior derecho se encuentra el servicio PQR (se registra e ingresa las novedades pertinentes).
--	--

Radicado	120800
Tema	Subsidio Monetario
Nombre usuario	KARINA ISABEL BEGAMBRE OYOLA
Cedula	26201423
Fecha de solicitud	11/07/2022
Fecha solución oportuna	16/08/2022
Fecha solución	02/08/2022
Asunto	Por medio de la presente solicito a ustedes trasladar el pago del subsidio para que sea cobrado a través de la aplicación Cobre. Quedo atento a su pronta y positiva respuesta. Bendiciones
Respuesta	Cordial Saludo. Con el fin de dar respuesta a su oficio del asunto y una vez revisada la base de datos, comedidamente me permito comunicarle que el señor JUAN CARLOS CUETTO REMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.054.312 se encuentra activo en Esta Entidad por medio de la empresa INGENIEROS ASOCIADOS SAS en la modalidad de Subsidio. Por lo anterior, el día 21 julio 2022 se trasladó a su App Cobre \$82.000, y el día 23 julio 2022 se evidencia un retiro en Efecty. Recuerde que sus próximos pagos del subsidio familiar, saldos y movimientos serán reflejados en su Billetera Móvil. Para su conocimiento Comfamiliar ha creado la plataforma de Oficina Virtual ubicada en nuestra página web, www.comfamiliarhuila.com en el Link (https://oficina.comfamiliarhuilavirtual.com/dist/#/home), asistencia virtual para que usted pueda realizar actualización de datos, actualización de documentos y certificados desde su oficina ahorrando tiempo y dinero; esta información solo puede ser generada por el trabajador afiliado para lo cual debe registrarse por la página. Cualquier servicio adicional con gusto será atendido por la funcionaria Olga María Perdomo Sánchez a la línea telefónica 8664452 Ext: 1290 y al correo electrónico multisubsidio@comfamiliarhuila.com.

Radicado	2022PQR00008595
Tema	Subsidio Monetario
Nombre usuario	Heiner Andrés Losada González
Cedula	1075292306
Fecha de solicitud	10/08/2022
Fecha solución oportuna	01/09/22
Fecha solución	30/08/2022

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Asunto	Buenas tardes, Muy amablemente solicito me sea pagado el subsidio cuota monetaria que recibo por mi hija, a la cuenta de ahorros que certifico adjunto, debido que a la fecha no ha sido posible que pueda cobrar dicho subsidio debido que la aplicación cobre, no toma mi cedula, he realizado todos los procesos indicados por los asesores de la Caja de Compensación y también de la aplicación Cobre, pero aun así no se ha resuelto mi solicitud. ¡ ¡ Muchas gracias!!
Respuesta	Cordial Saludo. Con el fin de dar respuesta a su oficio del asunto, comedidamente me permito informarle que, una vez revisada la base de datos se verificó que el señor HEINER ANDRES LOSADA GONZALEZ, identificado con cedula No. 1.075.292.306, se encuentra activo en Esta Entidad por medio de la empresa AMAYA CARDOZO SANTIAGO en la modalidad de subsidio. Por lo anterior, el día 22 agosto 2022 se le trasladó a su App Cobre el saldo de \$204.700 y el mismo día, se evidencia un retiro en Efecty. Recuerde que sus saldos y movimientos serán reflejados en su Billetera Móvil. Para su conocimiento Comfamiliar ha creado la plataforma de Oficina Virtual ubicada en nuestra página web, www.comfamiliarhuila.com en el Link (https://oficina.comfamiliarhuilavirtual.com/dist/#/home), asistencia virtual para que usted pueda realizar actualización de datos, actualización de documentos y certificados desde su oficina ahorrando tiempo y dinero; esta información solo puede ser generada por el trabajador afiliado para lo cual debe registrarse por la página. Cualquier servicio adicional con gusto será atendido por la funcionaria Olga María Perdomo Sánchez a la línea telefónica 8664452 Ext: 1290 y al correo electrónico multisubsidio@comfamiliarhuila.com.
Radicado	2022PQR00008112
Tema	Subsidio Monetario
Nombre usuario	GENNER MIGUEL GARCÉS HERNÁNDEZ
Cedula	1067400746
Fecha de solicitud	27/07/2022
Fecha solución oportuna	22/08/2022
Fecha solución	16/08/2022
Asunto	Cordial saludo, Tenía en mi saldo hace 2 días que consulte la suma de 162.000 de subsidios que no he retirado hace 4 meses de mi hijo y hoy fui a retirar y salió rechazada la transacción y ahora no tengo saldo alguno. Por favor necesito aclaración de esto
Respuesta	Cordial Saludo. Con el fin de dar respuesta a su oficio del asunto y una vez revisada la base de datos, comedidamente me permito comunicarle que la señora DIANA CAROLINA GARCIA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.581.214 se encuentra activa en esta Entidad por medio de EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD, en la modalidad de subsidio y tiene un saldo pendiente de reclamar. El día 30 julio 2022 se evidencia un retiro con la Tarjeta Multiservicios N. 6364800002299592 en SU CHANCE OFC PRAL NEIVA, a las 7:27 pm por valor de \$162.000 Para su conocimiento Comfamiliar ha creado la plataforma de Oficina Virtual ubicada en nuestra página web, www.comfamiliarhuila.com en el Link (https://oficina.comfamiliarhuilavirtual.com/dist/#/home), asistencia virtual para que usted pueda realizar actualización de datos, actualización de documentos, certificados, saldos y movimientos desde su oficina ahorrando tiempo y dinero; esta información solo puede ser generada por el trabajador afiliado para lo cual debe registrarse por la página. Cualquier servicio adicional con gusto será atendido por la funcionaria Olga María Perdomo Sánchez a la línea telefónica 8664452 Ext: 1290 y al correo electrónico multisubsidio@comfamiliarhuila.com.

Radicado	2022PQR00009620
Tema	Certificado Laboral Con Trayectoria
Nombre usuario	Leidy Alejandra García Gómez
Cedula	1049614205

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



Fecha de solicitud	05/09/2022
Fecha solución oportuna	26/09/2022 se solicitó prórroga
Fecha solución	10/10/2022
Asunto	Cordial Saludo. Me permito solicitar su colaboración en remitir certificación laboral con trayectoria y funciones realizadas con contrato suscrito con Comfamiliar Directamente de contrato indefinido desde el pasado 04 de julio de 2012, especificando funciones realizadas especificadas en la última certificación laboral, ya que se requiere que sea actualizada.
Respuesta	Solicitud de Prórroga: "Por ser de su competencia y al amparo del derecho constitucional invocado, en los términos legales previstos en el Art. 14 Literal (1) de la Ley 1755 de 2015, solicito a Comfamiliar rectificar el tiempo laborado con la empresa, de acuerdo con el tiempo de los contratos suscritos con la Caja de Compensación Familiar del Huila" De conformidad con lo consignado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1437 de 2011 y en concordancia con la ley 1755 de 2015, me permito indicarle que nos encontramos revisando su hoja de vida a efectos de responder adecuadamente su petición, sin embargo, el termino inicialmente señalado no ha sido suficiente para atenderla integralmente y así darle una respuesta clara y de fondo. Por lo tanto, y de manera excepcional, me permito informarle que a más tardar el 10 de octubre de 2022 estaremos resolviendo de manera definitiva su petición de conformidad con el parágrafo anteriormente citado. Respuesta: Cordial saludo, De manera respetuosa me permito dar respuesta a su solicitud remitiendo a través de la presente su certificado laboral. Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes. Cualquier inquietud será atendida por la colaboradora Lina Andrea Cacilima Espinosa, en la línea (8) 8664452 Ext.1155 o al correo lina.cacilima@comfamiliarhuila.com Atentamente

Radicado	2022PQR0003184
Tema	Servicios recreativos - Canales de Atención
Nombre usuario	José Yilbrey Cabrera
Cedula	7722172
Fecha de solicitud	09/03/2022
Fecha solución oportuna	31/03/2022
Fecha solución	09/03/2022
Asunto	Estoy tratando de hacer una reserva para una cabaña en Playa Juncal, la plataforma no sirve, envié un correo tampoco responden (playajuncalsede@comfamiliarhuila.com), intento llamar a los números fijos y celular que aparecen en la página de internet y tampoco contestan. Desde ayer estoy tratando de reservar una cabaña y ha sido imposible, pésimo servicio en los canales de atención.
Respuesta	Cordial saludo. Dando respuesta a su PQR 3184 en nombre propio y de la administración del Centro Vacacional Playa Juncal presento mis más sinceras disculpas por el inconveniente ocurrido al intentar comunicarse en las líneas telefónicas por lo tanto me permito informar que son numerosas llamadas que se reciben diariamente, en donde el personal siempre está dispuesto a brindar toda la información necesaria de los servicios prestados en el Centro Vacacional Playa Juncal, recordarle que estas líneas se atienden los días martes a sábado de 8:00 Am a 12:00 m y de 2:00 Pm a 6:00 Pm, teniendo en cuenta que el primer día hábil de la semana es el compensatorio del personal y por lo tanto no habrá quien recepcione las llamadas o solicitudes por las líneas telefónicas. Adicionalmente me permito informar que una vez revisada la información en el correo electrónico (playajuncalsede@comfamiliarhuila.com) se dio respuesta a su solicitud de servicio de alojamiento donde se informa que para la fecha solicitada no se cuenta con disponibilidad y se indica fecha disponible para tomar el servicio. Esta información se brinda en los tiempos correspondientes debido a que son numerosas las solicitudes que se reciben diariamente y se da respuesta por orden de llegada de las mismas. Cualquier duda e inquietud será atendida al 8664452 ext. 1229

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Radicado	2022PQR00005542
Tema	Cambio Fecha de Ingreso Trabajador
Nombre Empresa	PCM COLOMBIA SAS
Nit.	900555433
Fecha de solicitud	10/05/2022
Fecha solución oportuna	01/06/2022
Fecha solución	19/05/2022
Asunto	Buenos días, señores Comfamiliar Huila reciban un cordial saludo. Atendiendo a su comunicado enviado el día 2 de mayo del 2022, donde nos informan que nos encontramos en mora en el pago de aportes parafiscales de los empleados afiliados con ustedes, solicitamos la modificación de las fechas de afiliación, ya que la empresa se afilio desde el día 03 de marzo del 2022 a Comfamiliar Huila y la solicitud de afiliación de los empleados se hizo meses después de esta afiliación, razón por la cual no estamos en mora como nos indican en el correo enviado de fiscalizaciondeaportes02@comfamiliarhuila.com., agradecemos su colaboración con el ajuste de las fechas. Adjunto certificado de afiliación de PCM COLOMBIA SAS a la caja de compensación familiar Comfamiliar Huila y carta de solicitud de modificación de fechas de afiliación.
Respuesta	Cordial saludo. Con el fin de dar respuesta a la solicitud de modificación de las fechas de ingreso de los afiliados activos, los cuales presentan mora en el pago de aportes parafiscales; de manera atenta nos permitimos informar que, para ello, es necesario que la empresa nos remita el contrato laboral de los trabajadores, para confirmar dicha fecha y realizar las modificaciones que haya lugar en nuestro sistema de información. Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad en la radicación de las afiliaciones relacionó una fecha de ingreso diferente. Cédula Nombre Trabajador Fecha de Ingreso 14010555 CRISTOBAL CRUZ CEDENO 10 de marzo 2020 83041247 EDILBERTO ESCALANTE BERMEO 01 de Julio 2020 1082215285 OSCAR JAVIER RAMIREZ QUINTERO 21 de marzo 2022 1082215775 CARLOS ALFREDO QUINTERO VALDERRAMA 24 de mayo 2019 Reiteramos nuestra entera disposición para aclarar la deuda que actualmente tiene su empresa con la Caja, por lo cual hemos asignado a la funcionaria Carolina Gutiérrez encargada del proceso de revisión y depuración de la cartera que presenta con esta Administradora, quien lo podrá atender y recepcionará los soportes suministrados por medio del correo fiscalizaciondeaportes02@comfamiliarhuila.com o en el número de celular 3104650658. Lo invitamos a consultar permanentemente su estado de cartera de aportes parafiscales en nuestra página web www.comfamiliarhuila.com en el link oficina virtual, donde podrá encontrar de manera detallada los periodos y los trabajadores por los cuales su empresa puede estar presentado mora. Esperamos haber aclarado sus inquietudes, cualquier servicio adicional con gusto será atendido directamente en la oficina de Aportes y Subsidio o al número de teléfono 8664452 ext. 1296-1297 y celular 3104650658.

Radicado	2022PQR00003696
Tema	Colegio Revalidación de Categoría
Nombre usuario	Zorayma Londoño
Cedula	60386918
Fecha de solicitud	22/03/2022
Fecha solución oportuna	12/04/2022

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



Fecha solución	08/04/2022
Asunto	Muy buenos días, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su valiosa colaboración respecto a la categoría en la que me encuentro actualmente afiliada en comfamiliar, en este momento soy CATEGORIA A. Voy a realizar los pagos de las pensiones de mis hijos: Thomas Paker Londoño grado 603 T.I. No. 1150689523 Frank Paker Londoño grado 1002 T.I. No. 1138274563 Observo que están cargados los valores a pagar con categoría B. Solicito amablemente verificar y hacer la respectiva corrección. Adjunto el certificado de la caja compensación. También agradezco la oportuna respuesta a este correo, teniendo en cuenta que es imposible lograr comunicarse con el colegio.
Respuesta	Cordial saludo. Por medio de la presente y de manera respetuosa, me permito dar respuesta al asunto en referencia en los siguientes términos: En el parágrafo 3° del Contrato de Servicios educativos, que se firma al momento de la matrícula especifica lo siguiente: El nivel salarial o categoría a tener en cuenta para aplicar el subsidio familiar educativo será el siguiente; a) Para el caso de la matrícula, el que presente al suscribir la matrícula; b) Para efectos de la pensión, se conservará la categoría que registre en el momento de la matrícula. c) En aquellos eventos en que los independientes y pensionados con derecho a subsidio incurra en mora, su afiliación será suspendida o serán objeto de expulsión de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA o la normatividad pertinente. En este evento los mismos deberán cancelar el valor total de la pensión mensual, es decir con base a la categoría " D " . Parágrafo 4°. El sistema verificará cada mes el estado de afiliación del padre o acudiente, el cual deberá permanecer activo por todo el periodo lectivo. En caso de encontrarse desafiliado, no podrá seguir disfrutando del subsidio entregado por la Corporación y deberá cancelar el valor señalado para los particulares. Por lo anterior, nos permitimos comunicar que su solicitud de cambio de categoría no es procedente dando cumplimiento a lo estipulado al Contrato de Servicios Educativos. En espera de haber dado una respuesta clara y de fondo a su petición, agradecemos a usted por comunicarse con nosotros mediante los canales autorizados, el cual nos permite además de las sugerencias, quejas y reclamos, recibir y conocer la satisfacción de nuestros clientes con el servicio brindado, que nos direcciona diariamente al establecimiento de metas que contribuyan a una mejora continua y a una educación de calidad. Para información adicional por favor comunicarse a la línea de atención 608 8664452 ext. 1402 - 1404 de lunes a viernes de 6:30 am a 1:00 pm. Con sentimiento de consideración y respeto.

Radicado	2022PQR00004299
Tema	Retiro de Cesantías-Vivienda
Nombre usuario	Katherine Alexandra Moncaleano Medina
Cedula	1075231635
Fecha de solicitud	05/04/2022
Fecha solución oportuna	28/04/2022
Fecha solución	29/04/2022
Asunto	Cordial saludo, Solicito el retiro de cesantías consignadas al Fondo Nacional del Ahorro, motivo compra de inmueble.
Respuesta	Cordial saludo. En atención a su solicitud de retiro parcial de cesantías, me permito informarle que, esta ha sido denegada conforme a lo siguiente; · No es clara la fecha de otorgamiento de la escritura pública, dado

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



	que existe una incongruencia entre la cifra textualmente escrita en letras, que establece el primero de abril, y la subsiguiente redactada en números, que estipula el día 04 de abril. · Adicional a lo anterior, bajo el entendido que la fecha estipulada sea el 1 de abril, es improcedente autorizar el desembolso de las cesantías para compra de vivienda, dado que supuestamente usted ya tendría la titularidad del bien inmueble. Ahora bien, en el entendido que la fecha señalada para el otorgamiento de la escritura pública sea el 4 de abril, siendo el mismo día que usted radica la solicitud de retiro de cesantías, se deduce que ya habría realizado la escritura pública que le otorga la titularidad del bien inmueble referido, por lo que su solicitud de igual manera sería improcedente. · Así mismo, se identifica que el certificado de libertad y tradición del bien inmueble que usted pretende adquirir viene con fecha del 4 de febrero del 2022, es decir, contrastado con la fecha que usted solicita el retiro de las cesantías, dicho registro tiene 2 meses de antigüedad, siendo requisito esencial, que el certificado de libertad y tradición no supere 30 días de vigencia. Por lo tanto, y para mayor claridad, se adjunta en documento anexo la documentación que debe soportar la solicitud de retiro de cesantías. Cualquier inquietud, podrá comunicarse con el colaborador Jorge Luis Vásquez Espinosa al correo electrónico controldisciplinario@comfamiliarhuila.com o a la extensión 1155. Sin otro particular.
--	---

Radicado	2022PQR00010772
Tema	Colegio Retiro de Estudiante
Nombre usuario	Elias Francisco Amórtgui Cedeño
Cedula	1018409127
Fecha de solicitud	03/10/2022
Fecha solución oportuna	25/10/2022
Fecha solución	11/10/2022
Asunto	Por medio de la presente nos permitimos informar el retiro a partir de la fecha, del líder VALENTÍN AMÓRTGUI RIVAS del grado párvulos, por motivos médicos y familiares. Cabe anotar que estamos al día con todos los pagos correspondientes de matrícula y almuerzo.
Respuesta	Cordial saludo. Atendiendo a su solicitud me permito informar que la Institución aprueba el retiro de la líder MARTIN AMORTEGUI RIVAS del grado PÁRVULOS 02a partir del mes de septiembre, atendiendo a la asistencia reportada por la tutora de Grupo. Agradecemos estar a Paz y Salvo con las obligaciones del colegio. En caso de volver a retomar el servicio educativo, tendrá que realizar el proceso de admisión y matrícula desde cero, para la entrega de la documentación y firma del paz y salvo deberá contactarse con la secretaria académica del Colegio al correo electrónico secretariaacademica@comfalagos.edu.co y/o a los siguientes números 8674452 ext. 1402- 3104634752 en el horario de atención de lunes a viernes de 6:30 am a 1:00 pm. En espera de haber dado una respuesta clara ante su solicitud, reiteramos nuestro compromiso por cada uno de nuestros afiliados en el PRO del servicio educativo del colegio. Con sentimiento de consideración y respeto.

Radicado	2022PQR00005072
Tema	Estado de Cuenta de Crédito
Nombre usuario	Jhon Wilmar González Rojas
Cedula	1079178585
Fecha de solicitud	26/04/2022
Fecha solución oportuna	17/05/2022
Fecha solución	28/04/2022



Asunto	Buena tarde, solicito por favor documento donde se relaciona mi crédito, el plan de pago ya que dichos documentos se me extraviaron, también solicito con urgencia el saldo que tengo de este crédito. También información de que si llego a tener todo el dinero para pagar el crédito donde lo podría realizar. Quedo atento, gracias.
Respuesta	Cordial Saludo. En atención a su petición radicada en el mes de abril del año 2022, donde solicita copia del Plan de Pagos y el estado de cuenta del crédito citado en la referencia V - 150269 a su nombre, nos permitimos detallar el caso y realizar unas observaciones para dar mayor claridad referente a la solicitud en mención: Señor Jhon Wilmar González Rojas, se ha realizado la verificación del historial del crédito con la Caja de Compensación se confirma que efectivamente se encuentra con un (1) crédito de Libre Inversión Compra de Cartera, vigente y en mora a la fecha, citada en la referencia V - 150269 se le desembolso el día 27 de Febrero de 2019, monto inicial por valor de \$ 7.957.593,00; a 60 cuotas pactadas por valor de \$ 216.053,00; para los 19 de cada mes en la modalidad de pago por Ventanilla, así mismo registra (36) cuotas canceladas y pendiente por vencer (23) cuotas, cuotas vencidas (01) por valor de \$ 216.053,00, con saldo total a la fecha de \$ 4.260.000,00. Por último, adjuntamos a esta petición copia del Plan de Pagos y publicidad de los medios de pagos autorizados. Recuerde para el pago total de la obligación preferiblemente se aconseja realizar transferencia electrónica, posteriormente enviar al correo electrónico el soporte; con el fin de poderlo identificar y finalmente sea aplicado a su obligación para expedición de paz y salvo. Esperamos haber dado respuesta de fondo a las observaciones registradas en su documento, cualquier inquietud adicional será atendida a través de nuestra línea 8664452 Extensión 1205 - 1206 o a través del correo corporativo cobrocartera@comfamiliarhuila.com.

Radicado	2022PQR00003458
Tema	Infraestructura - Firma escritura
Nombre usuario	YENY BURBANO DEJOY
Cedula	55174872
Fecha de solicitud	15/03/2022
Fecha solución oportuna	06/04/2022
Fecha solución	06/04/2022
Asunto	Señores: Gerencia Macroproyecto Bosques De San Luis Fase III - Derecho de petición - Yo Yeny Burbano Dejoy con cedula 55174872, solicito por segunda vez que me informen porque no me han entregado la escritura par firma y adquirir las llaves del apartamento 304 de la torre 9 de dicho proyecto. Adjunto derecho de petición.
Respuesta	Cordial saludo, Comedidamente nos dirigimos a usted actuando en calidad de la Gerencia del Macroproyecto Bosques de San Luis, para informar que el día 08 de abril del 2022 a las 2:00 de la tarde, se puede acercar a la Notaría cuarta de Neiva, ubicada en la Carrera 7 # 11-24 para que realice la firma de las escrituras que se encuentran a su nombre. La entrega del inmueble está sujeta al registro de la escritura, la cual se realiza una vez se generan las copias de estas e ingresan a la oficina de registro e instrumentos públicos de la ciudad de Neiva. Agradecemos su atención.

FUENTE: Elaboración con información suministrada por Comfamiliar Huila

RECOMENDACIÓN No. 2

Durante la visita de campo realizada a la CCF COMFAMILIAR HUILA, se recomienda:

- Realizar mejoras en todos los puntos de atención al ciudadano en materia de accesibilidad y señalización informativa en braille, lengua de señas, sillas de colores en

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



salas de espera, baños y espacios para atención al ciudadano en condición de discapacidad.

- Implementar herramientas tecnológicas que permitan evidenciar el adecuado tratamiento de los datos personales, protegiendo la información, continuando con los procesos que se encuentran en curso para el desarrollo del proyecto omnicanal.
- Fortalecer el personal humano, para que a través de un líder se realice un mayor apoyo en el desarrollo del proyecto de centralización de la atención presencial en el punto unificado que permita el enfoque estratégico que debe mantener la Jefatura de Departamento para el logro de los resultados del modelo de servicio al cliente integral.
- Fortalecer las capacitaciones del personal humano, de modo que contribuyan al mejoramiento de las competencias laborales y logren continuar en los encuentros y reuniones citadas por la Superintendencia de Subsidio Familiar, de modo que el trabajo desarrollado permita estar articulados con este ente de control, inspección y vigilancia.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO. 2

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

De la respuesta dada por la Corporación, se mantiene la recomendación la cual deberá incorporarse en el Plan de Mejoramiento a suscribir con la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo párrafo cuarto de la Resolución 0004 de 3 de enero de 2023 expedida por esta Superintendencia, con acciones y actividades medibles y cuantificables en el tiempo.

6.2. GESTION FINANCIERA

6.2.1 ESTADOS FINANCIEROS

6.2.1.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera de la Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR HUILA con corte a diciembre de 2022 y comparativo con el año 2021, presentó las siguientes cifras:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



3-015 Estado de Situación Financiera (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)								
Año: 2022								
Mes: Diciembre/2022								
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila:891180008								
Nivel	Catalogo	AÑO 2021	AÑO 2022	% Análisis Vertical año anterior	% Análisis Vertical año actual	\$ Var	%Var	
1	1 ACTIVO	634.293.585.070	669.564.945.151	100,00%	100,00%	35.271.360.081	5,56%	
	11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	56.980.274.053	44.699.419.606	8,98%	6,68%	(12.280.854.447)	-21,55%	
	12 ACTIVOS FINANCIEROS - INVERSIONES	2.522.960.006	2.787.637.139	0,40%	0,42%	264.677.133	10,49%	
	13 CUENTAS POR COBRAR	252.270.759.968	270.713.613.838	39,77%	40,43%	18.442.853.870	7,31%	
	14 INVENTARIOS	3.702.334.393	3.010.588.039	0,58%	0,45%	(691.746.354)	-18,68%	
	15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO & PROPIEDADES DE INVERSION	229.762.871.005	252.611.592.384	36,22%	37,73%	22.848.721.379	9,94%	
	16 INTANGIBLES	2.470.014.352	1.577.997.456	0,39%	0,24%	(892.016.896)	-36,11%	
	17 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	52.243.535	27.600.690	0,01%	0,00%	(24.642.845)	-47,17%	
	18 OTROS ACTIVOS	86.532.127.758	94.136.495.999	13,64%	14,06%	7.604.368.241	8,79%	
2	2 PASIVO	582.580.957.516	692.765.554.179	100,00%	100,00%	110.184.596.663	18,91%	
	21 OBLIGACIONES FINANCIERAS	1.055.891.598	647.727.027	0,18%	0,09%	(408.164.571)	-38,66%	
	22 PROVEEDORES	2.038.282.576	740.944.696	0,35%	0,11%	(1.297.337.880)	-63,65%	
	23 CUENTAS POR PAGAR	349.883.127.814	456.201.824.140	60,06%	65,85%	106.318.696.326	30,39%	
	24 IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS	1.083.722.039	835.475.494	0,19%	0,12%	(248.246.545)	-22,91%	
	25 BENEFICIOS A EMPLEADOS	4.754.243.087	3.871.942.767	0,82%	0,56%	(882.300.320)	-18,56%	
	26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	156.157.654.731	163.515.774.106	26,80%	23,60%	7.358.119.375	4,71%	
	27 DIFERIDOS	3.180.117.009	3.127.018.249	0,55%	0,45%	(53.098.760)	-1,67%	
	28 FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y OTROS PASIVOS	64.427.918.662	63.824.847.700	11,06%	9,21%	(603.070.962)	-0,94%	
3	3 PATRIMONIO	51.712.627.554	(23.200.609.028)	100,00%	100,00%	(74.913.236.582)	-144,86%	
	31 OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	181.941.612.509	188.406.654.096	351,83%	-812,08%	6.465.041.587	3,55%	
	32 SUPERAVIT	19.564.146.483	20.418.013.184	37,83%	-88,01%	853.866.701	4,36%	
	33 RESERVAS	73.856.192.196	82.759.741.063	142,82%	-356,71%	8.903.548.867	12,06%	
	36 RESULTADOS DEL EJERCICIO	(40.309.933.929)	(96.418.984.493)	-77,95%	415,59%	(56.109.050.564)	139,19%	
	37 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(255.540.861.949)	(310.905.860.846)	-494,16%	1340,08%	(55.364.998.897)	21,67%	
	38 OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ORI)	72.201.472.244	92.539.827.968	139,62%	-398,87%	20.338.355.724	28,17%	

Fuente: SIGER estructura 3-015 Estado de Situación Financiera (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)

La Corporación registró **Activos** por valor de \$669.564,9 millones a 31 de diciembre de 2022, los cuales presentaron un incremento del 5,56%, con una variación absoluta de \$35.271,3 millones respecto a la vigencia 2021, que presentó un saldo en sus activos por valor de \$634.293,5 millones, dentro de la clase de Activos encontramos al grupo de **“cuentas por cobrar”** dentro de las más representativas, la cual sufrió un incremento entre vigencias con una variación absoluta de \$18.442,8 millones, la cual cerró la vigencia 2022 con un saldo de \$270.713,6 millones, dentro de las cuentas por cobrar se encuentra crédito social con un 28,98% y Deudores varios con un 66,42% que son las más representativas en el total de los deudores, dentro los cuales se registra el valor de los créditos a Contratistas - Promoción y Oferta que es el que tiene mayor porcentaje con un 94,29% del total de deudores, por otra parte, el grupo de **“Propiedad planta y equipo y propiedades de inversión”** sufrió un incremento entre vigencias con una variación absoluta de \$22.848,7 millones, dentro de esta cuenta se encuentra construcciones y edificaciones que tiene el aumento más representativo y se debe a la realización de medición posterior realizada a finales del 2022 y aumentos por nuevas adquisiciones, adiciones y mejoras en construcciones.

Por su parte el **Pasivo** con corte a 31 de diciembre 2022 presentó un saldo por valor de \$692.765,5 millones y a diciembre 31 de 2021 se observó un saldo de \$582.580,9 millones, reflejando así un incremento del 18,91% con una variación absoluta de \$110.184,5 millones entre ambas vigencias, dentro de la clase de pasivos encontramos al grupo de **“cuentas por pagar”** como una de las más representativas las cuales sufrieron un incremento del 30,39% entre vigencias con una variación absoluta de \$106.318,6 millones, dentro de la cual encontramos las cuentas por pagar del sector Salud, las cuales presentaron un incremento

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



del 30.47% conformado por el aumento en la salud del régimen subsidiado y contributivo con una variación absoluta de \$61.297,7, el incremento de este rubro obedece al aumento de los costos adeudados a la red prestadora de servicios y profesionales médicos de la EPS, incluyendo además los valores de las glosas hasta el momento de la intervención y liquidación del programa EPS.

El **Patrimonio** a 31 de diciembre de 2022, presentó un saldo negativo de \$-23.200,6 millones, con relación al mismo periodo del año anterior, el cual presentó un saldo por valor de \$51.712,6 millones con una disminución del -144,86% y una variación absoluta de \$-74.913,2 millones. Cabe resaltar que el patrimonio de la Corporación lo constituyen las obras y programas de beneficio social, superávit, reservas y los remanentes. Dentro del grupo con variación más representativa dentro del patrimonio de la corporación encontramos **“resultados del ejercicio”** el cual al cierre de la vigencia del año 2022 termino con un saldo negativo de \$96.418,9 millones a comparación de la vigencia 2021 que cerró con un saldo negativo de \$40.309,9 millones, representando una variación del 139,1% con una variación absoluta de \$-56.109 millones.

[illegible]

Fuente: SIMON

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



3-015 Estado de Situación Financiera (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)				
Año: 2022				
Mes: Diciembre/2022				
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila:891180008				
Nivel	Catalogo		Valor Saldo año 2021	Valor Saldo año 2022
1	1	ACTIVO	634.293.585.070	669.564.945.151
2	2	PASIVO	582.580.957.516	692.765.554.179
3	3	PA TRIMONIO	51.712.627.554	(23.200.609.028)

Fuente: SIGER

La diferencia presentada corresponde a las operaciones internas realizadas en cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, adicionalmente se pudo observar en la plataforma Simón el cargue de la estructura 3-031D denominada Explicaciones, Aclaraciones o Alcances del reporte, donde la Corporación adjunta documento pdf donde se realizan las aclaraciones en las diferencias presentadas entre el Estado de la Situación financiera 31 de diciembre de 2022 y el reporte del estado financiero reportado en SIGER para la misma vigencia. Documento que se encuentra debidamente firmado por las personas que competen.

ACLARACIONES EN LAS DIFERENCIAS PRESENTADAS ENTRE EL ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EN PDF Y EL REPORTE DEL ESF REPORTADO EN SIREVAC AL MISMO CORTE.				
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO COMPARATIVO				
DE DICIEMBRE 31 DE 2022				
Cifras en pesos colombianos a valor absoluto				
ACTIVOS		SIREVAC	FORMATO PDF	DIFERENCIA
Total Activo corriente		413.683.209.676	257.009.930.552	156.673.279.124
Total Activo No corriente		255.881.735.475	255.881.735.475	0
TOTAL ACTIVO		669.564.945.151	512.891.666.027	156.673.279.124
PASIVOS		SIREVAC	FORMATO PDF	DIFERENCIA
Total Pasivo corriente		680.580.337.808	522.726.062.116	157.854.275.692
Total Pasivo No corriente		12.185.216.371	13.366.212.939	-1.180.996.568
TOTAL PASIVO		692.765.554.179	536.092.275.055	156.673.279.124

Fuente: SIMON

ACTIVOS FINANCIEROS INVERSIONES

A través del aplicativo SIGER la Caja de Compensación del Huila – “COMFAMILIAR HUILA” reporta en el grupo 12 denominado “*ACTIVOS FINANCIEROS - INVERSIONES*” las cuales representan el 0,42% del total de los activos de la Corporación y se encuentran valorizados en \$2.787,6 millones como lo muestra la siguiente tabla:



3-015 Estado de Situación Financiera (Análisis Vertical)								
Año: 2022								
Mes: Diciembre/2022								
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila:891180008								
Nivel	Catalogo		Valor Saldo 2021	Valor Saldo 2022	% Analisis Vertical (año anterior)	% Analisis Vertical	\$ Var	%Var
1	12	ACTIVOS FINANCIEROS - INVERSIONES	2.522.960.006	2.787.637.139	0,40%	0,42%	264.677.133	10,49%
	1205	INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	192.145.635	192.145.635	0,03%	0,03%	0	0,00%
	120501	ACCIONES	176.097.000	176.097.000	0,03%	0,03%	0	0,00%
	120509	OTRAS INVERSIONES	16.048.635	16.048.635	0,00%	0,00%	0	0,00%
	1230	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	1.500.000.000	1.500.000.000	0,24%	0,22%	0	0,00%
	123005	AL COSTO	1.500.000.000	1.500.000.000	0,24%	0,22%	0	0,00%
	1255	OBLIGATORIAS	830.814.371	1.095.491.504	0,13%	0,16%	264.677.133	31,86%
	125520	RESERVA LEGAL	830.814.371	1.095.491.504	0,13%	0,16%	264.677.133	31,86%

Fuente: SIGER-Estructura 3-015 Estado de Situación Financiera (análisis vertical)

Se evidenció el debido control y respaldo de los activos financieros-inversiones con los que cuenta la Corporación, así como también su reporte en el sistema de información SIMON-SIGER de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la estructura 3-018 Inversiones, Fondos de Destinación Específica Y Recursos de la Caja.

CUENTAS POR COBRAR

A través del aplicativo SIGER la Caja de Compensación del Huila – COMFAMILIAR DEL HUILA reporta en el grupo 13 denominado “CUENTAS POR COBRAR” las cuales representan el 40,43% del total de los activos de la Corporación y se encuentran valorizadas en \$270.713,6 millones como lo muestra la siguiente tabla:

3-015 Estado de Situación Financiera (Análisis Vertical)								
Año: 2022								
Mes: Diciembre/2022								
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila:891180008								
Nivel	Catalogo		Valor Saldo 2021	Valor Saldo 2022	% Analisis Vertical (año anterior)	% Analisis Vertical	\$ Var	%Var
1	13	CUENTAS POR COBRAR	252.270.759.968	270.713.613.838	39,77%	40,43%	18.442.853.870	7,31%
	1305	PROGRAMAS DEL SECTOR SALUD	41.841.507.477	49.150.566.372	6,60%	7,34%	7.309.058.895	17,47%
	1312	CLIENTES DE SERVICIOS	7.360.354.737	4.284.982.028	1,16%	0,64%	(3.075.372.709)	-41,78%
	1317	CRÉDITO SOCIAL	69.377.415.024	78.472.764.785	10,94%	11,72%	9.095.349.761	13,11%
	1365	CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS	385.711.844	370.834.892	0,06%	0,06%	(14.876.952)	-3,86%
	1375	DOCUMENTOS POR COBRAR	19.833.324	19.833.324	0,00%	0,00%	0	0,00%

Fuente: SIGER-Estructura 3-015 Estado de Situación Financiera (análisis vertical)

RECOMENDACIÓN No. 3

A nivel general, se evidenció una variación del 7,31% en las cuentas por cobrar de la Corporación en comparación con la vigencia 2021, por lo cual, es pertinente, que la Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR HUILA, diseñe y ejecute una estrategia que le permita recuperar su cartera de manera oportuna y mitigar posibles afectaciones futuras en su liquidez.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Evaluando la variación de las cuentas por cobrar de la corporación en relación con la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021, observamos que dicha variación estuvo sustentada en el aumento de cuentas por cobrar de los programas del sector salud y de crédito social.

De acuerdo con el cuadro comparativo que sustenta la variación, se observa que las cuentas por cobrar de programas del sector salud tuvieron un incremento de un periodo a otro de \$7.309 millones los cuales se sustentan a nivel de subcuenta de la siguiente manera:

Comparativo 2021 – 2022 Cuentas por Cobrar Programa Salud				
Código Cuenta	Nombre Cuenta	2.021	2.022	VARIACION
130505.05	UPC POR COBRAR	5.585.974.225	10.474.438.856	4.888.464.631
130505.1001	RECOBROS SENTENCIAS JUDICIALES SUB	16.454.181.371	4.241.997.062	-12.212.184.309
130505.1002	RECOBROS CTC SUB	3.837.346.306	2.098.668.875	-1.738.677.431
130505.15	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	164.894.392	168.004.597	3.110.205
130510.05	CUENTAS POR COBRAR AL FOSYGA	0	1.601.052.196	1.601.052.196
130510.1501	RECOBROS SENTENCIAS JUDICIALES CON	538.973.014	538.733.014	-240.000
130510.1502	RECOBROS CTC CON	219.568.123	61.084.596	-158.483.527
130515.05	CREDITOS DE IPS	15.040.570.046	29.966.587.175	14.926.017.129
TOTAL		41.841.509.498	49.150.568.393	7.309.058.894

Fuente: JDE

De acuerdo con la valoración de cada una de las cuentas por cobrar de los programas del sector salud, el aumento se sustenta en el incremento de las cuentas por cobrar derivadas de la facturación de la liquidación mensual de afiliados del régimen subsidiado en salud, el cual al corte de 31 de diciembre del 2022 presenta cartera pendiente de pago por \$10.474 millones de los cuales el 72,45% corresponde a la facturación por UPC del mes de septiembre del 2022 periodo en el cual se suspende la operación del programa de EPS y se inicia el proceso de liquidación.

Dicha cartera es administrada por la ADRES para que se realice el proceso de pago, de acuerdo a lo definido en el artículo 10 de la ley 1608 del 2013, realizando el giro directo a la red de prestadores y proveedores de servicios y tecnologías en salud.

De igual manera se debe recordar que el proceso de calificación de acreencias para el reconocimiento de pasivos a sus acreedores debe someterse a lo establecido en el Estatuto orgánico del sistema financiero (EOSF) y específicamente a los Decretos Ley 663 de 1993, Decreto 2418 de 1999, y a la Ley 510 de 1999, aplicables en virtud de remisión expresa de los Decretos 1922 de 1994, Decreto 1015 de 2002, Decreto 3023 de 2002, Decreto 2555 de 2010, y demás normas que modifican y complementan el EOSF.

Por su parte, el incremento de las cuentas por cobrar de servicios de IPS obedece al impago por parte del programa de EPS de la Caja por los servicios prestados para garantizar la atención de los afiliados. En este sentido por parte del programa de IPS se desarrolló el proceso de radicación de cuentas por cobrar de acuerdo al marco normativo establecido por el programa EPS Comfamiliar Huila en



liquidación y las instrucciones impartidas mediante el primer aviso emplazatorio fijado el 14 de septiembre del 2022.

De esta manera el programa de IPS realiza radicación de cuentas por cobrar al programa EPS Comfamiliar Huila en liquidación por \$29.662 millones de manera oportuna antes del 29 de octubre del 2022 como se detalla a continuación:

Detalle Radicación CxC IPS

Concepto acreencias	Valor reclamado
Gastos de Administración	\$ 663.100.082
Evento Contributivo	\$ 219.383.541
Evento Subsidiado	\$ 20.126.247.698
Capita Contributivo	\$ 151.753.183
Capita Subsidiado	\$ 46.208.255
PGP Contributivo	\$ 11.375.713
PGP Subsidiado	\$ 8.443.434.565
Total	\$ 29.661.503.037

Fuente: JDE

El proceso de radicación de acreencias garantiza la gestión de cobro que puede realizar por parte del programa de IPS teniendo en cuentas los aspectos normativos que regulan el proceso de liquidación del programa de EPS Comfamiliar Huila.

Con respecto al aumento de las cuentas por cobrar de crédito social por \$9.095 millones, se encuentra sustentado en el incremento aprobado y ejecutado dentro del límite máximo de inversión de la vigencia 2022, el cual estableció una ampliación del fondo de \$8.925 millones.

De igual manera, dentro del mismo informe preliminar al realizar el análisis de la cartera por edades del fondo de Crédito se establece que “Se puede inferir que la cartera es sana dado que los indicadores de cartera por edades con corte a diciembre de 2022, arrojan el 94% de la cartera al día por valor de \$78.569,7 millones”. Este aspecto contradice lo enunciado en la recomendación pues se evidencia de acuerdo con el indicador de morosidad la adecuada gestión en la recuperación de la cartera y se evidencia que el incremento está asociado a la ejecución del límite máximo de inversión para dicha vigencia.

CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO.3

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se subsane la presente recomendación.



ANALISIS DE LA RESPUESTA

Una vez realizado el estudio de las argumentaciones brindadas por la Corporación, de acuerdo a lo expresado en la respuesta a este informe, se concluye que la recomendación se subsana.

6.2.1.2. ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados de la Corporación con corte a diciembre de 2021 y 2022, presentó las siguientes cifras:

3-016. Estado de Resultados (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)						
Año: 2022						
Mes: Diciembre/2022						
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila						
Catalogo	AÑO 2021	AÑO 2022	% Análisis Vertical año anterior	% Análisis Vertical año actual	Var \$	Var %
4 INGRESOS	840.881.969.818	653.650.943.720	100,00%	100,00%	(187.231.026.098)	-22,27%
41 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	821.686.397.057	634.842.101.298	97,72%	97,12%	(186.844.295.759)	-22,74%
42 OTROS INGRESOS	19.195.572.761	18.808.842.422	2,28%	2,88%	(386.730.339)	-2,01%
5 GASTOS	119.828.830.154	158.314.865.801	14,25%	24,22%	38.486.035.647	32,12%
51 OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	86.682.935.277	119.821.551.679	10,31%	18,33%	33.138.616.402	38,23%
52 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS	31.365.487.517	36.926.495.942	3,73%	5,65%	5.561.008.425	17,73%
53 OTROS GASTOS	1.399.717.360	1.326.675.425	0,17%	0,20%	(73.041.935)	-5,22%
54 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	380.690.000	225.704.000	0,05%	0,03%	(154.986.000)	-40,71%
55 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS EMPRESAS NO AFILIADAS	0	14.438.755	0,00%	0,00%	14.438.755	
59 RESULTADO DEL EJERCICIO	(40.309.933.929)	(96.418.984.493)	-4,79%	-14,75%	(56.109.050.564)	139,19%
6 COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	761.363.073.593	591.755.062.412	90,54%	90,53%	(169.608.011.181)	-22,28%
61 COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	761.363.073.593	591.755.062.412	90,54%	90,53%	(169.608.011.181)	-22,28%

Fuente: SIGER estructura 3-016 Estado de Resultados (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)

En el Estado de resultados con corte a diciembre de 2022, se observó que los **ingresos** disminuyeron a la suma de \$653.650,9 millones presentando una disminución del -22,27% con una variación absoluta de \$-187.231 millones ya que a diciembre de 2021 estos cerraron la vigencia con un saldo de \$840.881,9 millones; es importante resaltar que la principal fuente de ingresos de la Corporación son los aportes. Los cuales al realizar un análisis de lo presupuestado y ejecutado por la corporación concerniente a los ingresos por aportes observamos que tiene un cumplimiento del 78,58% el cual se dio cumplimiento con lo presupuestado, siendo los ingresos de empresas afiliadas el de mayor incremento dentro de este grupo.

Los **gastos** cerraron con un saldo por valor de \$158.314,8 millones a diciembre de 2022 presentando una variación del 32,12% en comparación con el mismo periodo del año 2021 que reflejó un saldo de \$119.828,8 millones, representando el 24,22% del total de los ingresos de la Corporación. Es importante resaltar que dentro de los gastos más representativos encontramos el grupo de “**operaciones de administración y servicios sociales**” los cuales cerraron para la vigencia de diciembre del 2022 con un saldo de \$119.821,5 millones, en comparación con la misma vigencia a 2021 la cual cerró con un saldo de \$86.682,9 millones generando así un incremento del 38,23% con una variación absoluta de \$33.138,6 millones.

Los **costos** por valor de \$761.363 millones a diciembre de 2021, presentaron una variación de -22,28% en comparación con diciembre de 2022, que cerró la vigencia con un valor de

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



\$591.755 millones con una variación absoluta de \$-169.608 millones y una participación del 90,53% del total de los ingresos a diciembre de 2022. Cabe aclarar que los costos de la Corporación más representativos corresponden a los pagos de salud régimen subsidiado y las cuales son registradas al costo al igual que las erogaciones en la que incurre la Corporación para la prestación de los servicios sociales. El Resultado del ejercicio registró valor negativo de \$-40.309,9 millones a diciembre de 2021, el cual aumento la perdida en diciembre 2022 que paso a la suma de \$-96.418,9 millones y una variación del -22,28% por valor de \$-169.608 millones.

6.2.1.3. INDICADORES FINANCIEROS

La Caja de Compensación Familiar del HUILA COMFAMILIAR HUILA, presentó los siguientes indicadores financieros con corte a diciembre de 2021 y 2022:

Indicadores Financieros				
CCF			Mes del Año	
			Mes	
				Diciembre/2021
				Diciembre/2022
32	Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	891180008	Capital de Trabajo	(166.238.747.002)
			Nivel de Endeudamiento	91,85%
			Prueba ácida	0,70
			Razón Corriente	0,71

Fuente: SIGER Estructura indicadores financieros

CAPITAL DE TRABAJO:

Permite evidenciar el monto de dinero que le quedaría a la entidad, luego de haber pagado los pasivos de corto plazo.

Capital de Trabajo= Activo Corriente – Pasivo Corriente
 $\$413.683.209.676 - \$680.580.337.808 = \$-266.897.128.132$

El anterior resultado indica, que la Corporación no posee los recursos necesarios para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

La razón o índice de endeudamiento es un indicador financiero que mide los pasivos totales como porcentaje de sus activos totales.

Nivel de Endeudamiento= Total Pasivo / Total Activo
 $\$692.765.554.179 / \$669.564.945.151 = 103,47\%$

El nivel de endeudamiento presentó un comportamiento negativo de riesgo muy alto, con -103,47% a diciembre de 2022 y presentó incremento del 11,62% respecto a la vigencia 2021 la cual fue de -91,85%. Por lo tanto, esto indica que el nivel de endeudamiento es muy alto y

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



preocupante ya que el resultado del mismo refleja el detrimento patrimonial total superando el 100%.

PRUEBA ACIDA:

La prueba ácida es un indicador que determina la capacidad de pago que tiene la Corporación de sus pasivos a corto plazo sin la necesidad de realizar sus inventarios o sus activos fijos, es decir, sin venderlos.

Prueba Acida= Activos Corrientes – Inventarios / Pasivos Corrientes
 $(\$413.683.209.676 - \$3.010.588.039 / \$680.580.337.808 = -0,60$

A corte del 31 de diciembre de 2022, la Corporación presentó cifras negativas en Prueba Acida de -0,60 pesos por cada peso adeudado. Lo cual indica que la Corporación no cuenta con liquidez para respaldar sus obligaciones a corto plazo.

RAZÓN CORRIENTE:

Esta razón indica la cantidad en pesos con la que cuenta la corporación para cubrir a todos los pasivos de corto plazo o corrientes, o cantidad de pesos con los que puede respaldar cada peso de deuda corriente.

Razón Corriente= Activos Corrientes/Pasivos Corrientes
 $\$413.683.209.676 / \$680.580.337.808 = -0,61$

A corte del 31 de diciembre de 2022, la Corporación presentó cifras negativas en razón corriente de -0,61 pesos por cada peso adeudado. Lo cual indica que la Corporación no cuenta con liquidez para respaldar sus obligaciones a corto plazo.

La Caja de Compensación Familiar del HUILA COMFAMILIAR DEL HUILA a corte a diciembre del 2022 presento un comportamiento desfavorable en sus estados financieros, al registrar activos inferiores a los pasivos y patrimonio negativo. Adicionalmente sus indicadores financieros registraron capital de trabajo negativo y un endeudamiento en riesgo muy alto.

RECOMENDACIÓN No. 4

Debido a la representatividad de las variaciones presentadas desfavorables para la Corporación y a la pérdida considerable arrojada en la vigencia 2022, se recomienda a Comfamiliar Huila en aras de que logre un equilibrio financiero implementar acciones, teniendo en cuenta que la disminución del Patrimonio tiene en riesgo a la Corporación, adicionalmente debe continuar con la vigilancia de los procesos y la determinación de la estrategia a seguir, desplegando las acciones y procedimientos necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social y la protección de los recursos del Sistema de Subsidio Familiar.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX :+57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



Evaluando En virtud de los resultados obtenidos en la vigencia 2022 con el inicio del proceso de liquidación del programa de EPS y el cierre del programa de IPS, la Caja de Compensación Familiar del Huila estableció un plan de gestión orientado a que la vigencia fiscal 2023 constituya el inicio de un periodo de transición en la recuperación financiera de su patrimonio y liquidez. Es por ello que el principal objetivo es garantizar la generación de remanentes corporativos que constituyan la recuperación de su patrimonio en el mediano plazo.

De esta manera, la Caja de Compensación Familiar del Huila proyectó dentro de su presupuesto corporativo la generación de remanentes anuales por \$2.485 millones lo que representa una recuperación del 10,71% respecto al déficit patrimonial de \$23.200 millones, con el que se cerró la vigencia fiscal 2022.

Las proyecciones establecidas para el año 2023 establecen variaciones significativas en términos de ingresos y costos producto de la salida de operación de los programas de salud EPS e IPS, sin embargo, con respecto a los gastos se desarrollan estrategias de austeridad y ahorro que permitan mejorar los indicadores de rentabilidad de la corporación.

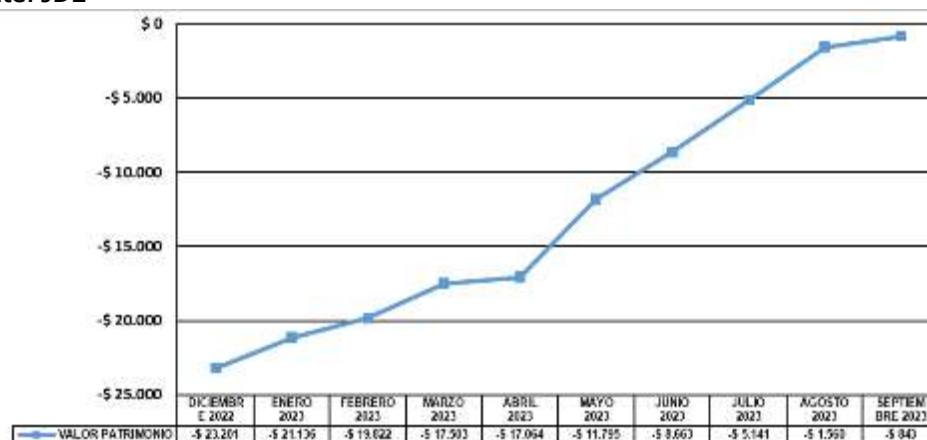
En relación con los compromisos de reducción y contención del gasto se proyecta una disminución en la ejecución de los gastos de personal, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, diversos, gastos de viaje, honorarios y servicios en un 20%, frente a los gastos ejecutados en los mismos periodos de la vigencia 2022.

De esta manera en virtud a los avances desarrollados en relación con los procesos de gestión financiera y de recuperación del patrimonio con corte a septiembre de 2023 se han presentado las siguientes variaciones en relación con la situación financiera de la corporación y el déficit patrimonial presentado 31 de diciembre de 2022.

Comparativo Situación Financiera diciembre 2022 – septiembre 2023

Item	Diciembre 2022	Septiembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO	512.891.666.027	539.130.076.830	26.238.410.803	5,12%
PASIVO	536.092.275.055	539.972.903.940	3.880.628.885	0,72%
PATRIMONIO	-23.200.609.028	-842.827.110	22.357.781.918	-96,37%

Fuente: JDE



Fuente: JDE – Elaboración propia Cifras en millones

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Con respecto al cumplimiento del presupuesto establecido para la vigencia 2023 concorte a septiembre observamos que la corporación presentó una ejecución del 109% sobre los ingresos proyectados acumulados al corte.

Este comportamiento se da en relación a la buena dinámica de recuperación de empleode la región y al cumplimiento en las metas establecidas para los diferentes negocios de la Caja, lo que ha permitido superar las previsiones establecidas en el recaudo de aportes parafiscales logrando obtener ingresos totales por \$156.716 millones.

Con respecto al costo de ventas observamos que el mismo presenta una ejecución del 97% respecto al presupuesto proyectado, este hecho permite sustentar que se han desarrollado estrategias eficientes desde cada uno de los procesos para poder garantizar la contención de costos y poder optimizar los recursos disponibles garantizando la calidad en la prestación de los servicios.

Los gastos presentan una ejecución del 93% respecto al presupuesto definido para el periodo, lo cual obedece en términos generales a la ejecución de las estrategias de reducción y contención del gasto establecidas desde la gestión administrativa para garantizar la sostenibilidad financiera.

Ejecución presupuestal septiembre 2023

CONCEPTO	Ppto Acumulado 2023	Ejecutado Acum. 2023	Variación \$ Acum 2023	Variación % Acumulado 2023
4. INGRESO	\$ 144.137.259.443	\$ 156.716.397.121	-\$ 12.579.137.678	109%
41. INGRESOS OPERACIONALES	\$ 142.546.047.680	\$ 151.222.052.098	-\$ 8.676.004.418	106%
42. INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 1.591.211.763	\$ 5.494.345.023	-\$ 3.903.133.260	345%
6. COSTO	\$ 56.627.261.177	\$ 55.188.336.461	\$ 1.438.924.716	97%
61. COSTO	\$ 56.627.261.177	\$ 55.188.336.461	\$ 1.438.924.716	97%
5. GASTO	\$ 85.975.268.874	\$ 79.885.628.321	\$ 6.089.640.553	93%
51. GASTOS OPERACIONALES DE ADMON	\$ 53.847.968.922	\$ 47.343.605.282	\$ 6.504.363.640	88%
52. APROPIACIONES Y TRANSFERENCIAS	\$ 30.698.002.000	\$ 31.993.659.433	-\$ 1.295.657.433	104%
53. GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 1.429.297.952	\$ 548.363.606	\$ 880.934.346	38%
54. IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 1.534.729.392	\$ 21.642.432.339	\$ 20.107.702.947	1410%

Fuente: JDE – Elaboración propia

En relación con las estrategias de contención del gasto respecto de los rubros establecidos se observa que existe un cumplimiento de la política al tenerse a la fecha un ahorro del 28,12% del gasto en relación con el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2022.

Ahorro corporativo septiembre 2023 – Política Resolución 039 del 29 de diciembre de 2022

GASTOS OPERACIONALES DE ADMON	Ejecución a septiembre 2022	Ejecución a septiembre 2023	\$ Ahorro	% Ahorro
GASTO DE PERSONAL	\$ 29.361.797.811	\$ 22.064.336.319	\$ 7.297.461.492	25%
SERVICIOS	\$ 15.370.599.584	\$ 11.877.082.459	\$ 3.493.517.125	23%
HONORARIOS	\$ 6.077.452.641	\$ 3.333.399.322	\$ 2.744.053.319	45%

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



ARRENDAMIENTOS	\$ 1.585.813.112	\$ 718.015.594	\$ 867.797.518	55%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACI	\$ 366.628.536	\$ 101.817.760	\$ 264.810.776	72%
ADECUACION E INSTALACION	\$ 320.202.795	\$ 108.928.999	\$ 211.273.796	66%
GASTOS DE VIAJE	\$ 211.878.059	\$ 106.796.608	\$ 105.081.451	50%
RESULTADO	\$ 53.294.372.538	\$ 38.310.377.061	\$ 14.983.995.477	28,12%

Fuente: JDE – Elaboración propia

De esta manera se establece que la Corporación tiene definidas y viene ejecutando estrategias tendientes a revertir el déficit patrimonial, logrando cumplir con las proyecciones de remanentes para la presente vigencia fiscal y con las metas propuestas para la contención del gasto y la eficiencia administrativa y operativa.

CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO. 4

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se subsane la presente recomendación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta de la corporación y revisados los resultados arrojados de los indicadores de los comparativos entre las vigencias 2022 y 2023, se evidencia que los resultados aún siguen siendo negativos y desfavorables para la Corporación, por lo que se solicita incorporar la recomendación dentro del Plan de Mejoramiento Interno de la Corporación mediante acciones y actividades medibles en el tiempo, conforme a lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución 004 del 03 de enero del 2023 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Indicadores Financieros										
CCF			Mes del Año	Marzo		Junio		Septiembre		Diciembre
			Mes	Marzo/2022	Marzo/2023	Junio/2022	Junio/2023	Septiembre/2022	Septiembre/2023	Diciembre/2022
32	Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	891180008	Capital de Trabajo	(192.966.404.969)	(260.019.789.850)	(212.583.444.422)	(251.856.802.044)	(241.050.908.406)	(244.095.446.521)	(266.897.128.132)
			Nivel de Endeudamiento	96,24%	102,55%	99,15%	101,55%	103,30%	100,16%	103,47%
			Prueba ácida	0,69	0,62	0,67	0,54	0,64	0,53	0,60
			Razón Corriente	0,69	0,62	0,68	0,55	0,65	0,54	0,61

Fuente: SIGER

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



6.2.2. PROGRAMAS AUTOCOSTEABLES

6.2.2.1. VIVIENDA

3-016. Estado de Resultados (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)							
Año: 2022							
Mes: Diciembre/2022							
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila							
Centro de Costo: Vivienda :12							
Catalogo		AÑO 2021	AÑO 2022	% Análisis Vertical año anterior	% Análisis Vertical año actual	Var \$	Var %
4	INGRESOS	2.925.345.945	5.627.452.254	100,00%	100,00%	2.702.106.309	92,37%
41	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	531.537.065	210.186.824	18,17%	3,74%	(321.350.241)	-60,46%
42	OTROS INGRESOS	2.393.808.880	5.417.265.430	81,83%	96,26%	3.023.456.550	126,30%
5	GASTOS	1.515.246.692	2.636.874.284	51,80%	46,86%	1.121.627.592	74,02%
51	OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	1.515.098.828	2.633.542.147	51,79%	46,80%	1.118.443.319	73,82%
53	OTROS GASTOS	147.864	3.332.137	0,01%	0,06%	3.184.273	2153,51%
59	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.410.099.253	2.990.577.970	48,20%	53,14%	1.580.478.717	112,08%

Fuente: SIGER estructura 3-016 Estado de Resultados (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)

En el Estado de resultados del servicio autocosteable de vivienda de la Corporación con corte a diciembre de 2022, se observó que los **ingresos** aumentaron a la suma de \$5.627,4 millones presentando un aumento del 92,37% con una variación absoluta de \$2.702,1 millones ya que a diciembre de 2021 cerraron la vigencia con un saldo de \$2,925,3 millones.

Los **gastos** ejecutados durante la vigencia 2022 fueron de \$2.636,8 millones que equivalen al 46,86% del total de ingresos, presentando un aumento \$1.121,6 millones respecto a la vigencia anterior representada en una variación del 74,02%.

En relación con el estado de resultados, se observa que el resultado financiero obtenido por el programa de vivienda para la vigencia 2022 fue financieramente positivo, dado que arrojó resultado del ejercicio por valor de \$2.990,5 millones, resultado que representa un aumento del 112,08% respecto a lo obtenido el periodo anterior.

6.2.2.2. MERCADEO

COMFAMILIAR HUILA certifica que mediante Acta No. 943 del 23 de noviembre de 2021 el Concejo Directivo aprobó la terminación y liquidación del programa de Mercadeo Social, dentro de este programa se manejaban supermercados y restaurante y determinaron que el cierre de operaciones se realizara el 31 de Diciembre 2021, el cual se llevó a cabo en esa fecha, como consta en la certificación adjunta emitida por el Jefe del Departamento de Contabilidad.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA

CONFAMILIAR DEL HUILA
NIT. 891.180.008-2

CERTIFICA:

1- Que mediante acta No. 943 del 23 de noviembre del 2021, el Consejo Directivo aprobó la presentación, análisis y aprobación proyecto terminación y liquidación del programa de Mercadeo Social desarrollado en la unidad de Mercadeo de Bienes (Supermercados y Restaurante) de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA – CONFAMILIAR y autorizo a la Dirección Administrativa para adelantar las diligencias legales, contractuales, administrativas, operativas y suscripción de los negocios jurídicos que devienen respecto a los activos correspondientes a la unidad de negocio y los inmuebles en los cuales opera.

Para el cierre de operaciones de los supermercados se determinó que estaría abierto al público hasta el 31 de diciembre del 2021, donde se procedió ese mismo día a realizar la cancelación de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio de Neiva donde quedaron registrados con los números No. 592106, 592109, 592110 del libro XV.

Después de un proceso de selección realizado a través de la Banca de Inversiones, la empresa DSierra con su marca de supermercados "Surtiplaza" fue la presente la mejor oferta para realiza la compra de los supermercados Confamiliar.

2- Que por el año 2022, el programa de mercadeo de bienes registro ingresos por valor de \$2.517.789.240 de pesos M/cte. Correspondiente a los siguientes conceptos:

Comfamiliar Huila	
Ventas remanentes de inventarios	289.668.330
Otros ingresos operacionales	7.563.544
(-) Devoluciones y descuentos	-323.589.833
SUBTOTAL INGRESOS OPERACIONALES	93.852.041
Reclutamientos Financieros	3.617.326
Utilidad en venta PP+E	140.455.062
Prima de comercial	2.272.633.067
Diversos y otros ingresos	7.351.744
SUBTOTAL INGRESOS NO OPERACIONAL	2.423.937.199
TOTAL INGRESOS PROGRAMA MERCADEO 2022	2.517.789.240

El presente certificado se expide a solicitud del área de Servicios Recreativos con destino a la Superintendencia de Subsidio Familiar a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2.023).

Luis Fernando Rengifo C.
LUIS FERNANDO RENGIFO CARDENAS
Jefe de Departamento Contabilidad
T.P. 117.799-T

Proyecto: Cierre Agosto-Diciembre 2021

Fuente: Información suministrada por CONFAMILIAR HUILA

El Estado de resultado de la Corporación en su servicio autocosteable de mercadeo con corte a diciembre de 2022 y comparativo con el año 2021, presentó las siguientes cifras a SIGER:

3-016. Estado de Resultados (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)						
Año: 2022 Mes: Diciembre/2022 CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: CONFAMILIAR Huila Centro de Costo: Mercadeo:02						
Catalogo	AÑO 2021	AÑO 2022	% Análisis Vertical año anterior	% Análisis Vertical año actual	Var \$	Var %
4 INGRESOS	34.907.601.514	2.517.789.240	100,00%	100,00%	(32.389.812.274)	-92,79%
41 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	34.647.513.793	93.852.041	99,25%	3,73%	(34.553.661.752)	-99,73%
42 OTROS INGRESOS	260.087.721	2.423.937.199	0,75%	96,27%	2.163.849.478	831,97%
5 GASTOS	9.637.669.176	1.092.387.520	27,61%	43,39%	(8.545.281.656)	-88,67%
51 OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	8.967.914.099	746.572.067	25,69%	29,65%	(8.221.342.032)	-91,68%
53 OTROS GASTOS	289.065.077	120.111.453	0,83%	4,77%	(168.953.624)	-58,45%
54 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	380.690.000	225.704.000	1,09%	8,96%	(154.986.000)	-40,71%
59 RESULTADO DEL EJERCICIO	671.550.575	1.332.683.281	1,92%	52,93%	661.132.706	98,45%
6 COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24.598.381.763	92.718.439	70,47%	3,68%	(24.505.663.324)	-99,62%
61 COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24.598.381.763	92.718.439	70,47%	3,68%	(24.505.663.324)	-99,62%

Fuente: SIGER estructura 3-016 Estado de Resultados (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)

En el Estado de resultados del servicio autocosteable de Mercadeo de la Corporación con corte a diciembre de 2022, se observó que los **ingresos** disminuyeron a la suma de \$2.517,7 millones presentando una disminución del -92,79% con una variación absoluta de -\$32.389,8 millones ya que a diciembre de 2021 cerraron la vigencia con un saldo de \$34.907,6 millones.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Los ingresos de la vigencia 2022 corresponde a la venta de remanentes de los inventarios de los supermercados, la prima comercial entre otros.

Los **gastos** ejecutados durante la vigencia 2022 fueron de \$1.092,3 millones que equivalen al 27,61% del total de ingresos, presentando una disminución \$-8.545,2 millones respecto a la vigencia anterior representada en una variación del -88,67%.

En relación con el estado de resultados, el programa de Mercadeo arrojó resultado del ejercicio por valor de \$1.332,6 millones, resultado que representa un aumento del 98,45% respecto a lo obtenido el periodo anterior.

La información reportada en el SIGER por la Corporación con relación Estado de Resultado por el centro de costo (mercadeo), se encuentra coherente y consistente con la información entregada por la Corporación.

6.2.2.3. IPS

Comfamiliar HUILA, durante la visita ordinaria presenta al Equipo Auditor un informe consolidado del cierre de la IPS, informando lo siguiente: “RESOLUCIÓN AEI No. 0031 (6 DE DICIEMBRE DE 2022) “Por medio de la cual se aprueba el proyecto de terminación y liquidación del programa de SALUD de la *Caja de compensación familiar del HUILA COMFAMILIAR (EPS – IPS)*”.

ESTADO DE RESULTADO PROGRAMA IPS

	2022
INGRESOS OPERACIONALES	30.119.961.149
(-) DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	-135.657.053
COSTOS POR SERVICIOS	14.174.822.279
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	15.809.481.817
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	38.634.977.544
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	-22.825.495.727
INGRESOS NO OPERACIONALES	65.561.356
EGRESOS NO OPERACIONALES	48.960.315
UTILIDAD O PERDIDA NETA	-22.808.894.686

Fuente: Información suministrada por COMFAMILIAR HUILA

El Estado de resultado de la Corporación en su servicio autocosteable de salud IPS con corte a diciembre de 2022 y comparativo con el año 2021, presentó las siguientes cifras de acuerdo a SIGER:



3-016. Estado de Resultados (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)

Año: 2022

Mes: Diciembre/2022

CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila

Centro de Costo: Salud - IPS:04

Catalogo	AÑO 2021	AÑO 2022	% Análisis Vertical año anterior	% Análisis Vertical año actual	Var \$	Var %
4 INGRESOS	23.129.733.220	30.049.865.452	100,00%	100,00%	6.920.132.232	29,92%
41 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	23.038.654.890	29.984.304.096	99,61%	99,78%	6.945.649.206	30,15%
42 OTROS INGRESOS	91.078.330	65.561.356	0,39%	0,22%	(25.516.974)	-28,02%
5 GASTOS	7.371.987.457	38.683.937.859	31,87%	128,73%	31.311.950.402	424,74%
51 OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	7.327.670.005	38.634.977.544	31,68%	128,57%	31.307.307.539	427,25%
53 OTROS GASTOS	44.317.452	48.960.315	0,19%	0,16%	4.642.863	10,48%
59 RESULTADO DEL EJERCICIO	5.830.547.483	(22.808.894.686)	25,21%	-75,90%	(28.639.442.169)	-491,20%
6 COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.927.198.280	14.174.822.279	42,92%	47,17%	4.247.623.999	42,79%
61 COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.927.198.280	14.174.822.279	42,92%	47,17%	4.247.623.999	42,79%

Fuente: SIGER estructura 3-016 Estado de Resultados (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)

En el Estado de resultados del servicio autocosteable de salud-IPS de la Corporación con corte a diciembre de 2022, se observó que los **ingresos** aumentaron a la suma de \$30.049,8 millones presentando un incremento del 29,92% con una variación absoluta de \$6.920,1 millones ya que a diciembre de 2021 cerraron la vigencia con un saldo de \$23.129,7 millones; cabe resaltar que la fuente de ingresos de la IPS corresponden a los conceptos de atención ambulatoria de medicina general y especializada, odontología general, terapias, Psicología, Trabajo Social, Nutrición, Atención domiciliaria, Laboratorio clínico y Servicio farmacéutico.

Los gastos ejecutados durante la vigencia 2022 fueron de \$38.683,9 millones que equivalen al 128,73% del total de ingresos, presentando un aumento \$31.311,9 millones respecto a la vigencia anterior.

Y los costos ascendieron a \$14.174,8 millones, que representan el 47,17% del total de los ingresos, los cuales presentaron un aumento de \$4.247,6 millones, respecto a los ejecutados en la vigencia anterior.

En relación con el estado de resultados, se observa que el efecto financiero obtenido por el programa para la vigencia 2022 fue financieramente negativo, dado que arrojó una pérdida del ejercicio por valor de \$-22.808,8 millones, resultado que represento una disminución del -491,20% respecto a lo obtenido en el periodo anterior con una variación absoluta de -\$28.639,4 millones.

La información reportada en el SIGER por la Corporación con relación Estado de Resultado por el centro de costo (IPS), se encuentra coherente y consistente con la información entregada por la Corporación.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



CUENTAS POR COBRAR IPS

COMFAMILIAR HUILA registró las cuentas por cobrar de la IPS de la siguiente manera:

3-015 Estado de Situación Financiera (Análisis Vertical)								
Año: 2022								
Mes: Diciembre/2022								
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila:891180008								
Nivel	Catalogo					Valor Saldo 2021		Valor Saldo 2022
1	130515	SALUD I.P.S.				15.040.570.046		29.966.587.175

ESTADO DE CARTERA POR EDADES DE VENCIMIENTO - TERCEROS								
TERCERO	SALDO CARTERA	AL DIA	VENCIDO					TOTAL VENCIDO
		0-60 DIAS	61-90 DIAS	91-180 DIAS	181-270 DIAS	271-360 DIAS	> 360 DIAS	
TOTAL	29.966.587.175	235.444.424	693.486.705	10.728.592.336	7.230.579.575	6.473.465.643	4.605.018.492	29.731.142.751

Fuente: SIGER e información suministrada por COMFAMILIAR HUILA

3-020 Cuentas Por Cobrar Programas EPS, EPSS e IPS

Año: 2022								
Mes: Diciembre/2022								
Ciudad_CCF: Neiva								
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila:891180008								
Programas Salud	Indicadores	Valor de la Cartera						
	Tipo Deudor	ENTRE 1 Y 30 DIAS	ENTRE 31 Y 60 DIAS	ENTRE 61 Y 90 DIAS	ENTRE 91 Y 180 DIAS	Valor entre 181 y 360 días	Mayor a 361 días	Total
IPS	IPS	12.500.000	0	0	0	0	16.341.492	28.841.492
	PARTICULARES PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0	9.896.097	9.896.097
	PARTICULARES PERSONAS JURÍDICAS	222.930.924	0	0	0	16.558.317	11.748.437	251.237.678
	EPS	13.500	0	0	644.692.951	24.100.996.892	4.929.111.227	29.674.814.570
	Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0	0	1.797.338	1.797.338
	Total Cartera IPS	235.444.424	0	0	644.692.951	24.117.555.209	4.968.894.591	29.966.587.175

Fuente: SIGER estructura 3-020 Cuentas por Cobrar programas EPS, EPSS e IPS

Se observa que hay concordancia entre los valores registrados de las cuentas por cobrar de la IPS en el archivo denominado “ESTADO DE CARTERA POR EDADES DE VENCIMIENTO - TERCEROS” suministrado por la Corporación y en las estructuras 3-015 y 3-020.

6.2.2.4. EPS CONSOLIDADO (SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO)

Comfamiliar HUILA, durante la visita ordinaria presenta al Equipo Auditor un informe sobre los aspectos contables y jurídicos llevados a cabo en la liquidación de la EPS, informando lo siguiente: “RESOLUCIÓN AEI No. 0031 (6 DE DICIEMBRE DE 2022) “Por medio de la cual se aprueba el proyecto de terminación y liquidación del programa de SALUD de la Caja de compensación familiar del HUILA COMFAMILIAR (EPS – IPS)”.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO EPS

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - EPS									
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROGRAMA EPS CONSOLIDADO									
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021									
Cifras en pesos colombianos a valor absoluto									
ACTIVOS	dic-22	dic-21	Var. Absoluta	Var. %	PASIVOS	dic-22	dic-21	Var. Absoluta	Var. %
Activo Corriente					Pasivo Corriente				
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.794.644.067	2.118.413.727	3.676.230.340	174%	Contratos de leasing financiero	-	-	-	#DIV/0!
Cuentas por cobrar programa salud	19.183.979.197	26.800.937.431	-7.616.958.234	-28%	Cuentas por pagar comerciales	298.081.406.930	211.618.917.785	86.462.489.145	41%
Anticipos	3.893.857.065	2.342.073.806	1.551.783.259	66%	Beneficios a empleados	1.438.229	1.350.604.449	-1.349.166.220	-100%
Depositos	10.500.000	10.500.000	-	0%	Pasivos estimados y provisiones	151.985.300.413	141.246.905.544	10.738.394.869	8%
Anticipos de impuestos	97.737.000	93.822.000	3.915.000	4%	Pasivos diferidos	-	-	-	#DIV/0!
Reclamaciones	299.154.514	296.568.460	2.586.054	1%	Otros pasivos no financieros	277.331.594	249.113.058	28.218.536	11%
Cuentas por cobrar empleados	7.863.686	76.975.231	-69.111.545	-90%	TOTAL PASIVO CORRIENTE	450.345.477.166	354.465.540.836	95.879.936.330	27%
Otros deudores	26.996.788.404	29.074.141.025	-2.077.352.621	-7%		152.262.632.007	141.496.018.602		
Deterioro de cuentas por cobrar	-11.429.958.506	-11.395.162.246	-34.796.260	0%	Pasivo No Corriente				
Gastos pagados por anticipado	-	13.373.784	-13.373.784	-100%	Pensiones de jubilación	-	677.207.875	-677.207.875	-100%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	44.854.565.427	49.431.643.218	-4.577.077.791	-9%	Provisiones para contingencias	6.495.594.173	9.676.413.394	-3.180.819.221	-33%
Activo No corriente					TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	6.495.594.173	10.353.621.269	-3.858.027.096	-37%
Activos intangibles	-	-	-	0%	TOTAL PASIVOS	456.841.071.339	364.819.162.105	92.021.909.234	25%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	-	0%					
					PATRIMONIO	dic-22	dic-21	Var. Absoluta	Variac. %
					Capital asignado	2.510.535.168	2.510.535.168	-	0%
					Resultados del ejercicio	-96.598.987.025	-56.036.549.472	-40.562.437.553	72%
					Deficit acumulados	-318.279.081.107	-262.242.531.635	-56.036.549.472	21%
					Ajustes por convergencia a NIIF	652.933.952	652.933.952	-	0%
					O.R.I.	-271.906.900	-271.906.900	-	0%
					TOTAL PATRIMONIO	-411.986.505.912	-315.387.518.887	-96.598.987.025	31%
					TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	44.854.565.427	49.431.643.218	-4.577.077.791	-9%
Este Estado Financiero se presenta para propósitos específicos de la Supersalud dado que Comfamiliar Huila no tiene un Patrimonio ni capital Asignado a la EPS									

Este Estado Financiero se presenta para propósitos específicos de la Supersalud dado que Comfamiliar Huila no tiene un Patrimonio ni capital Asignado a la EPS

Fuente: Información suministrada por COMFAMILIAR HUILA

Revisadas las cifras registradas en el estado de situación financiera, se observa que el programa de salud EPS, obtuvo para la vigencia 2022 un aumento negativo en el patrimonio de 31% respecto a lo registrado en el año 2021, eso se debe al aumento que tuvieron los pasivos en la vigencia 2022, cuyo porcentaje fue del 25%.

ESTADO DE RESULTADO CONSOLIDADO EPS

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - EPS					
ESTADO DE RESULTADOS PROGRAMA EPS CONSOLIDADO					
ENTRE ENERO 01 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021					
CONCEPTO	dic-22	dic-21	Var. Absoluta	Var. %	
INGRESOS OPERACIONALES	438.154.942.063	627.934.005.404	-189.779.063.421	-30%	
INGRESOS POR UPC	420.035.719.292	558.094.249.394	-138.058.530.102	-25%	
UPC PROMOCION Y PREVENCIÓN	403.101.465	530.692.209	-127.590.744	-24%	
INCAPACIDADES	1.425.449.632	1.998.736.064	-573.286.432	-29%	
RECOBROS AL POSYGA Y SGP	-278.526.363	1.102.103.769	-823.577.406	-75%	
RECOBROS ASEGURADORA	52.217.224	130.258.937	-78.041.713	-60%	
AJUST. DESVIAC. ALTO COSTO	-163.179.464	1.844.817.020	-1.681.637.566	-91%	
CANASTAS COVID	135.929.836	20.781.762.823	-20.645.832.987	-99%	
PRESUPUESTOS MÁXIMOS	9.587.942.183	34.166.485.286	-24.578.543.103	-72%	
REC. FOME CIRCULAR 49-2020 ADR (NO POS)	2.791.496.229	-	2.791.496.229	0%	
40% ART. 21 LEY 1929-2018	-	-	164.441.662	0%	
ESQUEMA SOLIDARIDAD L.1929	3.139.987.054	11.192.027.317	-8.052.040.263	-72%	
COPAGOS Y OTROS	1.024.804.965	1.359.659.676	-334.854.711	-25%	
COSTOS POR SERVICIOS POS	491.255.529.146	617.982.599.988	-126.727.070.842	-21%	
(-) COSTOS POR SERVICIOS NO POS	19.963.251.042	51.095.809.351	-31.142.558.309	-61%	
UTILIDAD Y/O PERDIDA ACTIVIDADES POS	62.410.002.903	23.112.976.021	39.297.026.882	170%	
UTILIDAD Y/O PERDIDA ACTIVIDADES NO POS	-10.643.835.222	-18.031.427.834	7.387.592.612	-41%	
UTILIDAD Y/O PERDIDA BRUTA TOTAL	73.063.838.125	41.144.403.856	31.909.434.270	78%	
(-) GASTOS OPERACIONALES					
GASTOS DE PERSONAL	11.799.651.407	8.954.345.830	2.835.305.577	32%	
GASTOS GENERALES	16.493.183.634	17.761.903.287	-1.268.719.653	-7%	
DEPRECIACIONES	46.354.488	78.590.104	-32.235.616	-41%	
TRANSFER. USC	1.901.828.373	2.873.058.264	-965.229.891	-34%	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	30.246.017.902	29.677.807.485	568.210.417	2%	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	-103.299.856.027	-70.822.211.340	-32.477.644.687	-46%	
INGRESOS NO OPERACIONALES	7.088.792.057	15.098.252.541	-8.011.460.484	-53%	
EGRESOS NO OPERACIONALES	385.923.055	312.590.673	73.332.382	23%	
UTILIDAD O PERDIDA NETA	-96.598.987.025	-56.036.549.472	-40.562.437.553	72%	

Fuente: Información suministrada por COMFAMILIAR HUILA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



El Estado de resultado de la Corporación en sus servicios autocosteables de salud EPS-S y EPS-C con corte a diciembre de 2022 y comparativo con el año 2021, presentó las siguientes cifras de acuerdo a SIGER:

3-016. Estado de Resultados (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)						
Año: 2022						
Mes: Diciembre/2022						
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila						
Centro de Costo: Salud EPS-S:03						
Catalogo	AÑO 2021	AÑO 2022	Vertical año anterior	% Análisis Vertical año actual	Var \$	Var %
4 INGRESOS	613.466.023.824	421.891.941.871	100,00%	100,00%	(191.574.081.953)	-31,23%
41 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	599.578.893.626	415.087.186.100	97,74%	98,39%	(184.491.707.526)	-30,77%
42 OTROS INGRESOS	13.887.130.198	6.804.755.771	2,26%	1,61%	(7.082.374.427)	-51,00%
5 GASTOS	28.621.206.377	29.548.757.075	4,67%	7,00%	927.550.698	3,24%
51 OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	28.325.361.123	29.173.201.969	4,62%	6,91%	847.840.846	2,99%
53 OTROS GASTOS	295.845.254	375.555.106	0,05%	0,09%	79.709.852	26,94%
59 RESULTADO DEL EJERCICIO	(52.304.046.002)	(96.814.994.091)	-8,53%	-22,95%	(44.510.948.089)	85,10%
6 COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	637.148.863.449	489.158.178.887	103,86%	115,94%	(147.990.684.562)	-23,23%
61 COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	637.148.863.449	489.158.178.887	103,86%	115,94%	(147.990.684.562)	-23,23%

Fuente: SIGER estructura 3-016 Estado de Resultados (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)

En el Estado de resultados del servicio autocosteable de salud – EPS-S de la Corporación con corte a diciembre de 2022, se observó que los **ingresos** disminuyeron a la suma de \$421.891,9 millones presentando una disminución del -31,23% con una variación absoluta de \$-191.574 millones ya que a diciembre de 2021 cerraron la vigencia con un saldo de \$613.466 millones.

Los gastos ejecutados durante la vigencia 2022 fueron de \$29.548,7 millones que equivalen al 7% del total de ingresos, presentando un aumento \$927,5 millones respecto a la vigencia anterior.

Y los costos ascendieron a \$489.158,1 millones, que representan el 115,94% del total de los ingresos, los cuales presentaron una disminución de \$147.990,6 millones, respecto a los ejecutados en la vigencia anterior.

En relación al resultado del ejercicio que represento un aumento en la pérdida del ejercicio de 85,10% respecto a lo obtenido en el periodo anterior con una variación absoluta de \$-44.510,9 millones.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



3-016. Estado de Resultados (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)

Año: 2022
Mes: Diciembre/2022
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila
Centro de Costo: Salud - EPS-C:05

Catalogo	AÑO 2021	AÑO 2022	% Análisis Vertical año anterior	% Análisis Vertical año actual	Var \$	Var %
4 INGRESOS	29.566.234.201	23.349.792.249	100,00%	100,00%	(6.216.441.952)	-21,03%
41 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	28.355.111.858	23.067.755.963	95,90%	98,79%	(5.287.355.895)	-18,65%
42 OTROS INGRESOS	1.211.122.343	282.036.286	4,10%	1,21%	(929.086.057)	-76,71%
5 GASTOS	1.369.191.781	1.083.183.882	4,63%	4,64%	(286.007.899)	-20,89%
51 OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	1.352.446.362	1.072.815.933	4,57%	4,59%	(279.630.429)	-20,68%
53 OTROS GASTOS	16.745.419	10.367.949	0,06%	0,04%	(6.377.470)	-38,08%
59 RESULTADO DEL EJERCICIO	(3.732.503.470)	216.007.066	-12,62%	0,93%	3.948.510.536	-105,79%
6 COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31.929.545.890	22.050.601.301	107,99%	94,44%	(9.878.944.589)	-30,94%
61 COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31.929.545.890	22.050.601.301	107,99%	94,44%	(9.878.944.589)	-30,94%

Fuente: SIGER estructura 3-016 Estado de Resultados (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)

En el Estado de resultados del servicio autocosteable de salud – EPS-C de la Corporación con corte a diciembre de 2022, se observó que los **ingresos** disminuyeron a la suma de \$23.349,7 millones presentando una disminución del -21,03% con una variación absoluta de \$-6.216,4 millones ya que a diciembre de 2021 cerraron la vigencia con un saldo de \$29.566,2 millones.

Los gastos ejecutados durante la vigencia 2022 fueron de \$1.083,1 millones que equivalen al 4,64% del total de ingresos, presentando una disminución \$-286 millones respecto a la vigencia anterior.

Y los costos ascendieron a \$22.050,6 millones, que representan el 94,44% del total de los ingresos, los cuales presentaron una disminución de \$-9.878,9 millones, respecto a los ejecutados en la vigencia anterior.

En relación al resultado del ejercicio que represento un aumento de -105,79% respecto a lo obtenido en el periodo anterior con una variación absoluta de \$3.948,5 millones.

La información reportada en el SIGER por la Corporación con relación Estado de Resultado por el centro de costo (IPS), se encuentra coherente y consistente con la información entregada por la Corporación.

CUENTAS POR COBRAR IPS

COMFAMILIAR HUILA registró las cuentas por cobrar de la EPS de la siguiente manera:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



3-015 Estado de Situación Financiera (Análisis Vertical)

Año: 2022

Mes: Diciembre/2022

CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila:891180008

Nivel	Catalogo	Valor Saldo 2021	Valor Saldo 2022
1	130505	SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO (EPS-S)	26.042.396.294
	130510	SALUD RÉGIMEN CONTRIBUTIVO (EPS)	16.983.109.391
		758.541.137	2.200.869.806

ACTIVOS	dic-22	dic-21	Var. Absoluta	Var. %
Activo Corriente				
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.794.644.067	2.118.413.727	3.676.230.340	174%
Cuentas por cobrar programa salud	19.183.979.197	26.800.937.431	- 7.616.958.234	-28%

Fuente: SIGER e información suministrada por COMFAMILIAR HUILA

3-020 Cuentas Por Cobrar Programas EPS, EPSS e IPS

Año: 2022

Mes: Diciembre/2022

Ciudad_CCF: Neiva

CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila:891180008

Programa s Salud	Indicadores	Valor de la Cartera						
		ENTRE 1 Y 30 DIAS	ENTRE 31 Y 60 DIAS	ENTRE 61 Y 90 DIAS	ENTRE 91 Y 180 DIAS	Valor entre 181 y 360 días	Mayor a 361 días	Total
EPS	Otras cuentas por cobrar	0	1.601.052.196	0	2.313.169	18.915.427	578.589.014	2.200.869.806
	Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0	0	0	0
	Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0	0	0	0
	Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0	0	0	0
	Total Cartera EPS	0	1.601.052.196	0	2.313.169	18.915.427	578.589.014	2.200.869.806
EPS-S	Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0	82.595.293	4.744.798.478	4.827.393.771
	Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0	0	1.513.272.166	1.513.272.166
	Otras cuentas por cobrar	0	0	0	7.587.988.654	0	2.886.450.204	10.474.438.858
	Otras cuentas por cobrar	0	0	0	3.110.205	0	164.894.392	168.004.597
	Total Cartera EPS-S	0	0	0	7.591.098.859	82.595.293	9.309.415.240	16.983.109.392

Fuente: SIGER estructura 3-020 Cuentas por Cobrar programas EPS, EPSS e IPS

Se observa que hay concordancia entre los valores registrados de las cuentas por cobrar de la EPS en el archivo denominado “ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA” suministrado por la Corporación y en las estructuras 3-015 y 3-020.

6.2.2.5. CREDITO SOCIAL

El Estado de resultado de la Corporación en su servicio autocosteable de CREDITO SOCIAL con corte a diciembre de 2022 y comparativo con el año 2021, presentó las siguientes cifras:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



3-016. Estado de Resultados (Análisis Vertical Nivel 1 y 2)

Año: 2022
Mes: Diciembre/2022
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila
Centro de Costo: Crédito Social :14

Catalogo	AÑO 2021	AÑO 2022	% Análisis Vertical año anterior	% Análisis Vertical año actual	Var \$	Var %
4 INGRESOS	10.578.718.544	11.987.270.568	100,00%	100,00%	1.408.552.024	13,31%
41 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	9.976.684.853	10.382.547.708	94,31%	86,61%	405.862.855	4,07%
42 OTROS INGRESOS	602.033.691	1.604.722.860	5,69%	13,39%	1.002.689.169	166,55%
5 GASTOS	5.985.729.150	6.695.112.274	56,58%	55,85%	709.383.124	11,85%
51 OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	5.955.540.484	6.518.797.974	56,30%	54,38%	563.257.490	9,46%
53 OTROS GASTOS	30.188.666	176.314.300	0,29%	1,47%	146.125.634	484,04%
59 RESULTADO DEL EJERCICIO	2.638.939.330	3.172.471.201	24,95%	26,47%	533.531.871	20,22%
6 COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.954.050.064	2.119.687.093	18,47%	17,68%	165.637.029	8,48%
61 COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.954.050.064	2.119.687.093	18,47%	17,68%	165.637.029	8,48%

Fuente: SIGER

En el Estado de resultados del servicio autocosteable de crédito social de la Corporación con corte a diciembre de 2022, se observó que los **ingresos** aumentaron a la suma de \$1.408,5 millones presentando un aumento del 13,31% con una variación absoluta de \$1.408,5 millones ya que a diciembre de 2021 cerraron la vigencia con un saldo de \$10.578,7 millones.

Los **gastos** ejecutados durante la vigencia 2022 fueron de \$6.695,1 millones que equivalen al 55,85% del total de ingresos, presentando un aumento de \$709,3 millones respecto a la vigencia anterior representada en una variación del 11,85%.

En relación con el estado de resultados, se observa que el resultado financiero obtenido por el programa de crédito social para la vigencia 2022 fue financieramente positivo, dado que arrojó resultado del ejercicio por valor de \$3.172,4 millones, resultado que representa un aumento del 20,22% respecto a lo obtenido el periodo anterior.

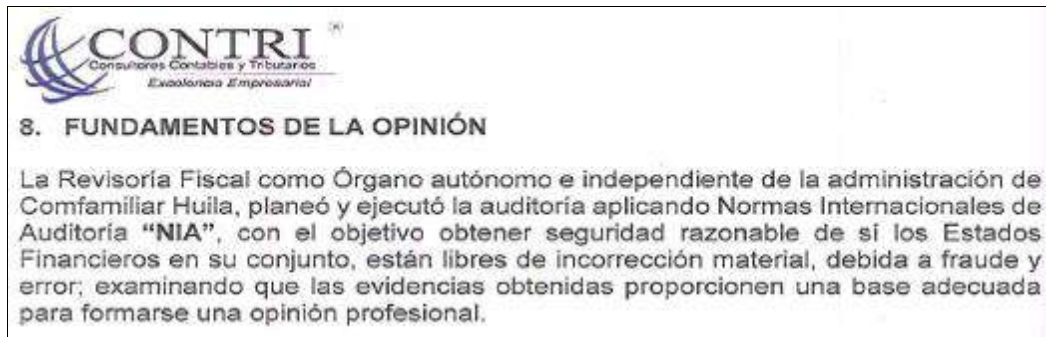
6.2.3 OPINION DE LA REVISORIA FISCAL

De acuerdo con el dictamen de la Revisoría Fiscal de los Estados Financieros de la vigencia 2022, conceptuó siguiente:

7. OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL

En mi opinión, como Revisor Fiscal, delegado por **CONTRI LTDA.**, ante Comfamiliar Huila, los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2022, fielmente tomados del aplicativo contable *JD Edwards*, auditados de acuerdo con lo expresado en el presente informe, reflejan razonablemente en sus aspectos más significativos, la situación financiera de la Corporación, de acuerdo con el Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados Integrales; Estado de Flujo de Efectivo; y Estado de Cambio en el Patrimonio, todos elaborados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y, considerando las exigencias de los organismos de control y vigilancia.





Fuente: Información suministrada por COMFAMILIAR HUILA

6.2.4 RECAUDO DEL 4% Y SU DISTRIBUCIÓN

De acuerdo con la información contable suministrada por la Caja de Compensación Familiar en el cuadro de distribución correspondiente a la vigencia 2022, se observa que el recaudo del 4% por aportes de empresas afiliadas fue de \$123.287,4 millones cifra que coincide con la reportada en el estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2022, en los códigos contables 410505 “de empresas afiliadas (4%)” y 410605 “Aportes de empresas no afiliadas por prescripción”. Así mismo, se verificó la conciliación mensual, para aclarar las diferencias que puedan presentarse.

3-016. Estado de Resultados (Análisis Vertical)							
Páginas: Año: 2022 Mes: Diciembre/2022 CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila:891180008							
Catalogo		Valor Saldo 2021	Valor Saldo 2022	% Análisis Vertical (año anterior)	% Análisis Vertical	Var \$	Var %
410505	DE EMPRESAS AFILIADAS (4%)	105.082.182.841	123.237.985.562	12,50%	18,85%	18.155.802.721	17,28%
410605	APORTES DE EMPRESAS NO AFILIADAS POR PRESCRIPCIÓN	0	49.432.978	0,00%	0,01%	49.432.978	

Fuente: SIGER Estructura 3-016 Estado de resultados

La Caja de compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR HUILA a diciembre 31 de 2022, reportó en SIGER las cifras de distribución del 4% de la siguiente manera:



3-024 Saldos Programas y Servicios Sociales

Año: 2022

CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila:

Indicadores				
Concepto Saldo Programa	ACUMULADO A DIC 2022 SIGER	PORCENTAJE DE APROPIACIÓN	VALOR APROPIACIÓN	DIFERENCIAS
41.TOTAL APORTES BASE DE DISTRIBUCIÓN (1+27)	123.287.418.540			
2.APROPIACIÓN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 8%	9.862.993.483	8,00%	9.862.993.483	(0)
3.TOTAL, TRANSFERENCIAS FOSFEC (2% REDUCCIÓN GASTOS ADMINISTRACIÓN)	2.465.748.371	2,00%	2.465.748.371	0
4.TOTAL APROPIACIÓN FOVIS - VIVIENDA	12.328.741.857	10,00%	12.328.741.854	3
5.TOTAL APROPIACIÓN FONINÉZ	0	0,00%	0	0
6.TOTAL APROPIACIÓN FOSFEC (1%, 2%, 3%)	2.465.748.374	2,00%	2.465.748.371	3
7.TOTAL APROPIACIÓN SALUD (LEY 100/93)	5.001.613.998	5,00%	6.164.370.927	(1.162.756.929)
8.TOTAL APROPIACIÓN 6,25 FOSFEC (LEY 1438 DE 2011)	7.705.463.667	6,25%	7.705.463.659	8
9.TOTAL CONTRIBUCIÓN SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR	1.232.874.193	1,00%	1.232.874.185	8
10.TOTAL RESERVA LEGAL	261.271.238	0,25%	313.525.488	(52.254.250)
42.TOTAL APROPIACIONES (2+3+4+5+6+7+8+9+10)	41.324.455.181	34,50%	42.539.466.338	(1.215.011.157)

Fuente: Construcción propia a partir de información suministrada por COMFAMILIAR HUILA (SIGER)

De acuerdo con el cuadro anterior, según las cifras reportadas en el SIGER, la Corporación recaudó por aportes de empresas afiliadas, más aportes por prescripción un total de \$123.287,4 millones y se apropiaron \$41.324,4 millones. Algunos porcentajes apropiados no se ajustan a los porcentajes establecidos de la Resolución 0042 de enero 2022, toda vez que se evidencia en la apropiación de salud (ley 100/93) y en la reserva legal un menor valor apropiado para la vigencia 2022.

La contribución para la Superintendencia del Subsidio Familiar, dio cumplimiento al artículo 19 de la Ley 25 de 1981.

OBSERVACIÓN No. 1

ESTRUCTURA 3-024

Se presume incumplimiento, Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la Circular Externa 007 de 2019 V2 y a la Resolución 0042 de enero 2022, dadas a las diferencias encontradas en la vigencia 2022 sobre los valores apropiados.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Validada la estructura 3-024A Saldos Programas y Servicios Sociales (ejecución) se evidenció que la información de una de las apropiaciones de los meses de agosto y diciembre, fueron reportadas con signo negativo, lo que generó la diferencia con la contabilizada en el aplicativo JD Edwards:

CONCEPTO	AGO	CONCEPTO	DIC
10. TOTAL RESERVA LEGAL	-2.612.714	7. TOTAL APROPIACIÓN SALUD (LEY 100/93)	-581.378.468
JD EDWARDS	2.612.714	JD EDWARDS	581.378.468

Por lo anterior, se solicitó la reapertura de la plataforma SIMON-SIREVAC y se hicieron los ajustes respectivos.

A la fecha esta inconsistencia ya fue subsanada.

Adicionalmente, se validó la información correspondiente a la vigencia 2023 y no se encontraron errores.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 1:

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se subsane la presente Observación.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta de la corporación en la cual manifiesta: "A la fecha esta inconsistencia ya fue subsanada." Dado a lo anterior se revisó nuevamente SIGER y se evidencia que efectivamente ya fue subsanado el error y se concluye que la observación se subsana.

6.2.5 RESPALDO FINANCIERO DE LA RESERVA LEGAL

De acuerdo con lo certificado por Tesorería de COMFAMILIAR HUILA, los recursos de Reserva Legal de respaldo financiero se detallan de la siguiente manera:

CERTIFICA QUE:			
A 31 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2023, la Caja de Compensación Familiar del Huila registró los siguientes saldos bancarios y de inversiones de recursos Reserva Legal:			
RESERVA LEGAL	DIC22	JUN23	
Bancos	\$ 128.434.631	\$ 209.100.066	
Inversiones	\$ 1.095.491.504	\$ 1.250.000.000	
TOTAL	\$ 1.223.926.135	\$ 1.459.100.066	
La presente certificación se expide a 28 días de septiembre de 2023, con destino a la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco de la visita ordinaria de septiembre de 2023.			
MARIA ASTRID ESCORCIA SANCHEZ Jefe de Departamento Tesorería		Firmado digitalmente por MARIA ASTRID ESCORCIA SANCHEZ Fecha: 2023.09.28 16:46:56 -05'00'	

Fuente: Información suministrada por COMFAMILIAR HUILA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Con base el cuadro anterior, el total de respaldo financiero a diciembre de 2022, la Reserva Legal suma \$1.095,4 millones, cifra coincidente con lo registrado en la cuenta de Estado de Situación Financiera 125520 denominada Reserva Legal por \$1.095,4 millones, cifra que a su vez está registrada en la estructura Estado de Situación Financiera 3-015 reportado en el cargue de información SIMON-SIGER.

Adicionalmente, se encontró razonabilidad de la información certificada por la Tesorera de la Corporación del respaldo financiero de Reserva Legal por valor de \$1.095,4 millones con lo reportado en la estructura “3-018 inversiones, fondos de destinación específica” en el sistema SIMON-SIGER.

3-018 Inversiones, Fondos de Destinación Específica Y Recursos de la Caja							
Año: 2022							
Mes: Diciembre/2022							
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila:891180008							
Clase Inversión	Entidad	Plazo Inversiones	Fuente Inversión	Cant. Títulos	Valor Inversión	% Participación	Rendimientos Acumulados
CDT	BANCO DE OCCIDENTE	Corto Plazo	RESERVA LEGAL (SOLO APLICA PARA LA ESTRUCTURA 3-018)	1	1.095.491.504	0,00	22.783.267

Fuente: Estructura SIGER

6.3. GESTIÓN LEGAL

6.3.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

6.3.1.1 MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Comfamiliar Huila cuenta con su manual de compras y contratación, el cual contiene políticas en materia de compras, contratación de bienes y servicios aplicables a todas las Unidades de Servicio y Áreas de Apoyo de la Corporación, para la vigencia 2022 se trabajó con dos versiones: la primera es la versión número cuatro aprobada por el Consejo Directivo mediante acta 927 de Enero 28 de 2021, versión que rigió la contratación desde enero a junio de 2022 y la segunda es la versión número cinco aprobada mediante acta del Consejo Directivo No.952 del 24 de mayo de 2022 y posteriormente ratificada a través de la resolución del Agente Especial de Intervención No. 021 del 4 de octubre de 2022, aclarando que la vigencia fue desde el mes de octubre de 2022 a julio de 2023.

Es de anotar, que la principal diferencia entre ambas versiones del manual versa sobre las modalidades de contratación y/o procesos de selección, contempladas en la versión 4 del Manual de Contratación.

A continuación, se muestra cómo se encontraba lo establecido en la versión 4, vigente hasta julio 2022.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



MODALIDAD DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR	CUANTÍAS PARA PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES	FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL	DOCUMENTO DE SOLICITUD EN ID EDWARDS	RANGOS	APROBACIÓN	Nº COTIZACIONES
SELECCIÓN OBJETIVA POR REGISTRO DE PROVEEDORES	Compras y contratos de Menor Cuantía Inventarioables y servicios	Orden de Compra	OR- Compras Inventarioables y servicios OW- Compras de activos fijos OU- Compras Inventarioables Recursivas OL- Compras de Servicios Recursivas	De 5 hasta 80 SMLMV	Director Administrativo o El Coordinador de Contratación (Delegado mediante Escritura Pública)	Para efectos de compras de bienes o servicios todos los (2) SMLMV y solo será necesario una (1) Cotización. En compras superiores a tres (3) SMLMV, se solicitará mínimo una (2) cotizaciones, se otorgará la compra prima oferta (1) Cotización.
	Compras Menor Cuantía Inventarioables y servicios	Contrato	OL- Contratos de servicios y compra de activos fijos OW- Compras de activos fijos	Mayor a 80 SMLMV hasta 500 SMLMV	Director Administrativo	Se invita mínimo una (2) proveedores para que presenten propuestas en sobre sellado; se envía al Comité de Contratación y/o al Comité de Selección para la contratación y/o la contratación con evaluación de propuestas.
SELECCIÓN DIRECTA	Compras Menor Cuantía Inventarioables y servicios	Orden de Compra	OR- Compras Inventarioables y servicios OW- Compras de activos fijos OU- Compras Inventarioables Recursivas	De 5 hasta 80 SMLMV	Director Administrativo o El Coordinador de Contratación (Delegado mediante Escritura Pública)	(1) Propuesta. La selección del contratista se efectúa mediante un proceso de selección.

			OL - Compras de Servicios Recursivas		Pública	presentada por el oferente
Compras Menor Cuantía	Contrato	OL- Contratos de servicios OW- Compra de activos fijos	> a 80 SMLMV hasta 500 SMLMV	Director Administrativo		
Compras Mayor Cuantía	Orden de Compra Contrato	OR- Compra Inventarioables y servicios. OL- Contratos de servicios	> a 500 SMLMV	Director Administrativo, con autorización del Consejo Directivo y previo conocimiento y Recomendación del Comité de Contratación		
SELECCIÓN OBJETIVA POR EVALUACIÓN DE OFERTANTES CON PUBLICACIÓN EN WEB	Compras Mayor Cuantía	Contrato (Servicios) - Orden de Compra (Inventarioables)	OL- Contratos de Servicios	> a 500 SMLMV	Director Administrativo, con autorización del Consejo Directivo y previo conocimiento y Recomendación del Comité de Contratación	La selección del contratista se efectuará conforme a las propuestas presentadas en sobre cerrado, por los potenciales oferentes evaluando criterios de habilitación y calificación.

Fuente: Información suministrada por la CCF COMFAMILIAR HUILA

Seguidamente hay que indicar que la modificación al Manual de Contratación quedo plasmada en la versión número 5, vigente actualmente, modificando las modalidades de selección contractual, como se muestran a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	RANGOS	APROBACIÓN	Nº COTIZACIONES
SELECCIÓN DIRECTA	De acuerdo a las causales facultativas que se indican en el parágrafo del presente artículo	Director Administrativo o Jefe de División Compras y Contratación	La selección se efectúa conforme la propuesta presentada por el oferente y aceptada por Comfamiliar.
SELECCIÓN SIMPLIFICADA	Hasta 5 SMLMV	Jefe de Sección de Compras	La selección se efectúa conforme la propuesta presentada por el oferente que se ajuste a las necesidades de la Corporación. El negocio jurídico resultante es una orden.
	5 hasta 80 SMLMV	Jefe de División Compras y Contratación	La selección se efectúa conforme la propuesta presentada por el oferente que se ajuste a las necesidades de la Corporación. El negocio jurídico resultante es una orden, convenio o contrato. Se invita por parte del proceso de Compras y de Contratación mínimo dos (2) proveedores para que presenten propuestas.
SELECCIÓN OBJETIVA POR REGISTRO DE PROVEEDORES	Procesos con presupuesto superiores a 80 SMLMV	Director Administrativo	La selección se efectúa conforme la propuesta presentada por uno (1) de los invitados siempre y cuando se ajuste a las necesidades de la Corporación. En la solicitud de cotización se indicarán los términos de presentación de la propuesta. El negocio jurídico resultante es una orden, convenio o contrato. En caso de que sean procesos de más de 500 SMLMV. Para adelantar este proceso de

Fuente: Información suministrada por la CCF COMFAMILIAR HUILA

Es de anotar que para la vigencia 2022 existieron dos (2) Manuales de Contratación.

Por otra parte, hay que indicar que el manual de Contratación, vigente para el último semestre del año 2022, contiene las normas, políticas, lineamientos y la documentación establecida, en materia de compras y contratación de bienes y servicios, en todas sus modalidades, aplicables a todas las áreas y Unidades de Servicios de Comfamiliar Huila. Establece, describe y guía la forma en que se deben aplicar los principios y normas atinentes

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



a la contratación en Comfamiliar Huila, constituyéndose en un instrumento de autoevaluación, autocontrol y autogestión, contenidos en 10 capítulos, así:

CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES PRELIMINARES
CAPÍTULO 2: DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO 3: RÉGIMEN DE COMPORTAMIENTO
CAPÍTULO 4: DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS EN GENERAL
CAPÍTULO 5: PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
CAPÍTULO 6: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL
CAPÍTULO 7: MODALIDADES DE CONTRATACIÓN
CAPÍTULO 8: RÉGIMEN SANCIONATORIO EN MATERIA CONTRACTUAL
CAPÍTULO 9: PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE REGULACIÓN ESPECIAL
CAPÍTULO 10: DISPOSICIONES FINALES

El Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar del Huila está dirigido a todos los procesos misionales contractuales que adelanten los empleados de COMFAMILIAR, donde intervenga directa o indirectamente la Corporación.

- 1. Respecto al Capítulo 1. Disposiciones Preliminares:** Establece el régimen general de aplicación del manual, contiene el objeto, alcance, un listado de objetivos que deben orientar la razón del mismo, precisa el tema de la utilización de los medios electrónicos y así mismo contiene las exclusiones del manual.
- 2. Respecto al capítulo 2. Disposiciones Generales:** Establece la naturaleza jurídica de la Caja de Compensación familiar del Huila, el régimen de contratación aplicable, la capacidad para contratar investida en el Director General y la capacidad que el mismo tiene para conferir poderes a los Líderes de Procesos y/o Coordinadores de Área de COMFAMILIAR, para facultarlos a suscribir contratos y demás actos jurídicos, de igual manera establece la capacidad para contratar, límites y prohibiciones, así mismo como los deberes de todos los empleados de COMFAMILIAR que intervengan, autoricen, revisen, supervisen y en general participen en cualquier etapa del proceso contractual.
- 3. Respecto al capítulo 3: Régimen de comportamiento:** Determina la política general de la contratación y enumera uno a uno los principios que rigen los procedimientos contractuales dentro de la Caja de Compensación Familiar del Huila, así mismo determina el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y recalca la autonomía de la voluntad de la corporación.
- 4. Respecto al capítulo 4: de los contratos y convenios en general:** Se esclarece respecto a la definición de contratos y convenios y además de esto se define cada una de las tipologías contractuales y se establece la forma, contenido y perfeccionamiento de estos.
- 5. Respecto al capítulo 5: planeación de la contratación:** Establece la planeación como la primera etapa del proceso de contratación, pues en esta COMFAMILIAR HUILA viabiliza desde el punto de vista técnico y económico las obras, bienes y servicios que requieren para cumplir con los fines de la Corporación, establece cuando es necesario que el área generadora de la necesidad realice solicitud de elaboración de contrato y los ajustes a la misma.
- 6. Respecto al capítulo 6: Etapas del proceso contractual:** Se determina que el proceso contractual está dividido en tres etapas, una primera etapa que es la precontractual que tiene como finalidad ejecutar todos los actos y procedimientos necesarios que conduzcan a la suscripción del contrato, convenio u orden; una segunda etapa que es la Contractual que la define como el periodo comprendido entre la suscripción del contrato convenio u orden hasta la terminación o liquidación del mismo y dentro del acápite de esta misma se refiere a todo el tema de la vigilancia de la ejecución contractual, acta de inicio riesgos a asegurar, tipos de amparo, no obligatoriedad de garantías y todas aquellas situaciones que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. finalmente, este capítulo se refiere a la última etapa denominada

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



postcontractual la cual describen como aquella que incluye todas las actuaciones posteriores al vencimiento del término contractual.

7. **Respecto al capítulo 7: modalidades de contratación:** Establece las modalidades de contratación utilizadas dentro de Comfamiliar Huila, dividiéndola en – selección directa – selección simplificada y selección objetiva por registro de proveedores.
8. **Respecto al capítulo 8: régimen sancionatorio en materia contractual:** Establece que Durante la ejecución del contrato se pueden presentar inconvenientes que pueden originar la imposición de multas, en este capítulo se determina cuáles son las actuaciones en la que Comfamiliar Huila debe velar por el cumplimiento de los principios consagrados en el presente manual.
9. **Respecto al capítulo 9: procedimientos contractuales de regulación especial:** Determina cuales son los procedimientos contractuales de regulación especial.
10. **Respecto al capítulo 10: Disposiciones finales:** Establece la utilización de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, así mismo como la reglamentación y discusión y aprobación del manual.

ORGANIGRAMA DE LA DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN



Fuente: Información suministrada por la CCF COMFAMILIAR HUILA

La División de compras y contratación se encuentra conformada por nueve (9) personas de vinculadas a través de contrato laboral, la encabeza la Jefe de División de Compras y Contratación y dos abogados (jefe de departamento y Asesor Jurídico) quienes son los encargados de validar todos los contratos y procesos contractuales que nazcan de las necesidades que requiera la Caja de Compensación. Así mismo, un jefe de sección de compras y cinco auxiliares administrativos, tres (3) de estos tiene a su cargo la gestión de compras y los dos restantes realizan labores de inscripción y custodia de base de datos de proveedores y guardia y custodia del archivo contractual.

La jefe actual de la División de compras y contratación está a cargo del proceso desde el 24 de julio del año en curso, ya que el anterior jefe presento renuncia al cargo.

Ahora bien, cuentan con un Código de ética y buen gobierno Corporativo, el cual se encuentra publicado en la página web de la Caja <https://comfamiliarhuila.com/>, en el siguiente enlace

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



<https://comfamiliarhuila.com/media/2021/11/codigo-de-etica-y-buen-gobierno.pdf>, al formar parte del Manual contiene y promueve políticas, normas y principios éticos, de transparencia y buen gobierno que irradia transversalmente a Comfamiliar Huila llegando a todos los grupos de interés y desarrolla en detalle los temas de ética, transparencia y gobierno corporativo al interior de la organización en sus relaciones con sus grupos de interés.

Respecto al manual antifraude y anticorrupción, se encuentra publicado en la página web de la Caja <https://comfamiliarhuila.com/>, en el siguiente enlace <https://comfamiliarhuila.com/media/2021/11/manual-antifraude-y-orrupcion.pdf> donde se establece el marco general de actuación para asegurar el cumplimiento de las leyes y los lineamientos corporativos relacionados con los riesgos de corrupción, soborno y fraude, estableciendo el nivel de responsabilidad en su cumplimiento.

Como parte estructural del proceso de contratación, el Manual de la Corporación define las etapas en el proceso contractual:



Fuente: Procedimiento tomado de la visita en sitio - CCF COMFAMILIAR HUILA

Igualmente, el manual contempla los siguientes comités: comité de contratación, comité de control interno, Comité de Tecnología Informática, comité operativo o fiduciario, Estos operan en sintonía con lo descrito en el manual de contratación de Comfamiliar Huila. Las compras que superen los niveles de atribuciones, las aprueba el Consejo Directivo de la Caja o quien haga sus veces según las situaciones administrativas de Comfamiliar Huila.

En el desarrollo de la visita, se pudo evidenciar que la Caja suscribió **1.461** contratos reportados en el aplicativo SIMON - SIGER, con corte de 31 de diciembre del 2022 con una cuantía superior a los 30 SMLLV.





Fuente: Aplicativo SIMON - SIGER

En cuanto al primer semestre de 2023 se evidencio en la plataforma SIMON-SIGER, con corte de 30 de junio de 2023 un total de **168** registros, con una cuantía superior a los 30 SMMLV.



Fuente: Aplicativo SIMON – SIGER

Por lo anterior la Caja está cumpliendo con el reporte según las directrices de la SSF.

Los procesos de compras y contratación de Comfamiliar Huila se tramitan mediante el área de Compras y Contratación, quien es dirigida por el jefe de división de compras y contratación, se evidencia que esta área cuenta en si misma con distintos mecanismos para la gestión de procedimientos contractuales. Se indicó en la visita que cuentan con una **INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES** en este punto es donde todas las personas naturales o jurídicas que deseen ser proveedores de la Caja de Compensación Familiar del Huila se inscriben para entrar a la base de datos de proveedores de esta corporación, este es el primer paso para poder contratar con Comfamiliar Huila, esta inscripción es realizada mediante el diligenciamiento de un formulario de manera digital y allegando una documentación pertinente para el trámite al correo inscripcionproveedores@comfamiliarhuila.com, este formulario y la lista de chequeo para inscribirse como proveedor se encuentran publicados en la página web de COMFAMILIAR HUILA <https://comfamiliarhuila.com/> en el enlace <https://comfamiliarhuila.com/organizacion/proveedores>, la información de los proveedores es

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



archivada de manera digital mediante la nube corporativa ONE DRIVE, según los tiempos establecidos en las correspondientes tablas de retención.



Fuente: CCF COMFAMILIAR HUILA - Tomado en visita <https://comfamiliarhuila.com/organizacion/proveedores>

Comfamiliar	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES F.A 04 25	MODULO 1 DICIEMBRE DE 2022
1. NATURALEZA JURÍDICA		
PERSONA NATURAL ☐	PERSONA DE SERVICIOS O CAJAS DE FIANZA ☐	PERSONA JURÍDICA ☐
TIPO DE REGIMEN FISCAL	TIPO DE PERSONA	
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CALLE	CÓDIGO
TELÉFONO	DEPARTAMENTO	CUIDAD
¿ESTÁ REGISTRADO AL COMFAMILIAR HUILA? ☐	SI ☐	NO ☐
3. CLASE DE PROVEEDOR		
TIPO		
¿PROVEEDOR DE BIENES O SERVICIOS QUE SE ADQUIEREN?		
CAPACIDAD DEL BIEN O SERVICIO		
4. DATOS REPRESENTANTES LEGAL Y DE CONTACTO		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	TÍTULO IDENTIFICACIÓN	NO ☐
TELÉFONO REPRESENTANTE	FECHA REPRESENTACIÓN	CONDICIÓN
CÓDIGO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE GERENTE	TÍTULO IDENTIFICACIÓN	NO ☐
NOMBRE GERENTE COOPERATIVA	TELÉFONO	DATOS ADICIONALES
5. CONDOMINIO DE PERSONAS REPRESENTANTES LEGALES (Solo personal representante legal de personas jurídicas)		

Fuente: CCF COMFAMILIAR HUILA - Tomado de la visita

Por su parte, fue verificado que el procedimiento de contratación se digitalizó y que implementan distintas herramientas tecnológicas en pro de una mayor agilidad y una optimización de los diferentes procesos y/o solicitudes que realizan las diferentes unidades de negocio de la Caja de Compensación Familiar del Huila; el procedimiento de contratación o adquisición de bienes o servicios empieza con el requerimiento de cualquier proceso de la corporación que conlleve una necesidad, cuando se trata de adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea mayor a 10SMLMV el proceso generador de la necesidad diligencia el formato “*SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO -SEC- A-08-01*” de manera digital como se muestra a continuación:

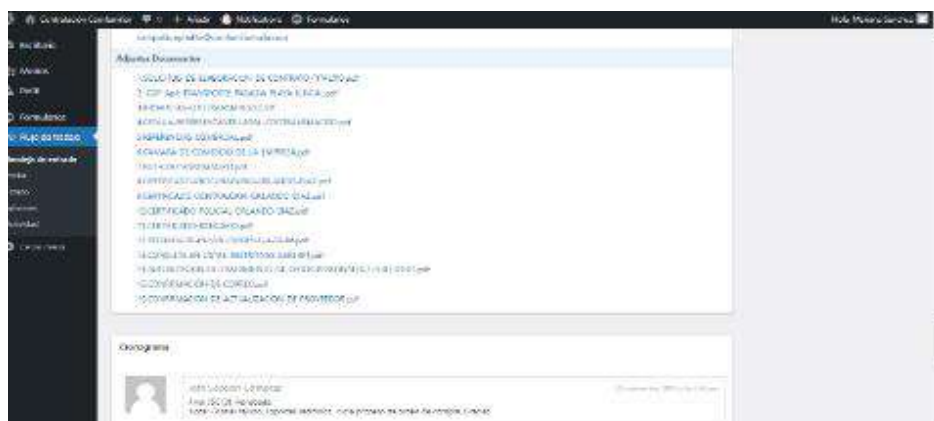


Fuente: CCF COMFAMILIAR HUILA - Tomado en visita de campo

Por la importancia que revisten los procesos de la contratación, se validó la herramienta digital denominada **WEB MASTER**, donde llegan todos los requerimientos que superen los 10SMLV después de diligenciado el formato anterior, en esta herramienta el abogado encargado realiza la respectiva revisión de la necesidad y la justificación de la misma, para que cuando esté debidamente justificado y acorde al procedimiento, sea aportada la documentación pertinente para la elaboración de la minuta contractual y/o orden de compra o servicio para todas las modalidades contractuales que contempla la Caja de Compensación.

ID	Fecha	Particular	Ejecución	Pago	Estado
110	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
111	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
112	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
113	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
114	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
115	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
116	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
117	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
118	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
119	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
120	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
121	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
122	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
123	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
124	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
125	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
126	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
127	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
128	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
129	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente
130	20/08/2022	Elaboración Contrato 2022	01/08/2022	Revisión abogado	Pendiente





Fuente: CCF COMFAMILIAR HUILA - Tomado en visita de campo

Adicionalmente, se revisó que cuando se trata de la modalidad de selección objetiva por registro de proveedores, se inicia con la generación del certificado de los proveedores que prestan el servicio requerido y posterior a esto se remite por medio del correo electrónico licitaciones.contratacion@comfamiliarhuila.com con la respectiva invitación a cotizar, seguidamente para que aporten sus propuestas, recibida las mismas se realice la respectiva audiencia de recepción, cierre y apertura de estas, se evalúen los aspectos contenidos en la invitación y posterior a esto se adjudique el contrato al oferente que cumpla con todos los requisitos establecidos.



Fuente: CCF COMFAMILIAR HUILA - Tomado de la visita Invitación Privada y certificado de Proveedores



INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN 052 DE 2023- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COCINA - CUARTOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN

Licenci Carlos Eduardo Toralberto - @licenciartoralesto
E-mail: carloseduardo@toralberto.com
Firma: carloseduardo@toralberto.com / carloseduardo@toralberto.com

El Encargado del ÍTEM:
INGENIERO GUAYABO EN PROCESO DE ELECCIÓN PRENOMINADO DE APDO (C) CUCINA Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS EN RESTAURANTES (C) 44

Saludos

ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO SUMA SAS
NIT. 901.381.3502

Cordial Saludo

Señores/as: de acuerdo a lo definido en la Ley, con el objeto de incluir a partidos en el proceso de selección No. 052 de 2023 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COCINA, CUARTOS DE CONSERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES DE COMERCIO AL POR MAYOR".

La misma deberá plantearse a la contratación del presente procedimiento de contratación, estableciendo en sus documentos, que se adjunta, el

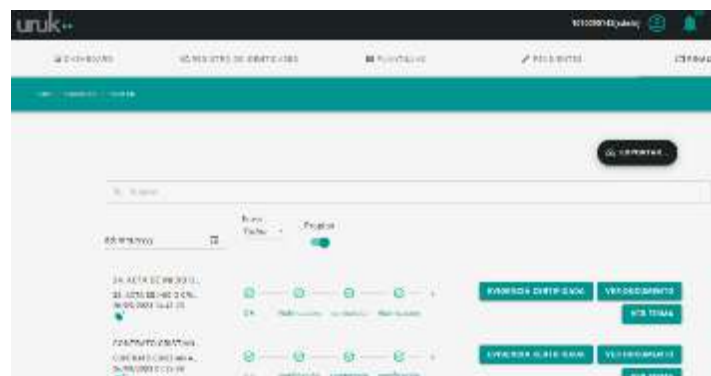
Fuente: CCF COMFAMILIAR HUILA - Tomado de la visita

Se validó en el transcurso de la visita, que, en el aplicativo contable denominado **JD EDWARDS**, cuenta con todas las medidas de seguridad, se verificó la gestión de identificación y asignación contable de los contratos y ordenes generados, aplicativo que tiene varios niveles de aprobación de los contratos, ordenes de servicios y/o de compra de conformidad a las cuantías establecidas en el manual de contratación.



Fuente: CCF COMFAMILIAR HUILA - Tomado en la visita - aplicativo contable denominado JD EDWARDS

Igualmente, valido que una vez proyectada la minuta contractual o generada la orden de compra o servicio, se procede a la recolección de las firmas por medio del aplicativo de gestión de firma digital URUK



Fuente: CCF COMFAMILAR HUILA - Tomado en visita de campo – Aplicativo URUK

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



Así mismo, se verificó que el proceso de compras y contratación cuenta con dos archivos para la custodia de los expedientes contractuales, uno físico que se encuentra custodiado bajo llave por una persona encargada, en el cual reposan los expedientes contractuales de vigencias de 2022 hacia atrás de acuerdo con las respectivas tablas de retención documental y otro archivo digital que es manejado a través de la nube corporativa ONE DRIVE cuya protección está en cabeza de la coordinación de compras y contratación.



Fuente: Archivo físico contractual Oficina de Contratación 2 piso Edificio Sede Administrativa - CCF COMFAMILIAR HUILA

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch.	Compartir
019 DE 2023 - OSCAR FABIAN PUECO CORZA...	28 de enero	Valery Andres Rodriguez M	11 elementos	51 Compartido
019 DE 2023 - JESUS ENRIQUE HERNANDEZ...	1 de febrero	comprascontratacion@ccf...	11 elementos	51 Compartido
019 DE 2023 - JESUS ENRIQUE HERNANDEZ...	8 de agosto	comprascontratacion@ccf...	11 elementos	51 Compartido
072 DE 2023 - MARIA JACINTA ALVAREZ SIL...	27 de febrero	comprascontratacion@ccf...	14 elementos	51 Compartido
094 DE 2023 - CECILIA ROJAS VINCHE	1 de marzo	comprascontratacion@ccf...	11 elementos	51 Compartido
122 DE 2023 - CENTRO DE EVENTOS EL TER...	18 de abril	Valery Andres Rodriguez M	11 elementos	51 Compartido
140 DE 2023 - CENTRO DE EVENTOS EL TER...	18 de abril	Valery Andres Rodriguez M	11 elementos	51 Compartido
141 DE 2023 - MARIA RAMOS PEREZ VEGA	17 de abril	Valery Andres Rodriguez M	11 elementos	51 Compartido

Fuente: CCF COMFAMILIAR HUILA - Tomado en visita en sitio - nube One Drive

GESTION DEL RIESGO

En cuanto a los Riesgos Corporativos, la Caja de Compensación Familiar del Huila cuenta con un área de gestión integral de riesgos que hace parte del macroproceso de desarrollo instruccional, la cuál se encarga de:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



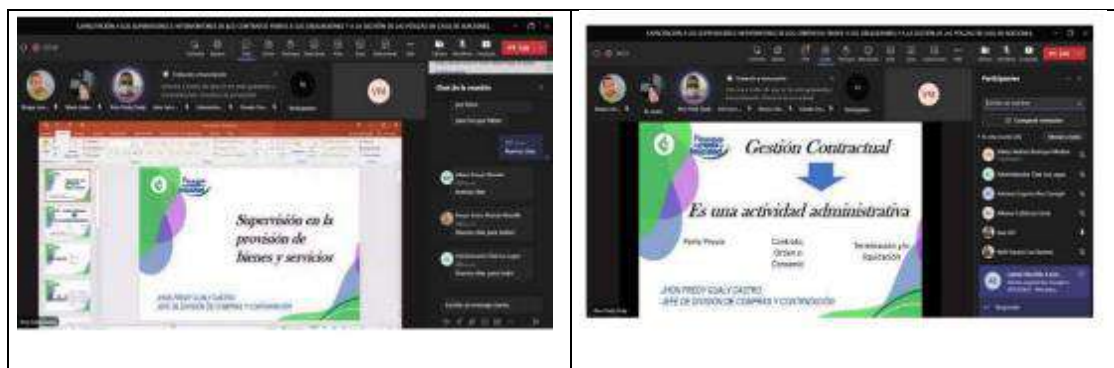
- Contribuir al mejoramiento del control interno de la Caja mediante la definición, implementación y mejora de la metodología de gestión integral de riesgos, con la participación.
- Fomentar una cultura de riesgos en la organización que contribuya al tratamiento de los mismos.

A su turno, se evidencio que el proceso de compras y contratación, cuenta con una matriz de riesgos y unos controles que efectivamente se realizan y están encaminados a reducir las posibilidades de ocurrencia de los mismos así:

RIESGO	DESCRIPCION	CAUSAS	RIESGO	DESCRIPCION	CAUSAS	CONTROLES
Fraude		Sobornos (Recibo de beneficios por parte de los compradores)	Errores en la prestación del servicio Contratación	Posibilidad de equivocarse en la ejecución de proceso de contratación que no son percibidos de manera directa por el cliente.	Pérdidas económicas por suscripción de contratos que no cumplen con la totalidad de los requisitos	Verificación de documentos soporte, a través de las (R) listas de chequeo. Validar y aprobar el cumplimiento de las políticas exigidas en el contrato
		Fallas o debilidades en la confiabilidad de la información			Prórrogas en el contrato que no concuerdan con el soporte técnico y jurídico para suscribirse.	Revisión de la justificación para modificaciones y/o prorrogas el contrato por parte del abogado o cargo técnico una empresa para la realización del obra al o prorrogas, verificar por parte del abogado o cargo que se encuentre debidamente suscrito
		Acceso de personal no autorizado al sistema de información				

Fuente: CCF COMFAMILIAR HUILA – Información suministrada por la CCF HUILA

De igual manera, se observó que desde el proceso de Compras y Contratación se realizaron diferentes capacitaciones a las demás áreas de la Corporación, priorizando a supervisores e interventores de los contratos, en temas de cumplimiento de obligaciones.



Fuente: CCF COMFAMILIAR HUILA - Tomado de la visita in sitio.



6.3.1.2 MUESTRA DE CONTRATACIÓN

En trabajo de campo se tomó una muestra aleatoria de la contratación que reporta la Caja de Compensación Familiar del Huila, donde se tuvo en cuenta el “Manual de Contratación de la Caja” y se analizaron diferentes procesos contractuales relacionados con los fondos de ley, contratos relacionados a gastos de administración, programas de la Caja, revisando: objeto contractual, inicio, valor contractual, fecha de terminación, documentos presentados por el contratista, póliza, y demás documentos del expediente contractual.

PERÍODO 2022

Contrato No. 034 de 2022

Objeto del Convenio El establecimiento de comercio (papelería Medellín) se compromete con COMFAMILIAR a redimir los bonos de subsidio escolar a la población beneficiaria en los municipios de Neiva y Pitalito- Huila, únicamente para útiles escolares, textos, uniformes y calzado.

Duración: Por la temporada escolar de inicio de año la cual comprenderá desde el once (11) de enero 2022 al veintiocho (28) de febrero 2022.

Valor: por tratarse de un convenio comercial donde COMFAMILIAR HUILA selecciona un establecimiento de comercio para facilitar la redención de los bonos de subsidio escolar entregados a sus afiliados en los municipios de NEIVA y PITALITO HUILA, COMFAMILIAR HUILA realizará la retención y/o deducción como retribución mensual del doce (12%) por ciento del valor antes del IVA del valor total facturado al término del convenio.

Fecha de inicio: 11 de enero de 2022

Fecha de terminación: 28 de febrero de 2022

Fecha de Liquidación: 27 de mayo de 2022

Contrato No. 049 de 2022

Objeto: Realizar la independización de la red de datos cableado de los supermercados de la sede garzón, Neiva centro y UIS norte para la entrega del espacio en arrendamiento.

Duración: 20 días

Valor: \$ 104.335.340

Fecha de inicio: 18 de enero de 2022

Fecha de terminación: 06 de febrero de 2022

Fecha de Liquidación: 05 de enero del 2023

Contrato No. 054 de 2022

Objeto: prestar el servicio de fotocopiado e impresión de documentos a blanco y negro, así como servicio de escáner, facilitando los equipos necesarios y requeridos en las diferentes unidades de negocios de la caja de compensación familiar del Huila – COMFAMILIAR HUILA.

Duración: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que se agoten los recursos dispuestos para la ejecución del contrato.

Valor: \$ 231.412.896

Fecha de inicio: 26 de enero de 2022

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022

Fecha de Liquidación: En proceso de liquidación

Contrato No. 077 de 2022

Objeto: prestar los servicios como instructor de escuelas deportivas del programa XTREM SPORT SCHOOL y cursos cortos de natación.

Duración: 11 meses

Valor: \$ 20.600.000

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2022

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022

Fecha de Liquidación: 06 de enero de 2023

Contrato No. 082 de 2022

Objeto: prestar los servicios como fisioterapeuta de atención domiciliar al proceso de salud IPS de COMFAMILIAR en municipios del departamento del HUILA.

Duración: 12 meses

Valor: \$ 60.000.000

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Fecha de inicio: 17 de febrero de 2022
Fecha de terminación: 16 de febrero de 2023
Fecha de Liquidación: 12 de septiembre de 2022

Contrato No. 094 de 2022

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE PARA ORIENTAR E IMPARTIR LAS CLASES DE LOS MÓDULOS QUE SE LE ASIGNEN DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL, DEL CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL COMFAMILIAR HUILA.

Duración: 12 meses

Valor: \$ 10.000.000

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2022

Fecha de terminación: 31 de enero de 2023

Fecha de Liquidación: No requiere liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del manual de contratación y la cláusula decima quinta del contrato.

Contrato No. 156 de 2022

Objeto: SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL EN MISIÓN PARA SUPLIR O REEMPLAZAR PERSONAL EN VACACIONES, LICENCIAS, INCAPACIDAD, POR ENFERMEDAD, MATERNIDAD, ATENDER INCREMENTOS EN LAS VENTAS DE PRODUCTOS, MERCANCIAS O PRODUCTOS O CUANDO SE TRATE DE TRABAJADORES ACCIDENTALES U OCASIONALES Y EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CUALQUIERA DE LAS SEDES DONDE COMFAMILIAR HACE PRESENCIA APOYAR LA GESTIÓN OPERATIVA DE COMFAMILIAR HUILA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA CORPORACIÓN, LAS CONDICIONES TÉCNICAS EFECTUADOS POR LA CORPORACIÓN, LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 4369 DE 2006 Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE SE EMITAN EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DEL PERSONAL EN MISIÓN.

Duración: 12 meses

Prorroga: 03 meses y 09 días

Valor: \$ 6.053.220.284

Fecha de inicio: 23 de febrero de 2022

Fecha de terminación: 26 de junio de 2023

Fecha de Liquidación: En proceso de liquidación

Contrato No. 169 de 2022

Objeto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE ASEO, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL, CLUB LOS LAGOS, CENTRO TURÍSTICO LAS TERMALES DE RIVERA Y CAPF CAMBULOS DE COMFAMILIAR HUILA.

Duración: 12 meses

Valor: \$ 695.210.000

Adición: \$ 64.429.603

Prorroga: 01 mes

Fecha de inicio: 24 de febrero de 2022

Fecha de terminación: 23 de marzo de 2023

Fecha de Liquidación: En trámite de liquidación

Contrato No. 184 de 2022

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA DE DIFERENTES UNIDADES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA, INCLUYENDO EL PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, CONFORME A LAS REGLAS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COTIZACIÓN.

Duración: 12 meses

Valor: \$ 676.068.836

Adición: \$ 20.000.000

Prorroga: 64 días

Fecha de inicio: 03 de marzo de 2022

Fecha de terminación: 15 de mayo de 2023

Fecha de Liquidación: En trámite de liquidación

Contrato No. 225 de 2022

Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO (PENDONES, VOLANTES, AVISOS EN ACRILICO, BOLETERIA Y DEMAS NECESIDADES DE ESE TIPO), PARA SER ENTREGADO A LOS DIFERENTES NEGOCIOS DEL MARCOPROCESO DE SERVICIOS RECREATIVOS.

Duración: 11 meses

Valor: \$ 100.000.002

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Fecha de inicio: 07 de marzo de 2022
Fecha de terminación: 06 de febrero de 2023
Fecha de Liquidación: 24 de enero de 2023

Contrato No. 318 de 2022

Objeto: LA ARRENDADORA ENTREGA AL ARRENDATARIO LA TENENCIA A TITULO DE ARRENDAMIENTO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACA.

Duración: 12 meses

Valor: \$ 3.048.000

Fecha de inicio: 07 de abril de 2022

Fecha de terminación: 01 de abril de 2023

Fecha de Liquidación: Finalizado por la Intervención Forzosa para liquidar la EPS COMFAMILIAR

Contrato No. 335 de 2022

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL HUILA 2022, QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

Duración: 12 meses

Valor: \$ 2.674.002.888

Adición: \$116.000.000

Prorroga: 48 días

Fecha de inicio: 09 de abril de 2022

Fecha de terminación: 25 de mayo de 2023

Fecha de Liquidación: En trámite de liquidación

PERÍODO 2022 - Muestra FOSFEC

Contrato No. 125 de 2022

Objeto: CAPACITAR A LOS CESANTES DEL SUBSIDIO AL DESEMPLEO INSCRITOS EN LA AGENCIA DE EMPLEO DE COMFAMILIAR HUILA Y BENEFICIARIOS DEL FOSFEC SEGÚN NECESIDADES DE LA CORPORACIÓN.

Duración: 06 meses

Valor: \$ 300.000.000

Fecha de inicio: 09 de febrero de 2022

Fecha de terminación: 08 de octubre de 2022

Fecha de Liquidación: 08 de octubre de 2022

PERÍODO 2022 - Muestra FOVIS

No se tomó muestra debido a que no se suscribió ningún contrato con cuantía superior a 30SMLMV con recursos de FOVIS en la vigencia 2022.

PERÍODO 2022 - Muestra LEY 115 de 1994

Contrato No. 068 de 2022

Objeto: Contratar la prestación del servicio educativo integral en la institución educativa COMFAMILIAR los lagos en el municipio de PALERMO – HUILA, para el desarrollo de los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el proyecto educativo institucional, al igual que las actividades descritas en el POA

Duración: 11 meses y 06 días

Valor: \$ 3.680.272.671

Fecha de inicio: 26 de enero de 2022

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2022

Fecha de Liquidación: En proceso de liquidación

Nombre del proveedor: Fundación Amigos del Padre Rafael García Herreros

RECOMENDACIÓN: No. 5

Se considera, que la modificación realizada al manual de contratación en cuanto a la modalidad de selección objetiva por registro de proveedores, donde el mínimo de invitaciones es de dos (2), puede contrariar el principio de transparencia consagrado en el manual de contratación en la versión 5 vigencia, julio de 2022 en el artículo 17. Principios que indica:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- ...
- A. **Transparencia:** Este principio implica que toda la actividad contractual que realice COMFAMILIAR debe efectuarse siguiendo los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, es decir, de manera pública, objetiva, imparcial y diáfana, para escoger de manera objetiva al proveedor de la Corporación que va a ejecutar el contrato. Las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección, sin excepción, deben ser evaluadas de manera ecuatoria, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en la invitación a cotizar.
- ...

En consecuencia, se recomienda incorporar el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección de la mejor propuesta para satisfacer el objeto del contrato a suscribir. En este orden de ideas, se insta a la corporación a realizar la modificación del manual de contratación con el fin que la selección de los oferentes tenga un mínimo de tres (3) invitaciones, como se venía desarrollado en la versión anterior del manual de contratación.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

En atención a la recomendación transcrita, es menester indicar que la Corporación realiza todos sus procedimientos contractuales conforme al cumplimiento de los principios y procedimientos que trae consigo nuestro Manual de Contratación; siendola transparencia, imparcialidad e igualdad los principales rectores de nuestras actuaciones jurídico contractuales. Así pues, la invitación de dos (2) proveedores que fue contemplada en la modificación del manual de contratación realizada en julio de 2022 para los procesos de Selección Objetiva por Registro de Proveedores contempla, intrínsecamente los principios resaltados. Es así que, la búsqueda en nuestra base de datos de aquellos dos (2) proveedores que contengan dentro de sus actividades económicas el cubrimiento de la necesidad de la Caja requiere satisfacer, y que además cuenten con una calificación CONFIABLE, nos permite tener la certeza de que estos son los mejores calificados para ofertar el servicio o el producto requerido, asimismo, al ser los dos (2) mejores los seleccionados nos entrega certeza de que las ofertas que recibimos serán las más aptas que hay en el mercado, ya que solo pueden ser ofrecidas por los proveedores cualificados los cuales poseen gran experticia, indicadores económicos y precios competitivos.

CONCLUSION A LA RECOMENDACIÓN No. 5

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita respetuosamente se subsane la recomendación.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta y los argumentos expuestos por la Corporación, al indicar que los “... proveedores cuentan con una calificación CONFIABLE, permite tener la certeza de que estos son los mejores calificados para ofertar el servicio o el producto requerido...”. En tal sentido, la Caja debe velar por la idoneidad y exigencia de proveedores que sea sobreviviente en circunstancias técnicas, financieras y/o de mercado que no pongan en riesgo los intereses de la Corporación. En consecuencia, la recomendación se levanta.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



RECOMENDACIÓN: No. 6

Durante la visita de campo realizada, se recomienda capacitar a las áreas acerca de la responsabilidad que le atañe frente a la afectación del proceso de CONTRATACIÓN y realizar a través de sensibilización tips generales informativos desde la Oficina de Contratación de la Caja de Compensación de Comfamiliar Huila, a fin de reforzar el conocimiento del personal que la integra y al personal de planta, en aras y en búsqueda permanente de mejorar los procedimientos contractuales de la corporación.

Es importante recordar el acatamiento en cuanto a la continuidad al proceso de actualización documental, que conlleve a las buenas prácticas del sistema de archivo institucional, que contengan los elementos necesarios para la facilidad de su manejo, garantizando la protección de los documentos en un lugar con sistema de ventilación, iluminación, archivo y control de humedad.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Entendiendo la importancia de que el personal del área de compras y contratación se actualice de manera constante en el desarrollo adecuado de sus actividades laborales, así como en las últimas tendencias en derecho privado, negocial y en la gestión de compras y buen manejo de proveedores, se ha dispuesto para la próxima vigencia(2024) una parte del presupuesto de la División para la inscripción de varios diplomados que refuercen el conocimiento y la experiencia que se ha adquirido en el desarrollo diario de sus funciones. En igual sentido, desde la jefatura de División se ha iniciado con la divulgación, a través del grupo de WhatsApp del área de tips y novedades para la mejora de nuestros procedimientos, tal como se observa en la imagen siguiente:



CONCLUSIÓN A LA RECOMEDACIÓN NO.6

Conforme a lo descrito, se acepta la recomendación y desde ya iniciamos a tomar acciones para el cubrimiento de la misma.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

De la respuesta dada por la Corporación, se mantiene la recomendación la cual deberá incorporarse en el Plan de Mejoramiento a suscribir con la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo párrafo cuarto de

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



la Resolución 0004 de 03 de enero de 2023 expedida por esta Superintendencia, con acciones y actividades medibles y cuantificables en el tiempo.

6.3.2 GESTIÓN CONTRACTUAL PROGRAMAS DE SALUD IPS, EPS C Y EPS S

• EPS COMFAMILIAR HUILA EN LIQUIDACIÓN - GESTIÓN CONTRACTUAL

El 26 de agosto de 2022 la Superintendencia de Salud expidió la resolución No. 2022320010005521-6 ***“por medio de la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar el Programa de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila-COMFAMILIAR identificada con Nit. 891.180.008-2”***. Con ocasión a la misma, el programa de salud de la EPS COMFAMILIAR HUILA entro en proceso concursal de liquidación, teniendo en cuenta las graves alteraciones económicas y el no cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia del programa mencionado. El cual contaba con un 94% de pasivos concentrados en acreencias asociadas a la red prestadora y proveedora de servicios de salud, con saldos que alcanzaban los \$389.040 millones, lo que desecando en la orden de liquidación descrita.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar el Programa de Salud de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila - COMFAMILIAR - identificada con NIT. 891.180.008-2, por el término de dos (2) años, es decir hasta el 26 de agosto de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMISIONAR al Jefe (e) de la Oficina de Liquidaciones de la Superintendencia Nacional de Salud para que de conformidad con el artículo 291 numeral 4 del Decreto Ley 663 de 1993, el numeral 1 del artículo 11 del Decreto

Fuente: Resolución No. 2022320010005521-6 del 26 de agosto de 2022 Superintendencia de Salud

Conforme a lo anterior, fue nombrado un Agente Liquidador para la EPS COMFAMILIAR HUILA EN LIQUIDACIÓN, el cual cuenta con plena autonomía e independencia administrativa para adelantar el proceso concursal de recepción, graduación y pago de las acreencias, por lo que esté estableció que la gestión contractual de la EPS sería adelantada por el personal contratado para tal fin, expidiendo la resolución No. 0001 de 2022 la cual adopta el *Manual de Contratación EPS Liquidación* el cual rige todos los procedimientos contractuales que dan en el marco del proceso de liquidación forzosa del programa de entidad promotora de salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila – Comfamiliar en liquidación.



Fuente: CCF COMFAMILIAR HUILA - Tomado en la visita en sitio plataforma DARUMA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



• EPS EN LIQUIDACIÓN COMFAMILIAR HUILA - GESTIÓN CONTRACTUAL

Durante el desarrollo del proceso liquidatorio del Programa de Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila - Comfamiliar en Liquidación, a corte del 19 de septiembre de 2023, ha suscrito un total de 165 contratos; de los cuales un total de 68 contratos se encuentran activos y 97 finalizados, en dos modalidades, administrativos los cuales brindan apoyo en temas logísticos y tecnológicos, por otro lado OPS, contratos por prestación de servicios necesarios para los diferentes componentes del proceso.

MODALIDAD	ACTIVO	INACTIVO	TOTAL CONTRATOS	VALOR PAGADO CONTRATOS ACTIVOS	VALOR PAGADO CONTRATOS INACTIVOS
ADMINISTRATIVO	10	6	16	\$ 903.091.041,00	\$ 158.112.490
OPS	56	91	147	\$ 660.508.835,00	\$ 1.252.830.330
TOTAL GENERAL	66	97	165	\$ 1.563.599.876	\$ 1.420.942.820

- Informe de fecha septiembre 28 de 2023 del estado de la denuncia del contrato N°. 001 L EPS de 2022.

En visita de campo, se verificó el informe presentado en calenda septiembre 28 de 2023, presentado por WILSON HERNANDO BEJARANO G. Líder Jurídico PROGRAMA EPS COMFAMILIAR HUILA EN LIQUIDACIÓN, donde señala el estado de la denuncia del contrato NO. 001 L EPS DE 2022 entre la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR HUILA y TAKTIKUS.

Igualmente, menciona que “... estricto cumplimiento a los principios rectores que gobiernan el proceso liquidatorio se realizó un estudio detallado y minucioso al Contrato 001 L EPS suscrito entre el Programa EPS Comfamiliar Huila en liquidación y la firma Taktikus, dentro del cual se evidenciaron algunos aspectos que fueron llamativos en su contexto y que generaron alerta, al considerar que su ejecución pudiese constituir lesividad en el manejo y tratamiento de la información, así como custodia de la misma, de otra parte también llamó la atención la figura del apoderado general y los valores pactados en el mismo, por tal razón se procedió a realizar las siguientes acciones:

Acciones administrativas:

- Se solicitó el no pago de las facturas generadas con posterioridad a la llegada del nuevo Agente Liquidador y en consecuencia no se desembolsó suma alguna a favor de la firma Taktikus.
- Se solicitó concepto jurídico respecto del objeto, alcance y consecuencias de la terminación unilateral del mismo, en razón a las responsabilidades asumidas dentro del mismo.
- Se canceló reunión semanal de la firma Taktikus, la cual solo tenía como función justificar el informe de fin de mes para pago.
- Se realiza seguimiento al aplicativo, el manejo de la información y su manejo y flexibilidad para la calificación de las acreencias.
- Se solicita terminación del mismo y se firma acta de terminación bilateral, informando acerca de los hallazgos y la no cancelación de suma alguna por este concepto.
- Se envió informe a Superintendencia Nacional de Salud, junto con los soportes, quien es el órgano de Inspección, Vigilancia y Control a fin de que se tomen las acciones que considere pertinentes.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- Denuncia

El 10 de abril de 2023 en mi calidad de Líder Jurídico del Programa de Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR EPS en Liquidación se elevó denuncia ante la Contraloría General de la República por posibles irregularidades en la contratación realizada entre la Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR con la empresa TAKTIKUS al considerar que su ejecución pudo constituir lesividad en el manejo y tratamiento de la información, así como custodia de la misma.

El 10 de mayo de 2023 radicó ante la funcionaria de la contraloría Dra. Doris Lorena Camacho Noguera, la ampliación de la solicitud 2023-267212-80414-IO, es decir, la ampliación a la denuncia del contrato No. 001 L-EPS de 2023 suscrito entre Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR y la firma TAKTIKUS relacionando aspectos particulares pactados en el contrato, así como información de su ejecución y pagos realizados con la finalidad de aportar información importante a la investigación y denuncia instaurada.

A la fecha, el ente de control no nos ha reportado ninguna novedad respecto de la investigación, por lo que nos encontramos a la espera de cualquier información o requerimiento...”

PAGOS REALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato, que conllevaba el de asesoría general y se realizaron una serie adicional de desembolsos consistentes en:

- Alojamientos
- Restaurantes
- Transporte Aéreo
- Reembolsos de liquidación y demás todos estos

RECOMENDACIÓN No. 7

Se observa que Comfamiliar Huila, debe cumplir con los procesos y la determinación de la estrategia a seguir, desplegado las acciones y procedimientos necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social y la protección de los recursos del sistema de subsidio familiar, de conformidad con las funciones dadas por el legislador contenidas en el artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el artículo 2.2.7.5.3.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo al señalar: “*Los recursos que administran las Cajas de Compensación Familiar están destinados a la atención de las prestaciones y servicios de la seguridad social y demás finalidades que prevea la ley y no podrán comprometerse para fines diferentes*”.

Es necesario que la CCF por medio de los entes de control (Auditoría Interna y Revisoría Fiscal) realicen seguimiento a la cuenta del activo y así mismo dar plena información a la Superintendencia de Subsidio Familiar de acuerdo con lo dispuesto en los numerales del 1 al 4 del artículo 49 de la Ley 21 de 1982 y en concordancia con el Anexo Técnico numerales 5 al 5.2 de la Circular Externa 023 de 2010.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Es de reiterar, que deberá existir un análisis de riesgos para evaluar las amenazas y los impactos del contrato No. 001 L-EPS de 2023 suscrito entre Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR y la firma TAKTIKUS, así como prevenir efectos negativos que conlleven al daño de la imagen de la Corporación, anticiparse, para prever aquellas situaciones que pueden provocarle pérdidas económicas, respecto a cualquier riesgos operacional, de crédito, de liquidez y de mercado que surja por las situaciones internas y externas que se han venido presentando de la suscripción del contrato descrito en este párrafo.

Es de anotar que el director administrativo debe propender para que de manera conciliada se realicen los trámites a que haya lugar que conlleven a la terminación anticipada del contrato, a efecto de que no se genere un mayor detrimento de los recursos.

Igualmente, se insta a la Caja de Compensación para que en el menor tiempo posible inicie ante autoridad judicial las acciones legales derivadas del incumplimiento de las obligaciones en el contrato No. 001 L-EPS de 2023, lo anterior, en procura de no generar un detrimento mayor de los recursos de la Corporación.

Finalmente, es de indicar que este contrato ha sido objeto de revisión de varias instancias, entre ella la Agencia Especial de Intervención.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

El 08 de septiembre de 2022 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001 – L – EPS entre la firma asesora TAKTIKUS S.A.S. identificada con NIT 900.598.131-8 y el anterior agente especial liquidador del Programa de entidad promotora de salud de la caja de compensación familiar del Huila - COMFAMILIAR EN LIQUIDACIÓN IDENTIFICADA CON NIT. 891.180.008-2, cuyo objeto fue: “(…”

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA conforme a la propuesta comercial presentada se obliga a PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA GENERAL PARA LA LIQUIDACION DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR IDENTIFICADA CON EL NIT 891.180.008-2. ASIMISMO, EL SUMINISTRO E 4 de 13 IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE SIGELE (SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PARA LA LIQUIDACION DE ENTIDADES). Parágrafo primero: La propuesta comercial de fecha 31 de agosto de 2022 y los anexos presentados por el contratista hacen parte integral del presente contrato.(…)” Posesionado el Dr. Juan Carlos Carvajal Rodríguez en calidad de Agente Especial Liquidador del Programa EPS COMFAMILIAR Huila en liquidación y una vez analizado el contrato en mención y las presuntas irregularidades en el mismo, en fecha 30 de enero de 2023 el Agente Especial Liquidador del Programa de entidad promotora de salud de la caja de compensación familiar del Huila - COMFAMILIAR EN LIQUIDACIÓN IDENTIFICADA CON NIT. 891.180.008-2 y la representante legal de la firma asesora TAKTIKUS S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 900.598.131-8, suscribieron acta de terminación y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001 – L – EPS, quedando pactada como fecha de terminación del contrato por mutuo acuerdo entre las partes, el día 30 de enero de 2023.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio





ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 – L – EPS DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR EN LIQUIDACIÓN, IDENTIFICADA CON NIT 891.180.008-2 Y TAKTIKUS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 900.598.131-8.

En la ciudad de Neiva, el día treinta (30) de enero de 2023, los suscritos a saber, **JUAN CARLOS CARVAJAL RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.095.909.534 expedida en Girón (Santander), en mi calidad de Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA- COMFAMILIAR EN LIQUIDACIÓN ENTIDAD IDENTIFICADA CON NIT 891.180.008-2, conforme designación efectuada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución No. 2022130000007792-6 del 10 de noviembre de 2022 "Por la cual se designa liquidador para el Programa de Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila- COMFAMILIAR EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT. 891.180.008-2", posesionado mediante Acta OL-L-008-2022 de 15 de noviembre de 2022 ante el Jefe de Oficina de Liquidaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y, por la otra, **MAGDA HIDALÍA AUNTA**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con Cédula de ciudadanía número 40.035.361, actuando en calidad de representante legal de **TAKTIKUS S.A.S.**, sociedad comercial con domicilio principal en Bogotá D.C. y constituida mediante documento privado del 27 de febrero de 2013 de asamblea de accionistas, inscrito en la cámara de comercio en 6 de marzo de 2013 con el número 0171-1587 del libro, se constituyó la sociedad **TAKTIKUS S.A.S. IDENTIFICADA CON EL NIT No. 900.598.131-8**, quien en adelante se denominará para todos los efectos de este documento **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el fin de terminar y liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001 – L – EPS de 2022 suscrito el día 08 de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

Para constancia se suscribe por quienes intervinieron, a los treinta (30) días del mes de enero de 2023, en la ciudad de Neiva- Huila.

EL CONTRATANTE,  JUAN CARLOS CARVAJAL RODRÍGUEZ Agente Especial Liquidador Programa de Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila- COMFAMILIAR En Liquidación. NIT 891.180.008-2	EL CONTRATISTA,  MAGDA HIDALÍA AUNTA FIGUEROA C. 40.035.361 de Tunja Representante Legal TAKTIKUS S.A.S. NIT 900.598.131-8
---	---

Ahora bien, en estricto cumplimiento a los principios rectores que gobiernan el proceso liquidatorio y en aras de salvaguardar el buen nombre de la Caja de Compensación Familiar, se realizó un estudio detallado y minucioso al Contrato 001 L EPS (Anexo 1. Acta Terminación, 2022) suscrito entre el Programa EPS Comfamiliar Huila en liquidación y la firma Taktikus, dentro del cual se evidenciaron algunos aspectos que fueron llamativos en su contexto y que generaron alerta, al considerar que su ejecución pudiese constituir lesividad en el manejo y tratamiento de la información, así como custodia de la misma, de otra parte también llamó la atención la figura del apoderado general y los valores pactados en el mismo, por tal razón se iniciaron una serie de acciones administrativas y judiciales.

CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO.07

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se subsane la presente recomendación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta y los argumentos expuestos por la Corporación, en atención a la suscripción del acta de terminación y liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios profesionales 001-L- EPS DE 2022, quedando pactada la fecha de terminación del contrato por mutuo acuerdo entre las partes, el día 30 de enero de 2023. Así mismo, Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



mencionan los aspectos que generaron alerta y el inicio de acciones administrativas y judiciales. En consecuencia, la recomendación se levanta.

- **AL CIERRE IPS COMFAMILIAR HUILA**

En atención al informe presentado por la señora ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA, en calidad de jefe de División Encargada de IPS, de fecha 30 de septiembre de 2023, al grupo comisionado se tiene que:

Durante la visita de campo y de revisión, se verificó que mediante la expedición de la Resolución AEI No. 0031 (6 de diciembre de 2022) “...Por medio de la cual se aprueba el proyecto de terminación y liquidación del programa de SALUD de la Caja de compensación familiar del HUILA COMFAMILIAR (EPS – IPS), se autoriza la suscripción de los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles donde funcionaba la IPS COMFAMILIAR HUILA y se autoriza la suscripción de los contratos de arrendamiento con opción de compra de los activos fijos de la IPS COMFAMILIAR HUILA...”.

Igualmente fue indicado que ante la secretaria de Salud Departamental el 6 de diciembre del 2022, fue presentada y radicada la novedad de cierre de servicios de la IPS.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN AEI 0031 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2023.

1. Proceso de acercamiento de alianza con Cafam: Gestión realizada por la Dirección.
2. Novedad de cierre de servicios de la IPS en las Sedes: Centro Neiva, Sur Neiva, Garzón y Pitalito, correspondientes al Sistema Único de Habilitación.
3. Cesión de Contrato de Arrendamiento a Cafam: IPS Comfamiliar Sede Centro con el Centro Especializado de Urología.
4. Terminación de Contrato con ITURHUILA – IPS Comfamiliar Sede Pitalito.
5. Avalúo de las sedes para proceder a remitir propuestas de alquiler de los inmuebles.
6. Gestión de Arrendamiento de Inmuebles: UIS Sur a CAFAM, área de Dispensación Centro y Garzón.
7. Gestión de Arrendamiento de Bienes muebles.
8. Gestión y entrega de inventarios CAFAM.
9. Contrato legalizado con CAFAM del arrendamiento del inmueble ubicado en la UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS – UIS SUR donde funcionó la IPS Comfamiliar.

CONTRATACIÓN:

A la fecha la IPS COMFAMILIAR no tiene suscrito ningún contrato, las gestiones realizadas para su cierre fueron distribuidas en toda la entidad para lograr el cierre de la Unidad de servicios y la Compañía 5 que correspondían a la denominación corporativa de la IPS COMFAMILIAR.



RECOMENDACIÓN No. 8

Pese a que a la fecha de la visita ordinaria la IPS COMFAMILIAR no ha suscrito contratos, en todo caso no debe perderse de vista que en el presente asunto liquidatorio debe cumplir con los procesos y la determinación de la estrategia a seguir, desplegado las acciones y procedimientos necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social y la protección de los recursos del sistema de subsidio familiar, de conformidad con las funciones dadas por el legislador contenidas en el artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y lo señalado en el artículo 2.2.7.5.3.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo al señalar: “*Los recursos que administran las Cajas de Compensación Familiar están destinados a la atención de las prestaciones y servicios de la seguridad social y demás finalidades que prevea la ley y no podrán comprometerse para fines diferentes*”.

Es necesario que la CCF por medio de los entes de control (Auditoría Interna y Revisoría Fiscal) realicen seguimiento a la cuenta del activo y así mismo dar plena información a la Superintendencia de Subsidio Familiar de acuerdo con lo dispuesto en los numerales del 1 al 4 del artículo 49 de la Ley 21 de 1982 y en concordancia con el Anexo Técnico numerales 5 al 5.2 de la Circular Externa 023 de 2010.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO.08

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

De la respuesta dada por la Corporación, se mantiene la recomendación la cual deberá incorporarse en el Plan de Mejoramiento a suscribir con la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo párrafo cuarto de la Resolución 0004 de 03 de enero de 2023 expedida por esta Superintendencia, con acciones y actividades medibles y cuantificables en el tiempo.

6.3.3 LITIGIOS Y DEMANDAS

En el desarrollo de esta sección el equipo auditor se reúne con Jefe de la División Jurídica de la Corporación, con el fin de conocer la gestión en cuanto a procesos judiciales, demandas y litigios.

Identificando que los principales responsables de esta gestión son la División Jurídica, encargada de los procesos jurídicos y administrativos con el apoyo de un equipo de abogados encargados de hacer seguimiento, control y relacionamiento a los procesos.



Cada abogado es encargado de hacer seguimiento, control y archivo de cada proceso asignado, en este momento el proceso de seguimiento se realiza manual a través de Excel con carpetas digitales en la nube.

6.3.4 PROCESOS JUDICIALES

PROCESOS JUDICIALES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Frente a los procesos judiciales reportados con fecha de corte 31 de diciembre de 2022, la Corporación actúa como demandada en los siguientes:

Jurisdicción	Cantidad
ADMINISTRATIVA	20
LABORAL	86
Total general	106

Fuente: Elaboración propia con información de la Estructura 4-099 Proceso Judiciales SIGER e información suministrada por COMFAMILIAR HUILA

En cuanto a los procesos en los que la Caja de Compensación Familiar actúa como demandante a corte 31 de 2022 COMFAMILIAR HUILA reporta los siguientes:

Jurisdicción	Cantidad
ADMINISTRATIVA	94
CIVIL	29
LABORAL	112
Total general	235

Fuente: Elaboración propia con información de la Estructura 4-099 Proceso Judiciales SIGER e información suministrada por COMFAMILIAR HUILA

La Caja de Compensación Familiar en su litigiosidad para el 2022 tuvo mayoritariamente procesos laborales tanto activa como por pasiva.

Ahora bien, con el fin de validar los controles realizados por la Corporación para el seguimiento de los procesos judiciales se realizó una muestra aleatoria donde se contrastaron las actuaciones publicadas en la página de la Rama Judicial, el reporte de la corporación y el expediente digital.

41001310500120180022000
41001418900120160185600
41001310500120190052801
41551400300120170042500
41298400300120190031400

En las muestras analizadas se observa que el seguimiento realizado es efectivo en los procesos señalados, la Caja de Compensación Familiar ejerció el derecho de contradicción



en las oportunidades procesales y esto se logra evidenciar en el expediente digital de cada proceso.

PROCESOS JUDICIALES PROGRAMA DE SALUD COMFAMILIAR HUILA- EPS

Respecto a los procesos con ocasión al programa de EPS, la Corporación cuenta con un equipo jurídico 13 abogados y un auxiliar jurídico que se encargan de asistir a audiencias, sustanciación y seguimiento a los procesos judiciales asignados.

PROCESOS POR ACTIVA	
JURISDICCION	TOTAL
ADMINISTRATIVA	82
LABORAL	30
Total general	112

Fuente: Elaboración propia con información reportada por COMFAMILIAR-HUILA

Teniendo en cuenta lo reportado, se evidencia que la mayoría de las controversias por activa están relacionados con procesos de tipo administrativo.

Ahora bien, en cuanto a los procesos por pasiva por se reportaron las siguientes que en su mayoría son relacionadas a procesos penales y administrativos así:

PROCESOS POR PASIVA	
JURISDICCION	TOTAL
ADMINISTRATIVA	77
CIVIL	13
LABORAL	22
TOTAL	112

Fuente: Elaboración propia con información reportada por COMFAMILIAR HUILA.

Ahora bien, con el fin de validar los controles realizados por la Corporación para el seguimiento de los procesos judiciales se realizó una muestra aleatoria donde se contrastaron las actuaciones publicadas en la página de la Rama Judicial, el reporte de la corporación así:



Fuente: Elaboración propia con información reportada por COMEAMILAR HUILA.









de manera expresa que esta acción la asumirá el PROGRAMA DE EPS COMFAMILIAR HUILA EN LIQUIDACIÓN, no obstante, al validar con las consultas públicas de procesos del portal de la Rama Judicial no se evidencia radicación de poderes por parte del equipo liquidador a pesar de que los procesos están activos.

Luego entonces en los procesos objeto de revisión la Corporación en la actualidad carece de derecho de postulación de que trata el Artículo 73 del Código General del Proceso que indica:

Artículo 73: Derecho de postulación: Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa.

OBSERVACIÓN No. 2

De acuerdo con lo anterior se evidencia que la Caja de Compensación Familiar del Huila-COMFAMILIAR HUILA, no cuenta con derecho de postulación en los procesos señalados en el muestreo realizado, lo que constituye un presunto incumplimiento a la POLÍTICA DE DEFENSA JUDICIAL, CÓDIGO: D-A-03-02 que indica:

8. POLITICA DE DEFENSA JUDICIAL

“La Corporación a través del proceso de jurídica trabajará por la prevención de efectos adversos con ocasión de procesos judiciales y administrativos, desde una doble perspectiva, así: UNA INTERNA, que abarca la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las actividades misionales y otra EXTERNA, que busca orientar la actividad particular garantizando el cumplimiento de la legislación vigente. Lo anterior lleva implícito el análisis oportuno de los riesgos, que permita la intervención a través del diseño e implementación de mecanismos, estrategias y/o apropiaciones de recursos que se requieran, para mitigar el impacto de fallos adversos, logrando un índice mínimo de decisiones condenatorias, todo acompañado de una defensa técnica efectiva”. [Subrayado Fuera del Texto]

LINEAMIENTOS PARA SU CUMPLIMIENTO

...

- La División jurídica se encargará de asignar los procesos judiciales de manera equitativa y conforme al perfil de los abogados asesores que conforman la División jurídica en procura de obtener la mejor defensa técnica en el área específica del derecho requerida.

- La División jurídica ejercerá un control constante sobre los procesos judiciales en los cuales se encuentre vinculada la corporación a través de los asesores jurídicos designados por medio de herramientas tecnológicas; igualmente a través de la rendición de informes mensuales de procesos judiciales en la matriz de datos designada para tal fin.

- La División jurídica establecerá los mecanismos y controles necesarios a efecto de responder con eficiencia y eficacia al deber legal de acatar oportunamente las decisiones de las autoridades judiciales, estrictamente en los términos en que estas son proferidas, evitando la generación de intereses y su correspondiente pago. [Subrayado Fuera del Texto]

...

Lo anterior además de incumplir la política interna constituye un riesgo ya que la Corporación al no tener derecho de postulación carece de defensa técnica, así como se vedan las

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



facultades del apoderado de que trata el Artículo 77 del Código General del Proceso que indica:

Artículo 77. Facultades del apoderada :Salvo estipulación en contrario, el poder para litigar se entiende conferido para solicitar medidas cautelares extraprocesales, pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite de este, solicitar medidas cautelares, interponer recursos ordinarios, de casación y de anulación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y se cumplan en el mismo expediente, y cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquella.

El apoderado podrá formular todas las pretensiones que estime conveniente para beneficio del poderdante.

El poder para actuar en un proceso habilita al apoderado para recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, prestar juramento estimatorio y confesar espontáneamente. Cualquier restricción sobre tales facultades se tendrá por no escrita. El poder también habilita al apoderado para reconvenir y representar al poderdante en todo lo relacionado con la reconvención y la intervención de otras partes o de terceros.

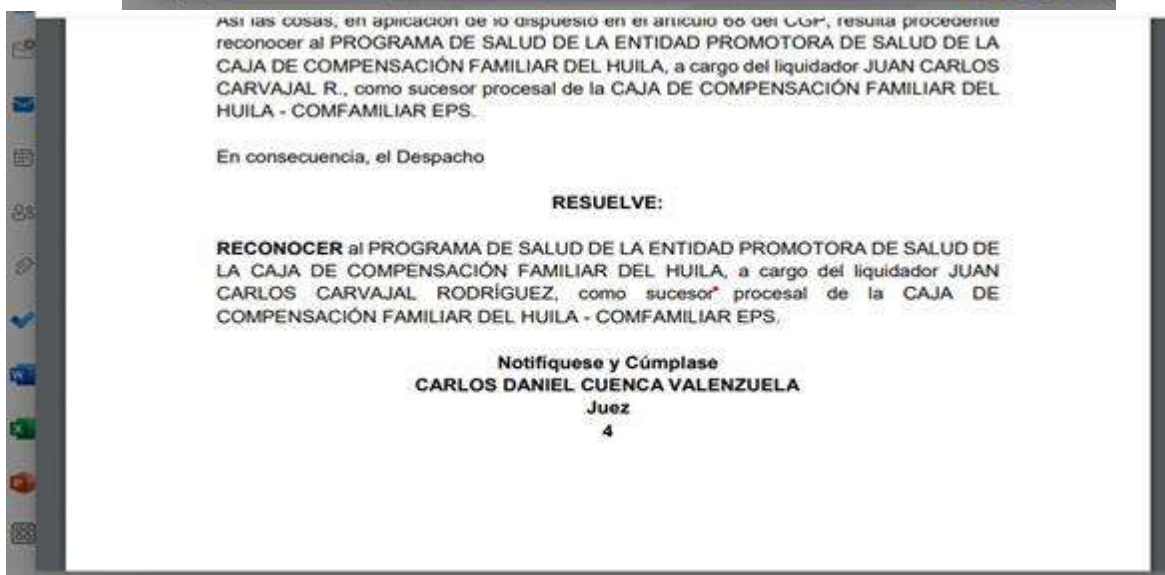
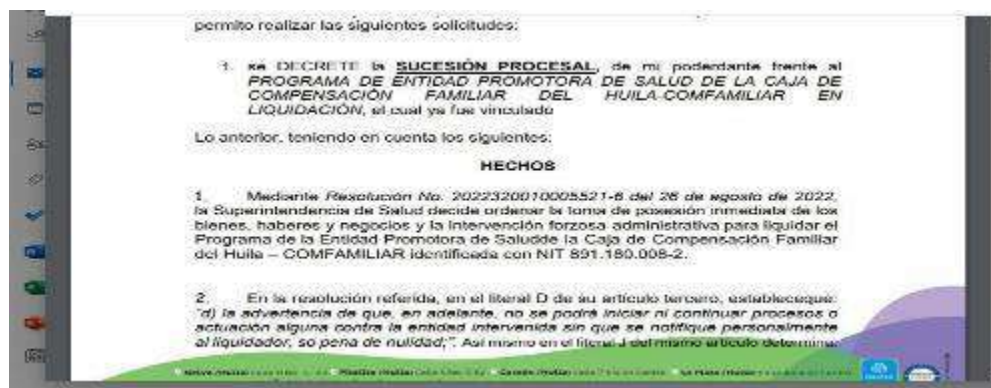
...[Subrayado Fuera del Texto]

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

El Programa EPS Comfamiliar Huila en liquidación estableció al inicio de su intervención forzosa para liquidar como estrategia de defensa jurídica el plantear la separación del programa de EPS y del Programa Caja con todos sus componentes, es decir que cada uno presentaba autonomía financiera, de recursos y de Estados Financieros, para lo cual se presentaron ante los Juzgados con fundamento en el Artículo 68 Inciso 2º 1 sendos escritos de solicitud de Sucesión Procesal en razón a que lo allí ventilado correspondía a obligaciones y/o responsabilidades adquiridas con fundamento en el desarrollo del objeto social de la EPS.

¹ Art 68 Inciso 2º CGP Si en el curso del proceso sobreviene la extinción, fusión o escisión de alguna persona jurídica que figure comoparte, los sucesores en el derecho debatido podrán comparecer para que se les reconozca tal carácter. En todo caso la sentencia producirá efectos respecto de ellos, aunque no concurran.





Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR las solicitudes presentadas el 10 de octubre de 2022 y 8 de febrero de 2023 por la apoderada de Comfamiliar.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al agente especial liquidador del Programa de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila – Comfamiliar, la existencia del presente proceso y el estado actual del mismo, al correo electrónico notificacionesadministrativas@epscomfamiliarhuilaenliquidacion.com.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta providencia en los términos establecidos en el artículo 201 del CPACA, con observancia de las modificaciones establecidas por la Ley 2080 de 2021.

Un número importante de Juzgados aceptaron la sucesión procesal y recibieron al Programa de EPS Comfamiliar Huila como sucesor de tales procesos y en consecuencia se procedió a radicar poder y recibir el mismo en el estado que se encontraba, en otros procesos se negó la sucesión procesal aduciendo -como en efecto lo es- que tenemos el mismo nit y la caja no ha sido liquidada por consiguiente siendo necesario asumir por parte de la liquidación tales procesos, después de un amplio análisis de la situación y se han ido radicando los poderes necesarios, en otros tenemos pendiente tal resolución, sin embargo la directriz dada por Jurídica fue la entrega al programa y de los mismos se han radicado los poderes para la representación judicial por parte del programa EPS, en aras de verificar la inconsistencia manifestada procederemos a revisar uno a uno los mismos y de ser el caso presentar poder ante el Juzgado correspondiente.

En concordancia con lo anterior, se reitera por parte de la Oficina Jurídica, el compromiso de proceder a verificar en los diferentes procesos la postulación presentada por parte del Programa EPS Comfamiliar Huila en liquidación si a ello hubiere lugar, cabe resaltar que los procesos recibidos en un 90% ya han tenido actuaciones y se encuentran en etapas avanzadas del proceso, lo que hace necesario un estudio detallado del mismo, conocer las causas que dieron origen al pleito, las pruebas arrojadas al proceso, las actuaciones surtidas, las manifestaciones de las partes, los recursos presentados, los interrogatorios, las pruebas arrojadas al proceso y entender la línea de defensa que fue planteada por el anterior apoderado a fin de afianzarla y entenderla para llevar a cabo el proceso, el marco del proceso de liquidación lleva inmerso este tipo de situaciones, las cuales deben ser abordadas por el área jurídica de la forma en que se le entreguen; no obstante se debe resaltar que en el desarrollo de la liquidación se hace necesario contar con otras obligaciones que debe asumir el área de Jurídica, tales como Contestación de PQRF, contestación de acciones de tutela, contestación de acciones de tutela de segunda instancia, contestación de incidentes de desacatos, contestación de

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



incidentes de honorarios, realización de contratos, graduación y calificación de acreencias, graduación y calificación de gasto administrativo, todo ello, hace necesario que el área jurídica tenga diferentes alcances y debe maximizar el recurso humano a su disposición, no siendo posible la distribución equitativa de los procesos entre todos los abogados pertenecientes al área jurídica, no obstante en aras de dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos de políticas de defensa judicial, procederemos a evaluar el tema al interior y de ser factible haremos una reasignación de procesos contando con un mayor número de personal en el área jurídica.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 2:

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se subsane la presente Observación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Huila no desvirtuó la observación, en tanto que indicó que *“Un número importante de Juzgados aceptaron la sucesión procesal y recibieron al Programa de EPS Comfamiliar Huila como sucesor de tales procesos y en consecuencia se procedió a radicar poder y recibir el mismo en el estado que se encontraba, en otros procesos se negó la sucesión procesal aduciendo -como en efecto lo es- que tenemos el mismo nit y la caja no ha sido liquidada por consiguiente siendo necesario asumir por parte de la liquidación tales procesos, después de un amplio análisis de la situación y se han ido radicando los poderes necesarios, en otros tenemos pendiente tal resolución, sin embargo la directriz dada por Jurídica fue la entrega al programa y de los mismos se han radicado los poderes para la representación judicial por parte del programa EPS, en aras de verificar la inconsistencia manifestada procederemos a revisar uno a uno los mismos y de ser el caso presentar poder ante el Juzgado correspondiente”*[Subrayado fuera de texto]

En ese sentido, al manifestar que *“procederemos a revisar uno a uno los mismos y de ser el caso presentar poder ante el Juzgado correspondiente”* existe incertidumbre respecto a la postulación que tiene la Corporación frente a los procesos tomados en la muestra, para la Superintendencia es claro que de acuerdo con lo expresado en las actas de entrega en la actualidad quienes están encargados de esta gestión es el equipo jurídico que apoya los procesos judiciales con ocasión a la liquidación del programa de EPS, luego entonces, este equipo deberá generar las acciones pertinentes para aclarar la situación con el fin de mitigar el daño antijurídico, por lo que, se mantiene la observación y deberá incorporarse en el Plan de Mejoramiento a suscribir con la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 0004 de 03 de enero de 2023, con acciones y actividades medibles y cuantificables en el tiempo.

6.3.5 PROVISIÓN DE CONTINGENCIAS POR PROCESOS JUDICIALES

La Caja de Compensación Familiar cuenta con un procedimiento de provisión de contingencias judiciales definido en el documento “PROVISIONES JUDICIALES CÓDIGO: PR-A-03-07 *del 01 de diciembre de 2022*” en el que se determinan las circunstancias mediante las cuales la Corporación provisionará o no, recursos para respaldar una decisión judicial o extrajudicial adversa a sus intereses, para obtener la probabilidad de pérdida del proceso se debe primero calificar los riesgos a partir de los siguientes criterios.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Fuente: POLÍTICA PROVISIONES JUDICIALES CÓDIGO: PR-A-03-07

[illegible]

En las celdas amarillas se resalta el valor de la provisión de los procesos de la primera columna y en azul se señala la probabilidad de éxito fijada para los mismos, reflejando que la Corporación realizó provisión de por litigios calificados con una probabilidad de éxito Alta y Media.

La Caja de Compensación Familiar de Huila-COMFAMILIAR HUILA incumplió presuntamente con lo establecido en el Título 6, párrafo 4 de la POLÍTICA PROVISIONES JUDICIALES CÓDIGO: PR-A-03-07 al provisionar contingencias calificadas con probabilidad de éxito alta y media, lo anterior, teniendo en cuenta que los Abogados efectúan la provisión cuando el riesgo de pérdida supere el 50% según la política en cita. Lo anterior además afecta el Estado de Situación Financiera.

Respecto al reporte contable de las contingencias por procesos judiciales se realizó un ejercicio de comparación teniendo en cuenta la información reportada por en las estructuras 4-099 Procesos Judiciales, 3-015 Estado se Situación Financiera y la información certificada por la Corporación con corte a 31 de diciembre del 2022 obteniendo la siguiente información:

Estructura 4-099	Estructura 03-015	Reporte COMFAMILAIR HUILA
\$ 9.497.420.330	\$ 9.497.420.330	\$ 9.497.420.330

Fuente: Elaboración propia con información de SIGER y COMFAMILIAR HUILA.

Lo anterior indica que la Corporación registra \$9.497.420.330 por concepto de provisión de contingencias valor que es coincidente con lo reportado en la cuenta contable 2635.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Respecto a la presente observación nos permitimos manifestar que, la Caja de Compensación cuenta con un procedimiento interno adoptado [PR-A-03-07] PROVISIONES JUDICIALES - V1 el cual se encuentra fundamentado en la política contable NIIF "Provisiones y Contingencias (NIC 37)" reflejada a través del [M-DE-05- 03-01] MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES - V1, la metodología para la determinación de la provisión de contingencias judiciales se encuentra determinada por el RIESGO DE PÉRDIDA, así las cosas el resultado de las provisiones judiciales deviene de un análisis particular de cada proceso judicial, en el que confluyen diferentes aspectos procesales tenidos en cuenta por los apoderados judiciales que plasman el valor a provisionar bajo el conocimiento que tienen del caso, conforme a las diligencias surtidas y recaudo probatorio a favor y en contra.

Riesgo de pérdida	Frente a la provisión
<10%	0
<50%	0
>=50%	Provisión
(=) 100%	Reconocimiento como un pasivo cierto

Conforme a lo anterior, la situación en la que se enmarca la observación No. 3 realizada por el grupo auditor hace referencia a procesos judiciales calificados con la probabilidad de éxito ALTA y MEDIA.

En primer lugar, al momento de realizar el reporte con corte a 31 de diciembre de 2022 en las estructuras 4-099 Procesos Judiciales en la plataforma SIREVAC, se provisionaron procesos judiciales calificados con probabilidad de pérdida alta conforme a la política interna, que por error involuntario se reflejó en la información reportada con probabilidad de éxito ALTA. No obstante, como lo evidenció el equipo auditor, dicha calificación equívoca no afectó la situación financiera de la Corporación pues no implicó diferencia en los valores reportados por el área jurídica y Contable.

Ahora bien, frente a los procesos judiciales provisionados y calificados con probabilidad de éxito MEDIA, esta calificación se considera ajustada a los lineamientos internos adoptados por la corporación y

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



reflejados en la documentación [PR-A-03-07]PROVISIONES JUDICIALES - V1, Política contable NIIF “Provisiones y Contingencias (NIC 37)”, [M-DE-05-03-01] MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES - V1, dichos procesos previa validación por los apoderados judiciales se estiman en probabilidad de pérdida MEDIA por encontrarse estimados en $\geq 50\%$ de probabilidad de ser ganados o perdidos, pues son litigios que corresponden en su mayoría a procesos en los cuales ya se profirió sentencia de primera instancia condenando a la corporación y que actualmente se encuentran en segunda instancia para resolver recurso de apelación o que también corresponden a procesos administrativos, en los cuales se pretendió nulificar actos administrativos sancionatorios provisionando así el valor total de las sanciones, es por ello que, de no provisionarse estos procesos estaría expuesta la corporación a una posible condena o pago de un gasto no presupuestado que podría llegar a desequilibrar financieramente las diferentes áreas de la corporación.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 3:

En consecuencia, de lo anterior y una vez evidenciado que al cierre de la vigencia 2022 la situación que dio origen a la observación se encontraba corregida al igual que en la vigencia 2023, solicitamos amablemente a la superintendencia a través del equipo comisionado dar por subsanada la presente observación, y en tal sentido la División jurídica continuará insistiendo a los profesionales del derecho a cargo de cada asunto judicial, la obligación que les asiste de realizar una estricta valoración y calificación del porcentaje de riesgo en los procesos encomendados, para determinar de manera objetiva el valor a provisionar, adelantando las acciones internas necesarias con el fin de calificar debidamente dicha información que se verá reflejada en los próximos reportes del informe 4-099 Procesos Judiciales en la plataforma SIREVAC.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Huila no desvirtuó en su totalidad la observación, en tanto que indicó que “En primer lugar, al momento de realizar el reporte con corte a 31 de diciembre de 2022 en las estructuras 4-099 Procesos Judiciales en la plataforma SIREVAC, se provisionaron procesos judiciales calificados con probabilidad de pérdida alta conforme a la política interna, que por error involuntario se reflejó en la información reportada con probabilidad de éxito ALTA. No obstante, como lo evidenció el equipo auditor, dicha calificación equívoca no afectó la situación financiera de la Corporación pues no implicó diferencia en los valores reportados por el área jurídica y Contable ...

... En consecuencia, de lo anterior y una vez evidenciado que al cierre de la vigencia 2022 la situación que dio origen a la observación se encontraba corregida al igual que en la vigencia 2023, solicitamos amablemente a la superintendencia a través del equipo comisionado dar por subsanada la presente observación, y en tal sentido la División jurídica continuará insistiendo a los profesionales del derecho a cargo de cada asunto judicial, la obligación que les asiste de realizar una estricta valoración y calificación del porcentaje de riesgo en los procesos encomendados, para determinar de manera objetiva el valor a provisionar, adelantando las acciones internas necesarias con el fin de calificar debidamente dicha información que se verá reflejada en los próximos reportes del informe 4-099 Procesos Judiciales en la plataforma SIREVAC. [Subrayado fuera de texto]

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



De lo anterior, se evidencia que existe un error en el reporte de la Estructura 4-099 “Procesos Judiciales” respecto a los procesos calificados con probabilidad de éxito ALTA provisionados en la vigencia 2022 situación que se mantiene para el 2023, lo cual no evidencia la acción de mejora previa que menciona la Corporación en la conclusión de su respuesta a la observación, pues al descargar los reportes aún se reportan procesos con probabilidad de éxito ALTA provisionados.

Número Proceso	Fecha Inicio R	Despacho Jud	Tipo Proceso	Demandante	Demandante	Pretensiones	Provisión	LT Est	Probabilidad
410013103003 2012 0018804	02/08/2012	03	CIVIL CIRCUIT Civil	ELIANA FUQUE	1075232051	DECLARACION	496869912	Proceso Alta	
410013105003 2016 0019601	26/02/2016	3	LABORAL DE Laboral	HOSPITAL PAB	8909012662	COBRO SUMAS	100000000	Proceso Alta	
410013333001 2015 0001901	23/01/2015	1	ADMINISTRAT Administrativo	AGRUPNO CHIL	4947805	DECLARACION	100000000	Proceso Alta	
410013333002 2014 0018401	20/09/2014	2	ADMINISTRAT Administrativo	COMFAMILIAR	0991180008	NULLIDAD DE LA	100000000	Proceso Alta	
410013333002 2021 0012901	14/07/2021	2	ADMINISTRAT Administrativo	CAJA DE COMP	891180008	NULLIDAD DE RE	121742484	Proceso Alta	
410013333005 2016 0037101	06/11/2016	6	ADMINISTRAT Administrativo	COMFAMILIAR	0991180008	DECLARACION	56740391	Proceso Alta	
410013333006 2016 0006701	26/02/2016	6	ADMINISTRAT Administrativo	CAJA DE COMP	891180008	DECLARACION	20840190	Proceso Alta	
500013333003 2016 0043200	14/10/2016	3	ADMINISTRAT Administrativo	CAJA DE COMP	891180008	DECLARACION	167668152	Fallo Alta	
500013333006 2014 0046001	23/07/2020	6	ADMINISTRAT Administrativo	ARACELI ULTE	25463330	DECLARACION	600000000	Proceso Alta	
500013333006 2019 0007801	19/02/2019	6	ADMINISTRAT Administrativo	CAJA DE COMP	891180008	DECLARACION	83489210	Proceso Alta	

Fuente: SIGER Estructura 4-099

Por lo anterior, se mantiene la observación respecto de los procesos judiciales calificados con probabilidad ALTA y provisionados y deberá incorporarse en el Plan de Mejoramiento a suscribir con la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 0004 de 03 de enero de 2023, con acciones y actividades medibles y cuantificables en el tiempo.

6.4. BIENES INMUEBLES

En desarrollo de la visita se solicitó información de los bienes de propiedad de la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar Huila, debidamente soportada con los certificados de tradición y libertad de cada inmueble.

Es de indicar que, Comfamiliar Huila actualmente posee 19 bienes inmuebles, identificados así:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



ITEM	No. DE REGISTRO	NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE	AVAUO VENTA TOTAL	ESTADO
1	LYT 200-48922 de 2014	Terreno Construido - Edificio Confamiliar - Cra 5 11-48	\$22.752.014.687	CONDICIONES OPTIMAS
2	LYT 200-1151 de 2014	Terreno Construido - Casa anexa sede adba calle 11 5-27	\$1.685.417.333	CONDICIONES OPTIMAS
3	LYT 200-77516	Terreno Construido - Club Los Lagos	\$60.150.500.000	CONDICIONES OPTIMAS
4	LYT 200-33617	Terreno Construido - Colegio Confamiliar Los Lagos	\$20.943.430.900	CONDICIONES OPTIMAS
5	200-14175 y 200-52823	Terreno Construido - Centro Recreacional Playa Juncal	\$25.225.290.900	CONDICIONES OPTIMAS
6	LYT 200-14079	Terreno Construido - Sede Social y Recreativa Cumbulos	\$5.708.311.000	CONDICIONES OPTIMAS
7	LYT 200-189912	Terreno Construido - UIS San Jorge	\$7.222.688.150	CONDICIONES OPTIMAS
8	202-49370, 202-32556, 202-49366, 202-32570, 202-32572, 202-49365, 202-49367, 202-49368, 202-49369, 202-42424, 202-32550, 202-32557, 202-32569, 202-32568, 202-32567, 202-32563, 202-32561, 202-32560, 202-32553, 202-32551, 202-32552, 202-32539, 202-32541, 202-32542, 202-32543, 202-32544, 202-32545, 202-32548, 202-32549, 202-32537, 202-32569	Terreno Construido - Sede Agencia Garzón	\$2.620.937.000	CONDICIONES OPTIMAS
9	LYT 200-141334	Terreno Construido - UIS Norte	\$14.341.126.950	CONDICIONES OPTIMAS
10	LYT 202-9255 de 2014	Terreno Construido - Sede IPS Garzón	\$827.028.400	CONDICIONES OPTIMAS
11	LYT 200-3070, 48935, 3077, 3078, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083, 3084	Terreno Construido - EPS Confamiliar Huila	\$1.303.507.019	CONDICIONES OPTIMAS
12	LYT 206-28919	Terreno Construido - Sede Agencia Pitalito	\$2.449.740.000	CONDICIONES OPTIMAS
13	LYT 200-77828	Terreno Construido - Casas 4 y 5 condominio Santa Helena	\$761.020.913	CONDICIONES OPTIMAS
14	200-4466	Lote El Chaparro	\$62.914.054.303	CONDICIONES OPTIMAS
15	200-122672 y 200-122673	Lotes 9 y 10 Betania	\$126.500.000	CONDICIONES OPTIMAS
16	200-189911; 41.001-01-06-0391-0001-000	Lote Uix sur	\$6.369.407.250	CONDICIONES OPTIMAS
17	206-98614	Lote Pitalito - "EL QUAYABAL"	\$2.780.000.000	CONDICIONES OPTIMAS
18	206-42182	Lote Pitalito - "EL QUAYABAL"		NO CUENTA CON AVALUO
19	200-172618	Lote Villa Regina		NO CUENTA CON AVALUO
TOTAL			\$238.260.974.805	

Fuente: Información suministrada por la Caja de Compensación Familiar Confamiliar Huila

De acuerdo con la información suministrada por la Corporación, se indica que, referente a la tabla anterior, en el ítem #8 son mencionados 31 números de libertad y tradición, que obedecen a las oficinas ubicadas en el edificio de la Agencia Garzón, edificio que hace parte del Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con la ley 675 de 2001.

Mencionar al margen de lo anterior, que el valor de los bienes inmuebles de propiedad de la Caja, de acuerdo al avalúo realizado para la vigencia 2022 equivale a \$238.260,9 millones.

Respecto a los certificados de libertad y tradición, suministrador por la Corporación, no se evidencia anotaciones por limitaciones de dominio, embargos, etc., de los bienes inmuebles de propiedad de la Caja de Compensación Familiar del Huila con Nit. 891.180.008-2.

De igual manera, fue aportado por el revisor fiscal de la Caja, señor Yesid Orlando Perdomo, certificación de la relación de los bienes inmuebles que, a 31 de diciembre de 2022, poseía la corporación; indicando el uso, avalúo.



CERTIFICACION

REVISOR FISCAL

SR. YESID ORLANDO PERDOMO



Comptroller General of the Republic
República Dominicana

ENHSP-002-004-02 03/01

**EL DOCUMENTO NUESTRO PADRE DE LA CALMA DE CONCORDANCIA
FAMILIAR DE AGUAS**

CONSEJO DE LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL

CIENFUEGOS

PRIMERO: Que de acuerdo con el mismo sistema que adoptó el Departamento de Contratación para el mes de febrero del año 2023, mediante Oficio No. 2-2023/002 de fecha 20 de febrero del 2023, informó al Comité de Selección de la Corporación, una modificación de la modalidad de la que se le entregó el contrato de suministro de agua potable, para el período de suministro de agua potable de 01/03/2023 al 31/03/2023.

SEGUNDO: Que la Resolución Fiscal de número 001 de fecha 14 de febrero del 2023, emitida por el Comité de Selección de la Corporación, informó al Departamento de Contratación, que la modificación de la modalidad de la que se le entregó el contrato de suministro de agua potable, para el período de suministro de agua potable de 01/03/2023 al 31/03/2023, se le entregó al Comité de Selección de la Corporación, una modificación de la modalidad de la que se le entregó el contrato de suministro de agua potable, para el período de suministro de agua potable de 01/03/2023 al 31/03/2023.

TERCERO: Que la Resolución Fiscal de número 001 de fecha 14 de febrero del 2023, emitida por el Comité de Selección de la Corporación, informó al Departamento de Contratación, que la modificación de la modalidad de la que se le entregó el contrato de suministro de agua potable, para el período de suministro de agua potable de 01/03/2023 al 31/03/2023, se le entregó al Comité de Selección de la Corporación, una modificación de la modalidad de la que se le entregó el contrato de suministro de agua potable, para el período de suministro de agua potable de 01/03/2023 al 31/03/2023.

CUARTO: Que la Resolución Fiscal de número 001 de fecha 14 de febrero del 2023, emitida por el Comité de Selección de la Corporación, informó al Departamento de Contratación, que la modificación de la modalidad de la que se le entregó el contrato de suministro de agua potable, para el período de suministro de agua potable de 01/03/2023 al 31/03/2023, se le entregó al Comité de Selección de la Corporación, una modificación de la modalidad de la que se le entregó el contrato de suministro de agua potable, para el período de suministro de agua potable de 01/03/2023 al 31/03/2023.

No.	Descripción de los bienes o servicios	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
2.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
3.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
4.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
5.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
6.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
7.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
8.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
9.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
10.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
11.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
12.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
13.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
14.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
15.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
16.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
17.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
18.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
19.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
20.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
21.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
22.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
23.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
24.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
25.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
26.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
27.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
28.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
29.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
30.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
31.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
32.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
33.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
34.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
35.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
36.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
37.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
38.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
39.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
40.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
41.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000	\$1.50	\$150,000.00
42.	Agua potable en botellas de 1.5 litros	100,000		

[illegible]

Categorías		Habitantes		EWA-2022-2024 (3) 202	
9	Alcalde Municipal (Categoría 1)	300 000	30	525	
10	Alcalde Municipal (Categoría 2)	200 000	20	350	
11	Alcalde Municipal (Categoría 3)	100 000	10	175	
12	Alcalde Municipal (Categoría 4)	50 000	5	87	
13	Alcalde Municipal (Categoría 5)	25 000	2	43	
14	Alcalde Municipal (Categoría 6)	10 000	1	17	
15	Alcalde Municipal (Categoría 7)	5 000	0,5	8	
16	Alcalde Municipal (Categoría 8)	2 500	0,25	4	
17	Alcalde Municipal (Categoría 9)	1 000	0,1	1	
18	Alcalde Municipal (Categoría 10)	500	0,05	0,5	
19	Alcalde Municipal (Categoría 11)	250	0,025	0,25	
20	Alcalde Municipal (Categoría 12)	100	0,01	0,1	
21	Alcalde Municipal (Categoría 13)	50	0,005	0,05	
22	Alcalde Municipal (Categoría 14)	25	0,0025	0,025	
23	Alcalde Municipal (Categoría 15)	10	0,001	0,01	
24	Alcalde Municipal (Categoría 16)	5	0,0005	0,005	
25	Alcalde Municipal (Categoría 17)	2	0,0002	0,002	
26	Alcalde Municipal (Categoría 18)	1	0,0001	0,001	
27	Alcalde Municipal (Categoría 19)	0,5	0,00005	0,0005	
28	Alcalde Municipal (Categoría 20)	0,25	0,000025	0,00025	
29	Alcalde Municipal (Categoría 21)	0,1	0,00001	0,0001	
30	Alcalde Municipal (Categoría 22)	0,05	0,000005	0,00005	
31	Alcalde Municipal (Categoría 23)	0,025	0,0000025	0,000025	
32	Alcalde Municipal (Categoría 24)	0,01	0,000001	0,00001	
33	Alcalde Municipal (Categoría 25)	0,005	0,0000005	0,000005	
34	Alcalde Municipal (Categoría 26)	0,0025	0,00000025	0,0000025	
35	Alcalde Municipal (Categoría 27)	0,001	0,0000001	0,000001	
36	Alcalde Municipal (Categoría 28)	0,0005	0,00000005	0,0000005	
37	Alcalde Municipal (Categoría 29)	0,00025	0,000000025	0,00000025	
38	Alcalde Municipal (Categoría 30)	0,0001	0,00000001	0,0000001	
39	Alcalde Municipal (Categoría 31)	0,00005	0,000000005	0,00000005	
40	Alcalde Municipal (Categoría 32)	0,000025	0,0000000025	0,000000025	
41	Alcalde Municipal (Categoría 33)	0,00001	0,000000001	0,00000001	
42	Alcalde Municipal (Categoría 34)	0,000005	0,0000000005	0,000000005	
43	Alcalde Municipal (Categoría 35)	0,0000025	0,00000000025	0,0000000025	
44	Alcalde Municipal (Categoría 36)	0,000001	0,0000000001	0,000000001	
45	Alcalde Municipal (Categoría 37)	0,0000005	0,00000000005	0,0000000005	
46	Alcalde Municipal (Categoría 38)	0,00000025	0,000000000025	0,00000000025	
47	Alcalde Municipal (Categoría 39)	0,0000001	0,00000000001	0,0000000001	
48	Alcalde Municipal (Categoría 40)	0,00000005	0,000000000005	0,00000000005	
49	Alcalde Municipal (Categoría 41)	0,000000025	0,0000000000025	0,000000000025	
50	Alcalde Municipal (Categoría 42)	0,00000001	0,000000000001	0,00000000001	
51	Alcalde Municipal (Categoría 43)	0,000000005	0,0000000000005	0,000000000005	
52	Alcalde Municipal (Categoría 44)	0,0000000025	0,00000000000025	0,0000000000025	
53	Alcalde Municipal (Categoría 45)	0,000000001	0,0000000000001	0,000000000001	
54	Alcalde Municipal (Categoría 46)	0,0000000005	0,00000000000005	0,0000000000005	
55	Alcalde Municipal (Categoría 47)	0,00000000025	0,000000000000025	0,00000000000025	
56	Alcalde Municipal (Categoría 48)	0,0000000001	0,00000000000001	0,0000000000001	
57	Alcalde Municipal (Categoría 49)	0,00000000005	0,000000000000005	0,00000000000005	
58	Alcalde Municipal (Categoría 50)	0,000000000025	0,0000000000000025	0,000000000000025	
59	Alcalde Municipal (Categoría 51)	0,00000000001	0,000000000000001	0,00000000000001	
60	Alcalde Municipal (Categoría 52)	0,000000000005	0,0000000000000005	0,000000000000005	
61	Alcalde Municipal (Categoría 53)	0,0000000000025	0,00000000000000025	0,0000000000000025	
62	Alcalde Municipal (Categoría 54)	0,000000000001	0,0000000000000001	0,000000000	

Fuente: Información suministrada por el Revisor Fiscal de la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar Huila

Seguidamente, se verificó la ubicación de los bienes inmuebles:



Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX :+57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio

















Espacio en blanco

Fuente: Información verificada que reposa en la CCF Comfamiliar Huila

Igualmente, se observó en la visita, que los bienes inmuebles que a continuación se relacionan se encuentran en mejoramiento de infraestructura así:

MATRICULA	INMUEBLE	NO. CONTRATO
LYT 200-77516	Centro Recreacional Los Lagos	23000002 ZM 000008
200-14175 y 200-62823	Playa Juncal	23000006 ZM 000008
LYT 200-189912	GYM San Jorge	23000004 ZM 000008
LYT 200-14079	GYM Cambulos	23000003 ZM 000008
LYT 200-33617	Colegio Los Lagos	23000001 ZM 000006
LYT 200-141334	GYM Uis Norte	23000005 ZM 000008

RECOMENDACIÓN No. 9

Dada las obras que se encuentran en curso al momento de la visita, se insta a la corporación para que, realice un adecuado seguimiento y control por parte de la supervisión y/o interventoría para la atención de los términos establecidos en los cronogramas de los procesos; en síntesis, para que sean informados los avances realizados a fin de culminar la ejecución de estos, lo anterior en cumplimiento a los tiempos de ejecución pactados contractualmente.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Dado la circular única SSF Capítulo I y III, la circular 003 que nos indica toda esta normativa que regla toda la formulación y ejecución de proyectos, determinamos que cuenta con la atención más que necesaria para el seguimiento y control de los proyectos.



CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO.09

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se subsane la presente recomendación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta y los argumentos expuestos, es necesario que la Caja continúe con las actividades y acciones encaminadas al seguimiento y monitoreo a fin de culminar la ejecución de las obras que se encuentran en curso. En consecuencia, la recomendación se levanta.

7. CUMPLIMIENTO MISIONAL

7.1 AFILIACIONES, APORTES Y SUBSIDIO

El equipo auditor sostuvo reunión de auditoría con el equipo de la jefe de Departamento Afiliaciones y Subsidio María Isabel Díaz con el fin de validar el cumplimiento de las disposiciones que regulan estos temas.

AFILIACIONES

En el desarrollo de la auditoría se evidencia que la Corporación cuenta con los siguientes procedimientos en atención al proceso de afiliación:

AFILIACIONES DE TRABAJADORES DEPENDIENTE, INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS, CÓDIGO: PR-M-03-01-01, VERSIÓN 001 DE 12 DE ENERO DE 2022

AFILIACIÓN DE APORTANTES (EMPLEADORES)

Las empresas interesadas en afiliarse a COMFAMILIAR HUILA pueden realizar sus solicitudes a través de la oficina virtual y física en la página web, el formulario de empleador debidamente diligenciado y los soportes que varían de acuerdo con la naturaleza jurídica y tipo de organización; después, esta información se valida, se autoriza la afiliación y se remite notificación de aceptación, generándose una comunicación que se envía al correo electrónico informado. Cuando el sistema le arroja al usuario alguna observación de falta de un documento que genera rechazo, se le informa vía correo y al hacer los trámites de corrección se reactiva el proceso de afiliación. Según la información reportada por la Corporación para el 2022 contó con empleadores afiliados 11074.



Fuente: COMEAMILAR HUIA.

Teniendo en cuenta lo anterior el equipo auditor realizó una muestra aleatoria con el fin de validar el cumplimiento del procedimiento así:

NIT: 901630917

Documentos aportados:

- ✓ Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificado de no pertenencia a otra CC.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal.
- ✓ RUT

Aprobación: Inicio validez de la afiliación el 03 de enero de 2023.

NIT: 901544003

Documentos aportados:

- ✓ Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal.
- ✓ RUT
- ✓ Carta de Solicitud

Aprobación: Inicio validez de la afiliación el 29 de diciembre 2022.

Bogotá - Colombia

@Supersubsidio



COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SAUD

NIT: 900226715

Fecha de Solicitud: 31 de diciembre de 2022

Documentos aportados:

- ✓ Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal.
- ✓ RUT
- ✓ Carta de Solicitud

La solicitud fue devuelta a la empresa solicitante debido a que el RUT, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal se encontraban desactualizados. Una vez notificada procede a remitir nuevamente el día 16/01/2023.

Aprobación: Inicio validez de la afiliación el 17 de enero 2023

IZC MAYORISTAS SAS

NIT: 800153963

Fecha de Solicitud: 29 de diciembre de 2022

Documentos aportados:

- ✓ Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal.
- ✓ RUT
- ✓ Carta de Solicitud

Aprobación: Inicio validez de la afiliación el 29 de diciembre 2022.

GALAXY POTENCIA HUAMANA SAS

NIT: 900735129

Fecha de Solicitud: 27 de septiembre de 2022

Documentos aportados:

- ✓ Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal.
- ✓ RUT
- ✓ Carta de Solicitud

Aprobación: Inicio validez de la afiliación el 28 de septiembre de 2022

AFILIACIÓN DE TRABAJADORES DEPENDIENTES Y BENEFICIARIOS

A partir de los procedimientos caracterizados, la Corporación tramita todas las solicitudes que le sean radicadas mediante canales virtuales y presenciales, para lo cual el funcionario designado para recibir dicho requerimiento evalúa que las mismas contengan el mínimo de documentos para evitar el rechazo de la afiliación.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



En los casos en que el trabajador afiliado manifieste contar con beneficiarios susceptibles de cuota monetaria, el personal de afiliaciones realiza una validación previa de requisitos, para así aprobar o rechazar la viabilidad de dicho subsidio. Tras recibir la solicitud de afiliación, se procede a cargarla en la plataforma tecnológica, mediante la cual, se gestiona el control de la radicación y digitalización de los formularios y demás soportes.

La Corporación a nivel interno procede a generar un reporte diario de las solicitudes de afiliación, para así continuar con la validación de documentación definitiva, determinando si lo aportado por el solicitante cumple con las disposiciones legales e instrumentales definidas para el proceso de afiliación y proceder con la notificación de aceptación de afiliación. Según la información reportada por la Corporación en el 2022 contó con 113.543 trabajadores afiliados con 134.578 personas a cargo.

Para la vigencia 2022, se recibieron 113.500 solicitudes a través de medio virtual y 1107 en medio físico.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo auditor realizó una muestra aleatoria con el fin de validar el cumplimiento del procedimiento así:

Trabajador: Pedro Estivel Achury Maje CC 112213071XX

Empresa: SERVIVIOS INNOVAR S.A.S

Fecha de radicación: 30 de noviembre de 2022

Documentos:

- ✓ Formulario de afiliación.
- ✓ Documentos de Identidad.

Fecha de aprobación: 01 de diciembre de 2022

Trabajador: Duvan Felipe Escobar Muñoz Mendoza CC 10839176XX

Empresa: MUNICIPIO DE PITALITO

Fecha de radicación: 30 de noviembre de 2022

Documentos:

- ✓ Formulario de afiliación.
- ✓ Documentos de Identidad

Fecha de aprobación: 12 de diciembre de 2022

Trabajador: Jorge Luis Fonseca Sánchez CC: 1127073XX

Empresa: SERVICIOS INNOVAR S.A.S

Fecha de radicación: 30 noviembre de 2022

Documentos:

- ✓ Formulario de afiliación.
- ✓ Documentos de Identidad

Fecha de aprobación: 02 de diciembre de 2022

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Trabajadora: Yuley Alejandra Rojas Roa CC: 10752422 XX
Empresa: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Fecha de radicación: 01 noviembre de 2022

Documentos:

- ✓ Formulario de afiliación.
- ✓ Documentos de Identidad

Fecha de aprobación: 01 de noviembre de 2022

En el análisis de las muestras se evidencian tiempos oportunos de respuesta y cumplimiento de los procedimientos.

AFILIACIONES DE INDEPENDIENTES, PENSIONADOS Y FACULTATIVOS

La Corporación realizó estrategias de divulgación y atracción con el fin de promover la afiliación de personas pensionadas y trabajadores independientes en el departamento, utilizando para ello los diferentes medios de comunicación y difusión con los que cuenta la Caja de Compensación Familiar donde se destacan las siguientes piezas:



Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Estas piezas fueron publicadas en los diferentes canales de atención y redes sociales de la caja, logrando la siguiente vinculación

TIPO DE AFILIADO	CANTIDAD
PENSIONADOS	1143
INDEPENDIENTES	1118
FACULTATIVOS	0

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



Para la vigencia 2023 se realizaron dos actividades con el fin de promover la afiliación organizando el encuentro de pensionados con una asistencia de 500 personas que se llevó a cabo el encuentro de pensionados en el Teatro Pigoanza:



A agosto de 2023 según el reporte entregado se tienen los siguientes datos:

TIPO DE AFILIADO	CANTIDAD
PENSIONADOS	1164
INDEPENDIENTES	1394
FACULTATIVOS	0

SISTEMA DE AFILIACIÓN TRANSACCIONAL (SAT)

De acuerdo con el informe presentado por la Jefe de Departamento Afiliaciones y Subsidio de la Caja de Compensación Familiar adelantó diferentes acciones encaminadas al cumplimiento de las Resoluciones 25 y 83 de 2021, a la fecha se encuentra en etapa validación y ajuste de glosas por cada uno de los servicios que están en funcionamiento así:

1. Afiliación por primera vez
2. Desafiliación empleadora
3. Reafiliación
4. Inicio relación laboral
5. Terminación relación laboral
6. Pérdida de la afiliación por causa grave
7. Pago de aportes de los empleadores
8. Consultar Solicitud afiliación por primera vez
9. Responder solicitud afiliación por primera vez

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



COMFAMILIAR HUILA indica que se ha hecho un cargue efectivo del 100% de la información de sus afiliados y que no se han gestionado afiliaciones a través de esta herramienta, no obstante, se encuentran expectantes respecto a las orientaciones de MinTrabajo para una implementación total.

DATOS REPORTADOS POR COMFAMILIAR HUILA A SUPERSUBSIDIO VERSUS DATOS EN LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En desarrollo de la auditoría se procedió a realizar un cruce de información entre los datos reportados a la Superintendencia del Subsidio Familiar por COMFAMILIAR-HUILA y la información histórica de la Registraduría Nacional del Estado Civil remitida en virtud del convenio existente entre las dos entidades públicas. El informe relaciona datos de personas a las que al hacer el cruce de información hay incoherencias, lo cual genera errores en los microdatos siendo necesario revisar el origen de esta situación. Las siguientes son las inconsistencias reportadas:

- 2-002 A Afiliados.
- 2-003 A Afiliados a Cargo.
- 5-312 A Beneficiarios Covid19

Entregada la información a la Corporación, ésta efectuó durante los días de la auditoría una revisión de algunos de los registros donde se desprenden los siguientes resultados:

Nombre_CCF;Documento_Afiliado;Primer_Nombre;Segundo_Nombre;Primer_Apellido;Segundo_Apellido;Codigo_Concepto_RNE C.Descripcion_Concepto_RNEC	OBSERVACIÓN SUPERSUBSIDIO
COMFAMILIAR Huila:1075325704;RAYMOND;MOISES;PATINO;APARICIO;33;Cancelada por Falsa Identidad	ACTIVO
COMFAMILIAR Huila:1076386578;ANDRES;CAMILO;QUINTO;MORENO;33;Cancelada por Falsa Identidad	INACTIVO MOVIEDAD DE RETIRO
COMFAMILIAR Huila:1075274220;ELIANA;PAOLA;ARTUNDUAGA;CAMACHO;21;Cancelada por Muerte	INACTIVO
COMFAMILIAR Huila:1075324394;GENESIS;SUGEY;RAMIREZ;SANCHEZ;33;Cancelada por Falsa Identidad	ACTIVO, PAGO DE CUOTA MONETARIA
COMFAMILIAR Huila:1075305656;NAZLY;YULIANA;SANDOVA;LOZANO;21;Cancelada por Muerte	NIO HA ESTADO AFILIADA
COMFAMILIAR Huila:12096085;JESUS;RODOLFO;MOTTA;VARGAS;21;Cancelada por Muerte	BENEFICIARIO FALLECIDO
COMFAMILIAR Huila:12113376;HERNANDO;JORDAN;PUENTES;21;Cancelada por Muerte	FALLECIDO
COMFAMILIAR Huila:12122649;JAME;TRUJILLO;CHAUX;21;Cancelada por Muerte	BENEFICIARIO FALLECIDO
COMFAMILIAR Huila:36281715;AMANDA;PERILLA;ROIAS;21;Cancelada por Muerte	BENEFICIARIO FALLECIDO
COMFAMILIAR Huila:7711805;RICARDO;GARCON;CAMARCO;21;Cancelada por Muerte	FALLECIDO
COMFAMILIAR Huila:12109711;CONSTANTINO;DEJESUS;QUINTERO;MORENO;21;Cancelada por Muerte	FALLECIDO
COMFAMILIAR Huila:36156856;ESTHER;ALDANA;MENDOZA;21;Cancelada por Muerte	FALLECIDO
COMFAMILIAR Huila:4947281;EMETERIO;STERLING;CORREA;21;Cancelada por Muerte	FALLECIDO
COMFAMILIAR Huila:SS168132;ADRIANA;PATRICIA;PERDOMO;DIAZ;21;Cancelada por Muerte	FALLECIDO
COMFAMILIAR Huila:7725189;HAROL;PERDOMO;MONTENEGRO;21;Cancelada por Muerte	FALLECIDO
COMFAMILIAR Huila:83243379;YEDRO;JOSE;CADENA;CARDOZO;21;Cancelada por Muerte	INACTIVO POR MOVIEDAD DE RETIRO
COMFAMILIAR Huila:1080294879;ANDERSON;QUINTERO;AGUILE;21;Cancelada por Muerte	FALLECIDO
COMFAMILIAR Huila:7732987;CESAR;AUGUSTO;MAYO;HERNANDEZ;21;Cancelada por Muerte	FALLECIDO
COMFAMILIAR Huila:107522324;NESTOR;FABIAN;ROMERO;MORA;21;Cancelada por Muerte	MOVIEDAD DE RETIRO

Fuente: Construcción propia con información aportada por COMFAMILIAR HUILA y RNEC

Al finalizar la revisión se evidenció que hubo coincidencia en la mayoría de los registros, salvo en uno donde se observa un registro correspondiente a GENESIS SUGEY RAMIREZ SANCHEZ y RAYMOND PATIÑO APARICIO en estado activo y con pago de cuota monetaria, se validaron los soportes y el estado del documento en RNEC arrojando lo siguiente:



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación al documento de identificación mencionado presenta la siguiente información y datos:

Cédula de Ciudadanía: 1.171.326.7
Fecha de Expedición: NOVA - PILA
Lugar de Expedición: RAYMOND MOSES PATRO APARICIO
A nombre del: VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 03 de Noviembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2750 de 1985, la firma expedida aquí presentada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedido el 3 de octubre de 2022

RICARDO DEL PILA TORRES NAVAS
Coordinador del Grupo de Atención e Información Ciudadana

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación al documento de identificación mencionado presenta la siguiente información y datos:

Cédula de Ciudadanía: 1.271.324.9
Fecha de Expedición: NOVA - PILA
Lugar de Expedición: GENEVO OLIVER RAMIREZ MANDUPE
A nombre del: VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 03 de Noviembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2750 de 1985, la firma expedida aquí presentada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedido el 3 de octubre de 2022

RICARDO DEL PILA TORRES NAVAS
Coordinador del Grupo de Atención e Información Ciudadana

De acuerdo con la consulta realizada en el portal web de la registraduría <https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/Respuesta.aspx> se observa que los documentos se encuentran en estado vigente.

Finalmente se suministraron los registros a la Corporación con el fin de hacer las validaciones correspondientes, el cual fue entregado en el periodo de visita y se corroboró la vigencia de los documentos con los certificados expedidos por la RNEC.

APORTES

RECAUDO

De acuerdo con la certificación del operador de información reportada por la Corporación se encontró que COMFAMILIAR recaudó por concepto de aportes la suma de \$ 14.287 millones a través de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, los cuales se desglosan a continuación:

PROCEDIMIENTOS DE APORTES

La Caja de Compensación Familiar cuenta con una serie de procesos mediante los cuales garantiza el adecuado recaudo del 4% a través de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA y los diferentes operadores financieros que prestan dichos servicios. De igual forma en los procesos de la Corporación también se incluyen las dinámicas correspondientes a la generación y cargue de novedades que componen la planilla PILA y la respectiva liquidación de los aportes en el sistema, considerando los ciclos de cotización y tipos de aportantes. En general, la materialización de los procesos con relación a todo lo concerniente a los aportes se encuentra reflejado en los siguientes documentos:

- ✓ ADMINISTRACION DE APORTES-CÓDIGO: PR-M-03-02-03-2022-12-01
- ✓ AFILIACIONES DE TRABAJADORES DEPENDIENTE, INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS-CÓDIGO: PR-M-03-01-01-2022-12-01
- ✓ GESTION DE COBRO-CÓDIGO: PR-M-03-02-04-2023-03-21
- ✓ PRESCRIPCION APORTES PARAFISCALES DE EMPRESAS NO AFILIADA- PR-M-03-02-05-2022-12-01

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- ✓ REGLAMENTO INTERNO DE COBRO DE APORTES PARAFISCALES-R-M-03-02-02-: 2022-12-01
- ✓ REGLAMENTO SUSPENSION Y EXPULSION DE EMPRESAS R-M-03-02-01- 2022-12-01

Lo anterior evidencia que COMFAMILIAR HUILA tiene mapeado el proceso de aportes y estos procedimientos en su mayoría están actualizados.

PROCESO DE COBRO DE CARTERA DE APORTES

GESTIÓN DE COBRO

CARTERA DE APORTES PARAFISCALES	SALDO A ENERO DE 2021	SALDO A FEBRERO DE 2021	SALDO A ENERO DE 2022	SALDO A FEBRERO DE 2022	SALDO A MARZO DE 2022	SALDO A ABRIL DE 2022	SALDO A MAYO DE 2022
VALOR TOTAL DE LA CARTERA	3.369.955.067	3.524.574.520	\$ 2.299.498.023	\$ 2.675.661.403	\$ 3.151.787.947	\$ 3.331.168.506	\$ 3.766.346.906
CARTERA REAL	2.729.510.033	3.093.069.874	1.820.579.451	2.198.740.797	2.999.184.255	3.276.998.611	3.750.946.764
Empleadores con exactitud	179.513.166	183.106.980	39.641.820	32.298.880	31.887.140	21.000.463	20.882.720
Empleadores con Mora Total	834.696.077	935.667.462	795.686.734	802.302.903	878.016.557	1.003.756.320	1.186.715.848
Empleadores con mora Parcial	1.715.300.790	1.974.295.432	985.250.897	1.364.139.014	2.089.280.558	2.252.241.828	2.543.348.196
CARTERA PRESUNTA	640.445.034	431.504.646	478.918.572	476.920.306	152.603.692	54.169.895	15.400.142
Empleadores con Mora Total	100.121.377	80.890.135	123.203.023	118.696.433	74.755.842	6.396.529	891.568
Empleadores con Mora Parcial	540.323.657	350.614.511	355.715.549	358.223.873	77.847.850	47.833.366	14.508.574
Empleadores con exactitud	1.245.707	-	-	-	-	-	-
CARTERA DE APORTES PARAFISCALES	SALDO A JUNIO DE 2022	SALDO A JULIO DE 2022	SALDO A AGOSTO DE 2022	SALDO A SEPTIEMBRE DE 2022	SALDO A OCTUBRE DE 2022	SALDO A NOVIEMBRE DE 2022	SALDO A DICIEMBRE DE 2022
VALOR TOTAL DE LA CARTERA	\$ 3.880.301.904	\$ 3.477.225.776	\$ 2.933.552.451	\$ 2.553.051.381	\$ 2.329.767.780	\$ 2.065.972.758	\$ 1.739.348.253
CARTERA REAL	3.858.727.907	3.457.876.692	2.888.971.418	2.517.510.794	2.296.831.165	2.033.404.370	1.724.429.184
Empleadores con exactitud	23.280.981	22.161.927	20.569.666	36.689.204	31.173.595	58.672.657	80.195.384
Empleadores con Mora Total	1.252.498.103	1.154.423.738	996.362.141	880.697.514	807.929.598	684.173.066	565.227.783
Empleadores con mora Parcial	2.582.948.823	2.281.291.027	1.872.039.611	1.600.124.076	1.457.727.972	1.290.568.647	1.079.006.017
CARTERA PRESUNTA	21.573.997	19.349.084	44.581.033	35.540.587	32.936.615	32.568.388	14.919.069
Empleadores con Mora Total	8.754.876	8.970.609	22.070.836	21.749.927	13.190.660	13.090.660	-
Empleadores con Mora Parcial	12.819.121	10.378.475	22.510.197	13.790.660	19.745.955	19.477.728	14.919.069
Empleadores con exactitud	-	-	-	-	-	-	\$ -

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

De acuerdo con la información suministrada por la Corporación en la vigencia 2022 contó con una cartera de \$1.739,3 millones con corte a 31 de diciembre de 2022, de los cuales se estable que 1.724,4 millones es cartera real y 14,9 millones corresponde a cartera presunta.

PROCESOS JUDICIALES 2022-OPERACIÓN APORTES

Frente al proceso de cobro jurídico, se debe mencionar que él mismo se gestiona a través de los abogados de la Caja de Compensación Familiar, quienes inician acciones litigiosas cuando se encuentren obligaciones con mora vencidas a un periodo superior a 60 días calendario, su cuantía sea superior a 1 SMLMV, y, que el aportante cuente con una investigación previa de bienes susceptibles de recuperación judicial, así mismo son estos quienes acuden en representación de COMFAMILIAR en los procesos concursales mercantiles.

En cuanto a las demandas, según la información suministrada por la Corporación a corte julio de 2023, se presentan 117 demandas ejecutivas por concepto de cobro de aportes parafiscales:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



[illegible]









PROMOTORÍA – PROCESO DE VERIFICACIÓN DE APORTES

La Corporación analiza información de sus bases de datos para detectar alertas en afiliación y pago de la cuota monetaria, revisando las empresas que tienen comportamiento inusual de pago donde identifican aportantes morosos, así como a las presuntas agremiadoras ilegales.

Una vez identificadas se procede a notificar a las afiliadas, las cuales, tienen un plazo de un mes para presentar las aclaraciones y/o correcciones teniendo en cuenta lo fijado en la Circular Externa No.011 de 2018, emitida por esta Superintendencia, donde se debe poner al día a través del operador de pago PILA; en caso de no pronunciarse se envía un aviso reiterando en un término de 30 días calendario.

Los empleados que no realicen aclaren o no acuerden los pagos y las identificadas como posibles agremiadoras ilegales serán reportadas a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP, para que se efectúe el debido proceso.

7.2 SUBSIDIO (CUOTA MONETARIA)

En las sesiones de trabajo se revisó el tema relacionado con el pago de la cuota monetaria, sus montos, los medios de pago y su costo, así como otros aspectos concernientes al desarrollo de la gestión del pago.

En el Sistema de Calidad el correcto proceder se encuentra caracterizado en el siguiente procedimiento:

✓ CUOTA MONETARIA-PR-M-03-01-03-2022-12-01

En el desarrollo de la gestión de pago de cuota monetaria la Corporación realiza tres tipos de controles: documentales, operativos y técnicos; que se aplican en tres momentos: el primero, en el proceso de afiliación; posteriormente, en el proceso de aportes, así como en el de liquidación, y, giro de la cuota, el cual cuenta con un control contable adicional.

Durante la vigencia 2022 la Corporación contó con dos medios de pago: Pago por medio de Tarjeta Multiservicios pagando a 14.749 trabajadores y en Billetera Electrónica a 31.062 trabajadores siendo el último el de mayor uso por parte de los afiliados. A través de los medios se giraron 99.079 cuotas, por un valor total de \$40.236,2 millones de pesos, distribuidos mes a mes de la siguiente manera según tipo de cuota:



PERIODO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO			
	TARJETA	BULETERA	TARJETA	BULETERA	TARJETA	BULETERA	TARJETA	BULETERA	TARJETA	BULETERA	TARJETA	BULETERA		
BAPEN	20.533.525	0	27.291.205	429.312	29.945.912	2.471.305	21.475.351	4.025.335	28.312.965	5.218.545	28.222.121	6.078.545		
BAFEN	7.005.595	0	24.267.625	287.105	9.795.105	787.605	7.105.595	3.220.595	7.177.695	7.624.105	3.523.765	3.495.765		
ABAFEN	765.615	0	0	658.665	0	665.205	0	665.535	0	607.615	0	625.215		
ABAFEN	287.621.815	0	28.657.765	4.316.105	229.636.565	23.294.545	229.765.615	34.214.435	227.661.915	51.669.665	227.551.565	63.623.045		
ABAFEN	60.475.895	0	22.071.595	2.025.225	43.763.715	11.821.345	60.871.305	38.388.025	44.483.315	37.694.795	43.881.305	38.070.795		
ABAFEN	2.742.576.015	0	2.287.221.265	255.475.285	2.429.298.015	446.423.305	2.428.228.015	894.233.215	2.669.548.675	2.279.844.425	2.898.422.875	2.287.227.665		
TOTAL	2.969.691.095	0	2.487.713.945	281.653.385	2.670.238.575	476.586.265	2.653.578.265	866.941.945	2.177.112.745	2.263.118.125	2.866.128.665	2.468.466.994		
	2.969.691.095		2.487.713.945		2.670.238.575		2.653.578.265		2.177.112.745		2.263.118.125			
PERIODO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL TARJETA	TOTAL BULETERA
	TARJETA	BULETERA	TARJETA	BULETERA	TARJETA	BULETERA	TARJETA	BULETERA	TARJETA	BULETERA	TARJETA	BULETERA		
BAPEN	26.891.115	6.043.555	25.807.005	7.229.175	27.659.615	7.675.655	26.225.275	9.569.395	24.702.875	28.725.995	22.551.165	23.655.595	283.578.365	7.230.895
BAFEN	4.511.165	3.545.105	7.267.105	4.375.365	6.885.125	2.910.105	2.956.125	5.820.975	3.881.715	3.615.615	2.323.975	7.619.515	76.541.775	42.296.295
ABAFEN	0	765.515	0	665.415	0	666.515	0	665.515	0	610.515	0	529.115	76.515	7.956.415
ABAFEN	223.768.865	71.267.415	88.124.545	66.616.125	221.761.675	86.621.675	86.326.125	85.551.675	85.551.675	85.551.675	47.423.425	223.768.865	1.280.811.865	676.116.115
ABAFEN	36.665.105	37.421.795	34.262.875	28.316.105	36.665.105	43.811.425	34.041.415	42.365.225	28.321.275	42.881.105	27.611.525	59.618.105	471.265.385	281.216.865
ABAFEN	2.763.826.365	2.468.612.565	2.538.742.425	2.422.402.215	2.653.775.655	2.659.071.355	2.453.678.545	2.634.713.105	2.323.386.325	2.697.383.545	228.708.115	2.287.227.665	22.551.165.365	14.541.071.115
TOTAL	2.984.261.265	2.581.628.265	2.666.214.265	2.521.388.545	2.796.656.105	2.828.883.105	2.620.238.045	2.994.541.095	2.440.774.875	2.341.681.375	598.545.167	2.376.342.555	24.392.579.765	15.548.083.795
	2.984.261.265		2.666.214.265		2.796.656.105		2.620.238.045		2.440.774.875		598.545.167		24.392.579.765	

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo auditor realizó una muestra aleatoria con el fin de validar el cumplimiento del procedimiento así:

CUOTA MONETARIA DEPENDENCIA ECONOMICA (HIJOS Y PADRES)

Trabajadora: Rosalba Ramírez Cruz CC 264777XX

Empresa: DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Documentos:

- ✓ Formulario de afiliación.
- ✓ Declaración Juramentada de hijos con dependencia económica.
- ✓ Certificados Escolares.
- ✓ Documentos de Identidad.

CC	264777XX	ROBALBA RAMIREZ CRUZ	N	A	2.201.991	SARAYA	NUCLEO EDUCATIVO RATIO	2109999440	1985-10-23	64	NO	2	N	WILLERSON
Afiliación Anterior														
Rep	Trab	Sex	Emp	Emp	F. Reg	F. Reg	F. Reg	F. Reg	F. Reg	F. Reg	F. Reg	F. Reg	F. Reg	F. Reg
N/A	N/A	F	DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	2005-10-01	2005-10-01	2005-10-01	2005-10-01	2005-10-01	2005-10-01	2005-10-01	2005-10-01	2005-10-01	2005-10-01
Afiliación temporal por Exposición Empleo														
Afiliación temporaria por Exposición														
Afiliación definitiva														
Ratificación de Dependencia														
CC	264777XX	ROBALBA RAMIREZ CRUZ	N	A	2.201.991	SARAYA	NUCLEO EDUCATIVO RATIO	2109999440	1985-10-23	64	NO	2	N	WILLERSON
CC	264777XX	ROBALBA RAMIREZ CRUZ	N	A	2.201.991	SARAYA	NUCLEO EDUCATIVO RATIO	2109999440	1985-10-23	64	NO	2	N	WILLERSON
Grupo Familiar														
TS	1076792674	LAURA MICHEL GARCIA RAMIREZ	N	F	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03
TS	1076792674	DIANA TERESA GARCIA RAMIREZ	N	F	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03	2006-08-03
CC	33162781	BRENDA CARDOSO RAMIREZ	N	F	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13
CC	33162781	BRENDA CARDOSO RAMIREZ	N	F	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13	1992-03-13

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



900103913	305210	000200	H	HEJO	1218421	DIANA ISABELLA GARCÓN RUIPÉREZ	F	0	45,750	0	N	2022-11-30
900103913	305209	000200	H	HEJO	1218421	LISOLA MICHEL GARCÓN RUIPÉREZ	F	0	45,750	0	N	2022-10-31
900103913	305208	000200	H	HEJO	1218421	DIANA ISABELLA GARCÓN RUIPÉREZ	F	0	45,750	0	N	2022-10-31
900103913	292208	000200	H	HEJO	1218421	DIANA ISABELLA GARCÓN RUIPÉREZ	F	0	45,750	0	N	2022-09-30
900103913	305208	000200	H	HEJO	1218421	LISOLA MICHEL GARCÓN RUIPÉREZ	F	0	45,750	0	N	2022-09-30
900103913	305207	000200	H	HEJO	1218421	LISOLA MICHEL GARCÓN RUIPÉREZ	F	0	45,750	0	N	2022-09-30
900103913	305207	000200	H	HEJO	1218421	DIANA ISABELLA GARCÓN RUIPÉREZ	F	0	45,750	0	N	2022-09-30
900103913	305206	000200	H	HEJO	1218421	DIANA ISABELLA GARCÓN RUIPÉREZ	F	0	45,750	0	N	2022-09-30
900103913	305206	000200	H	HEJO	1218421	LISOLA MICHEL GARCÓN RUIPÉREZ	F	0	45,750	0	N	2022-09-30
900103913	305206	000200	H	HEJO	1218421	LISOLA MICHEL GARCÓN RUIPÉREZ	F	0	45,750	0	N	2022-06-30
900103913	305208	000200	H	HEJO	1218421	DIANA ISABELLA GARCÓN RUIPÉREZ	F	0	45,750	0	N	2022-06-30

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Trabajadora: Gemán Andres López CC771362 XX
Empresa: MARKETING Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS S.A.S
Documentos:

- ✓ Formulario de afiliación.
- ✓ Declaración Juramentada de hijos con dependencia económica.
- ✓ Certificados Escolares.
- ✓ Documentos de Identidad.



Datos del Afiliado														
ID	Nombre	Afiliado	Estado CIV	Salario Anualizado	Zona	Dirección	Cel	F Nac	Edu	Seg. Salud	Seg. Aseg	Tercer AS	Nacional	Motivo de Paga
CC	7713244	143 - DIANA ANDREA LOPEZ CIFUENTES	N	A	23.234	NEIVA	CARRERA 52 20A 02	3142065721	1979-12-28	42	NO	N		BOLIVAR
Afiliación Activa														
Afiliación Temporal Por Explotación Empresa														
Afiliaciones Pendientes Por Legatizar														
Afiliaciones Anteriores														
Relación de Convivencia														
ID	Nombre	Conyuge	Estado Civil	F Nac	Un. Convivencia	Labor	Cuota de Convivencia	Salario	F Ingreso	F Alta	F Baja	F Anul. Convivencia		
AS	1989-11-1589505 - MARTHA LILIANA		N	N	2003-03-20	2021-02-01	N	N	0		1999-09-07		N	N
CC	36300264-202126 - SANDRA LILIANA FORNER ORTIZ		N	A	1979-11-07	2021-02-04	N	N	0		2021-02-04		N	N
Grupo Familiar														
ID	Nombre	Beneficiario	Parentesco	Est	F Nac	F Alta	F Baja	F Anul. Convivencia	F Alta	F Baja	F Anul. Convivencia	Salario	Dir	Dir
TS	1077227843-2027525 - DANIELA LOPEZ TORRES		HJO	N	2007-03-09	18.89.2021-02-04-2023-02-30	2021-02-01	36300264	N	N	N	A		
RC	1076815680-2027526 - VALENTINA LOPEZ TORRES		HJO	N	2014-03-05	9.54.2021-02-04	2021-02-01	36300264	N	N	N	A		
MS	1199201320941 - JUAN ANDRES LOPEZ ORTIZ		HJO	N	1996-07-21	27.18.1996-06-21		12480-1	N	N	N	F		

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Trabajadora: Helver González Trujillo CC121347XX
Empresa: COLMENARES RODRÍGUEZ CELIDE NATALIA
Documentos:

- ✓ Formulario de afiliación.
- ✓ Declaración Juramentada de hijos con dependencia económica.
- ✓ Certificados Escolares.
- ✓ Documentos de Identidad.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



ID	Nombre	Afiliado	Estado Civil	Salario Anualizado Planilla	Sexo	Dirección	Sal	F. Nac.	Edad	% Aguas	SLAP	Clase AS	Historia Salud	Monto de Pago
CC	32134785	179 - HEUER GONZALEZ TRUJILLO	N	1.180.000	MEVIA	CALLE 34 4 W 38	3134479629	1966-01-13	57	NO	S	NO	NO	ASIGNADO

Afiliación Activá

Rol	Origen	Nº	Empresa	F. Ingreso	Tipo Paga.	Tipo M.	Historia	Salario	%	Cargo	Est.	Pr.	Ag.	C. Lab.	D. P.O.	Aut. Corrente
Consulta	Submat	1577229957	COLUMBIAS RODRIGUEZ CELICE NATALIA	2022-04-08	Subsidio	DEPENDIENTE	345	1.180.000		Administrador	A	S	N	336	336	N/A
Salario Anualizado: 1.180.000																

Afiliación Temporal Por Expulsión Empresa

Afiliaciones Pendientes Por Legalizar

Afiliaciones Anteriores

Relación de Convivencia

ID	Nombre	Empresa	Estado Civil	Convive	F. Nac.	U.S. Centro Com.	Lectura	Código Corrente	Salario	F. Ingreso	F. Afili.	F. Antig.	Sal. Ant.		
CC	33140057	1180682 - SANDRA PATRICIA AVILES LONDOÑO	N	S	1949-12-14	1997-08-23	N	N	0				2021-11-28	N	N

Grupo Familiar

ID	Nombre	Beneficiario	Parentesco	Est.	F. Nac.	Edad	F. Ant.	F. Antig.	Religión	Sexo	Edad	Edad	Est. Ant.
TS	1877723407	1226930 - DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	HIJO	N	2006-07-31	17.18	2006-08-29	2023-02-23	2006-08-13	33160015	N	N	A
AS	578346	1426939 - CARLOS GONZALEZ ALVAREZ	PADRE/MADRE	N	1938-02-21	87.59	2001-01-25		2001-01-25		N	N	I
AS	31396	1486233 - ANDREA TRUJILLO	PADRE/MADRE	N	1960-01-01	63.73	1997-09-07		1997-09-07		N	N	I
CC	2179637	1242312 - JONATHAN ANDRES GONZALEZ AVILES	HIJO	N	1995-04-02	28.48	1997-05-07	2013-03-09	1997-05-07	33160015	N	N	I

ID	Nombre	Beneficiario	Parentesco	Est.	F. Nac.	Edad	F. Ant.	F. Antig.	Religión	Sexo	Edad	Edad	Est. Ant.
1075229857	202304	202304	N	HIJO	1226930	DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	T	0	43.800	C	N		2023-04-31
1075229857	202303	202303	N	HIJO	1226930	DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	T	0	43.800	C	N		2023-03-31
1075229857	202302	202302	N	HIJO	1226930	DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	T	0	43.800	C	N		2023-02-29
1075229857	202301	202301	N	HIJO	1226930	DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	T	0	43.800	C	N		2023-01-31
1075229857	202212	202212	N	HIJO	1226930	DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	T	0	43.700	C	N		2022-12-31
1075229857	202211	202211	N	HIJO	1226930	DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	T	0	43.700	C	N		2022-11-30
1075229857	202210	202210	N	HIJO	1226930	DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	T	0	43.700	C	N		2022-10-31
1075229857	202209	202209	N	HIJO	1226930	DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	T	0	43.700	C	N		2022-09-29
1075229857	202208	202208	N	HIJO	1226930	DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	T	0	43.700	C	N		2022-08-31
1075229857	202207	202207	N	HIJO	1226930	DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	T	0	43.700	C	N		2022-07-31
1075229857	202206	202206	N	HIJO	1226930	DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	T	0	43.700	C	N		2022-06-30
1075229857	202205	202205	N	HIJO	1226930	DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	T	0	43.700	C	N		2022-05-31
1075229857	202204	202204	N	HIJO	1226930	DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	T	0	43.700	C	N		2022-04-30
1075229857	202203	202203	N	HIJO	1226930	DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	T	0	43.700	C	N		2022-03-31
1075229857	202202	202202	N	HIJO	1226930	DAVID SANTIAGO GONZALEZ AVILES	T	0	43.700	C	N		2022-02-28

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

En la muestra analizada se evidenció que se pagaron \$40.700 por concepto de cuota monetaria a los beneficiarios de los tres trabajadores quienes acreditan la dependencia económica y escolaridad.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



CUOTAS MONETARIAS ESPECIALES

CUOTA MONETARIA POR DISCAPACIDAD

La cuota monetaria por discapacidad, consagrada en la Ley 789 de 2002, artículo 3°, parágrafo 1°, numeral 4, doble cuota de subsidio para hermanos huérfanos de padre e hijos que sean inválidos o de capacidad disminuida que les impida trabajar.

MUESTRA ALEATORIA:

Se auditan algunos casos de la base de este tipo de cuota monetaria, como sigue:

Trabajadora: Fermín Rodríguez Medina CC 1213700XX
Empresa: TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
Documentos:

- ✓ Formulario de afiliación.
- ✓ Declaración Juramentada de hijos con dependencia económica.
- ✓ Certificados Escolares.
- ✓ Documentos de Identidad.
- ✓ Certificado de Discapacidad de un Hijo con Discapacidad



Act	Quie	Mo	Regimen	F Ingre	Tipos Finc	Tipos AF	Moned	Salario	%	Cargo	Est	Pl	Age	D	L	S	F	Fin	Aut
Comarca	Subsidio	800227731	TRUPOBILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD	2021-09-14	Subsidio	DEPENDIENTE	342	1.140.000		VIGILANTE	A	S	R	740	740	N/A			
Salario Bruto: 1.140.000																			
Afluencia Temporal Por Español Empresa																			
v. Afiliaciones Pendientes Por Legalizar																			
v. Afiliaciones Anteriores																			
Relación de Conyugados																			
ID	Número	Código	Estado	Carácter	F Nac	%	Carácter Econ	Laboro	Código	Salario	F Ingre	F Afili	F Asig	Grupos					
OC	35044990	126431	N	N	2478-06-07		2009-07-12	S	N	3.491.867	2013-08-11		2009-07-01	N					
OC	35179468	50172	N	N	2477-01-01		1997-08-23	M	N	681.000			1997-07-01	N					
Grupo Familiar																			
TI	Número	Beneficiario	Parentesco	Est	F Nac	Edad	F Afili	F Carg	F Asig	Relación	Mon	Mon	Mon	Est	Est	Est	Est	Est	Est
FI	1077727342	1228436	JUAN DAVID RODRIGUEZ CARVAJAL	Hijo	N	2010-02-14	13.81	2010-03-01	2020-05-02	2010-03-04	35064990	S	S	N	A				
OC	1077720222	1226177	KAREN JULIETTE RODRIGUEZ CARVAJAL	Hijo	N	2004-01-01	18.73	2009-07-01	2020-04-25	2009-06-01	35064990	N	N	N	I				
FI	90032012621	1278159	KARINAEEL STEVEN RODRIGUEZ RUBIANO	Hijo	N	2008-08-30	14.07	2009-07-01	2012-05-10	2009-06-01	35179468	N	N	N	I				

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Trabajadora: Carlos Octavio Perdomo Garcia Díaz CC 768908XX
Empresa: INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA
Documentos:

- ✓ Formulario de afiliación.
- ✓ Declaración Juramentada de hijos con dependencia económica.
- ✓ Certificados Escolares.
- ✓ Documentos de Identidad.
- ✓ Certificado de Discapacidad de un Hijo con Discapacidad

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



ID	Número	Afiliado	Estado Civil	Acuerdo Familia	Zona	Dirección	Cel	F Nac	Edad	JIN	CCAF	Categoría	Salario	Monto de Pago
CC	7689081	1363 - CARLOS OCTAVIO PERDOMO GARCIA	N	A	L.360.000	NEIVA	c 4 N/A 4-67	3134992798	1973-08-30	52	NO	N		50 - BELLEVON

Afiliación Activa

Rel	Origen	Nº	Empresa	F. Ingre	Tipo Perm	Tipo Af	Razon	Salario	%	Cargo	Est	Pv	Ag	D. Lab	D. FOR	Rd	Examen
Consulta	Subsidio	800673362	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENORIA SAS	2023-01-17	Subsidio	DEPENDIENTE 240		1.160.000		GERERO	A	E	N	352	352	N/A	
								Salario Anticipo	1.160.000								

Afiliación Pendiente Por Expiración Empresa

Afiliaciones Pendientes Por Legalizar

Afiliaciones Anteriores

Relación de Convivencia

ID	Número	Compañía	Estado	Comite	F. Nac	UX	Cambio Com	Labores	Categoría	Salario	F. Ingre	F. Afili	F. Exig	Gov. Exig	
CC	26590120	25956 - CLAYDIA POLANCO CAMACHO	N	N	1974-03-02		1997-06-25	N	N	1.309.764			1993-02-10	N	
CC	26424848	1415 - SOLANGE SOCORRO SALINAS ROJAS	N	E	1977-05-31		2023-01-29	N	N	826.116			2021-08-13	2023-01-29	N

Grupo Familiar

ID	Número	Beneficiario	Parentesco	Rel	F. Nac	Edad	F. Afili	F. Exig	Retiro	Gov	Zon	Emb	Ex. Lab
CC	1078919442	1909223 - LAURA SOPHA PERDOMO SALINAS	HUJO	N	2016-08-15	7.11	2021-08-13	2023-05-17	2021-08-01	26424845	E	E	N
TI	1078919123	1909221 - PAULA ANDREA PERDOMO SALINAS	HUJO	N	2006-02-08	17.63	2021-08-13	2023-04-21	2021-08-01	26424845	S	N	N
AS	18230	1459523 - OCTAVIO PERDOMO	PADRE/MADRE	N	1901-01-01	122.73	1993-02-10		1993-02-10		N	N	I
AS	18239	1459524 - AMARCO GARCIA	PADRE/MADRE	N	1901-01-01	122.73	1993-02-10		1993-02-10		N	N	I
CC	17235625	1364355 - CARLOS FRANCISCO PERDOMO POLANCO	HUJO	N	1982-04-12	31.43	1993-02-10	2010-01-10	1993-02-10	26593120	S	N	I

Buscar

</

ID	Número	Beneficiario	Parentesco	Rel	F. Nac	Edad	F. Afili	F. Exig	Retiro	Gov	Zon	Emb	Ex. Lab
900673362	202212	202212	N	HUJO	1909223	LAURA SOPHA PERDOMO SALINAS	T	0	81.420	0	N		2023-01-31
900673362	202212	202212	N	HUJO	1909221	PAULA ANDREA PERDOMO SALINAS	T	0	40.700	0	N		2023-01-31
900673362	202211	202211	N	HUJO	1909221	PAULA ANDREA PERDOMO SALINAS	T	0	40.700	0	N		2022-12-29
900673362	202211	202211	N	HUJO	1909223	LAURA SOPHA PERDOMO SALINAS	T	0	81.400	0	N		2022-12-29
900673362	202210	202210	N	HUJO	1909223	LAURA SOPHA PERDOMO SALINAS	T	0	81.430	0	N		2022-11-30
900673362	202210	202210	N	HUJO	1909221	PAULA ANDREA PERDOMO SALINAS	T	0	40.730	0	N		2022-11-30
900673362	202209	202209	N	HUJO	1909221	PAULA ANDREA PERDOMO SALINAS	T	0	40.720	0	N		2022-10-31
900673362	202209	202209	N	HUJO	1909223	LAURA SOPHA PERDOMO SALINAS	T	0	81.400	0	N		2022-10-31
900673362	202208	202208	N	HUJO	1909223	LAURA SOPHA PERDOMO SALINAS	T	0	81.430	0	N		2022-09-29
900673362	202208	202208	N	HUJO	1909221	PAULA ANDREA PERDOMO SALINAS	T	0	40.730	0	N		2022-09-29
900673362	202207	202207	N	HUJO	1909223	LAURA SOPHA PERDOMO SALINAS	T	0	81.400	0	N		2022-08-31
900673362	202207	202207	N	HUJO	1909221	PAULA ANDREA PERDOMO SALINAS	T	0	40.700	0	N		2022-08-31
900673362	202206	202206	N	HUJO	1909223	LAURA SOPHA PERDOMO SALINAS	T	0	81.400	0	N		2022-06-01
900673362	202206	202206	N	HUJO	1909221	PAULA ANDREA PERDOMO SALINAS	T	0	40.730	0	N		2022-06-01
900673362	202205	202205	N	HUJO	1909221	PAULA ANDREA PERDOMO SALINAS	T	0	40.730	0	N		2022-06-30

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Trabajador: Eriberto Torres Torres CC 804095XX
Empresa: MUNICIPIO DE RIVERA
Documentos:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



- ✓ Formulario de afiliación.
- ✓ Declaración Juramentada de hijos con dependencia económica.
- ✓ Certificados Escolares.
- ✓ Documentos de Identidad.
- ✓ Certificado de Discapacidad de un padre con Discapacidad

10.10.1.57/signa/signa/trabajadores/busqueda/trabajador.php

Datos del Afiliado

TD	Cómodo	Afiliado	Edad	Sexo	Salario	Zona	Dirección	Cel	F Nac	Edad	Fecha	Edad	Edad	Edad	Edad	Edad	Edad
CC	82469596	1387 - MARIBERTO TORRES TORRES	8	B	4,348,228	RIVERA	CALLE 5 3- 53	2112009180	1964-03-19	53	NO	N					BULENHO

Afiliación Activa

Red	Red	Red	Empresa	F Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac
N/A	N/A	N/A	1387-0004-MUNICIPIO DE RIVERA	1964-04-03	Dependiente	240	4,348,228	TECNICO ADMINISTRATIVO	A	5	5	9367	1893	N/A			

Afiliación Temporal Por Expulsión Empresa

Afiliaciones Pendientes Por Legalizar

Afiliaciones Anteriores

Relación de Conyugue

TD	Cómodo	Conyugue	Edad	Sexo	F Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac
CC	91739303	162615 - MARTHA YANETH DOMEST SAMINIZ	8	B	1960-01-01	2018-04-16	N	3,426,970								
CC	26388129	1633663 - JACQUELINE OLIVERA MORA	8	B	1963-09-29	2017-11-01	N	0								

Grupo Familiar

TD	Cómodo	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac	Red Nac
TD	1387000000	1633666 - JUAN MARIBERTO TORRES OLIVERA	Hijo	N	2014-03-14	8.30	2017-11-01	2023-04-11	2017-08-03	26388129	8	B	N	A		
CC	26073074	1386960 - MARLA DEL CARMEN TORRES DE TORRES	Padre/Madre	N	1938-01-02	85.72	1997-07-31	2023-04-11	1997-07-31		8	B	N	A		
CC	233434968	1380168 - TALLA MYRTIS TORRES PUEYTO	Hijo	B	1998-01-12	25.7	1998-04-03	2014-05-24	1998-04-03	33173630	8	B	N	1		

En la muestra analizada se evidenció que se pagaron \$81.400 por concepto de cuota monetaria-DISCAPACIDAD de los tres trabajadores quienes acreditan la dependencia económica y la condición de Discapacidad.

RURALIDAD – SECTOR AGROPECUARIO

La cuota monetaria para el trabajador del sector agropecuario, silvicultor, ganadero, pesquero, avicultor y apicultor consagrada en la Ley 789 de 2002, artículo 5° y en el artículo 2.2.7.4.2.5 Decreto URT 1072 de 2015, que equivale al pago de un quince por ciento (15%) adicional, sobre la cuota fijada para el trabajador urbano.

MUESTRA ALEATORIA:

Trabajador: Constanza González Perdomo CC 5285738XX
 Empresa: PEQ S.A.S
 Documentos:

- ✓ Formulario de afiliación.
- ✓ Declaración Juramentada de hijos con dependencia económica.
- ✓ Certificados Escolares.
- ✓ Documentos de Identidad
- ✓ Validación RUAF empresa del sector agropecuario

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



Fuente: COMFAMILIAR HUILA

- ✓ Formulario de afiliación.
- ✓ Declaración Juramentada de hijos con dependencia económica.
- ✓ Certificados Escolares.
- ✓ Documentos de Identidad.



ID	Nombre	Afiliado	Estado Civil	Salario Anualizado	Sexo	Excedente	Cel	F. Nac	Edad	JAF	REAF	Clase	Salario	Método de Pago
CC	32213908	2007 - PABLO EMILIO GARCIA HERNANDEZ	R	A	1.140.000	RIVERA	CHARRERA 24 2- 82	31/08/1967	54	NO	NO	NO	NO	ASOCIADO

Id	Grat	Id	Empresa	F. Ingre	Tipo Plan	Tipo Af	Salario	N	Cargo	Ent	Pr	Ag	S. Lab	D. FOM	Ent Exce
CC	32213908	301104621	CENTRO AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE EXPOSICIONES DEL HUILA SA	1995-01-12	Subsidio	DEPENDIENTE	340	1.140.000							

ID	Nombre	Conyuge	Estado Civil	F. Nac	SS	Cambio Cero	Salario	Conyuge	Salario	F. Ingre	F. Sal	F. Pag	Clasificación
CC	3607533	1159504 - MARIA DEL TRAMETO MEDINA RIVERA	M	R	1949-07-11	2018-04-03		M	N				1995-01-12
CC	3633357	1660738 - CARMEN GARCIA PEREDA	M	R	1978-07-19	2018-04-11		M	N	726.521			2018-04-03

ID	Nombre	Ministri	Parentesco	Edad	F. Nac	Salario	F. Sal	F. Pag	Relación	Sal	Clas	Ent	Sal
CC	107560788	1204914 - MANUEL SANTIAGO GARCIA PEREDA	HIDO	5	2018-03-09	5.55	2018-04-03		2018-03-09	3500997	S	N	N
AB	131484	1431493 - LUIS ALONSO GARCIA	MADE/MACRO	5	1941-03-01	82.73	1995-01-12		1995-01-12		N	N	N
AB	131487	1474277 - KATERINE GARCIA MEDINA	HIDO	5	1994-08-23	28.1	1995-01-12	2018-03-03	1995-01-12	36075130	S	N	N
CC	20701328	1237947 - JULIAN GARCIA MEDINA	HIDO	5	1993-04-27	30.41	1995-01-12	2018-03-03	1995-01-12	36075130	S	N	N
CC	20701329	1368089 - LETIA BELLA GARCIA MEDINA	HIDO	5	1993-02-12	32.54	1995-01-12	2018-03-03	1995-01-12	36075130	S	N	N

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Se valida que la afición corresponde a actividades enmarcadas en el sector agro, donde se liquidaron \$46.805 por concepto de cuota monetaria sector agropecuario, en los dos primeros casos se liquidó cuota por un 43.010 correspondiente a cuotas retroactivas de la vigencia 2021, canceladas en el periodo de julio 2022.

El equipo auditor terminada la revisión de la muestra aleatoria, pudo constatar que COMFAMILIAR HUILA, está pagando la cuota monetaria por discapacidad y la cuota rural, de conformidad con lo que establece la normatividad vigente.

SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS

Subsidios consagrados en el parágrafo 1°, numerales 6 y 7, del artículo 3° de la Ley 789 de 2009. COMFAMILIAR cruza datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, control de fallecidos, al constatar fallecimiento se suspende el pago de la cuota monetaria, por lo que el proceso estimula que la persona afectada radique la solicitud del pago del beneficio, se exige la presentación del Registro Civil de Defunción, se verifica si el número de cédula de ciudadanía aparece cancelada por muerte y se procede a bloquear desde ese momento el giro de la cuota monetaria.

MUESTRA ALEATORIA FALLECIMIENTO TRABAJADOR

Reciben el beneficio las personas a cargo del trabajador fallecido.

Trabajador fallecido: Henry Heli Cruz Ortiz CC:768802XX
Fecha fallecimiento: 02 de julio de 2021

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



Fecha de Solicitud: 10 de noviembre de 2021

The screenshot shows a web application interface with a table of monetary costs and a summary of payments. The table has columns for Periodo, Fecha, Valor, Anulado, and Procesado. The summary table shows the total value of payments and the number of payments made.

Periodo	Fecha	Valor	Anulado	Procesado
202110	2021-11-20	37,400	N	S
202111	2021-12-20	37,400	N	S
202112	2022-01-31	37,400	N	S
202201	2022-02-28	37,400	N	S
202202	2022-03-31	37,400	N	S
202203	2022-04-02	37,400	N	S
202204	2022-05-31	37,400	N	S
202205	2022-06-30	37,400	N	S
202206	2022-07-01	37,400	N	S
202207	2022-08-31	37,400	N	S
202208	2022-09-29	37,400	N	S

Monero Total Costo	Monero de Costos Pagados o Anulados	Monero de Costos Pendientes
411,400	411,400	0

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Se valida Registro Civil de Defunción y con esto la Caja de Compensación Familiar liquidó y giró \$411.400 a sus beneficiarios en 11 cuotas.

Trabajador fallecido: Sócrates Henao Camargo CC:7695104XX
Fecha fallecimiento: 11 de noviembre de 2021
Fecha de Solicitud: 02 de diciembre de 2021

Se valida Registro Civil de Defunción y con esto la Caja de Compensación Familiar liquidó y giró \$1.795.200 a sus beneficiarios en 12 cuotas.

MUESTRA ALEATORIA FALLECIMIENTO BENEFICIARIO

Reciben el beneficio por las personas a cargo del trabajador fallecido.

Trabajador: Sandra Liliana Chaux CC:36305223
Beneficiario Fallecido: Karen Dayana Salas Chaux-Discapacidad
Fecha fallecimiento: 16 de julio 2022



[illegible]

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Se valida Registro Civil de Defunción y con esto la Caja de Compensación Familiar liquidó y giró \$976.800 al trabajador en 12 cuotas.

Reciben el beneficio por las personas a cargo del trabajador fallecido.

Trabajador: Adriana Lizcano Yunda CC:40325235

Beneficiario Fallecido: Stella Yunda Ninco

Fecha fallecimiento: 03 de julio 2022

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Se valida Registro Civil de Defunción y con esto la Caja de Compensación Familiar liquidó y giró \$488.400 trabajador en 12 cuotas.

Teniendo en cuenta lo anterior, en las muestras analizadas se validó que las personas a quienes se les giró el beneficio acreditan los requisitos que fijan las normas que regulan la materia, donde se logró evidenciar que en todos los casos se realizaron a conformidad.

7.3 PRESCRIPCIÓN CUOTA MONETARIA

La prescripción de la cuota monetaria dentro de la Corporación posee su procedimiento o protocolo, el cual es el y tiene por objeto, establecer las directrices para la prescripción de los subsidios monetarios girados y no cobrados por los trabajadores afiliados, garantizando siempre el debido proceso y el cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

En el sistema de la Corporación se realiza seguimiento de las cuotas que van a prescribir y se genera un reporte con la información detallada para el análisis y comenzar la gestión de contacto con los beneficiarios, el profesional de subsidio informa a los beneficiarios mediante correo electrónico, comunicación escrita y/o llamada telefónica, los saldos pendientes de cobro que serán prescritos por vencimiento. Adicionalmente, en la página web se encuentra la información de los subsidios próximos a prescribir, después de agotar los canales de comunicación, se procede a generar el reporte de saldos a prescribir y lo compara con la malla de validación, verificando que coincidan con los valores reportados en el proceso de prescripción, por último, el jefe de subsidios envía el reporte de las cuotas monetarias prescritas a la Gerencia de contabilidad financiera para su contabilización, siguiendo lo establecido en las políticas y procedimientos del área financiera.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio





LA SUSCRITA JEFE DE DEPARTAMENTO DE AFILIACIONES Y SUBSIDIO

CERTIFICA

Que los subsidios prescritos a 31 de diciembre de 2022 ascienden a la suma de Ciento noventa y cinco millones cuatrocientos veintinueve mil ciento ochenta y ocho pesos M/Cte. **(\$195.429.188).**

Que los subsidios prescritos a 30 de junio de 2023 ascienden a la suma de Cincuenta y dos millones setecientos dos mil cuatrocientos treinta pesos M/Cte. **(\$52.702.430).**

Se expide en Neiva a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2023.

Maria Isabel Diaz Garzon

MARIA ISABEL DIAZ GARZON

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Durante la vigencia 2022 la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR reportó prescripción de aportes un valor de \$ 195.429.188 millones, en su Estado de Resultados el cual coincide con la estructura 3-016 de SIGER Estado de Resultados, como se aprecia a continuación:

3-016. Estado de Resultados (Análisis Vertical)								
Páginas:								
Año: 2022								
Mes: Diciembre/2022								
C.C.F.: Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila 801180003								
Centro de Costo: Administración II								
Nivel	Categoría	Valor Saldo (año anterior)	Valor Saldo	% Análisis Vertical	% Análisis Vertical	Var \$	Var %	
3-1212	SUBSIDIOS NO COBRADOS	129.050.811	195.429.188	0,12%	0,15%	66.378.377	50,30%	
3-12125	SUBSIDIOS NO COBRADOS	129.050.811	195.429.188	0,12%	0,15%	66.378.377	50,30%	

Fuente: Adoptado de información SIGER reporte 3-016 Estado de Resultados (Análisis Vertical)

El valor reportado por la prescripción de subsidios monetarios girados no cobrados por valor de \$ 195,4 millones, representó un 0,49% sobre el valor total de cuota monetaria pagada en la vigencia 2022 que fue de \$40.236,2 millones.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



OBSERVACIÓN No. 4

Evaluada la información por concepto de prescripción de subsidios, es importante que COMFAMILIAR HUILA realice las gestiones necesarias y seguimiento para que el subsidio monetario que se encuentra no cobrado por los afiliados sea efectivo y no prescriba en los términos que establece el artículo 6 de la Ley 21 de 1982, Lo anterior, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 prescribió la suma de \$195,4 millones, Es necesario recalcar que, el subsidio familiar favorece aquellas personas de bajos recursos y que de una u otra manera viene a solventar y a minorizar las cargas económicas como lo señala el artículo 1º de la Ley 21 de 1982, el cual indica: “El subsidio familiar es una prestación social pagadera en dinero, especie y servicio a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad.”

Es importante tener presente que la cuota monetaria como subsidio en dinero, es una prestación social que representa el alivio directo y principal que la ley ha establecido en el sistema de subsidio familiar bajo el principio de redistribución del ingreso en pro de los trabajadores beneficiarios que corresponden a la población afiliada con menos recursos y precisamente, en su connotación de prestación social. La cantidad en términos monetarios, el número de personas que dejaron de recibir esa ayuda, entre otras cosas, desdican lo señalado como misión de la Caja de Compensación Familiar.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Como bien los expresa la Superintendencia del Subsidio Familiar en su Informe Preliminar:

“... el profesional de subsidio informa a los beneficiarios mediante correo electrónico, comunicación escrita y/o llamada telefónica, los saldos pendientes de cobro que serán prescritos por vencimiento. Adicionalmente, en la página web se encuentra la información de los subsidios próximos a prescribir...”

A pesar de que la Caja de Compensación Familiar del Huila tiene implementado el uso de diversos medios de comunicación para informar a cada uno de los afiliados beneficiarios que cuentan con saldos no ejecutados de la Cuota Monetaria que no han aplicado y que están por prescribir, estos no lo aplican y en cumplimiento a la normatividad existente, se debe prescribir.

Sin embargo, es importante resaltar, que en la vigencia 2022 el promedio mensual prescrito fue de \$16.2 millones y a septiembre del presente año este promedio llegó a los \$12.6 millones, evidenciando una disminución del 22.45%.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 4:

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se subsane la presente Observación.



ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizados los argumentos remitidos por la Corporación y teniendo en cuenta que la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Huila, prescribió en la vigencia la suma \$195,4 millones, por concepto de subsidio monetario, debe continuar con la gestión pertinente que permita evitar su prescripción, y así cumplir a cabalidad con el objetivo del subsidio preceptuado en el artículo 1º de la Ley 21 de 1982, es decir, aliviar las cargas económicas que representan el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad, **pagando** la cuota monetaria a los afiliados.

Por lo anterior la observación se mantiene y se deberá incorporar dentro del Plan de Mejoramiento a suscribir, conforme lo señalado en el párrafo cuarto del artículo vigésimo segundo de la Resolución 0004 de 2023, expedida por esta Superintendencia.

7.4 SALDO DE OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES

De acuerdo con la información suministrada por la Corporación a 31 de diciembre de 2022, se apropió la suma de \$ 32.072,1 millones como se detalle a continuación:

APORTES 4%	123.287.418.540	100,00%
(-) Gastos de Administración	9.862.993.483	8,00%
(-) Mecanismo de Protección al Cesante	2.465.748.368	2,00%
(-) Subsidio de Vivienda	14.794.490.221	12,00%
(-) Sostenimiento Supersubsidio	1.232.874.184	1,00%
(-) Salud	6.164.370.927	5,00%
(-) Reserva Legal	313.525.486	0,25%
(-) Promoción y Prevención en Salud	7.705.463.659	6,25%
SALDO	80.747.952.212	
(-) Subsidio en Dinero 55%	44.411.373.715	36,02%
SALDO	36.336.578.497	
(-) Educación Formal 10%	3.633.657.852	2,95%
(-) Atención Integral a la Niñez (Voluntario)	630.804.000	0,51%
SALDO OBRAS Y PROGRAMAS 2022	32.072.116.645	26,02%

Fuente: Información suministrada por CCF Huila

La administración de los recursos, la Caja de Compensación Familiar del Huila aperturó la cuenta de ahorros No. 330-91044-8 del Banco de Occidente, donde mensualmente se consignan los recursos del Saldo de Obras y Programas de Beneficio Social.



Ejecución de los Saldo de Obras y Programas de Beneficio Social

La Corporación entregó con los recursos de Saldo de Obras y Programas de beneficio Social en:

- Subsidios en Especie por valor \$4.132.3 millones
- Subsidios en Servicios por valor \$15.234,5 millones

Teniendo en cuenta lo anterior el recurso disponible para saldo de Obras y Programas de Beneficio Social para la vigencia 2022 arrojó un saldo de \$ 18.077,8 millones como se muestra en el siguiente cuadro:

SALDO DE OBRAS Y PROGRAMAS	VALOR
Saldo de Obras y Programas	32.072.116.645,00
Subsidio en Especie	4.132.302.414
Subsidio en Servicios	15.234.538.790
Aportes de Independientes Pensionados	476.873.069
Rendimientos Financiero Cir 20 2017	4.172.616.775
Mora Aportes Para fiscales	134.662.705
Prescripción Cuota Monetaria	195.429.188
Otros ingresos	392.948.480
Saldo Final	18.077.805.658

Fuente: Información Suministrada CCF Huila

La información reportada en la estructura 3-024 Saldo de Obras y Programas de Beneficio Social, la corporación para la vigencia 2022, asignó subsidios a la oferta un valor de \$9.020,1 millones, subsidios a la demanda \$6.214,3, información que es coincidente con la suministrada por la Corporación

3-024 Saldos Programas y Servicios Sociales (Ejecución Mayor a 2018)	
Páginas:	
Año: 2022	
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR	
Indicadores	
Concepto Saldo Programa	TOTAL
16.VALOR SUBSIDIO A LA DEMANDA APLICADO EN SERVICIOS	6,214,390,563
17.VALOR SUBSIDIO A LA OFERTA APLICADO EN SERVICIOS	9,020,148,227
TOTAL.....	15,234,538,790

Fuente: SIGER

A diciembre de 2022, los servicios aplicados por subsidios a la demanda y oferta suman en total \$15.34,5 millones; de los cuales el 59% se aplica como subsidio a la oferta y el 41%, se aplica a subsidio a la demanda.



LIQUIDACION DEL SUBSIDIO A LA OFERTA

Durante la visita se procedió a revisar el procedimiento de liquidación del subsidio a la oferta que realizó la Corporación durante la vigencia 2022, recordemos que este se otorga a los prestadores o productores del servicio, a los cuales les corresponde utilizar los recursos necesarios para garantizar la prestación integral de los servicios sociales, en los casos en que los recursos obtenidos en la prestación del servicio no alcancen a cubrir los costos, para obtener el punto de equilibrio del servicio.

Se tomó como muestra selectiva la liquidación realizada por la corporación para el mes de diciembre en el servicio social del centro recreacional Playa Juncal que es el de mayor destinación de subsidio a la oferta dentro de todos los servicios.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	
SUBSIDIO EN SERVICIOS DICIEMBRE 2022	
CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL	
INGRESOS	
a. Operacionales (Ventas)	372.687.978
b. No Operacionales	2.163
c. Subsidio a la Demanda	56.350.000
Total Ingresos (a + b + c)	429.040.141
EGRESOS	
d. Costos	211.021.551
e. Gastos	1.046.526.330
f. No Operacionales	37.756.616
Total Egresos (d + e + f)	1.295.304.497
RESULTADO (UTILIDAD/PERDIDA)	-866.264.356
(+) Depreciaciones	43.051.230
(+) Amortizaciones	0
(+) Provisiones	568.400
Total Depreciaciones Amortizaciones y Provisiones	43.619.630
TOTAL SUBSIDIO A LA OFERTA	-822.644.726

Fuente: Liquidación subsidio a la oferta CCF Huila

Después de revisar la liquidación suministrada y realizada por la corporación y compararla con el procedimiento establecido en la Circular 17 del 2014, podemos observar que esta cumple con cada una de las indicaciones establecidas en el procedimiento presentando total concordancia entre la norma y lo realizado por la Corporación.

RESPALDO FINANCIERO SALDO PARA OBRAS Y PROGRAMAS

La Corporación registró en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2022 en el código contable 1830 SALDO PARA OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL, la suma de \$39.117,5 millones; de acuerdo con la información suministrada por la Corporación, cuenta con el respaldo financiero de los recursos del saldo de obras y programas de beneficio social, disponibles en las cuentas de ahorro del Banco de Occidente así:



Entidad Bancaria	Tipo de producto	Numero	Fuente	Saldo Extracto Diciembre 2022
Occidente	Ahorros	380897132	SOP 2017	4,431,549,719.81
Occidente	Ahorros	380899138	SOP 2018	3,662,464,943.22
Occidente	Ahorros	380900670	SOP 2019	6,554,429,038.41
Occidente	Ahorros	380903021	SOP 2020	3,889,107,580.12
Occidente	Ahorros	380905190	SOP 2021	5,648,402,802.54
Occidente	Ahorros	380906693	SOP 2022	14,931,599,301.79
TOTAL RECURSOS SALDO DE OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL				39,117,553,385.89

Fuente: Elaboración propia con la información suministrada por CCF Huila

Cabe mencionar, que los valores registrados en el Estado de la Situación Financiera son coherentes con lo reportado en la estructura 3-018 Inversiones, Fondos de Destinación Específica y Recursos de la Caja.

3-018 Inversiones, Fondos de Destinación Específica Y Recursos de la Caja

Páginas:

Año: 2022

Mes: Diciembre/2022

CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila:891180008

Clase Inversión	Entidad	Plazo Inversiones	Fuente Inversion	Cant. Títulos	Valor Inversion	% Participación	Rendimientos Acumulados
Cuentas Bancarias	BANCO DE OCCIDENTE	No Aplica	SALDO OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES	6	39,117,553,755	0.00	978,920,868

Fuente SIGER

TRASLADO SALDO DE OBRAS Y PROGRAMAS

En la verificación del cumplimiento de las fechas de traslado de los recursos del Saldo de Obras y Programas mencionado en la Resolución 0742 de 2013, modificada por la Resolución 0645 de 2014.

“(...) El traslado de los recursos que corresponde al saldo para obras y programas sociales a la cuenta o cuentas bancarias o productos financieros aperturados, se debe realizar dentro de los 20 días siguientes al mes de la ejecución, por la totalidad del saldo determinado, y la Caja deberá conservar los comprobantes contables que permitan verificar su movimiento. (...)”

Se tomó como muestra selectiva los meses de mayo, junio y diciembre de 2022.

De acuerdo con la información de la Corporación los traslados se realizaron dentro de los términos establecidos, el valor de \$2.712,2 millones que corresponden al mes de mayo 2022, fueron trasladados al Saldo de obras y programas el día 14 de junio de 2022; en el mes de junio por valor \$2.703,1 millones se trasladaron el 14 de julio de 2022; y en el mes de diciembre por valor de \$3.033,1 millones el traslado fue realizado el día 18 de enero de 2023, como se

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



pudo corroborar en los extractos bancarios de la cuenta de ahorros No. 380-90669-3 del Banco de Occidente.

Traslado mes de mayo



Banco de Occidente
S.A. - C.R. 500.000.000

Estado de Cuenta - CUENTA AHORROS

CUENTA N°: 380-00000-3
FECHA DE CORTE: 2002/03/31

1er Fogafin

Proteja siempre sus datos personales

SALDO INICIAL		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

1er FOGAFIN DEL FONDO SALUD DEL DEBIDO Y PROGRAMADO
CL. 11 D - 07
NIEVA - HUILA.

XXXXXXXXXX

Saldo por Pagamentos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

PAGOS Y RETIROS		CASA S.A.	
Sal. Inicial	0,00	Sal. Inicial	0,00
Sal. Final	0,00	Sal. Final	0,00

Saldo por Pagos y Retiros

Traslado del mes de junio

14	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE	A072785	0.00	2,703,104,764.00	8,028,542,420.3
----	-----------------------------	---------	------	------------------	-----------------

Traslado del mes de diciembre 2022.

17	INTERESES LABORALES		0.00	13,043,026,580.99
18	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE	A675319	0.00	3,033,127,886.00
				18,043,026,580.99

Fuente: Información suministrada por CCF Huila

TRASLADOS SALDO DE OBRAS Y PROGRAMAS CIRCULAR EXTERNA 020 DE 2017

Teniendo en cuenta la Circular Externa 020 de 2017 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, se procedió a revisar los debidos traslados que deben realizar las Cajas de Compensación Familiar por concepto de Rendimientos generados con recursos del 4%, intereses por mora de aportes parafiscales, traslado de recursos recibidos por aportes de independientes, pensionados y/o facultativos y prescripción de subsidios monetarios girados no cobrados, dentro de los primeros 20 primeros días calendario de cada mes como lo indica la mencionada norma.

Se realizó muestra selectiva del mes de septiembre de 2022, trasladados en el mes de octubre 2022 y se evidenció lo siguiente:

- **Rendimientos generados con recursos del 4%**

Los rendimientos generados con recursos del 4% fueron registrados en el código contable 410535 RENDIMIENTOS RECURSOS PARAFISCALES por valor \$4.172,6 millones. Son producto de las cuentas del 4% diferentes a los fondos de ley, que hacen parte de los recursos de Saldo de Obras y Programas de Beneficio Social 2022. Dentro de estos rendimientos se identificaron los siguientes conceptos:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- \$2.335,6 millones producto de las cuentas bancarias de los recursos del Saldo de Obras y Programas de Beneficio Social de las vigencias del 2017 al 2022.
- \$1.836,9 millones producto de las cuentas bancarias de los otros recursos con ocasión al 4% (Excedentes del 55%, Cuota Monetaria, Aportes de empresas no afiliadas, Reserva Legal y Aportes Parafiscales).

RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2022									
	SALDO PARA OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL							Otros	Total
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Sub-Total		
Enero	7.423.441	7.967.194	17.087.627	11.993.474	15.859.665	12.511	60.343.912	70.451.999	130.795.911
Febrero	9.108.155	9.438.708	19.717.905	12.690.683	23.337.727	4.762.629	79.055.807	70.919.096	149.974.903
Marzo	10.259.573	10.757.057	22.007.043	14.022.075	27.095.017	7.376.737	91.517.502	82.028.390	173.545.892
Abril	12.277.849	12.813.496	26.585.829	16.956.443	32.696.489	13.975.023	115.305.129	97.799.207	213.104.336
Mayo	15.867.835	16.437.256	34.318.121	21.899.800	42.325.399	16.489.863	147.338.274	119.027.240	266.365.514
Junio	15.598.252	16.166.836	35.080.044	22.391.263	42.388.216	24.227.664	155.852.275	131.773.114	287.625.389
Julio	19.662.023	20.076.043	43.358.291	27.694.129	42.245.068	41.900.446	194.936.000	173.456.674	368.392.674
Agosto	24.470.518	24.631.843	51.494.491	32.268.693	55.490.234	65.581.139	253.936.918	185.602.255	439.539.173
Septiembre	24.085.532	24.256.880	46.974.419	28.123.361	56.214.754	78.823.939	258.478.885	176.756.412	435.235.297
Octubre	27.977.330	27.751.502	53.343.754	31.947.840	48.684.090	102.122.860	291.827.376	226.402.018	518.229.394
Noviembre	30.050.099	29.856.636	57.912.251	34.347.787	52.054.171	124.457.317	328.678.261	235.314.621	563.992.882
Diciembre	32.549.251	32.293.556	62.726.157	37.080.337	55.263.393	138.502.537	358.415.231	267.400.179	625.815.410
Totales...	229.329.858	232.447.007	470.605.932	291.415.885	493.654.223	618.232.665	2.335.685.570	1.836.931.205	4.172.616.775

Fuente: Información suministrada CCF Huila

• Intereses por mora de aportes parafiscales

Los intereses por mora de aportes parafiscales fueron registrados en el código contable 410530 INTERESES POR MORA DE APORTES.

El traslado financiero por valor de \$134,6 millones al saldo de obras y programas se realizó dentro de los términos establecidos, como se pudo verificar en los registros de la contabilidad y certificación suscrita por el jefe de la División Gestión del 4%, que fueron producto de i) \$133,7 millones aportes de las empresas afiliadas ii) \$877 mil ocasionado por los aportes por empresas no afiliadas que prescribieron.

La Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR HUILA, realiza el traslado de la distribución del 4% y sus rendimientos financieros mencionados en la Circular Externa 020 de 2017, de acuerdo con el control que realizan en hojas de cálculo Excel mensualmente, evidenciando el saldo final y su respectivo traslado a la cuenta destinada para el Saldo de Obras y programas.

7.5 EXCEDENTES DEL 55%

EJECUCIÓN DE RECURSOS

De acuerdo con la información suministrada sobre la ejecución de los recursos correspondientes a excedentes del 55%, en acta de consejo Directivo No. 1031 de febrero 25 de 2022; se aprobó utilizar la suma de \$1.313,1 millones los cuales serían destinados a inversiones y subsidios que benefician especialmente a los afiliados de categoría A Y B, así:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Proyecto	Valor Aprobado	Valor Ejecutado	Nit Beneficiario	Nombre Beneficiario	Acta Aprobación
Nueva Atracción acuática Playa Juncal 2021	\$ 773,297,319	\$ 36,790,541	800.169.269-2	SISMECON S.A.S.	RESOLUCIÓN AEI No. 028
Subsidio Matrícula 2022		\$ 735,637,853	900.856.671-0	WATER OIL AND SOLIDTREATMENTS	RESOLUCIÓN AEI No. 028
Cubierta terraza CAPF Norte	\$ 71,127,836	\$ 399,273,652	891.180.008-2	COLEGIO COMFAMILIAR LOS LAGOS	LEY 789 DE 2022. ART 4 PAR. 3 - CIRCULAR EXTERNA 014
Subsidio Tasa de interes		\$ 2,819,647	800.169.269-2	SISMECON S.A.S.	RESOLUCIÓN AEI No. 028
Cancha de tejo club los Lagos	\$ 243,654,122	\$ 68,596,866	901.441.177-5	SERVICIOS Y VENTAS CONSTRUIR UNO AS	RESOLUCIÓN AEI No. 028
Punto Unificado de atención al afiliado	\$ 1,000,000	\$ 60,031,207	891.180.008-2	COMFAMILIAR DEL HUILA - FONDO DE CRE	LEY 789 DE 2022. ART 4 PAR. 3 - CIRCULAR EXTERNA 014
Total general	\$ 1,089,079,277	\$ 1,313,171,560			No ejecuto con cargo al proyecto. Ajuste en el 2023

Fuente: Información suministrada por la CCF Huila

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	Resolución No. 13 16/09/2022	Propuesta de Modificación	Variación
1. NUEVA ATRACCIÓN ACUÁTICA PLAYA JUNCAL 2021	EXC. SAN 2020	\$ 773.297.319	\$ 773.297.319	\$ -
2. AMPLIACIÓN FONDO DE CRÉDITO 2021	CRÉDITO	\$ 559.334.631	\$ 559.334.631	\$ -
3. AMPLIACIÓN FONDO DE CRÉDITO 2022	SOPS 2021	\$ 2.257.376.786	\$ 2.257.376.786	\$ -
	SOPS 2020	\$ 721.565.038	\$ 721.565.038	\$ -
	SOPS 2019	\$ 741.058.176	\$ 741.058.176	\$ -
	REMANENTES	\$ 1.300.000.000	\$ 1.300.000.000	\$ -
	CRÉDITO	\$ 4.000.000.000	\$ 4.000.000.000	\$ -
4. COMPRA DE LOTE PLAYA JUNCAL	SOPS 2019	\$ -	\$ -	\$ -
5. CONSTRUCCIÓN CUBIERTA TERRAZA CAPF NORTE	EXC. SAN 2020	\$ 71.127.836	\$ 71.127.836	\$ -
6. DOTACIÓN SERVICIOS EN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN	SOPS 2021	\$ 758.344.664	\$ 241.937.361	\$ 516.507.303
	SOPS 2019	\$ 946.411.645	\$ 940.013.199	\$ 3.898.706
7. DOTACIÓN SERVICIOS EN FUNCIONAMIENTO CRÉDITO SOCIAL	REMANENTES	\$ 71.428.468	\$ 48.938.398	\$ 22.490.070
8. DOTACIÓN SERVICIOS EN FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN FORMAL	SOPS 2021	\$ 37.170.061	\$ 32.508.063	\$ 4.662.000
9. DOTACIÓN SERVICIOS EN FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	SOPS 2019	\$ 72.000.000	\$ 7.200.000	\$ 64.800.000
	SOPS 2021	\$ 178.223.853	\$ 131.292.253	\$ 46.931.600
10. DOTACIÓN SERVICIOS EN FUNCIONAMIENTO RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO	SOPS 2019	\$ 230.000.000	\$ 108.121.217	\$ 121.878.783
	SOPS 2021	\$ 429.862.385	\$ 361.135.249	\$ 68.727.136
11. DOTACIÓN SERVICIOS EN FUNCIONAMIENTO SALUD - IPS	REMANENTES	\$ 502.487.994	\$ 25.863.586	\$ 476.624.408
12. PROYECTO ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA PROGRAMA ADULTO MAYOR 2022	EXC. SAN 2019	\$ 891.727.767	\$ -	\$ 891.727.767
13. PROYECTO CANCHA DE TEJO CLUB LOS LAGOS	EXC. SAN 2021	\$ -	\$ -	\$ -
	EXC. SAN 2019	\$ 500.511.888	\$ 243.854.122	\$ 256.657.766
14. PROYECTO CENTRO DE CIENCIA MIXTO EN PITALITO	SOPS 2018	\$ 428.499.898	\$ -	\$ 428.499.898
	SOPS 2020	\$ 1.369.279.863	\$ -	\$ 1.369.279.863
	SOPS 2017	\$ 2.202.230.249	\$ -	\$ 2.202.230.249
15. PROYECTO CONSTRUCCIÓN CUBIERTA ZONA INFANTIL - LAGOS 2022	EXC. SAN 2020	\$ 390.401.619	\$ -	\$ 390.401.619
16. PROYECTO PUNTO UNIFICADO DE ATENCIÓN AL AFILIADO	EXC. SAN 2021	\$ 2.000.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.999.000.000
TOTAL		\$ 21.382.380.128	\$ 12.593.373.172	\$ 8.789.006.956

Fuente: Parte d la Resolución AEI No. 028 la Resolución 28 de noviembre 2022

Al revisar contablemente la ejecución de los recursos de Excedentes del 55%; se observó que se ejecutaron \$1.313,1 millones durante la vigencia 2022. Los cuales fueron invertidos de la siguiente manera: \$399,2 millones en Subsidios educativos en matrículas primaria y secundaria del colegio Comfamiliar Los Lagos, \$772,4 millones nueva atracción acuática Centro recreativo Playa Juncal, \$60 millones para subsidios a las tasas de interés de crédito social para afiliados categorías A y B, \$9 millones valor ejecutado en el proyecto para la construcción de la cancha de tejo Club los Lagos, \$71,4 millones cubierta de terraza CAP Norte para ampliación de espacio para el desarrollo de actividad física.

RESPALDO FINANCIERO DE EXCEDENTES DEL 55%

Al revisar la información correspondiente a los recursos que respaldan los excedentes del 55%, se identificó en el código contable 1850 Excedentes del 55% la suma de \$8.227,2 millones los cuales coinciden con el valor reportado en la estructura 3-018 de Inversiones, Fondos con destinación específica y Recursos de la caja. Recursos que fueron verificados en el extracto de la cuenta de ahorros No. 380-90436-7 del Banco de Occidente y con la certificación expedida el 25 de septiembre de 2023, por la jefe del Departamento de Tesorería.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Como se detalla a continuación:

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

CUENTA No. 380-90436-7

FECHA DE CORTE: 29/12/2022

SALDO DIARIO	TASA E.A.
De \$0 a \$5.000.000	0,20%
De \$5.000.001 a \$20.000.000	0,80%
De \$20.000.001 a \$50.000.000	1,10%
De \$50.000.001 a \$100.000.000	1,40%
De \$100.000.001 a \$3.000.000.000	1,80%

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIA
CL 11 # 5 - 67
NEIVA - HUILA

ENV090550

SALDO DIARIO CUENTA DE NOMINA Y PENSION	TASA E.A.
De \$0 a \$1.000.000	0,20%
De \$1.000.001 a \$20.000.000	0,80%
De \$20.000.001 a \$50.000.000	0,20%
De \$50.000.001 a \$100.000.000	0,20%
De \$100.000.001 a \$3.000.000.000	0,20%

* Para montos mayores a \$3.000.000.000 el Banco podrá acordar una tarifa diferente a las tarifas expuestas.

* Vigencia: del 01 al 29 de Diciembre del 2022.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	8.229.025.214,30
+ 31 CREDITOS	72.941.700,00
- 3 DEBITOS	105.279.010,00
SALDO ACTUAL	8.227.287.904,46
SALDO PROMEDIO	8.226.815.703,02

Recuerda que puedes pagar los servicios públicos, obligaciones, administración, instituciones educativas y otros servicios por el Portal AvalPay Center. Ingresa a www.avalpaycenter.com y realiza tus pagos de forma fácil y segura!

INTERESES LIQUIDADOS				
9	A282322	0,00	2.483.215,03	8.227.287.904,46

Fuente: Extractos bancarios suministrados por CCF HUILA



LOS SUSCRITOS CONTADOR GENERAL (E) Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA

CERTIFICAN QUE:

A 31 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2023, la Caja de Compensación Familiar del Huila registró los siguientes saldos bancarios en la cuenta donde se manejan los recursos de Excedentes del 55%:

Recurso	Banco	No Cuenta	Tipo Cuenta	Saldo DIC22	Saldo JUN23
Excedentes del 55%	Occidente	380904367	Ahorros	\$ 8.227.287.904	\$ 11.150.077.100

La presente certificación se expide a 25 días de septiembre de 2023, con destino a la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco de la visita ordinaria de septiembre de 2023.

LUIS FERNANDO RENGIFO CARDENAS
Contador General (E)

MARIA
ASTRID
ESCORTIA
SANCHEZ
Firmado digitalmente por MARIA ASTRID ESCORTIA SANCHEZ
Fecha: 2023.09.25
16:47:46 -05'00'
MARIA ASTRID ESCORTIA SANCHEZ
Jefe de Departamento Tesorería

Fuente: Información suministrada por la CCF Huila

RECOMENDACIÓN No. 10

La revisión realizada al portafolio de inversiones estructura 3-018 *Inversiones Fondos Destinación Específica y Recursos de la Caja* con corte a diciembre de 2022, se observó que en la fuente de inversión de saldo de Obras y Programas la Corporación reporto un saldo de \$39.117,5 millones y en Excedentes del 55% la suma de \$8.227,2 millones observando que todos los recursos los tienen concentrados en cuentas de ahorro sobre los cuales la Compensación Familiar deberá estudiar la posibilidad de implementar una política financiera más eficiente para el manejo de los recursos de tesorería con el fin de que los mismos generen mayor rentabilidad manteniendo siempre los lineamientos establecidos en la Circular Externa No.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



018 de 1997, lo cual se expidió para no mantener ociosos (sin rentabilidad) los recursos de tesorería que maneja las Cajas de Compensación Familiar.

10.1. RESPUESTA A LA RECOMENDACIÓN NO.10

Las cuentas de ahorro en las que se encuentran los recursos a los que se hace mención, rentaron al cierre de la vigencia 2022 más de \$2.894 millones conforme se evidencia a continuación:

Rendimientos financieros 2022

Recursos	Rendimientos 2022
Excedentes del 55%	\$ 558.631.024
SOP 2017	\$ 229.329.858
SOP 2018	\$ 232.447.007
SOP 2019	\$ 470.605.932
SOP 2020	\$ 291.415.885
SOP 2021	\$ 493.654.223
SOP 2022	\$ 618.232.665
TOTALES	\$ 2.894.316.594

Fuente: JDE – Elaboración propia

10.2. CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO.10

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se **subsane** la presente recomendación.

ANALISIS RESPUESTA

Revisada la respuesta dada por la Corporación efectivamente esta comisión está enterada del rendimiento financiero que generó las cuentas de ahorro de las fuentes de ingresos correspondiente a los excedentes del 55% y del Saldo de Obras y Programas de Beneficio Social; sin embargo, en la visita ordinaria se realizó un ejercicio con la Jefe del área de Tesorería tomando como referencia el saldo de los recursos depositados en las cuentas de ahorro colocándolos a rentar en instrumentos financieros observando que los rendimientos financieros eran superiores a los que se reflejan actualmente. Por lo anterior se requiere que la Corporación estudie la posibilidad de implementar una política financiera más eficiente para el manejo de los recursos de tesorería con el fin de que los mismos generen mayor rentabilidad manteniendo siempre los lineamientos de la Circular Externa No. 018 de 1997, de acuerdo a lo expuesto se mantiene la recomendación y se debe incorporar en el Plan de Mejoramiento para seguimiento por parte de este ente de control conforme lo señalado en el párrafo cuarto del artículo vigésimo segundo de la Resolución 0004 de 2023, expedida por esta Superintendencia, con acciones y actividades medibles y cuantificables en el tiempo.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



7.6 UNIDAD DE TESORERIA

Durante la visita ordinaria a Comfamiliar Huila se evidencio, que la Corporación no utilizó para la vigencia 2022 y a junio 2023, recursos de unidad de tesorería como se verificaron en los registros contables de su contabilidad, adicionalmente la Corporación hace entrega de certificación emitida por la tesorera de fecha 22 de septiembre de 2023, manifestando lo siguiente:



Fuente: Información suministrada por la CCF Huila

7.7 FONDOS DE LEY

7.7.1 FOVIS

Apropiación

En el marco del seguimiento del programa del subsidio de vivienda FOVIS y de conformidad con lo ordenado en la Resolución 0042 del 31 de enero de 2022, la Caja de Compensación Familiar Huila apropió para el FOVIS el 10% del total de los aportes parafiscales, más los aportes prescritos.

- componente de vivienda urbana 8,66640589%
- componente rural el 1,33359411%

En virtud de la información aportada por la Corporación, se evidenció que, durante el año 2022, se registraron recursos del FOVIS en los componentes urbano y rural, la suma de \$12.328,7 millones, en el componente de vivienda urbana \$10.684,5 millones y en el

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



componente de vivienda rural \$1.644,1 millones. La información coincide con: i) lo reportado en las estructuras 5-432 A Ejecución Fondo del Subsidio Familiar de Vivienda- FOVIS, ii) 3-024 Saldos Programas y Servicios Sociales y iii) con lo registrado en el aplicativo contable como se evidencio en la siguiente estructura:

5-432A. Ejecución Fondo de subsidio familiar de vivienda - FOVIS

Páginas:

Año: 2022

CCF: 32: Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila

Comp Vivienda Concepto Fovis C20	Rural		Urbano
	Valor	Cantidad	Valor
2. Recursos FOVIS Vivienda (2,1 + 2,2 + 2,3)	1.644.153.752	0	10.684.588.102

Fuente: Estructura SIGER

Procesos y procedimientos para el manejo del FOVIS

Se revisaron los procedimientos establecidos en el área del fondo de vivienda de Subsidios de la Caja de Compensación que respaldan los procesos de postulación, calificación, asignación y pago de los subsidios de vivienda, encontrándose de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. También se observó la gestión del fondo, la cual se presenta de manera ordenada, soportada y evidenciando que los mismos se encuentran cargados en su sistema de gestión de calidad debidamente actualizados como se detallan a continuación:

- PR-M-03-03-04 Apropriación y planeación de recursos de FOVIS Versión 001
- PR-M-03-03-01 Movilización de cuentas de ahorro programado y cesantías Versión 002.

Los procedimientos revisados contienen las condiciones y requisitos para el acceso a los subsidios de vivienda, las políticas establecidas por la Corporación para cada proceso y las áreas y responsables que intervienen en los mismos.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VIVIENDA

Se informó por parte de la Corporación que el sistema de información de vivienda establecido por la Caja de Compensación Familiar del Huila se realiza en el aplicativo SIVIS (Sistema de información de vivienda de interés social), en el cual se realiza todo el proceso y registro de la postulación, calificación, asignación y pago de los subsidios de vivienda, así como sus novedades.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Información reportada en la plataforma SIREVAC-SIGER

Se validó que la Corporación reportó la información del FOVIS de la vigencia 2022, en la plataforma SIMON, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa N° 0007 de 2019, y cumplió con las fechas límites establecidas para el cargue de la información.

Validación saldos SIGER Vs Estado de Situación Financiera 2022

3-015 Estado de Situación Financiera

Páginas:

Año: 2022

Mes: Diciembre/2022

CCF: 32: Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila: 891180008

Nivel	Es corriente?	Catalogo	Total
2	2851	FONDO SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA FOVIS	4,296,123,551

Fuente: Estructura SIGER

5-432A. Ejecución Fondo de subsidio familiar de vivienda - FOVIS

Páginas:

Año: 2022

Mes: Diciembre/2022

CCF: 32: Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila

Comp p Vivienda	Rural		Urbano	
Concepto Fovis C20	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad
16. SALDO FINAL (14 - 15 - 17 + 18)	(235,438,726)	0	2,414,755,125	0

Fuente: Estructura SIGER

Se verificó la trazabilidad de los saldos finales de la vigencia 2022, en la estructura 5-432A Ejecución Fondo de Subsidio Familiar de vivienda-FOVIS, en los componentes urbano por valor de \$2.414 millones pendientes por asignar y en el rural una sobreasignación por valor de \$235 millones; así mismo, con la estructura 3015-Estado de la Situación Financiera en la *cuenta contable* 2851 la suma de \$4.296 millones cifras que fueron comparadas con la certificación expedida por la Revisoría Fiscal con fecha 15 de marzo de 2023, información que no coincide con los registros contables y con las estructura de la ejecución del fondo, como se evidenció en la certificación de la Revisoría Fiscal, así:

- Componente urbano \$2.367,2 millones recursos pendientes por asignar.
- Componente rural (\$218) millones. Sobreasignación.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA

**CON DESTINO A LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR
REQUERIMIENTO No. 2-2023-006269 MARZO 07 DE 2023**

CERTIFICA:

PRIMERO: Que la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante requerimiento No. 2-2023-006269 de marzo 07 de 2023; solicitó a la Dirección Administrativa de Comfamiliar Huila, dar trámite a través de la Revisoría Fiscal, para certificar los saldos del Fondo de Vivienda de Interés Social – FOVIS, que quedaron pendientes de ejecutar al cierre de la vigencia 2022, y que pasarán como saldo inicial para el mes de enero de 2023, detallando por componentes urbano y rural, los valores sobre asignados y remanentes de la referida vigencia para segunda y tercera prioridad, conforme lo establece el artículo 2.1.1.1.6.1.8. del Decreto 1077 de 2015 y artículo 68 de la Ley 49 de 1990.

SEGUNDO: Que los saldos que quedaron pendientes de ejecutar al cierre de la vigencia 2022, del Fondo de Vivienda de Interés Social – FOVIS de la Caja de Compensación Familiar del Huila, de acuerdo a los registros contables generados desde el aplicativo contable JD EDWARDS, a diciembre 31 de 2022, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	COMPONENTE RURAL DIC. 31 DE 2022	COMPONENTE URBANO DIC. 31 DE 2022
(+) APROPIACIÓN	\$1.607.707.144	\$10.694.563.834
(+) RENDIMIENTOS	\$368.098.701	\$2.146.734.872
(+) RENUNCIAS Y REINTEGROS	\$0	\$3.941.600.214
SUB TOTAL	\$1.975.805.845	\$16.772.898.920
(-) ASIGNACIONES	\$2.154.720.370	\$13.817.963.100
(-) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$30.908.121	\$534.228.192
(-) SISTEMA DE INFORMACIÓN 0,5%	\$5.220.889	\$53.422.819
SALDO VIGENCIA 2022	-\$216.043.535	\$2.367.264.809

FUENTE: APLICATIVO CONTABLE JD EDWARDS

OBSERVACIÓN No. 5

Se identificaron diferencias en los saldos reportados con corte a diciembre de 2022: i) en la cuenta contable 2851 (estructura 3-015 estado situación financiera), ii) la estructura 5-432A Ejecución Fondo de Subsidio Familiar de vivienda-FOVIS, y iii) la certificación expedida por la Revisoría Fiscal. Estas diferencias deben ser conciliadas y aclaradas por parte de la Corporación, originando un presunto incumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2.7 cualidad de la información fiabilidad de la sección 2 conceptos y principios fundamentales del Anexo Técnico Compilatorio No. 2 del Decreto 2483 de 2018 que indica:

“La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado”

Así mismo, se presume un incumplimiento en lo dispuesto en el Anexo Técnico 02 de la Circular Externa 007 de 2019, en lo referente a los atributos de la información, definidos en el

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a la precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad y exactitud.

La Corporación debe establecer controles y protocolos para verificar la información que se reporta a la Superintendencia, con el fin de minimizar los errores en la información, por cuanto en los datos entregados en relación con la ejecución del Fondo de Vivienda de interés social FOVIS.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la Observación y se tomarán las acciones correspondientes.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 5:

Se acepta la Observación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Caja de Compensación Familiar del Huila, de la observación No. 5, en donde se expone que se acepta la observación y que se tomarán las acciones correspondientes, esta observación se mantiene y deberá ser incorporada en el Plan de Mejoramiento conforme lo señala el parágrafo cuarto del artículo vigésimo segundo de la Resolución No.004 de enero 3 de 2023, expedida por esta Superintendencia, con acciones y actividades medibles y cuantificables en el tiempo.

CRONOGRAMA DE POSTULACIONES

Se verificó el cronograma anual de postulaciones a los subsidios de vivienda de COMFAMILIAR HUILA, para la vigencia 2022, validando que el mismo fijara fechas de apertura y cierre para adelantar los procesos de postulación a los subsidios de vivienda. Así mismo, se revisó el cronograma de la vigencia 2023, el cual se encontraba debidamente publicado en la página web de Comfamiliar Huila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.3.3.3.1. del Decreto 1077 de 2015.

CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA AÑO 2022

CRONOGRAMA POSTULACION 2022				
POSTULACION	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	FECHA DE ASIGNACION	FECHA DE PUBLICACIÓN
Primera (Urbano y Rural)	1-Febrero	31-Marzo a medio día	21-Junio	26-Junio
Segunda (Urbano y Rural)	1-Julio	31- Agosto a medio día	19-Diciembre	24-Diciembre

Fuente: Información suministrada CCF Huila

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Cronograma de postulación 2023

Subsidio Familiar de Vivienda para afiliados activos a la Caja de Compensación Familiar del Huila

Postulación	Fecha apertura	Fecha cierre	Fecha asignación	Fecha publicación
Urbano y Rural	10 enero	29 septiembre	27 marzo 26 junio 25 septiembre 18 diciembre	2 abril 2 julio 1 octubre 24 diciembre

Fuente: Pagina web CCF Huila

Para la vigencia 2022, se postularon 3.997 afiliados para acceder al subsidio de vivienda de interés social, otorgados por la Corporación en el componente urbano para adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda y adquisición de vivienda usada y en el componente rural para construcción en sitio propio.

PUBLICACIÓN SUBSIDIOS ASIGNADOS

Comfamiliar Huila, realizó la publicación de los subsidios asignados en la página web <https://comfamiliarhuila.com/afiliaciones-y-subsidio/subsidio-familiar-de-vivienda/> y en medios de comunicación y redes sociales Facebook e Instagram el 21 de junio y el 19 de diciembre de 2022.

MUESTRA SELECTIVA DE ENTREGA DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA POR MODALIDAD

Se adelantó una muestra de tres (3) afiliados que se postularon para subsidios de vivienda, según los documentos entregados por la Corporación, cumplen con los requisitos exigidos en lo pertinente (Decreto 1077 de 2015, Ley 2079 de 2015, Decreto 2413 de 2018, Decreto 057 de 202, de lo cual se constató lo siguiente:

- Formulario de inscripción para postulantes al subsidio familiar de vivienda, en él se detallan la modalidad de subsidio solicitada, el nombre del proyecto, conformación y condición socioeconómica del hogar (número de personas que van a habitar la vivienda), los datos del hogar del postulante, ingresos mensuales y valor del subsidio solicitado.
- Formato de declaración de estado civil y condición especial, en la cual se manifiesta bajo la gravedad de juramento el estado civil del titular del subsidio solicitado, así como si se encuentra dentro de la categoría especial de madre o padre de cabeza de familia.

A continuación, los casos revisados:

Cedula 1.083.911.7XX Camila Andrea Estada Diaz, (Adquisición de vivienda nueva)

Formulario: 024897
Fecha asignación: 19 diciembre 2022
Modalidad: Grupo Familiar
Tipo de Subsidio: Adquisición de vivienda nueva
Recursos complementarios: \$45.049.883

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



Ingresos: \$1.000.000
 Valor del subsidio: \$ 30.000.000
 Histórico: Subsidio asignado, pendiente de desembolso
 Zona: Urbana

Cedula 1.081.157.9XX Eduardo Ramírez Ninco, (Construcción en sitio propio)

Formulario: 030289
 Fecha asignación: 19 de diciembre 2022- Acta No. 79
 Modalidad Individual
 Ahorro previo: \$7.750.000
 Matricula Inmobiliaria: 200285561
 Oferente: Vivienda rural Rivera 2022
 Ingresos: 2.006.538
 Valor del subsidio: \$ 55.000.000
 Histórico: Pagado
 Zona: Rural

Cedula 7.694.2XX Rodrigo Muñoz Veru, (Vivienda nueva)

Formulario: 030129
 Fecha asignación: 19 diciembre 2022
 Modalidad Grupo familiar
 Recursos complementarios: \$23.700.000
 Proyecto: Entrerios
 Valor del subsidio: \$ 30.000.000
 Ingresos: \$ 1.000.000
 Histórico: Pagado.
 Zona: Urbano

Coberturas

Acta No.	Fecha	Valor	cant sub rurales	Vr sub rurales	Cant sub urbanos	Vr subsi urbano	Total
77	22/06/2022	\$ 6,039,708,270			214	\$ 6,039,708,270	\$ 6,039,708,270
78	22/06/2022	\$ 929,968,930	17	\$ 929,968,930			\$ 929,968,930
79	19/12/2022	\$ 1,224,751,440	23	\$ 1,224,751,440			\$ 1,224,751,440
80	19/12/2022	\$ 7,778,254,830			268	\$ 7,778,254,830	\$ 7,778,254,830
		\$ 15,972,683,470	40	2,154,720,370.00	482	\$ 13,817,963,100	\$ 15,972,683,470

Fuente: Información suministrada CCF Huila

5-432A. Ejecución Fondo de subsidio familiar de vivienda - FOVIS

Páginas
 Año: 2022
 CCF: 32: Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila

Comp Vivienda	Rural		Urbano	
	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad
15.1. Subsidios Asignados a Afiliados a la Caja	2,154,720,370	40	13,817,963,100	482

Fuente: Siger

Durante la vigencia 2022, en el componente urbano se asignaron 482 subsidios de vivienda de interés social, por valor de \$13.817,9 millones; para el componente rural fueron 40 subsidios, por valor de \$2.154,7 millones, esta información coincide con la reportada en ambas

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



estructuras: i) 5-432 Ejecución del fondo de subsidio familiar de vivienda FOVIS, y la ii) 5-433 A FOVIS Asignación Entrega Reintegros de subsidios.

5-433A FOVIS Asignación Entrega Reintegros de subsidios

Página: 1

Año: 2022

COP: 32: Caja de Compensación Familiar del Norte: COPPAQUANA, Norte

Plan de vivienda	Estado Subsidio Vivienda	Asignado		Renuncia		Reintegró		Pagado	
		Subsidios	Valor Subsidios	Subsidios	Subsidios	Subsidios	Subsidios	Subsidios	Valor Subsidios
Libano-Vivienda nueva	>0.00 - 1.00			88				32	708.208.320
	>1.00 - 2.00			7				1	18.442.926
	>2.00 - 3.00			11				2	29.508.580
	>3.00 - 4.00			1					
	>4.00 - 2.00	427	12.810.000.000	21	\$4.511.960			457	11.587.517.060
Libano-Construcción en sitio propio	>0.00 - 2.00	48	244.000.000					21	314.208.380
	>2.00 - 3.00	7	113.355.738					10	159.521.382
	>3.00 - 4.00								
	Total	7	113.355.738					10	159.521.382
	>0.00 - 2.00	16	264.653.454					10	162.965.922
Libano-Mejoramiento de vivienda	>2.00 - 4.00	4	66.983.908					10	160.756.178
	Total	20	330.637.362					20	323.722.100
	>0.00 - 1.00	2	44.000.000						
Libano-Vivienda usada	Total	3	44.000.000						
	>0.00 - 2.00	37	1.998.782.510					48	2.455.487.540
Rural-Construcción vivienda nueva	>2.00 - 4.00	3	154.937.860					6	298.123.815
	Total	40	2.164.720.370					64	2.763.611.466

482 13.817.963.100

40 2.164.720.370

622 16.972.683.470

Fuente: SIGER

Muestreo Actas de Asignación

Se revisaron las siguientes actas de asignación de la vigencia 2022:

- Acta No.77 con fecha 22 del mes de junio de 2022, donde asignan 214 subsidios de vivienda de interés social en las modalidades de vivienda nueva 195, mejoramiento de vivienda 15, construcción en sitio 3, vivienda usada 1 por valor de \$6.039,7 millones.
- Acta No. 78 del 22 de junio de 2022, donde asignan 17 subsidios de vivienda de interés social en la modalidad de construcción en sitio propio por valor de \$929,9 millones.
- Acta No. 79 del 19 de diciembre de 2022, donde asignan 23 subsidios de vivienda de interés social en construcción en sitio propio por valor de \$1.224,7 millones.
- Acta No. 80 del 28 de diciembre 19 de 2022, donde asignan 268 subsidios de vivienda en las modalidades de vivienda nueva, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda por valor de \$7.778,2 millones.

Las actas se encuentran firmadas por jefe del Departamento Subsidio Familiar de Vivienda, Jefe de División (Gestión 4%), Jefe de División (Auditoría Interna) y Director Administrativo.

OBSERVACIÓN No. 6

Se encontró que las actas de asignación suministradas por la Caja de Compensación Familiar no incluyen la firma del Revisor Fiscal, por el cual se presume un incumplimiento a lo señalado

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



en la Resolución 594 del 9 de noviembre de 2010, suscrita por esta Superintendencia, como se señala en el ítem 15 “*las firmas de los responsables de dicha actividad como mínimo las de del director Administrativo y el Revisor Fiscal de la Corporación*”.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la Observación y se tomarán las acciones correspondientes.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 6:

Se acepta la Observación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Caja de Compensación Familiar del Huila, de la observación No. 6, en donde se expone que se acepta la observación y que se tomarán las acciones correspondientes, esta observación se mantiene y deberá ser incorporada en el Plan de Mejoramiento conforme lo señala el parágrafo cuarto del artículo vigésimo segundo de la Resolución No.004 de enero 3 de 2023, expedida por esta Superintendencia, con acciones y actividades medibles y cuantificables en el tiempo.

RECOMENDACIÓN No. 11

Revisadas las actas de asignación de vivienda de interés social No. 77,78, 79 y 80 de 2022, se evidencia que la Corporación adjunta documento con la relación de los beneficiarios del subsidio de vivienda, identificando número de cédula, nombre del beneficiarios y valor del subsidio, por lo que se recomienda incluir el listado de los beneficiarios al subsidio vivienda como parte integral del acta de asignación y no como documento adjunto, como se está presentando en la actualidad. De la misma manera, en estos documentos debe evidenciarse las firmas de las personas que intervienen (Director Administrativo, Revisoría Fiscal y del Gerente de Recreación y Vivienda).

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la Recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN No. 11

Se acepta la Recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Caja de Compensación Familiar del Huila, de la Recomendación No. 11, en donde se expone que se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes, por lo anterior esta recomendación se mantiene y deberá ser

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



incorporada en el Plan de Mejoramiento, conforme lo señala en el parágrafo cuarto del artículo vigésimo segundo de la Resolución No. 004 de 2023, expedida por esta Superintendencia, con acciones y actividades medibles y cuantificables en el tiempo.

Subsidios Asignados no pagados Vigencias Anteriores

***Saldo Subsidios Asignados no pagados con corte a diciembre 31 de 2022**

Vigencia	Cantidad	COMPONENTE	TOTAL
2017	77	Urbano	\$ 1,586,829,267
2018	184	Urbano	\$ 4,093,708,080
2019	289	Urbano	\$ 6,804,613,556
2020	300	Urbano	\$ 7,710,210,673
2021	286	Urbano	\$ 7,580,894,742
2022	492	Rural	\$ 1,274,720,370
2022	24	Urbano	\$ 13,462,362,192
TOTAL			\$ 42,513,338,880

Fuente: Información suministrada por CCF Huila

Al cierre de la vigencia 2022, los subsidios de vivienda asignados no pagados se cuantifican en 1.652 por valor de \$42.513,3 millones de las vigencias 2017 al 2022, recursos que se encuentran reportados en la plataforma SIGER en la estructura 3-015 Estado de la Situación Financiera, en la cuenta contable 286105 Subsidios asignados por pagar.

3-015 Estado de Situación Financiera

Páginas:
Año: 2022
Mes: Diciembre/2022
CCF: 32;Caja de Compensación Familiar del Huila: CONFAMILIAR Huila:891180008

Nivel	Es corriente?	Catalogo	Total
2		286105 SUBSIDIOS ASIGNADOS POR PAGAR	Valor Saldo 42,513,338,880

Fuente: SIGER

RENDIMIENTOS COMPONENTE URBANO Y RURAL

5-432A. Ejecución Fondo de subsidio familiar de vivienda - FOVIS

Páginas:
Año: 2022
CCF: 32;Caja de Compensación Familiar del Huila: CONFAMILIAR Huila

Comp Vivienda	Rural		Urbano
Concepto Fovis C20	Valor	Cantidad	Valor
3. Rendimientos Financieros Componente Vivienda	368,098,701	0	2,146,734,872

Fuente: SIGER

Revisados los rendimientos financieros de la vigencia 2022, se validó que se encuentran registrados por cada componente de la estructura 5-432 A Ejecución Fondo del Subsidio Familiar.



GASTOS OPERATIVOS

OBSERVACIÓN No. 7

Revisados los gastos operativos del FOVIS (vigencia 2022 y con corte a junio de 2023), se validó que la Corporación no reportó estos gastos del componente rural como se evidenció en la estructura 5-432 A Ejecución Fondo del Subsidio Familiar, por lo que se presume se presume incumplimiento a lo establecido en la versión 2 del anexo técnico de la Circular Externa 007 de 2019, con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interoperabilidad y relevancia de la información, indicado en la mencionada Circular.

5-432A. Ejecución Fondo de subsidio familiar de vivienda - FOVIS

Páginas:

Año: 2022

CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila

Comp Vivienda	Rural		Urbano
Concepto Fovis C20	Valor	Cantidad	Valor
12 GASTOS OPERATIVOS			486,782,022

Fuente: SIGER

5-432A. Ejecución Fondo de subsidio familiar de vivienda - FOVIS

Páginas:

Año: 2023

Mes: Junio/2023

CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila

Comp Vivienda	Rural		Urbano	
Concepto Fovis C20	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad
12 GASTOS OPERATIVOS	0	0	53.992.277	0

Fuente: SIGER

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la Observación y se tomarán las acciones correspondientes.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 7:

Se acepta la Observación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Caja de Compensación Familiar del Huila, de la observación No. 7, en donde se expone que se acepta la observación y que se tomarán las acciones correspondientes, esta observación se mantiene y deberá ser incorporada en el Plan de Mejoramiento conforme lo señala el parágrafo cuarto del artículo vigésimo segundo de la Resolución No.004 de enero 3 de 2023, expedida por esta Superintendencia, con acciones y actividades medibles y cuantificables en el tiempo.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



PRÓRROGAS

Se revisaron las actas de prórroga de los subsidios de vivienda, suscritos por la Corporación durante la vigencia del año 2022.

Estado	Cantidad	Total
Subsidios por Legalizar	310	\$ 7,156,423,612
Subsidios Legalizados	353	\$ 7,731,165,062
Renuncias a la Asignación	44	\$ 974,208,332
Revocados	9	\$ 208,029,048
Total, Asignados	716	\$ 16,069,826,054
TOTAL PRÓRROGAS	310	

Fuente. Información suministrada por la CCF Huila

Durante la vigencia 2022, el Director Administrativo autorizó tres (3) actas de prórroga para la vigencia de los subsidios familiares de vivienda, del acta No.5 al acta No.7, autorizando la prórroga de 310 subsidios de vivienda de interés social por valor de \$7.156,4 millones. Las correspondientes prórrogas de subsidios asignados se encontraron alineadas a lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 2.1.1.1.4.2.5. del Decreto 1077 de 2015.

Subsidios Pagados

La Corporación en la vigencia 2022, realizó el pago de 607 subsidios de vivienda de interés social por valor de \$16.103,1 millones información que se validó con la estructura 5-433 A FOVIS Asignación Entrega reintegro de subsidios y lo registrado en aplicativo contable encontrando coincidencia en las cifras.

PROMOCIÓN DE OFERTA

En la verificación de la estructura 5-435C - 5-435D Proyectos Promoción de Oferta FOVIS, se evidencia que la Corporación a la fecha no utilizaron recurso de promoción de oferta del fondo de vivienda FOVIS para la vigencia 2022.

RECURSOS DE SEGUNDA PRIORIDAD

De acuerdo con las resoluciones emitidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar correspondientes a remanentes de segunda prioridad del componente rural de las vigencias 2010-2021, y revisada la contabilidad en el aplicativo ERP JD EDWARDS SAP se evidenció que la cifra registrada en el pasivo transferencias segunda prioridad del componente rural por la suma de \$1.919 millones es consecuente con los valores definidos en los actos administrativos relacionados así:



RESOLUCION	VIGENCIA	VALOR	COMPONENTE
572/2011	2010	86.527.000,00	RURAL
305/2013	2011	154.602.000,00	RURAL
181/2014	2012	236.056.000,00	RURAL
591/2015	2014	37.643.000,00	RURAL
475/2016	2015	433.403.000,00	RURAL
0969/2017	2016	127.348.000,00	RURAL
0882/2018	2017	203.639.000,00	RURAL
0304/2019	2018	515.527.000,00	RURAL
0115/2020	2019	117.540.000,00	RURAL
TOTAL REC 2 PRIORIDAD 2010-2021		1.918.060.000,00	

Fuente: Elaboración propia información Resoluciones SSF recursos segunda prioridad rural 2010-2021

Revisados los recursos de los remanentes de segunda prioridad del componente urbano de las vigencias 2020 y 2021, con la contabilidad en el aplicativo ERP JD EDWARDS SAP se evidenció que la cifra registrada en el pasivo transferencias segunda prioridad del componente urbano se registró la suma de \$276.1 millones, siendo lo ordenado por la Resolución No. 0741 la suma de \$446,9 millones presentado una diferencia por registrar en la contabilidad de la Corporación por la suma de \$276.1 millón a continuación se encuentra la relación de la resolución recursos segunda prioridad vigencia 2021 componente urbano así:

RESOLUCION	VIGENCIA	VALOR	COMPONENTE
0741/2022	2021	446.941.923,00	URBANO
TOTAL REC 2 PRIORIDAD 2020-2021		446.941.923,00	

Fuente: Elaboración propia información Resoluciones SSF recursos segunda prioridad rural 2020-2021

0545962	21	11/01/2021	11/01/2021	12.285.103.5505	SAL VIG ANTERIOR URBANO	276.111.853	AA	P
0545962	21	11/01/2021	11/01/2021	12.285.103.5505	SAL VIG ANTERIOR RURAL	1.619.948.284	AA	P
0545962	21	11/01/2021	11/01/2021	12.285.103.5505	INTERESES CTI VIGENCIA ANTERIOR		AA	P
0545962	21	11/01/2021	11/01/2021	12.285.103.5505	2DA PRIORIDAD URBANO	276.111.853	AA	P
0545962	21	11/01/2021	11/01/2021	12.285.103.5505	2DA PRIORIDAD RURAL	1.619.948.284	AA	P

Fuente: Auxiliar contable CCF Huila

OBSERVACIÓN No. 8

Presuntamente la Caja de Compensación Familiar está vulnerando las disposiciones del artículo 5 de la Resolución No. 0741 del 1 de noviembre de 2022, en lo que se refiere a la definición de los recursos de segunda prioridad del fondo de vivienda de interés social FOVIS del componente Urbano vigencia 2021, por cuánto se encontró que la Corporación no registró contablemente el saldo ordenado por esta Superintendencia.

La Resolución No. 0741 del 1 de noviembre de 2022 "Por la cual se definen los recursos remanentes del FONDO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA (FOVIS) componente urbano correspondiente a la vigencia 2021, para atender la segunda prioridad establecida en la Ley 49 de 1990", dispuso que la Caja de Compensación Comfamiliar Huila debía disponer

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



\$446,9 millones para FOVIS de segunda prioridad, sin embargo, al revisar el comprobante contable (Cuenta 2861) solo se registró \$276,1 millones, es decir una diferencia negativa \$231,4 millones.

A continuación, se cita el articulado presuntamente vulnerado por la CCF:

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA – COMFAMILIAR, atender la segunda prioridad establecida en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990, con los recursos del fondo de subsidio familiar de vivienda disponibles a 31 de diciembre de 2021, los cuales no fueron asignados en la referida vigencia. Estos recursos ascienden a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$446.941.933).

Fuente: Información Resolución No. 0741 del 1 de noviembre de 2022, recursos segunda prioridad rural vigencia 2021

Así las cosas, es de aclarar que en las cuentas contables 2861 y 181005, se presume un faltante de \$231,4 millones que la Corporación no tiene registrados como producto de la diferencia ocasionada por las disposiciones del artículo 5 de la Resolución No. 0741 del 1 de noviembre de 2022, en lo que se refiere a la definición de los recursos de segunda prioridad de la vigencia 2021 del Fondo de vivienda de interés social FOVIS (componente Urbano). Por cuánto se encontró que la Corporación no registró contablemente el saldo ordenado por esta Superintendencia, por lo que se presume un incumplimiento a lo establecido en el párrafo 2.7 cualidad de la información fiabilidad de la sección 2 conceptos y principios fundamentales del Anexo Técnico Compilatorio No. 2 del Decreto 2483 de 2018 que indica:

“La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado”

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se verificarán las Resoluciones de Segunda Prioridad contra lo registrado en la contabilidad. Se tomarán las acciones correspondientes, según los resultados arrojados.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 8:

Se verificarán las Resoluciones de Segunda Prioridad contra lo registrado en la contabilidad. Se tomarán las acciones correspondientes, según los resultados arrojados.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Caja de Compensación Familiar del Huila, de la observación No. 8, en donde se expone que se acepta la observación y que se tomarán las acciones correspondientes, esta observación se mantiene y deberá ser incorporada en el Plan

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



de Mejoramiento conforme lo señala el parágrafo cuarto del artículo vigésimo segundo de la Resolución No.004 de enero 3 de 2023, expedida por esta Superintendencia, con acciones y actividades medibles y cuantificables en el tiempo.

CONCILIACIÓN FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL-FOVIS

La Caja de Compensación Familiar realiza la conciliación del Fondo de Ley de manera mensual; con corte a diciembre de 2022, presentó la siguiente información en el Estado de Situación Financiera:

3-015 Estado de Situación Financiera

Página: 1
Año: 2022
Mes: Diciembre/2022
CCF: 32: Caja de Compensación Familiar de Huila: COMFAMILIAR Huila: 891180008

Nivel	Es corriente?	Catálogo	Total
1		181005 FONDO SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	41.301.727,414
2		2851 FONDO SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA FOVIS	4.296.123,551
2		2861 ASIGNACIONES Y OTROS RECURSOS POR PAGAR FOVIS	42.574.362,558
		DIFERENCIA.....	(5.569.378,725)

Fuente: SIGER

ACTIVOS	TOTALES	PASIVOS	TOTALES
BANCOS	\$ 81,078,098	SUBSIDIOS ASIGNADOS NO PAGADO	\$ 42,513,338,880
INVERSIONES	\$ 41,220,649,318	Menos : Sobreasignaciones	\$ -
CUENTAS POR COBRAR		SEGUNDA PRIORIDAD	\$ 4,296,123,551
		SISTEMA DE INFORMACION	\$ 61,643,708
		OTROS PASIVOS	\$ -
TOTAL	\$ 41,301,727,416		\$ 46,871,106,139
DIFERENCIA	\$ 5,569,378,723		

Fuente: Información suministrada CCF Huila

El Fondo registró activos en la cuenta contable 181005 por valor de \$41.301,7 millones, recursos que se encuentran certificados por la Jefe del Departamento de Tesorería y en las cuentas del pasivo 2851 y 2861 por valor de \$46.871,1 millones, presentando una diferencia de \$5.569,3 millones, la Corporación justificó así: \$4.438,3 millones recursos que se encuentran a disposición de la cuenta de ahorros 380-90781-6 donde se manejan los recursos de la EPS en liquidación el 24 de enero de 2023, sin que a la fecha se de instrucción para retornarlos al fondo información que fue certificada el 28 de septiembre de 2023, por la Jefe del Departamento de Tesorería, \$1.162,7 millones corresponden a la apropiación del mes diciembre de 2022, los cuales fueron transferidos \$1.100 millones el 27 de diciembre de 2022 y \$62,7 millones realizada el 13 de enero de 2023, como se evidenció en los extractos bancarios del Banco de Occidente y \$31,7 millones corresponden a gastos de administración por pagar 2022.



Banco de Occidente

ENV228777 123821 1/1

Extracto - CUENTA CORRIENTE
CUENTA No. 380-09637-0
FECHA DE CORTE: 28/12/2022

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
27	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE	A160133	0.00	1,100,000,000.00	1,100,480,530.06

Fuente: Información suministrada CCF Huila extracto bancario apropiación FOVIS diciembre 2022

Banco de Occidente
NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA CORRIENTE
CUENTA No. 380-09637-0
FECHA DE CORTE: 31/01/2023

COMPAGNIA HUILA - FOVIS
CL 11 # 5 - 63
NEIVA - HUILA

ENV227428

Fogafin
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

TASA SOBREGIRO 43.15%
TASA EA

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	61,078,044.33
+ 36 CREDITOS	1,386,412,117.46
- 31 DEBITOS	38,959,101.00
SALDO ACTUAL	1,387,531,060.80
SALDO PROMEDIO	798,024,223.98

Recuerda que puedes pagar los servicios públicos, obligaciones, administración, instituciones educativas y otros servicios por el Portal AvalPay Center. (Ingresa a www.avalpaycenter.com y realiza tus pagos de forma fácil y segura)

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
13	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE	A462569	0.00	62,756,935.00	136,077,363.08

Fuente: Información suministrada CCF Huila extracto bancario apropiación FOVIS diciembre 2022

LA SUSCRITA JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA

CERTIFICA QUE:

Con recursos FOVIS y de Servicios Misionales, se realizaron depósitos judiciales producto de embargos en contra del programa de la EPS hoy en Liquidación de la CCFH por \$5.564.372.810, así:

Demandante	Juzgado	Radicado	Origen de los Recursos	Saldo
CLINICA REINA ISABEL S.A.S	Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Neiva	41001-33-03-004-2021-00279-00	FOVIS	3 870.000.000
CLINICA REINA ISABEL S.A.S	Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Neiva	41001-33-03-004-2021-00279-00	FOVIS	3 870.000.000
CLINICA UROS SAS	Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Neiva	41001-33-03-004-2021-00279-00	FOVIS	3 870.000.000
TOTAL RECURSOS APORTE PARAFISCALES - FOVIS				\$ 5.555.070.110
CLINICA MEDILASER	Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Neiva	41001-33-03-004-2021-00028-00	Recreación	3 2.295.550
CLINICA MEDILASER	Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Neiva	41001-33-03-004-2021-00028-00	Recreación	3 1.907.130
TOTAL RECURSOS SERVICIOS PERSONALES - RECREACION				\$ 4.202.680
TOTAL				\$ 5.564.372.810

Dichos recursos, fueron puestos a disposición en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 380-90781-6 donde se manejan los recursos de la EPS en Liquidación el 24 de enero de 2023, sin que a la fecha este Departamento haya recibido instrucciones para retornarlos a su origen.

La presente certificación se expide a 28 días de septiembre de 2023, con destino a la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco de la visita ordinaria de septiembre de 2023.

MARIA ASTRID ESCORCIA SANCHEZ
Firmado digitalmente por MARIA ASTRID ESCORCIA SANCHEZ
Fecha: 2023.09.28 16:27:22 -05'00'
MARIA ASTRID ESCORCIA SANCHEZ
Jefe de Departamento Tesorería

Fuente: Información suministrada CCF Huila FOVIS diciembre 2022

GASTOS DE PUBLICIDAD

Gastos de administracion Fovis	565,136,313.00
Gastos de Publicidad	8,511,572.00
Porcentaje de participacion	1.5%

Fuente: información Suministrada CCF Huila

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



El valor de los gastos de publicidad del Fondo de vivienda FOVIS, para la vigencia 2022 registro un valor de \$565,1 millones representando el 1,5% sobre el total los gastos de administración.

El Fondo de Vivienda durante el 2022, destinó recursos para el pago de cuñas radiales, prensa, redes sociales y mensajes de texto observó que los gastos tienen relación de causalidad.

Seguimiento a la Resolución 0594 del 5 de agosto de 2022 “Por la cual se resuelven los recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 0288 del 9 de mayo de 2022”

El artículo quinto del referido acto administrativo ordenó la distribución de remanentes del componente urbano de las Cajas de Compensación Familiar por el periodo correspondiente a las vigencias 2010-2019.

A Comfamiliar Huila, le correspondió transferir los recursos acumulados del periodo 2010-2019, del componente urbano, por valor de \$1.905,4 millones, a las siguientes cajas de compensación familiar y se verificó el traslado de los recursos evidenciando lo siguiente:

32.	COMFAMILIAR HUILA	\$ 1.905.499.000	11	COMFENALCO QUINDIO	\$ 170.448.918
			33	CAJAMAG	\$ 731.542.729
			11	COMFAMILIARES CALDAS	\$ 722.856.729
			44	COMFAMILIAR RISARALDA	\$ 280.650.624

Fuente: Parte de la Resolución 0584 del 5 agosto de 2022

Se verificó que Comfamiliar Huila realizó las transferencias en forma oportuna de los recursos de segunda prioridad del componente urbano 2010-2019 de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 594 del 5 de agosto de 2022, como se evidenció en el siguiente auxiliar contable de pagos.



Fuente: Información suministrada por la CCF Huila



309.480.194, al desagregar mensualmente la ejecución presupuestal, se identifica que para el mes de noviembre no se reportó apropiación en SIGER para el fondo Ley 115.

Concepto Ley115	Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Total fuentes	Subsidios Individuales	SALDO FINAL
Enero/2022	301.101.228	291.208.485	69.940	592.379.653	0	592.379.653
Febrero/2022	592.379.653	261.162.755	188.502	853.730.910	0	853.730.910
Marzo/2022	853.730.910	277.513.085	311.801	1.131.555.796	0	1.131.555.796
Abril/2022	1.131.555.796	278.162.471	510.238	1.410.228.505	0	1.410.228.505
Mayo/2022	1.410.228.505	307.206.917	726.928	1.718.162.350	1.542.812.737	175.349.613
Junio/2022	175.349.613	306.722.149	196.177	482.267.939	0	482.267.939
Julio/2022	482.267.939	331.432.780	113.559	813.814.278	0	813.814.278
Agosto/2022	813.814.278	322.303.305	365.318	1.136.482.901	0	1.136.482.901
Septiembre/2022	1.136.482.901	303.132.742	853.672	1.440.469.315	0	1.440.469.315
Octubre/2022	1.440.469.315	302.477.995	1.960.243	1.744.907.553	1.557.529.800	187.377.753
Noviembre/2022		309.480.194			Ok	
Diciembre/2022	497.633.268	342.854.988	670.572	841.158.828	432.288.091	408.870.737
Total	8.835.013.406	3.324.177.672	5.966.950	12.165.158.028	3.532.630.628	8.632.527.400

Fuente: elaboración propia a partir de estructuras 5-281 Ley 115 y 3-024 Saldos Programas y Servicios Sociales

En efecto, durante la visita se constató que las apropiaciones totales para el fondo de Ley 115 en el 2022 fueron por \$3.633'657.852, dado que durante el mes de noviembre de dicha vigencia la Corporación sí apropió los \$309'480.180 aunque no constan en la estructura 5-281, de SIGER, correspondiente a la Ejecución presupuestal del fondo Ley 115 1994.

CONCEPTOS	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
APORTES 4%	10.499.966.728	11.627.569.354	22.127.536.082
ADMIN 10%	1.049.966.573	1.162.756.834	2.212.723.407
- Admon 8%	839.966.258	930.205.547	1.770.171.805
- Fostec 2%	209.991.315	232.551.287	442.542.602
FOVIS 12%	1.259.947.888	1.355.308.322	2.615.256.210
- Fove 10%	1.049.966.573	1.162.756.834	2.212.723.407
- Fostec 2%	209.991.315	232.551.287	442.542.602
FOSVGA 5%	524.978.286	581.378.468	1.106.356.754
SUPERSUBSIDIO 1%	104.966.557	116.275.694	221.242.251
RESERVA LEGAL	26.127.124	26.127.124	52.254.248
SALUD P y P 6.25%	696.222.858	726.723.085	1.422.945.943
SALDO	6.877.337.342	7.518.999.727	14.396.337.069
SUBSIDIO EN DINERO 50%	3.792.636.538	4.190.449.851	7.983.086.389
- Subsidio Pagado Efectivo	3.587.850.640	3.283.838.235	6.871.688.875
- Traslado Fostec 2.37%	89.846.092	99.313.615	189.159.707
- Excedentes 55%	105.238.806	807.297.955	912.536.761
SALDO	3.094.801.804	3.428.549.876	6.523.351.680
LEY 115 EDUCACIÓN 10%	309.480.180	342.854.988	652.335.168
SALDO	2.785.321.624	3.085.694.888	5.871.016.512
FONIEZ VOLUNTARIO	52.967.000	52.967.000	105.934.000
SALDO OBRAS Y PROGRAMAS 2022	2.732.754.624	3.033.127.888	5.765.882.512
SUBSIDIO EN ESPECIE	57.893.392	712.026.782	769.920.174
- Subsidio Escolar (Mercadeo)	0	0	0
- Cesta Familiar (Mercadeo)	57.893.392	76.797.782	134.691.174
- Restaurante Escolar (Colegio)	0	635.229.000	635.229.000
- Subsidio Kit Baby (Mercadeo)	0	0	0
SALDO	2.674.861.232	2.321.101.106	4.995.962.338

Fuente: información proporcionada por Comfamiliar Huila durante la visita.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



OBSERVACIÓN No. 9

Se presume un posible incumplimiento respecto a lo indicado en la Circular 07 del 2019, dado que la cifra de apropiación reportada por Comfamiliar Huila (\$3.633.657.866) en la estructura 3-024, correspondiente al Saldo de Programas y Servicios Sociales, no coincide con la cifra reportada para el mismo concepto en la estructura 5-281 correspondiente a la Ejecución presupuestal (\$3.324.177.672). La cifra correcta es la consignada en la estructura 3-024, correspondiente al Saldo de Programas y Servicios Sociales; la cifra de la estructura 5-281 es incorrecta porque el reporte de dicha estructura omitió incluir la apropiación en el mes de noviembre por \$309'480.180. Este hecho afecta la veracidad y confiabilidad de la información reportada en la estructura 5-281 del fondo Ley 115, utilizada para reportar de manera desagregada la ejecución presupuestal de los recursos correspondientes a este fondo.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se hizo verificación de la información reportada y se evidencia que no aparecen cargados los datos correspondientes al mes de noviembre 2022.

Se validó si la información se había reportado a SIMON y tenemos evidencia del acuso de recibo:

Archivo	Fecha Envío
-S-285A: Ley 115 de 1994 Ejecución presupuestal - Nombre Archivo: CCF0325-285A12022.xml.p7z - Total registros enviados: 5 - Total registros en cero: 2	2022-12-16 07:06:22
-S-282B: Ley 115 de 1994 Ejecución Cobertura - Microdatos - Nombre Archivo: CCF0325-282B12022.xml.p7z - Total registros enviados: 1 - Total registros en cero: 1	2022-12-16 07:06:22
-S-282C: DOCUMENTO EN PDF DE EXPLICACIONES, ACLARACIONES O ALCANCES DE LOS REPORTES DE LEY 115/94 - Nombre Archivo: CCF0325-282C12022.pdf.p7z - Total registros enviados: 0 - Total registros en cero: 0	2022-12-16 07:06:22

Fecha del Reporte: 16/12/2022 07:06

La información reportada fue:

Tabla 30: CONCEPTOS LEY 115		
COD_CONCEPTO_115	VALOR_MES_LEY115	
1	187.377.753	Saldo Inicial
2	309.480.180	Apropiación Obligatoria
3	775.335	Rendimientos Financieros
4	0	Subsidios Individuales
5	0	Subsidios en Infraestructura

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 9:

Por lo anterior, se evidencia que la Caja de Compensación Familiar del Huila sí reportó la información de manera correcta y oportuna; corresponde a la Superintendencia del Subsidio Familiar realizar el traslado de la información de SIMON a SIREVAC, para que se refleje el mes de noviembre.

Respetuosamente solicitamos, se subsane la presente Observación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez revisada la respuesta enviada por la Corporación, junto con la evidencia adicional respecto al envío oportuno de la información que no se visualiza en SIGER (apropiación de recursos para Ley 115 en el mes de noviembre del 2022), la Superintendencia Delegada para la Gestión procedió a solicitar al área de TICs la corrección de dicha información en las plataformas SIMON-SIGER de la entidad. Sin embargo, el área de TICs de la Superintendencia del Subsidio Familiar, indica que, en sus repositorios de información, no cuenta con el reporte de Comfamiliar Huila, correspondiente a la estructura 5-281 A, para el mes de noviembre del 2022.

Por lo tanto, la observación se mantiene y deberá ser incorporada en el Plan de Mejoramiento de la Corporación, para que ésta plantee las acciones que implementará con el fin de aclarar con el área de TICs de la Superintendencia de Subsidio Familiar qué sucedió con este reporte. Una vez aclarado ese punto, se deberán indicar las acciones de mejora que se tomarán para corregir la información que actualmente aparece en la estructura 5-281 A de SIGER.

2. DESTINACIÓN

Durante la vigencia 2022 Comfamiliar Huila destinó la utilización de recursos de Ley 115 a subsidios individuales, es decir, no hubo inversión en infraestructura proveniente de este fondo. De esos subsidios individuales, el 100% se utilizó para subsidiar la pensión de estudiantes categoría A y B, del Colegio Comfamiliar Los Lagos, es decir, no hubo subsidio a matrícula a partir de esta fuente.

Mes	Tipo Subsidio Educacion	Cantidad Beneficiarios	Valor Subsidio Ley115
Enero/2022	2 BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	1	0
Febrero/2022	2 BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	1	0
Marzo/2022	2 BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	1	0
Abril/2022	2 BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	1	0
Mayo/2022	2 BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	1.328	1.542.812.737
Junio/2022	2 BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	1	0
Julio/2022	2 BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	1	0
Agosto/2022	2 BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	1	0
Septiembre/2022	2 BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	1	0
Octubre/2022	2 BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	1.317	1.557.529.800
Diciembre/2022	2 BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (PARCIAL O TOTAL)	1.301	432.288.091
Total		3.954	3.532.630.628

Fuente: estructura SIGER 5-282B Ley 115 de 1994 (Nuevo)

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



3. EJECUCIÓN DE RECURSOS

En cuanto a la ejecución de los recursos del fondo durante el año 2022, se observa que la ejecución fue baja, correspondiendo solamente al 29% de los recursos disponibles, y dejando un saldo del 71%.

Concepto Ley115	Total en \$	Total en %
Total fuentes ingreso	12.165.158.028	100%
Subsidios Individuales	3.532.630.628	
Subsidios en Infraestructura	0	
Total fuentes egreso	3.532.630.628	29%
SALDO FINAL	8.632.527.400	71%

Fuente: 5-281 Ejecución presupuesto Ley 115 1994

Por otra parte, y según lo constatado durante la visita a Comfamiliar Huila, si bien los estudiantes recibieron por parte del colegio subsidio a la pensión todos los meses del año, la Corporación giró recursos de Ley 115 al colegio solamente en tres ocasiones: mayo, octubre y diciembre. En cuanto al mes de noviembre, dado que no se reportó en SIGER, se consultó durante la visita al respecto, obteniendo como respuesta que no hubo giros al colegio.

Concepto Ley 115	Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Total fuentes	Subsidios Individuales	SALDO FINAL
Enero/2022	301.101.228	291.208.485	69.940	592.379.653	0	592.379.653
Febrero/2022	592.379.653	281.162.755	188.502	853.730.910	0	853.730.910
Marzo/2022	853.730.910	277.513.085	311.801	1.131.555.796	0	1.131.555.796
Abril/2022	1.131.555.796	278.162.471	510.238	1.410.228.505	0	1.410.228.505
Mayo/2022	1.410.228.505	307.208.917	726.928	1.718.162.350	1.542.812.737	175.349.613
Junio/2022	175.349.613	306.722.149	196.177	482.267.939	0	482.267.939
Julio/2022	482.267.939	331.432.780	113.559	813.814.278	0	813.814.278
Agosto/2022	813.814.278	322.303.305	365.318	1.136.482.901	0	1.136.482.901
Septiembre/2022	1.136.482.901	303.132.742	853.672	1.440.469.315	0	1.440.469.315
Octubre/2022	1.440.469.315	302.477.995	1.980.243	1.744.907.553	1.557.529.800	187.377.753
Diciembre/2022	497.633.268	342.854.988	670.572	841.158.828	432.288.091	408.870.737
Total	8.835.013.408	3.324.177.672	5.986.950	12.165.158.028	3.532.630.628	8.632.527.400

Fuente: 5-281 Ejecución presupuesto Ley 115 1994

RECOMENDACIÓN No. 12

En aras de la claridad en la información, se recomienda a la corporación que, incluso los meses en que no haya ejecución de recursos, reporte en SIGER ese tipo de evento consignando el número cero.

Al comparar las cifras de ejecución en el 2022 reportadas en SIGER, con las cifras directas de la Corporación en sus bases de datos internas, se observan nuevas diferencias. Mientras la estructura 5-281 correspondiente a la ejecución presupuestal de Ley 115 1994 indica que en el 2022 se ejecutaron recursos en subsidios a pensión por valor de \$3.532.630.628,

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



[illegible]

En el Informe Preliminar de la Superintendencia del Subsidio Familiar, solamente tuvieron encuesta el pago de los Subsidios por Pensión de \$3.341,8 millones y les faltó sumar el archivo con el pago de las Becas por Pensión de \$190,7 millones, que es la diferencia reportada por elequipo auditor:

[illegible]

BECADOS FEBRERO	BECADOS MARZO	BECADOS ABRIL	BECADOS MAYO	BECADOS JUNIO	BECADOS JULIO	BECADOS AGOSTO	BECADOS SEPTIEMBRE	BECADOS OCTUBRE	BECADOS NOVIEMBRE	SUMA
\$ 18.396.344	\$ 18.396.344	\$ 18.396.346	\$ 18.396.346	\$ 22.279.668	18.873.662	\$ 18.888.780	18.873.662	\$ 18.873.662	\$ 19.368.256	\$ 190.743.070
\$ 73.585.380				\$ 78.915.772				\$ 38.241.918		
Factura COL3 00552	18.396.344			Factura COL3 00550	18.873.661			Factura COL3 00703	18.873.662	
Factura COL3 00553	18.396.344			Factura COL3 00554	18.873.662			Factura COL3 00707	19.368.256	
Factura COL3 00537	18.396.346			Factura COL3 00558	18.888.780			Total Facturas	38.241.918	
Factura COL3 00545	18.396.346			Factura COL3 00700	18.873.662			Base de Datos	38.241.918	
Total Facturas	73.585.380			Factura COL3 00704	9.406.007			Diferencia	0	
Base de Datos	73.585.380			Total Facturas	78.915.772					
Diferencia	0			Base de Datos	78.915.772					
				Diferencia	0					

Reporte de Ejecución SIMON	\$ 3.532.630.628
(-) Subsidios Pensión	3.341.887.558
(-) Becas Pensión	190.743.070

Diferencia $\overline{0}$









CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO. 12

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se subsane esta Recomendación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez revisada la respuesta de la Corporación, se decide retirar la recomendación a partir de la información adicional aportada.

OBSERVACIÓN No. 10

Se presume un posible incumplimiento respecto a lo indicado en la Circular 07 del 2019, dado que la cifra de ejecución total de recursos de Ley 115, reportada para la vigencia 2022 por Comfamiliar Huila (3.532'630.628) en la estructura la estructura 5-281_Ejecución presupuestal difiere en \$190'743.070 de la consignada en los archivos internos de la Corporación cuando deberían ser iguales.

RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN

Verificada la información de la ejecución de los recursos de la Ley 115, se evidencia que la diferencia de \$190.743.070 corresponde a las becas por concepto de pensiones otorgadas a los líderes del Colegio Comfamiliar Los Lagos y que durante la visita no tuvieron en cuenta:

Reporte de Ejecución SIMON\$	
3.532.630.628 (-) Subsidios	
Pensión	3.341.887.558
(-) Becas Pensión	190.743.070
Diferencia	0

En el Informe Preliminar de la Superintendencia del Subsidio Familiar, solamente tuvieron en cuenta el pago de los Subsidios por Pensión de \$3.341,8 millones y les faltó sumar el archivo con el pago de las Becas por Pensión de \$190,7 millones, que es la diferencia reportada por el equipo auditor:

VALOR SUBSIDIADO FEBRERO 2022	VALOR SUBSIDIADO MARZO 2022	VALOR SUBSIDIADO ABRIL 2022	VALOR SUBSIDIADO MAYO 2022	VALOR SUBSIDIADO JUNIO 2022	VALOR SUBSIDIADO JULIO 2022	VALOR SUBSIDIADO EN AGOSTO 2022	VALOR SUBSIDIADO EN SEPTIEMBRE 2022	VALOR SUBSIDIADO EN OCTUBRE 2022	REVALIDACIONES SOLICITADAS EN NOVIEMBRE 2022	REVALIDACIONES SOLICITADAS EN DICIEMBRE 2022	SUMA
\$ 363.441.589	\$ 365.197.344	\$ 371.254.519	\$ 369.333.905	\$ 371.396.126	\$ 375.104.670	\$ 364.308.690	\$ 367.804.542	\$ 383.035.050	\$ 2.587.557	\$ 10.422.571	\$ 3.341.887.558
\$ 1.469.227.357				1.478.614.028				394.046.173			
Factura COL3 00534	288.116.928			Factura COL3 00549	366.695.282			Factura COL3 00702		366.220.047	
Factura COL3 00541	77.316.708			Factura COL3 00553	369.357.284			Factura COL3 00723		26.363.956	
Factura COL3 00542	29.158			Factura COL3 00557	350.082.884			Factura COL3 00725		1.462.170	
Factura COL3 00551	362.437.704			Factura COL3 00699	363.896.147			Total Facturas		394.046.173	
Factura COL3 00543	43.120			Factura COL3 00706	29.152.431			Base de Datos		394.046.173	
Factura COL3 00536	369.777.620			Total Facturas	1.478.614.028			Diferencia		0	
Factura COL3 00544	366.289.392			Base de Datos	1.478.614.028						
Factura COL3 00548	10.216.727			Diferencia	0						
Total Facturas	1.469.227.357										
Base de Datos	1.469.227.357										
Diferencia	0										

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



BECAOS FEBRERO	BECAOS MARZO	BECAOS ABRIL	BECAOS MAYO	BECAOS JUNIO	BECAOS JULIO	BECAOS AGOSTO	BECAOS SEPTIEMBRE	BECAOS OCTUBRE	BECAOS NOVIEMBRE	SUMA
\$ 18.396.344	\$ 18.396.344	\$ 18.396.346	\$ 18.396.346	\$ 22.279.668	18.873.662	\$ 18.888.780	18.873.662	\$ 18.873.662	\$ 19.368.256	\$ 190.743.070
\$ 73.585.380				\$ 78.915.772				\$ 38.241.918		
Factura COL3 00532	18.396.344			Factura COL3 00550	18.873.662		Factura COL3 00703	18.873.662		
Factura COL3 00533	18.396.344			Factura COL3 00554	18.873.662		Factura COL3 00707	19.368.256		
Factura COL3 00537	18.396.346			Factura COL3 00558	18.888.780		Total Facturas	38.241.918		
Factura COL3 00545	18.396.346			Factura COL3 00700	18.873.662		Base de Datos	38.241.918		
Total Facturas	73.585.380			Factura COL3 00704	3.406.007		Diferencia	0		
Base de Datos	73.585.380			Total Facturas	78.915.772					
Diferencia	0			Base de Datos	78.915.772					
				Diferencia	0					

Apropiación Ley 115% \$ 3.633.657.852
(+) Rendimientos 6.742.285

Total Fuentes \$ 3.640.400.137

Aplicación (Subsidios y Becas Pensión) \$ 3.532.630.628

Ejecución 97%

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 10:

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se subsane la presente Observación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez revisada la respuesta de la Corporación, se decide levantar la observación a partir de la información adicional aportada.

4. POBLACIÓN BENEFICIADA

Comfamiliar Huila beneficia con sus recursos de Ley 115 solamente a estudiantes del Colegio de la Corporación, al subsidiar parte de su pensión escolar mensual. En 2022 el colegio tuvo inscritos 1.356 estudiantes, de los cuales 229 estaban en el nivel preescolar, 519 en básica primaria y 608 en básica secundaria y media.

Grado académico	# de estudiantes	Tipo de documento de identificación
Preescolar:	229	100% registro civil
Primaria:	519	65% registro civil y 35% tarjeta identidad
Secundaria	421	82% tarjeta identidad y 18% registro civil
Media	187	98% tarjeta identidad y 2% registro civil
Total	1.356	

Fuente: elaboración propia a partir de SIGER 5-282B Ley 115 de 1994 Microdato Cobertura

Las dos tablas siguientes clasifican a las personas según su edad, indicando para cada rango etario el documento de identidad que se suele portar, y el grado académico que se suele cursar.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Tipo de documento de identificación	Rango de edad
Registro civil de nacimiento:	0 a 7 años
Tarjeta de identidad:	7 a 17 años
Cédula de ciudadanía:	18 años en adelante

Fuente: <https://www.registraduria.gov.co/-Identificacion-.html>

PRIMERA INFANCIA			
EDUCACIÓN INICIAL		PREESCOLAR	
Párvulos:	2 ½ a 3 años.	Pre jardín:	3 ½ a 4 años
		Jardín:	4 ½ a 5 años
		Transición:	5 ½ a 6 años.
NIVEL EDUCACIÓN BÁSICA			
BÁSICA PRIMARIA		BÁSICA SECUNDARIA	
1°	6 a 7 años	6°	11 a 12 años
2°	7 a 8 años	7°	12 a 13 años
3°	8 a 9 años	8°	13 a 14 años
4°	9 a 10 años	9°	13 a 15 años
5°	10 a 11 años		
NIVEL MEDIA VOCACIONAL			
10°	14 a 16 años	11°	14 a 18 años

Fuente: Manual de Convivencia Colegio Comfamiliar Los Lagos, página 36. Aprobado en abril 2023

Teniendo en cuenta esta información no es del todo claro por qué la Corporación tiene un 18% de estudiantes de secundaria y un 2% de educación media, registrados con registro civil. No es claro si es porque a pesar de su edad los estudiantes en cuestión no han sacado su tarjeta de identidad, o si es que la Corporación no ha actualizado dicha información.

RECOMENDACIÓN No. 13

Se recomienda a la Corporación que en aquellos casos en los que las personas hayan superado la edad que los habilita a sacar la tarjeta de identidad, y lo hayan hecho, se actualice debidamente esa información en las bases de datos correspondientes.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

En la página web de la Caja de Compensación Familiar del Huila está este requisito, para que los trabajadores afiliados se encuentren enterados. Sin embargo, para garantizar su cumplimiento, cuando un beneficiario cumple los siete (07) años de edad, se le envía un correo electrónico y un mensaje de texto al trabajador, para que proceda con la actualización de la información y nos remita la documentación respectiva.

CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO. 13

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se subsane esta Recomendación.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
 PBX : +57 (601) 348 78 00
 Portal Institucional www.ssf.gov.co
 Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
 Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
 Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
 @Supersubsidio





1. INSTALACIONES

El 27 de septiembre del 2023, entre las 9:00am y las 10:30am aprox. se visitó el CDI Amorosa, Cantadora y Sencilla. Posteriormente, entre las 11am y las 12pm aprox., se visitó el CDI Bosques de San Luis. En ambos casos, se contó con el acompañamiento de Octavio Bermúdez, en su calidad de Jefe de la División de Servicios Educativos, y de Viviana Esquivel como Jefe de Departamento Convenio CDI.



Fuente: elaboración propia a partir de fotos tomadas en sitio.

2. PRESENCIA DEPARTAMENTAL

La cobertura de AIN durante 2022 se enfocó en el municipio de Neiva, sectores sur (comuna 6) y sur occidente (comuna 8) de la ciudad. Si bien la ejecución del FONIÑEZ de la Corporación se ha enfocado en estas zonas desde hace varias vigencias, la actual

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

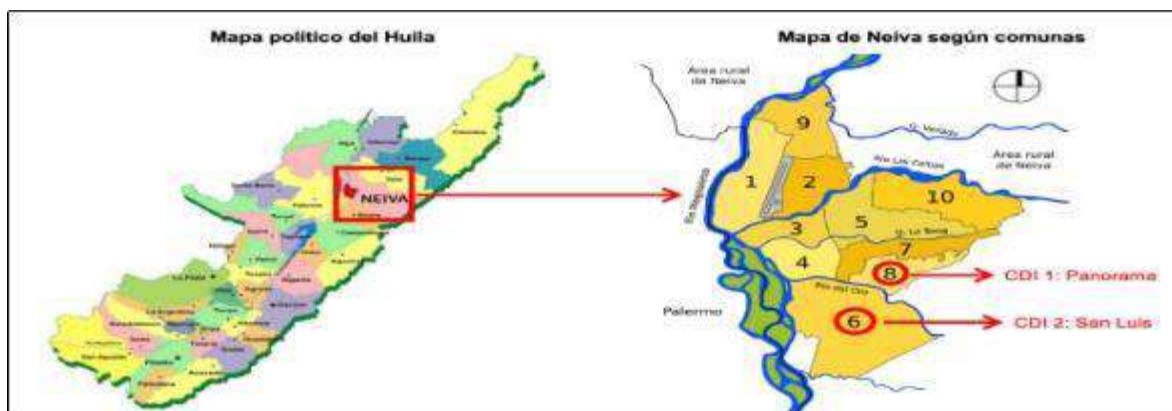
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



administración ha iniciado gestiones para ampliar la cobertura solicitando al ICBF la asignación un nuevo CDI en el centro de Neiva, lo cual permitiría ampliar la cobertura municipal. Aunque la cobertura del programa es baja en cuanto a municipios del departamento, es importante recordar que el FONÍNEZ de Comfamiliar Huila es de carácter voluntario.



Fuente: elaboración propia.

3. COBERTURA ALCANZADA

Comfamiliar Huila cumplió en un 99% las cifras de cobertura proyectadas para el 2022. El único trimestre en el que no cumplió el 100% fue el primer trimestre del año, dado que el retraso en la firma de contratos por parte del Bienestar Familiar, demora el inicio de la ejecución. Este elemento lo manifestaron varias CCF durante la firma del pacto por la infancia, que tuvo lugar en Bogotá el 27 de septiembre del 2023.

Por otra parte, aunque las administraciones anteriores de Comfamiliar Huila tenían un actuar eficiente y eficaz frente a los recursos asignados para los programas del Fondo, la nueva administración ha evidenciado un mayor interés y compromiso por ampliar y fortalecer esta gestión, como pilar del impacto social de la Corporación.

Cobertura proyectada

Según consta en el Acta No. 945 del Consejo Directivo, en la reunión ordinaria del 22 de diciembre del 2021, dicho órgano aprobó por unanimidad la atención de 640 niños en los dos CDI de Comfamiliar Huila durante el 2022: “Amorosa, cantadora y sencilla” y “Bosques de San Luis”. Esta información corresponde con la consignada en la ficha técnica de AIN, presentada a la Superintendencia del Subsidio Familiar a través de SIMON, el 28 de febrero del 2022. También coincide con la información registrada en SIGER (5-172A POA Cobertura Programa Atención Integral a la Niñez, Proyectado). A continuación, se detalla la proyección aprobada:



CDI	Cupos aprobados	RANGOS ETARIOS		
Barrio Panorama	300	Niños de primera infancia (1 a 4 años y 11 meses) distribuidos así:		
Barrio San Luis	340	• Caminadores: 1 a 2 años de edad.	• Maternales: 2 a 3 años de edad.	• Pre jardín: 3 a 4 años y 11 meses.
Total	640			

Fuente: elaboración propia a partir de Acta No. 945 del Consejo Directivo y SIGER 5-172A POA Cobertura Programa AIN.

Cobertura ejecutada – CANTIDAD

Como se observa en la tabla siguiente, la cobertura proyectada se cumplió casi en un 100% salvo durante el primer trimestre del año en el CDI Amorosa, Cantadora y Sencilla donde la cobertura fue 15 niños menos de lo proyectado.

Trimestre	Cupos aprobados	Cupos utilizados trimestre	Cumplimiento
1	640	625	98%
2	640	640	100%
3	640	640	100%
4	640	640	100%
Promedio	640	636	99%

Fuente: elaboración propia a partir de SIGER 5-184A Convenios FONINEZ (Alianza ICBF)

Como se dijo anteriormente, esta cobertura inferior a la inicialmente proyectada para el primer trimestre, se debe principalmente a los retrasos del ICBF en lo referente a la firma del Contrato de Aporte para la AIN. Sin esta firma la Corporación no puede asegurar cupos para los CDI, y por lo tanto no puede empezar matrículas; tampoco puede iniciar la contratación del personal que necesitan para la operación. Por lo tanto, en lugar de iniciar actividades en enero, los CDI empiezan a operar en el febrero. Esto genera que gran parte de los niños preinscritos en noviembre y diciembre de la vigencia anterior, decidan matricularse en unidades de servicio que sí inician labores en el primer mes del año, como las madres comunitarias.

Finalmente, otra razón para esta baja cobertura en el primer trimestre, pudo ser el temor de algunos padres a matricular sus hijos en instituciones que al hacer seguimiento al tema de vacunas y nutrición, podrán notar las ausencias presentes en estos aspectos. Algunos padres piensan que los casos de desnutrición o falta de vacunas podrán ser reportados ante el ICBF generándoles la pérdida de la custodia sobre sus hijos. Ante esto, los CDI de Comfamiliar Huila tomaron acciones de sensibilización (ej. perifoneo, carteles y puntos de atención) para explicar que, contrario a esa creencia, los CDI buscan aportar al adecuado desarrollo infantil. Con esa estrategia lograron completar la cobertura proyectada para los siguientes trimestres y tener una lista de espera en caso de que se liberaran cupos.

Cobertura ejecutada – VULNERABILIDAD

El Anexo Técnico de la Circular 07 del 2019 (Tabla 94: Factor de vulnerabilidad), menciona 11 condiciones que constituyen factores de vulnerabilidad. De esas 11 condiciones, Comfamiliar Huila reporta dos (2) en la estructura 5-186A Información Microdato Primera Infancia Para el Programa AIN de SIGER. Como consta en la siguiente tabla, dichas

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



condiciones son principalmente desplazamiento forzoso del territorio y en una menor proporción, discapacidad física o cognitiva en el desarrollo infantil. Sin embargo, la mayoría de beneficiarios atendidos son clasificados en la categoría “No aplica” en la información referente a factor de vulnerabilidad.

CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SIGER				
Trimestre	DESPLAZADO	DISCAPACIDAD	NO APLICA	Total
1	60	2	563	625
2	58	2	580	640
3	35	2	603	640
4	33	2	605	640
Promedio	47	2	588	636
Proporción	7,3%	0,3%	92,4%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de SIGER_ estructura 5-186A

Al filtrar con más detalle los niños atendidos clasificados en No Aplica, se encuentra que un 2% de estos pertenecen a familias migrantes (Chile, Venezuela y Ecuador). Adicionalmente, durante la visita se encontró que es posible que algunos pertenezcan a familias monoparentales, es decir, que vivan solamente con su papá, o sólo con su mamá. Por lo tanto, las categorías 6 y 7 de la Tabla 94: Factor de vulnerabilidad del Anexo Técnico de la Circular 07 del 2019 que aluden a cabeza de familia, podrían aplicar.

CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SIGER					
Trimestre	DESPLAZADO	DISCAPACIDAD	MIGRANTE	NO APLICA	Total
1	60	2	10	553	625
2	58	2	13	567	640
3	35	2	11	592	640
4	33	2	12	593	640
Promedio	47	2	12	576	636
Proporción	7%	0,3%	2%	91%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de SIGER_ estructura 5-186A

OBSERVACIÓN No. 11

Se presume un posible incumplimiento de Comfamiliar Huila a la demarcación de población vulnerable indicada por el Anexo Técnico de la Circular 07 del 2019 en la Tabla 94: Factor de vulnerabilidad. Dentro de las 13 categorías que dicha tabla ofrece para clasificar la condición de vulnerabilidad de los niños, hay una específica para migrantes. Por lo tanto, los niños provenientes de Venezuela, Ecuador y Chile que trimestralmente fueron categorizados en No Aplica, debería haber sido categorizados con el número 9 referente a población migrante.

Así mismo, durante la visita se indica que algunos de los menores atendidos viven solamente con uno de sus padres. Por lo tanto, pertenecerían a familias monoparentales en las que el padre o la madre funge como cabeza de familia. En ese sentido, las categorías 6 y 7 de la tabla 94 del mencionado anexo técnico, también habrían debido ser objeto de reporte en algunos casos.

No reportar adecuadamente la condición de vulnerabilidad experimentada por los menores atendidos en el CDI, infla incorrectamente la opción de No Aplica que justamente debe ser utilizada solamente cuando ninguna de las otras categorías ofrecidas tenga sentido. Lo

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



anterior resta calidad a los datos que reporta Comfamiliar Huila a la Superintendencia del Subsidio Familiar y que son notificados a otras entidades que generan políticas públicas pertinentes para el desarrollo social.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Respecto a la presente observación nos permitimos informar que el Centro De Desarrollo Infantil, acepta la observación debido a que si se está desconociendo algunos campos de la TABLA 94: FACTOR DE VULNERABILIDAD, debido a que las asistentes administrativas que son las encargadas de la generación del informe, no lo estaban detallando, de acuerdo a la observación dada; se tendrá en cuenta para los siguientes trimestres la categorización de acuerdo a el Anexo Técnico de la Circular 07 del 2019.

Por otra parte, solicitamos de manera muy respetuosa indicarnos de acuerdo a la tabla 94, en que categoría irían los niños y niñas que son focalizados con SISBEN siendo estos vulnerables, ya que se están categorizado en No Aplica, y no queremos seguir cometiendo otro error para así poder brindar información de calidad.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 11:

Se acepta la Observación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La Corporación acepta la Observación y trabajará para mejorar la manera como se reporta la condición de vulnerabilidad de los niños atendidos. Por lo anterior, la Corporación incluirá en el Plan de Mejoramiento que se presentará a la Superintendencia del Subsidio Familiar, las acciones propuestas para mejorar este aspecto. Dichas acciones deberán contar con actividades medibles que permitan el seguimiento por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

4. RECURSOS EJECUTADOS

Fuentes y apropiaciones

Comfamiliar Huila no tuvo FONÍNEZ obligatorio en la vigencia auditada, porque no tuvo **recursos del 4%** disponible para tal fin, como consta abajo en la Resolución No. 0042 emitida por la SSF el 31 de enero del 2022.



ORDEN CDI	NOMBRES DE LA CDI	CUOTIENTE PARTICULAR	CUOTIENTE PARTICULAR NACIONAL	% AFIPR POB 2011	% AFIPR PBI 2011	DETERMINA AFIPR	% AFIPR FONIEZ	% AFIPR FONIEZ	% AFIPR FONIEZ
4	CONFAMA	1.556.982	90,00%	12%	3%	12%	6,0%	2%	4,0%
5	CAJACOP-BIGULLA	1.353.882	78,00%	8%	3%	5%	2,5%	1%	1,5%
6	COMAMARANGUILLA	1.177.888	71,00%	3%	3%	3%	2,5%	1%	1,5%
7	COMAFAMILAR ATLANTICO	1.173.354	71,00%	8%	3%	3%	2,5%	1%	1,5%
8	AREI COMPENALDO CARTAG	1.154.619	68,00%	8%	3%	8%	2,5%	1%	1,5%
9	COMAFAM CARTAGENA	1.156.183	70,00%	18%	3%	18%	8,0%	3%	6,0%
10	COMAFACOP	1.325.681	80,00%	12%	3%	12%	6,0%	2%	4,0%
11	CONFAMILARES CALDAS	1.361.475	82,00%	12%	3%	12%	6,0%	2%	4,0%
12	CONFACIA	1.487.381	90,00%	12%	3%	12%	6,0%	2%	4,0%
13	CONFACALCA	1.316.588	80,00%	12%	3%	12%	6,0%	2%	4,0%
14	CONFACESAR	1.152.888	71,00%	3%	3%	3%	2,5%	1%	1,5%
15	COMAFACOR CORCOBA	1.800.940	90,00%	12%	3%	12%	6,0%	2%	4,0%
21	CAFAM	2.106.770	131,00%	27%	20%	7%	3,5%	3%	20,0%
22	COBUBUENO	2.504.414	125,00%	27%	20%	7%	3,5%	3%	20,0%
24	COMFENAR	2.348.381	142,00%	27%	20%	7%	3,5%	3%	20,0%
25	COMFACUERO	1.883.888	94,00%	8%	3%	8%	4,0%	1%	4,0%
26	COMFACHOCO	1.125.982	68,00%	8%	3%	8%	2,5%	1%	1,5%
30	GUABARA	1.373.532	83,00%	12%	3%	12%	6,0%	2%	4,0%
32	CONFAMILAR DEL HUILA	1.647.227	99,00%	12%	12%	5%	6,0%	2%	10,0%

Fuente: elaboración propia a partir de RES No. 0042/2022

La Corporación ofreció entonces FONIÑEZ voluntario a través del programa AIN exclusivamente. Para esto, utilizó recursos provenientes de **remanentes presupuestales del 2021**, como se detalla a continuación.

Presupuesto aprobado

Según consta en el Acta No. 945 del Consejo Directivo, en la reunión ordinaria del 22 de diciembre del 2021, dicho órgano aprobó por unanimidad la destinación de \$ 630'804.000 en remanentes de dicha vigencia, para la operación de los dos CDI de Comfamiliar Huila en el 2022: "Amorosa, cantadora y sencilla" y "Bosques de San Luis". Esta información corresponde con la consignada en la ficha técnica de AIN, presentada a la Superintendencia del Subsidio Familiar a través de SIMON, el 28 de febrero del 2022. A continuación, se indica el presupuesto aprobado por el Consejo Directivo y lo registrado por la Corporación en la estructura del Plan Operativo Anual Financiero para AIN:

Acta No. 945 del Consejo Directivo del 2021		SIGER 5-172B POA Financiero AIN	
PRESUPUESTO FONIÑEZ VOLUNTARIO 2022		Concepto FONIÑEZ	
RUBRO	VALOR VIGENCIA		Total vigencia %
TALENTO HUMANO	472.273.273	3.Apropiación voluntaria	\$ 630.804.000 100%
SERVICIO DE VIGILANCIA	50.871.066	8.Honorarios - Gastos de Administración	\$ 31.540.200 5%
GASTOS OPERATIVOS	18.997.661	Total Gasto Administrativo	\$ 31.540.200 5%
SERVICIOS FUJICOS	13.882.000	20.Personal operativo - Gastos Operativos	\$ 101.836.668 16%
ALIMENTACION	45.003.360	22.Servicios - Gastos Operativos	\$ 470.452.971 75%
VALOR TECNICO AGREGADO	45.003.360	23.Mantenimiento y reparación - Gastos Operativos	\$ 1.809.661 0%
TOTAL DE GASTOS	639.804.000	25.Alimentación - Gastos Operativos	\$ 13.062.000 2%
		27.Seguros - Gastos Operativos	\$ 11.902.500 2%
		Total Gasto Operativos	\$ 596.253.800 95%
		Saldo	\$ - 0%

Fuente: elaboración propia.

Se recomienda a la Corporación que para futuras vigencias confirme que lo consignado SIGER referente al Plan Operativo Anual para el programa de AIN (5-172B POA Financiero AIN) coincida exactamente (tanto en fuentes de recursos como en gastos administrativos/operativos) con lo aprobado por el Consejo Directivo al respecto.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



RECOMENDACIÓN No. 14

Se recomienda a la Corporación que para próximas vigencias indique por separado el valor asignado a rubros con un valor alto como en este caso fue talento humano y vigilancia; esto ofrece mayor claridad tanto para quien ejecuta como para quien monitorea.

Convenios interinstitucionales

Para la operación de los CDI a su cargo durante el 2022, además de aportar recursos propios, Comfamiliar Huila administró los recursos aportados por el ICBF según lo acordado mediante el CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, identificado con el número 41.001.192.022.

Objeto:	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención en CDI, de conformidad con las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.		
Plazo:	Desde el 28 de enero del 2022 (firma en SECOP). Hasta el 31 de diciembre de 2022.		
Valor:			

Fuente: elaboración propia a partir de contrato y acta de liquidación.

A pesar de que la Corporación sólo suscribió un convenio durante la vigencia 2022 referente a FONÍÑEZ, en SIGER aparece como si hubiera suscrito 3 convenios más, iguales.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



PAGINACIÓN SIGER: Año: 2022 | CCF: 52-Caja de Compensación Familiar del Huila: COMPAFAMILIAR Huila (FON) 00000

Identificación del programa	Identificación Convenio	Objeto Convenio	Entidad Convenio	Código	Estado Convenio JEC	Mes	Fecha Inicio Convenio	Fecha Finalización Convenio	Aporte CCF	Aporte Estatal Convenio	Valor Empleado	Val. Aportes	Valor Convenio Empleado
Atención Integral a la Niñez	41001192022	PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN AMBICIÓN CON LA POLÍTICA DE ESTADO INFANTIL, DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	ICBF	Niñez	Vigente: Convenio que en el momento se encuentra activo y en operación, sin ninguna modificación legal en el periodo en tiempo y/o valor.	Noviembre 2022	2022-02-01	2022-12-31	551.953.500	2.387.857.280	2.939.810.780	0	0
Atención Integral a la Niñez	41001192022	PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN AMBICIÓN CON LA POLÍTICA DE ESTADO INFANTIL, DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	ICBF	Niñez	Vigente: Convenio que en el momento se encuentra activo y en operación, sin ninguna modificación legal en el periodo en tiempo y/o valor.	Agosto 2022	2022-02-01	2022-12-31	551.953.500	2.387.857.280	2.939.810.780	0	0
Atención Integral a la Niñez	41001192022	PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN AMBICIÓN CON LA POLÍTICA DE ESTADO INFANTIL, DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	ICBF	Niñez	Vigente: Convenio que en el momento se encuentra activo y en operación, sin ninguna modificación legal en el periodo en tiempo y/o valor.	Septiembre 2022	2022-02-01	2022-12-31	551.953.500	2.387.857.280	2.939.810.780	0	0
Atención Integral a la Niñez	41001192022	PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN AMBICIÓN CON LA POLÍTICA DE ESTADO INFANTIL, DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	ICBF	Niñez	Vigente: Convenio que en el momento se encuentra activo y en operación, sin ninguna modificación legal en el periodo en tiempo y/o valor.	Diciembre 2022	2022-02-01	2022-12-31	551.953.500	2.387.857.280	2.939.810.780	0	0

Fuente: SIGER_ 5-1 FONIÑEZ > 5-184A Convenios FONIÑEZ

Ejecución presupuestal - ICBF

Según lo reportado por Comfamiliar huila en SIGER, se recibieron del ICBF recursos por valor de \$2.270'877.862 y se ejecutaron recursos por el mismo valor, dejando un saldo de cero.

PAGINACIÓN SIGER: CCF: 52-Caja de Compensación Familiar del Huila: COMPAFAMILIAR Huila (FON) 180006 | Año: 2022 | Mes: Diciembre/2022

Id. Convenio	Modalidad AIN	Modalidad JEC	Subcentro Costa	Recurso Convenio Suscrito	Valor ejecutado: contratos AIN y JEC
41001192022	Institucional - Centro Desarrollo Infantil	NO DEFINIDO	13 Atención Integral a la Niñez	8 Valor total de recursos de los convenios y/o contratos que se susciben (solo se incluyen los aportes que se reciben de los terceros, no se incluyen los aportes de la CCF) - Período reportado 29 Total de gastos de convenios y/o contratos suscritos (solo de los aportes recibidos por terceros, no se incluyen los aportes de la CCF) - Período reportado 34 Saldo inicial convenios 35 Saldo Final Convenios - Período reportado 36 Identificación del convenio y/o contrato, o acto administrativo - Período reportado	2.270.877.862 2.270.877.862 0 0 41.001.192.022

Fuente: SIGER (5-185B Recursos ejecutados contratos AIN y JEC)

Sin embargo, en el acta de liquidación del contrato número 41.001.192.022, se indica que el ICBF giró recursos por valor de \$ 2.267'706.954 y la ejecución fue por valor de \$ 2.255'222.382, dejando un saldo de \$ 12'484.572, el cual fue reintegrado oportunamente al ICBF.

CONCEPTO	Valor ICBF	Valor CCF
Aporte pactado	\$ 2.387'857.280	\$ 551'953.500
Total adiciones	\$ 0	\$ 0
Total reducciones	\$ 120'150.326	\$ 0
Total fuentes efectivas	\$ 2.267'706.954	\$ 551'953.500
Aporte ejecutado	\$ 2.255'222.382	\$ 551'953.500
Saldo	\$ 12'484.572	\$ 0
Recursos reintegrados al ICBF	\$ 12'484.572	NA
Saldo pendiente por pagar	\$ 0	NA

Fuente: elaboración propia a partir de acta de liquidación contrato No. 41001192022.

A partir de lo indagado en visita, esta diferencia de \$3'170.908 entre los recursos que gira ICBF según SIGER y según el acta de liquidación, se debe a una provisión contable que realiza la CCF. Por otra parte, la diferencia en cuanto al saldo no ejecutado se debe a que el Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



cierre contable del proyecto es posterior al cierre del año contable de la CCF en SIGER. Por lo tanto, cuando la información financiera de FONINEZ para 2022 se reportó en SIGER, no se había firmado aún el acta de liquidación del 2022 en SECOP.

Ejecución presupuestal – CCF

De manera coherente con lo indicado en el acta del consejo directivo en la que se aprobaron los recursos de FONINEZ, la Corporación reportó en SIGER haber realizado una apropiación voluntaria con recursos propios por valor de \$630.804.000; a esos recursos se sumó el saldo de la vigencia anterior, y los rendimientos financieros, dando un total de fuentes de recursos por valor de \$651 millones. De estos, el 4,8% se ejecutó en labores administrativas, y el 81% restante se ejecutó en actividades operacionales. El 2022 dejó un saldo por valor de \$94 millones, que corresponde aproximadamente a un 14% de las fuentes iniciales.

Concepto FONINEZ_AIN	Valor Recursos	%
1.Saldo Inicial del Fondo – Período Reportado	15.056.282,00	
2.Apropiación obligatoria	0,00	
3.Apropiación voluntaria	630.804.000,00	
4.Rendimientos Financieros	2.038.877,00	
60.Total Fuentes (1+2+3+4+6+34)	651.368.481,00	100%
8.Honorarios (Regístrese los gastos referentes al personal contratado por nómina para admini programa)- Gastos de Administración	31.206.323,00	
61.Total gastos de administración sum(7-19)	31.206.323,00	4,8%
20.Personal operativo - Gastos Operativos	141.665.572,00	
21.Honorarios - Gastos Operativos	0,00	
22.Servicios - Gastos Operativos	355.944.957,00	
23.Mantenimiento y reparación - Gastos Operativos	9.033.043,00	
25.Alimentación - Gastos Operativos	6.243.561,00	
27.Seguros - Gastos Operativos	12.840.772,00	
63.Total gastos operativos (20+21+22+23+24+25+26+27+28+30+32+33+35+36+37+38+39+40)	525.727.905,00	81%
65.Total gastos(61+63)	556.934.228,00	86%
31 SALDO FINAL DEL FONDO	94.434.253,00	14%

Fuente: elaboración propia a partir de SIGER_ 5-185A Recursos Ejecutados Programa AIN

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

En concordancia con lo planteado por la Superintendencia de Subsidio Familiar, se realizarán los ajustes pertinentes para así poder identificar de manera clara y precisa en la ejecución del presupuesto planteado, dentro de la ficha técnica, separando los gastos de vigilancia y los que se pagan por talento humano tanto por la Caja de compensación familiar del Huila y los aportes pro el ICBF

CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO. 14

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La Corporación acepta la recomendación referente a desagregar los rubros de mayor valor presentes en el presupuesto anual. Por lo tanto, esta recomendación será incorporada en el Plan de Mejoramiento a partir de acciones y actividades medibles en el tiempo. Lo anterior,

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



conforme lo señala en el párrafo cuarto del artículo vigésimo segundo de la Resolución No. 004 de 2023, expedida por esta Superintendencia.

RECOMENDACIÓN No.15

Se recomienda a la Corporación que la información presupuestal incluida de manera desagregada en la ficha de planeación anual, incluya no sólo los recursos de apropiación voluntaria, sino todos los recursos disponibles para dicha vigencia. Para el 2022 es claro que además de los \$630'804.000 de apropiación voluntaria, FONIÑEZ contó con \$15 millones provenientes del saldo de la vigencia 2021 y \$ 2 millones en rendimientos financieros. Por lo tanto, su total de fuentes disponibles para el año 2022 fue de \$651'368.481. Desagregar el total de fuentes que se estima tener durante la vigencia para la cual se está haciendo el ejercicio de planeación, e indicar como se planea invertirlas, facilita y fortalece el seguimiento interno de la CCF al respecto, y el de los entes de control externos.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

En concordancia con lo planteado por la Superintendencia de Subsidio Familiar, para la vigencia 2023 se solicitó en ficha técnica que los saldos anteriores se tuvieran en cuenta para la vigencia 2023, y así poder realizar mantenimientos locativos a las dos unidades de servicio y poder ejecutar el recurso.

CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO. 15

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La Corporación acepta la recomendación referente a incluir en el presupuesto anual el total de recursos disponibles para FONIÑEZ, es decir, no sólo los recursos de apropiación voluntaria para la nueva vigencia, sino también, los saldos procedentes de vigencias previas. Por lo tanto, esta recomendación será incorporada en el Plan de Mejoramiento mediante acciones y actividades medibles en el tiempo. Lo anterior, conforme lo señala en el párrafo cuarto del artículo vigésimo segundo de la Resolución No. 004 de 2023, expedida por esta Superintendencia.

5. CUMPLIMIENTO EN ADMISIONES

Durante la visita se solicitó una muestra de 5 carpetas por CDI, correspondientes a niños que hubieran ingresado en el 2022. Se verificó el debido registro de los datos, el estado del archivo y el cumplimiento en los requisitos de acceso. Para cada uno de los niños se revisó la siguiente información:

1. Formato de visita domiciliaria para ingreso.
2. Formulario de legalización de cupos.
3. Registro civil o de extranjería.
4. Certificado ADRES.



5. Recibo pago servicios públicos.
6. Cedula de al menos uno de los padres.
7. Formato de veracidad de información en información entregada.
8. Formato de consentimiento informado para participación presencial en actividades.
9. Autorización de uso de datos personales.

A continuación, se indica el estado de la información encontrada para cada carpeta:

Nombre CDI: Amorosa, cantadora y sencilla Ubicación: Comuna 8 – Barrio Panorama Carrera 33 y 34 con Calle 1aBis y 1c			Nombre CDI: Bosques de San Luis Ubicación: Comuna 6 – Barrio San Luis Carrera 33 No. 31ª – 03 sur		
No.	Datos básicos vinculación del menor	Estado	No.	Datos básicos vinculación del menor	Estado
1	Nombre: Erick Xxx Identificación: 1.076'924.6XX Fecha vinculación: 1 Jul/2022 Nivel en 2022: Maternal C Vulnerabilidad: Recursos escasos	ok	1	Nombre: Dylan Xxxxxx Identificación: 1.075.324.8XX Fecha de vinculación: 1 julio/2022 Nivel en 2022: Maternal C Vulnerabilidad: SISBEN pobreza extrema	ok
2	Nombre: Luis Xxx Identificación: 1.075'809.4XX Fecha vinculación: 1 Feb/2022 Nivel en 2022: Maternal B Vulnerabilidad: hijo de migrantes.	ok	2	Nombre: Maria Xxxxxx Identificación: 1.075.808.7XX Fecha vinculación: 4 Ago/2022 Nivel en 2022: Prejardín A Vulnerabilidad: SISBEN pobreza extrema	ok
3	Nombre: Antonella Xxxxxx Identificación: 1.077.252.8 XX Fecha vinculación: 15 Feb/ 2022 Nivel en 2022: Maternal B Vulnerabilidad: SISBEN	ok	3	Nombre: Annie Xxxxxx Identificación: 1.077.738.3XX Fecha vinculación: 4 Mar/2022 Nivel en 2022: Maternal B Vulnerabilidad: SISBEN pobreza moderada	ok
4	Nombre: Maxi Xxx Identificación: 1.077.254.1XX Fecha de vinculación: 3/Nov/22 Nivel en 2022: Maternal B Vulnerabilidad: Recursos escasos	ok	4	Nombre: Gabriel Xxxxxx Identificación: 1.076.517.1XX Fecha de vinculación: 1 Feb/2022 Nivel en 2022: Maternal A Vulnerabilidad: SISBEN pobreza extrema	ok
5	Nombre: Brian Xxxxxx Identificación: 1.076.925.1XX Fecha vinculación: 5/Oct/2022 Nivel en 2022: Maternal B Vulnerabilidad: SISBEN A3 pobreza extrema	ok	5	Nombre: Miguel Xxxxxx Identificación: 1.077.250.5XX Fecha de vinculación: 1 febrero/2022 Nivel en 2022: Maternal C Vulnerabilidad: SISBEN pobreza moderada	ok

Fuente: elaboración propia a partir de carpetas revisadas en la visita.

CONCILIACION FONÍNEZ

La Caja de Compensación Familiar del HUILA – COMFAMILIAR HUILA realiza la conciliación del fondo de ley de manera mensual; con corte a diciembre de 2022, presentó la siguiente información en el Estado de Situación Financiera:



3-015 Estado de Situación Financiera (Análisis Vertical)			
Año: 2022			
Mes: Diciembre/2022			
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR			
Nivel	Catalogo		Valor Saldo 2022
1	181020	FONÍNEZ	266.460.569
	2854	FONÍNEZ NUM. 8 ART. 16 LEY 789/02	97.602.442
2	285405	SALDO VIGENCIA ANTERIOR	21.687.601
	285410	FUENTES	632.849.069
	285415	APLICACIONES	(556.934.228)
	DIFERENCIA		168.858.127

Fuente: Estructura SIGER

Comfamiliar Huila registró activos en el código contable 181020 por un valor total de \$266,4 millones y pasivos totales por valor de \$97,6 millones, presentando una diferencia de \$168,8 millones que se encuentra justificada por la Corporación con la apropiación correspondiente del mes de diciembre de 2022, valor que fue transferido el día 30 de enero de 2023 en la cuenta de ahorros No. 380-89371-9 del Banco de Occidente.

380-89371-9	26	INTERESES LIQUIDADOS	A733714	0.00	13,741.52	266,803,916.45
	27	INTERESES LIQUIDADOS	A754848	0.00	13,742.23	266,817,658.68
	30	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE	A018212	0.00	57,930,000.00	324,747,658.68
	30	TRANSFERENCIA DB OCCIDENTE	A018179	168,858,127.00	0.00	155,889,531.68
	30	INTERESES LIQUIDADOS	A956836	0.00	13,742.94	155,903,274.62

Fuente: Información suministrada Comfamiliar Huila

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	
GESTION DEL 4%	
FONDO DE LEY - FONÍNEZ 2022	
FONDO: 2854	
DIC	
SALDO FINAL FONDO 2022	97.602.442
BANCOS: 181020005	
- SALDO INICIAL	213.536.102
- INGRESOS	52.567.000
- RENDIMIENTOS	357.467
SALDO FINAL	266.460.569
SALDO FINAL BANCOS 2022	266.460.569
DIFERENCIA FONDO vs BANCOS	168.858.127
(-) GASTOS CDI CAUSADOS NO PAGADOS 2022	168.858.141
JESUS MARIA ESCOBAR TORREJANO	
Coordinador Gestión 4%	

Fuente: Información suministrada Comfamiliar Huila

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



A diciembre 31 de 2022 los recursos de FONIÑEZ en instrumentos financieros ascienden a \$266,4 millones, el cual representan el 100% del total del activo (cuenta 18 FONIÑEZ) que asciende a \$266,4 millones.

Adicionalmente, se encontró que la Corporación tiene los respaldos financieros del fondo de FONIÑEZ debidamente reportados en la estructura “3-018 inversiones, fondos de destinación específica” en el sistema SIMON-SIGER ver anexo:

3-018 Inversiones, Fondos de Destinación Específica Y Recursos de la Caja							
Año: 2022							
Mes: Diciembre/2022							
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila:891180008							
Clase Inversión	Entidad	Plazo Inversiones	Fuente Inversion	Cant. Títulos	Valor Inversión	% Participación	Rendimientos Acumulados
Cuentas Bancarias	BANCO DE OCCIDENTE	No Aplica	FONIÑEZ	1	266.460.569	0,00	1.110.303

Fuente: Estructura SIGER

OBSERVACIÓN No. 12

Al verificar los traslados financieros a cuentas de bancos referentes a las apropiaciones de los meses de diciembre 2022, de los Fondos de Ley FONIÑEZ y FOSFEC, se pudo evidenciar que los traslados a bancos se están realizando después del plazo establecido para cada Fondo.

Por lo anterior, se presume incumplimiento, según lo indica la Circular Externa 023 de 2003.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

La División de Gestión del 4%, realiza seguimiento a la conciliación del Fondo Voluntario FONIÑEZ, identificando las diferencias encontradas cuando se presentan y haciendo los traslados a que haya lugar. Adicionalmente se hace el traslado de la apropiación dentro de los tiempos establecidos en la Circular Externa 023 de 2003.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA												
GESTION DEL 4%												
FONDO DE LEY - FONIREZ 2022												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FONDO: 2854												
SALDO INICIAL	21.687.601	21.894.595	48.447.156	64.055.985	72.679.171	87.202.140	103.198.334	93.796.266	98.119.139	107.649.266	120.876.174	134.169.318
INGRESOS 2022												
APROPACION OBLIGATORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APROPACION CDI VOLUNTARIA	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000
APROPACION PREESCOLAR VOL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS C	26.647	27.192	58.208	90.481	97.199	75.900	129.520	182.933	240.494	477.642	275.194	357.467
RENDIMIENTOS PREESCOLAR	6.192	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	52.599.839	52.594.192	52.625.208	52.657.481	52.664.199	52.642.900	52.696.520	52.749.933	52.807.494	53.044.642	52.842.194	52.924.467
EGRESOS 2022												
APLICACIONES CDI	52.392.845	26.041.631	37.016.379	44.034.295	38.141.230	36.646.706	62.098.588	48.427.060	43.277.367	39.817.734	39.549.050	89.491.343
APLICACIONES PREESCOLAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AJUSTE SALDO INICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EGRESOS	52.392.845	26.041.631	37.016.379	44.034.295	38.141.230	36.646.706	62.098.588	48.427.060	43.277.367	39.817.734	39.549.050	89.491.343
SALDO FINAL FONDO 2022	21.894.595	48.447.156	64.055.985	72.679.171	87.202.140	103.198.334	93.796.266	98.119.139	107.649.266	120.876.174	134.169.318	97.602.442
BANCOS: 181020005												
BANCO DE OCCIDENTE - CDI												
- SALDO INICIAL	84.736.140	37.384.785	74.314.618	179.506.826	64.146.452	116.810.651	139.845.026	139.974.546	156.077.773	314.019.267	367.063.909	211.536.102
- INGRESOS	58.204.789	52.594.707	105.134.000	0	52.567.000	105.134.000	0	52.567.000	105.134.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000
- RENDIMIENTOS	26.647	27.192	58.208	90.481	97.199	75.900	129.520	182.933	240.494	477.642	275.194	357.467
- PAGOS	105.582.791	15.692.066	0	115.450.855	0	82.175.525	0	36.646.706	0	0	153.803.015	0
- GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- AJUSTES	0	0	0	0	0	0	0	0	52.567.000	0	-52.567.000	0
SALDO FINAL	37.384.785	74.314.618	179.506.826	64.146.452	116.810.651	139.845.026	139.974.546	156.077.773	314.019.267	367.063.909	211.536.102	266.460.569
BANCO DE OCCIDENTE - PREESCOLAR												
- SALDO INICIAL	6.631.320	27.723	16	0	0	0	0	0	0	0	0	6.631.320
- INGRESOS	-6.609.789	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-6.609.789
- RENDIMIENTOS	6.192	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.192
- PAGOS	0	27.707	16	0	0	0	0	0	0	0	0	27.723
- GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- AJUSTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO FINAL	27.723	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO FINAL BANCOS 2022	37.412.508	74.314.634	179.506.826	64.146.452	116.810.651	139.845.026	139.974.546	156.077.773	314.019.267	367.063.909	211.536.102	266.460.569
DIFERENCIA FONDO vs BANCOS	15.517.913	25.867.478	115.450.841	-8.332.719	29.608.511	36.646.692	46.178.280	57.958.634	206.370.001	246.187.735	79.366.784	168.858.127
(-) GASTOS CDI CAUSADOS NO PAGADOS 202	52.392.845	78.434.476	115.450.855	44.034.295	82.175.525	36.646.706	98.745.294	110.525.648	153.803.015	193.620.749	79.366.798	168.858.141
(+) APROPIACIONES CDI POR RECIBIR 2021	52.567.000	52.567.000	0	52.567.000	52.567.000	0	52.567.000	52.567.000	0	0	0	0
(-) GASTOS CDI CAUSADOS NO PAGADOS 202	15.692.066	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(+) SALDO BANCOS PREESCOLAR POR TRASLADO	0	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
(-) AJUSTE CONCLUIR CDI 2021	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
(-) AJUSTE CONCLUIR PREESCOLAR 2021	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
(-) MAYOR VALOR APROPIACIONES CDI 2022	0	0	0	0	0	0	0	52.567.000	52.567.000	0	0	0
DIFERENCIA POR CONCLUIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JESUS MARIA ESCOBAR TORREJANO												
Coordinador Gestión 4%												

A 31 de diciembre el único ajuste pendiente de realizar fue el pago de la causación de los gastos de operación del último trimestre del año de los Centros de Desarrollo Infantil por valor de \$168.8 millones y unos ajustes menores por \$14, los cuales fueron solicitados al área de Tesorería mediante Comunicación Interna DF-11-65452 de fecha 29 de enero de 2023 (al mes siguiente del cierre de la vigencia 2022).

Se anexa Comunicación Interna y registro contable del traslado.





COMUNICACIÓN INTERNA

DF-11-65452
Neiva, 29 de Enero de 2023

PARA : JEFE DEPARTAMENTO (TESORERIA)
DE : JEFE DIVISION (GESTION DEL 4%)
ASUNTO : CONCILIACION FONDO FONINEZ 2022 - CDI

Teniendo en cuenta que este Fondo está a cargo del Proceso de Servicios Educativos, esta coordinación procedió a hacer un seguimiento al Fondo FONINEZ con corte a diciembre 31 de 2022, encontrando:

Gastos Causados en el Fondo	\$ 556.934.228
(-) Valor Pagado en Bancos (Dic/22)	388.076.087
Valor Gastos Pendientes de Pagar	\$ 168.858.141
(+) Ajuste Conciliación 2021	2
(-) Ajuste Saldo Bancos 2022	16
Valor Gastos Pendientes de Pagar	\$ 168.858.127

Por lo anterior, se **autoriza** el traslado interno de dichos recursos de la Cuenta de Ahorro 380-89371-9 del Banco de Occidente (Fondo FONINEZ – CDI), a la cuenta del Proceso de Servicios Educativos.

Atentamente,


JESÚS MARÍA ESCOBAR TORREJANO





Tp doc	Tipo documento	documento	Cia doc	Fecha LM	Explicación	Importe tipo LM 1	(Entrada)	(Salida)	Tipo batch	Número bat	Fecha batch
JT	Traslados de Fondos	23000035 00002		30/01/2023	traslado de 11-65452 30/01/23	-	168.858.127,00	-	168.858.127,00 G	10264999	31/01/2023

R00101

CONFAMILIAR

Informe Diario general por batch

20/10/2023 14:05:37

Fig: I

Nº de batch:	10264999		Fecha batch:	31/01/2023		ID ses:	SCHEDULE				
Número batch	Tp doc	Número documento	Cia	Fecha LM	Explicación nº cuenta	Descripción de cuentas	Importe de débito	Importe de crédito	Tp	C	R
10264999	AE	23000035 00002		30/01/2023	2.138095.10	INTERCOMPAÑIAS	168.858.127		AA	F	
Nº lin	2.0				Cta estado contable vencida 2500						
LM aux	00000008		A		035						
10264999	AE	00000		30/01/2023	4.138095.10	INTERCOMPAÑIAS		168.858.127	AA	F	
Nº lin	1.0				Cta fin contable vencida 2300003						
LM aux	00000002		A								
10264999	JT	00002		30/01/2023	29.183920.2300	348893719 FONIÑEZ		168.858.127	AA	F	
Nº lin	1.0				traslado de 11-65452 30/01/23						
10264999	JT	30008		30/01/2023	4.112025.2312	180899021 SERVICIOS EDUCATIVOS	168.858.127		AA	F	
Nº lin	2.0				traslado de 11-65452 30/01/23						
INTER CO											
Tipo documento							337.716.254	337.716.254	Total AA		
Tot Bat							337.716.254	337.716.254	To AA		
Total gral							337.716.254	337.716.254	Total AA		
Total gral									Total CA		

Como se puede evidenciar, el Fondo FONIÑEZ se monitorea de forma mensual y las apropiaciones dentro de las fechas establecidas en la Circular Externa 023 de 2003.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 12:

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se subsane la presente Observación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta de la corporación sobre esta Observación, se evidencia solo los argumentos del fondo FONIÑEZ, revisados los mismos se concluye que se subsana lo concerniente a FONIÑEZ; y con respecto al fondo de FOSFEC la corporación no da ninguna respuesta, por lo tanto esta Observación se mantiene parcialmente, por lo que se solicita incorporar la observación dentro del Plan de Mejoramiento Interno de la Corporación, conforme a lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución 004 del 03 de enero del 2023 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

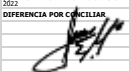


RECOMENDACIÓN No. 16

Se recomienda a la corporación realizar las conciliaciones mensuales de FONIÑEZ, detallando de manera clara las cuentas del Activo y del Pasivo que corresponden al fondo e indicando las diferencias presentadas si es el caso.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

La División de Gestión del 4%, realiza seguimiento a la conciliación del Fondo Voluntario FONIÑEZ, identificando las diferencias encontradas cuando se presentan y haciendo los traslados a que haya lugar. Adicionalmente se hace el traslado de la apropiación dentro de los tiempos establecidos en la Circular Externa 023 de 2003.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA GESTION DEL 4%													
FONDO DE LEY - FONIÑEZ 2022													
FONDO: 2854	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SALDO INICIAL	21.687.601	21.894.595	48.447.156	64.055.985	72.679.171	87.202.140	103.198.334	93.796.266	98.119.139	107.649.266	120.876.174	134.169.318	21.687.601
INGRESOS 2022													
APROPACION OBLIGATORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APROPACION CDI VOLUNTARIA	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	630.804.000
APROPACION PREESCOLAR VOL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS C	26.647	27.192	58.208	90.481	97.199	75.900	129.520	182.933	240.494	477.642	275.194	357.467	2.038.877
RENDIMIENTOS PREESCOLAR	5.192	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.192
TOTAL INGRESOS	52.599.839	52.594.192	52.625.208	52.657.481	52.664.199	52.642.900	52.696.520	52.749.933	52.807.494	53.044.642	52.842.194	52.924.467	632.849.069
EGRESOS 2022													
APLICACIONES CDI	52.392.845	26.041.631	37.016.379	44.034.295	38.141.230	36.646.706	52.098.588	48.427.060	43.277.367	39.817.734	39.549.050	89.491.343	556.934.228
APLICACIONES PREESCOLAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AJUSTE SALDO INICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EGRESOS	52.392.845	26.041.631	37.016.379	44.034.295	38.141.230	36.646.706	62.098.588	48.427.060	43.277.367	39.817.734	39.549.050	89.491.343	556.934.228
SALDO FINAL FONDO 2022	21.894.595	48.447.156	64.055.985	72.679.171	87.202.140	103.198.334	93.796.266	98.119.139	107.649.266	120.876.174	134.169.318	97.602.442	97.602.442
BANCOS: 181020005													
BANCO DE OCCIDENTE - CDI													
- SALDO INICIAL	84.736.140	37.384.785	74.314.618	179.506.826	64.146.452	116.810.651	139.845.026	139.974.546	156.077.773	314.019.267	367.063.909	213.536.102	84.736.140
- INGRESOS	58.204.789	52.594.707	105.134.000	0	52.567.000	105.134.000	0	52.567.000	105.134.000	52.567.000	52.567.000	52.567.000	889.036.496
- RENDIMIENTOS	26.647	27.192	58.208	90.481	97.199	75.900	129.520	182.933	240.494	477.642	275.194	357.467	2.038.877
- PAGOS	105.582.791	15.692.066	0	115.450.855	0	82.175.525	0	36.646.706	0	0	153.803.001	0	509.350.944
- GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- AJUSTES	0	0	0	0	0	0	0	0	52.567.000	0	-52.567.000	0	0
SALDO FINAL	37.384.785	74.314.618	179.506.826	64.146.452	116.810.651	139.845.026	139.974.546	156.077.773	314.019.267	367.063.909	213.536.102	266.460.569	266.460.569
BANCO DE OCCIDENTE - PREESCOLAR													
- SALDO INICIAL	5.631.320	27.723	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.631.320
- INGRESOS	-6.609.789	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-6.609.789
- RENDIMIENTOS	5.192	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.192
- PAGOS	0	27.707	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27.723
- GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- AJUSTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO FINAL	27.723	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO FINAL BANCOS 2022	37.412.508	74.314.634	179.506.826	64.146.452	116.810.651	139.845.026	139.974.546	156.077.773	314.019.267	367.063.909	213.536.102	266.460.569	266.460.569
DIFERENCIA FONDO vs BANCOS	15.517.913	25.867.478	115.450.841	-8.531.719	29.608.511	36.646.692	46.178.280	57.958.634	206.370.001	246.187.735	79.366.784	168.858.127	168.858.127
(*) GASTOS CDI CAUSADOS NO PAGADOS 2021	52.392.845	78.434.476	115.450.855	44.034.295	82.175.525	36.646.706	98.745.294	110.525.648	153.803.015	193.620.749	79.366.798	168.858.141	168.858.141
(*) APROPIACIONES CDI POR RECIBIR 2021	52.567.000	52.567.000	0	52.567.000	52.567.000	0	52.567.000	52.567.000	0	0	0	0	0
(*) GASTOS CDI CAUSADOS NO PAGADOS 2022	15.692.066	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(*) SALDO BANCOS PREESCOLAR POR TRANSFERIR	0	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
(*) AJUSTE CONCILIAR CDI 2021	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
(*) AJUSTE CONCILIAR PREESCOLAR 2021	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
(*) POR VALOR APROPIACIONES CDI 2022	0	0	0	0	0	0	0	0	52.567.000	52.567.000	0	0	0
DIFERENCIA POR CONCILIAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
 JESUS MARIA ESCOBAR TORREJANO Coordinador Gestión 4%													

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, la Caja de Compensación Familiar del Huila realiza la conciliación mensual del Fondo Voluntario FONIÑEZ, estableciendo las cuentas del Activo y Pasivo e indicando las diferencias que se presentan. A 31 de diciembre el único ajuste pendiente de realizar fue el pago de la causación de los gastos de operación del último trimestre del año de los Centros de Desarrollo Infantil por valor de \$168.8 millones y unos ajustes menores por \$14, los cuales fueron solicitados al

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



área de Tesorería mediante Comunicación Interna DF-11-65452 de fecha 29 de enero de 2023 (al mes siguiente del cierre de la vigencia 2022).

Se anexa Comunicación Interna y registro contable del traslado.



COMUNICACIÓN INTERNA

DF-11-65452
Neiva, 29 de Enero de 2023

PARA : JEFE DEPARTAMENTO (TESORERIA)
DE : JEFE DIVISION (GESTION DEL 4%)
ASUNTO : CONCILIACION FONDO FONINEZ 2022 - CDI

Teniendo en cuenta que este Fondo está a cargo del Proceso de Servicios Educativos, esta coordinación procedió a hacer un seguimiento al Fondo FONINEZ con corte a diciembre 31 de 2022, encontrando:

Gastos Causados en el Fondo	\$ 556.934.228
(-) Valor Pagado en Bancos (Dic/22)	388.076.087
Valor Gastos Pendientes de Pagar	\$ 168.858.141
(+) Ajuste Conciliación 2021	2
(-) Ajuste Saldo Bancos 2022	16
Valor Gastos Pendientes de Pagar	\$ 168.858.127

Por lo anterior, se **autoriza** el traslado interno de dichos recursos de la Cuenta de Ahorro 380-89371-9 del Banco de Occidente (Fondo FONINEZ – CDI), a la cuenta del Proceso de Servicios Educativos.

Atentamente,



JESÚS MARÍA ESCOBAR TORREJANO



Tp doc	Tipo documento	documento	Cia doc	Fecha LM	Explicación	Importe tipo LM 1 (Entrada)	(Salida)	Tipo batch	Número bat	Fecha batch
IT	Traslados de Fondos	23000035.00002	000002	30/01/2023	traslado de-11-65452 30/01/23	- 168.858.127,00	- 168.858.127,00	G	10264999	31/01/2023

Como se puede evidenciar, el Fondo FONIÑEZ se monitorea de forma mensual y las apropiaciones dentro de las fechas establecidas en la Circular Externa 023 de 2003.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se subsane la presente Recomendación.

Analizada la respuesta de la corporación, de acuerdo a los soportes suministrados por la Corporación, se evidencia que no se identifica claramente las cuentas que conforman la conciliación del Fondo, es decir las cuentas 18 de los Activos y las cuentas 28 de los Pasivos, por lo que se solicita incorporar la observación dentro del Plan de Mejoramiento Interno de la Corporación, conforme a lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución 004 del 03 de enero del 2023 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

7.7.4 MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE

La orientación de la auditoría se basó en: i) El cumplimiento normativo; ii) El reporte a este ente de inspección y vigilancia y iii) El desempeño del programa durante la vigencia auditada.

Así las cosas, se tomó como base la información de las estructuras reportadas en el aplicativo SIMON, encontrando las mismas inconsistencias de reporte plasmadas en el informe de Ingestión del II semestre de 2022.

FOSFEC

APROPIACIÓN PORCENTUAL POR SUBCUENTA

De conformidad con los porcentajes establecidos por el Ministerio del Trabajo para la vigencia 2022, mediante Resolución 4270 del 27 de diciembre de 2021 en la cual determinó que la Caja de Compensación Familiar del Huila COMFAMILIAR HUILA, para atender los Gastos de Administración su apropiación porcentual ascendió al 4,0%, según la categorización de Tipo de Caja II sustentado en el promedio de los recursos recaudados superior al 40% o menor e igual a 100%.

Así mismo, estableció en el artículo 6, los porcentajes de apropiación para gastos operativos de manera que se garantice el valor mínimo para cada componente que para el tipo de caja II, así:

PORCENTAJE DE APROPIACIÓN POR SUBCUENTA GASTOS OPERATIVOS

Concepto	% Min Cajas Tipo I,	% Min Cajas Tipo II y III
Prestaciones Económicas	40	45
Capacitación para la reinserción laboral y fortalecimiento del recurso humano para la productividad	15	15
Servicios de Gestión y Colocación para la Inserción Laboral y fortalecimiento del recurso humano para la productividad	15	15
Servicios de fomento y desarrollo empresarial	0	0
Sistema de Información	0.5	0.5

Fuente: Resolución 4270 de 2021

Con base en lo anterior, la Corporación realizó la distribución porcentual a apropiar por componente para los gastos operativos, así:



Código Transacción Sirevac	Subcuenta Operativa	Porcentaje Apropiación por Componente
110849	PRESTACIONES ECONÓMICAS	45,00
	SERVICIOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL	24,00
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1,00
	Programas De Capacitación Para La Reinserción Laboral Y Fortalecimiento Del Recurso Humano Para La Productividad (Decreto 689 De 2021)	30,00

Fuente: SIGER 5-310 Porcentajes de Apropiación por Componentes

Los porcentajes definidos por subcuenta operativa se encuentran dentro de los rangos permitidos para la Corporación sin exceder el 100%.

Fuentes

Mes		
Estructura FOSFEC 2022	Total	% PARTICIPACIÓN
2.1 Diferencia por valor del 55% de los mayores de 18 años (2B)	1.052.549.555	7,32%
2.2 Valor del porcentaje no ejecutado al sostenimiento de la SSF (3B)	593.649.862	4,13%
2.3 Disminución gastos de administración 2% (Aportes 4% * 2%)	2.465.748.371	17,14%
2.4 % según cuociente particular (% Aprop_FOSFEC * Aporte 4%)	2.465.748.371	17,14%
2.6 Rendimientos financieros diferentes de microcréditos (7B)	104.064.501	0,72%
2.7 Recursos de ley 1438 de 2011 (1/4 punto porcentual art.46) (Aportes * 6,25%	7.705.463.659	53,56%
2. TOTAL FUENTES MENSUALES (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7 + 2.8 - 2.9)	14.387.224.318	100,00%

Fuente: SIGER

El valor total de las fuentes para la vigencia 2022 ascendió a \$14.437,2 millones distribuidos porcentualmente como se muestra en la tabla anterior, donde el 53,56% correspondió al concepto 2,7, seguidos los conceptos 2.3 y 2.4 con el 34,28% y en menor proporción para los conceptos 2.1, 2.2. y 2.6 con el 12,7% de los recursos.

Ejecución

Ejecucion_consolidado_fosfec	Valor Ejecucion Fosfec
9.7. Ejecución gastos operativos aplicados a programas de capacitación para la reinserción laboral,15,321	2.453.925.250
10.4.Ejecución gastos operativos para la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo,17,323	1.737.169.254
11.3.Ejecución gastos operativos para el diseño e implementación del sistema de información FOSFEC,19,325	75.126.797
Ejecución beneficios económicos	4.753.411.165
8.10 Total recursos aplicados beneficios económicos (8.3.3 + 8.3.4 + 8.4.3 + 8.4.4 + 8.5.3 + 8.5.4 + 8.6.4 + 8.7.3 + 8.7.4 + 8.12 + 8.14 + 8.16 + 8.18)	6.048.768.859

Fuente: SIGER estructura 5-396A Ejecución FOSFEC – Estructura B (Valor)

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Se evidencia la ejecución de recursos por subcuenta para beneficios económicos por valor de %\$4.753,4 millones, capacitación \$2.453,9 millones, Agencia de Empleo \$1.737,1 millones y Sistema de información \$75,1 millones.

Ley 1929 de 2018

Mes DESC	Aprop Rec Ley 1929 2018 (ADRES 10%)	Aplicacion Recursos Ley1929 10	Ren Financieros Ley1929 10	Diferencia
Enero/2022	61.762.612	61.762.612	0	0
Febrero/2022	55.415.817	55.415.817	0	0
Marzo/2022	58.869.625	58.869.625	0	0
Abril/2022	59.006.800	59.006.800	0	0
Mayo/2022	65.142.086	65.142.086	0	0
Junio/2022	65.039.684	65.039.684	0	0
Julio/2022	70.259.505	70.259.505	0	0
Agosto/2022	68.331.015	68.331.015	0	0
Septiembre/2022	64.281.466	64.281.466	0	0
Octubre/2022	64.143.159	64.143.159	0	0
Noviembre/2022	65.622.286	65.622.286	0	0
Diciembre/2022	72.672.308	72.672.308	0	0
Total	770.546.363	770.546.363	0	0

Fuente: SIGER

El traslado de recursos en la vigencia 2022 ascendió a \$770,5 millones bajo el esquema de solidaridad de la Ley 1929 de 2018.

Capacitación para la reinserción laboral

En desarrollo de la visita ordinaria se muestra selectiva del componente de capacitación para reinserción laboral, así:

No. Documento	Curso	Intensidad	Certificado
1.032.382.779	INGLÉS NIVEL I Y II	80 horas	Si
1.075.253.854	MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	80 horas	Si
1.075.292.648	INGLÉS I Y II	80 horas	No
1.079.173.157	SOLDADURA BÁSICA		Si
1.083.889.910	ARTESANÍA SELEMENTOS RECICLADOS	40 horas	No
12.281.083	AGROINDUSTRIALES	40 horas	Si
36.279.811	CONFECCIÓN CANINA	40 horas	Si
36.311.691	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50 horas	Si
36.381.977	AGROINDUSTRIALES	40 horas	Si
55.111.691	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50 horas	Si

Fuente: Elaboración con información de COMFAMILIAR HUILA

De la base de datos entregada por la Corporación se tomó muestra selectiva de diez (10) beneficiarios del mecanismo de protección al cesante que recibieron capacitación para

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



reinserción laboral, evidenciando la trazabilidad del cumplimiento a la terminación de los cursos con el registro de asistencia y de entrega de certificados. Sin embargo, un (1) beneficiario no registra entrega de certificado, pudiéndose identificar inasistencia a una de las clases.

El Coordinador del Mecanismo de Protección al Cesante certificó que los recursos ejecutados en la vigencia 2022 del componente de capacitación ascendieron a \$2.453,9 millones, encontrando coherencia con lo reportado en la estructura 5-396A Ejecución FOSFEC – Estructura B (Valor).

CERTIFICA QUE:

Durante el año 2022, el proceso de Mecanismo de Protección al Cesante ejecutó recursos del COMPONENTE DE CAPACITACIÓN por un valor total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VENTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.453.925.250).

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	VALOR
290412	correspondiendo cesantes capacitados e inscritos en el FOSFEC	2.333.730.250
290429	Trabajadores activos capacitados con recursos FOSFEC	120.195.000
VALOR TOTAL EJECUTADO		2.453.925.250

Dado en la ciudad de Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023

Atentamente:


JUAN CAMILO POLANIA TRUJILLO
COORDINADOR M.P.C.

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Por lo anterior, se evidencia conformidad con la aplicación de recursos de los gastos operativos enunciados en el numeral 2 *Capacitación para la reinserción laboral y el fortalecimiento del recurso humano para la productividad* parágrafo 3 del artículo 2 de la Resolución 2997 de 2021, toda vez que los cursos ofertados permiten mejorar las condiciones laborales capacidades y competencias para cumplir con funciones y tareas específicas y acordes a las necesidades, a la productividad y al desarrollo económico de la región Huilense.

Programas de Capacitación para el fortalecimiento del recurso humano para la productividad

Se solicitó muestra de las empresas que accedieron a la capacitación del personal para el fortalecimiento del talento humano y productividad, así:



Nombre Empresa	No. de personas enviadas a capacitación	Curso solicitado para Fortalecimiento	No. personas capacitadas
SALUD VITAL IPS	12	EXCELL	8
	13	ATENCIÓN AL CLIENTE	9
LAS BRISAS SAS	28	EXCEL APLICADO A LA GESTIÓN EMPRESARIAL	15
CDA UNIMOTOS	3	EXCELL	3
	2	CMR	0
DISCOLMÉDICA	2	ATENCIÓN AL CLIENTE	2
	12	CRM GESTIÓN DE CLIENTES	12

Fuente: Elaboración con información de COMFAMILIAR HUILA

Los cursos ofertados permiten mejorar las condiciones laborales capacidades y competencias para cumplir con funciones y tareas específicas y potenciar el perfil laboral en el área de desempeño.

El Coordinador del Mecanismo de Protección a Cesante de la corporación certificó que las capacitaciones fueron realizadas en la vigencia 2022.

Beneficios Económicos

De la base de datos de beneficios económicos 2022, aleatoriamente se tomó muestra de once (11) cesantes que recibieron beneficios económicos, así:

MES	PROGRAMA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CUBADO	HOMBRES EPS	HOMBRES APP	RECIBE CUOTA MONETARIA	HUMERO BENEFICIARIOS QUE RECIBEN SUBSIDIO	VALOR EPS ASIGNADO	VALOR PENSION ASIGNADO	VALOR CUOTA MONETARIA	TRANSFERENCIA ECONOMICA	TOTAL PRESTACIONES
ENERO	42	107412343	GUERRA JUAN	NEIVA	NUOVA EPS	COLPENSONES	SI	1	1.500.000	400.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
AGOSTO	100	2020241	PEREZ ANITA	PIVALITO	NUOVA EPS	COLFONDOS	NO	0	1.500.000	200.000	-	1.500.000	1.300.000
AGOSTO	100	10752424	LEONARDO ROBERTO	NEIVA	NUOVA EPS	PROTECCION	NO	0	1.500.000	200.000	-	1.500.000	1.300.000
AGOSTO	100	10241021	MUNIZ CARLOS	LAPATA	SANTAS SA.	PROTECCION	NO	0	1.500.000	200.000	-	1.500.000	1.300.000
AGOSTO	100	1111010	GUERRA JUAN	NEIVA	NUOVA EPS	PROTECCION	NO	0	1.500.000	200.000	-	1.500.000	1.300.000
AGOSTO	100	10231030	GUERRA JUAN	NEIVA	NUOVA EPS	PROTECCION	NO	0	1.500.000	200.000	-	1.500.000	1.300.000
AGOSTO	100	10211024	BASTIDAS GILFONDO	LAPATA	SANTAS SA.	PROTECCION	NO	0	1.500.000	200.000	-	1.500.000	1.300.000
AGOSTO	100	10710103	APILANDACA YESSICA	CARON	SANTAS SA.	PROTECCION	NO	0	1.500.000	200.000	-	1.500.000	1.300.000
AGOSTO	100	10710103	GUERRA JUAN	NEIVA	NUOVA EPS	PROTECCION	NO	0	1.500.000	200.000	-	1.500.000	1.300.000
SEPTIEMBRE	100	10221022	TRUJILLO NANCY	POKYAN	NUOVA EPS	PROTECCION	NO	0	1.500.000	100.000	-	1.500.000	1.300.000
OCTUBRE	100	10211027	LAPATA	BOYCHA	FANESANP	PROTECCION	NO	0	1.500.000	100.000	-	1.500.000	1.300.000

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Al validar del aplicativo SIGAS Sistema de Información de Aportes y Subsidios, la trazabilidad de cada uno de los cesantes de la muestra evidenciando que al momento de recibir los beneficios económicos ostentaban el derecho establecido en el artículo 11 de la Ley 1636 de 2013, modificada por la Ley 2225 de 2022 dando cumplimiento a la ruta de empleabilidad, la participación en las etapas del proceso como entrevistas, talleres, pruebas cursos, seminarios y los transferencias de los beneficios por tercero, así mismo, se pudo evidenciar la efectividad del proceso y colocación del beneficiario de la muestra identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.284.984.

Confrontada la información reportada a este ente de inspección y vigilancia en la estructura del Microdato se evidenció que fueron reportados los beneficiarios; sin embargo, no coinciden la cantidad de registros para seis (6) de los beneficiarios de la muestra.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



OBSERVACIÓN No. 13

Se presume incumplimiento a lo establecido en la versión 2 del anexo técnico de la Circular Externa 007 de 2019 con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la mencionada Circular. Toda vez que, al confrontar la información presentada al equipo auditor versus la información reportada a este ente de inspección y vigilancia en la estructura del Microdato, no coinciden la cantidad de registros para seis (6) de los beneficiarios de la muestra.

Beneficios Decreto 488

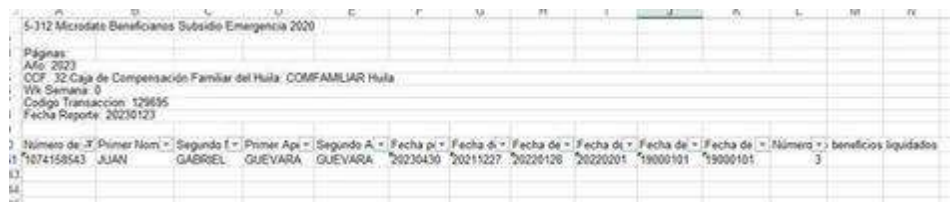
De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 488 de 2020, de la muestra tomada el cesante identificado con CC No. 1.074.158.543 recibió transferencia económica por valor de \$2,9 millones en el mes de enero de 2022, información confrontada la con el reporte en la estructura 5-312 Microdato Beneficiarios Subsidio Emergencia 2020 del mes de enero de 2022 en el aplicativo SIGER, donde se encontró diferencia frente a la información entregada in situ, dado que registra cero (0) beneficios liquidados.

Número de identificación del beneficiario	Primer Nombre del beneficiario	Segundo Nombre del beneficiario	Primer Apellido del beneficiario	Segundo Apellido del beneficiario	Dirección Residencia	ESTADO	Número de beneficios liquidados
1074158543	JUAN	GABRIEL	GUEVARA	GUEVARA	CARRERA 57 A N 19A02	1	0

Fuente: SIGER 5-312 Microdato Beneficiarios Subsidio Emergencia 2020 ENERO/2022

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Respecto a la presente observación, el Mecanismo de Protección al Cesante analizó la información entregada correspondiente al cesante identificado con CC No. 1.074.158.543, el cual efectivamente recibió beneficios por valor de \$2,9 millones por los meses de febrero, marzo y abril de 2022, información confrontada con el reporte en la estructura 5-312 Microdato Beneficiarios Subsidio Emergencia 2020 del mes de enero de 2023 en el aplicativo SIGER, donde se puede corroborar que el cesante recibió tres (3) meses de beneficio:



Número de identificación del beneficiario	Primer Nombre del beneficiario	Segundo Nombre del beneficiario	Primer Apellido del beneficiario	Segundo Apellido del beneficiario	Fecha de inicio	Fecha de fin	Fecha de pago	Fecha de pago	Fecha de pago	Fecha de pago	Número de beneficios liquidados
1074158543	JUAN	GABRIEL	GUEVARA	GUEVARA	20220430	20221227	20220126	20220201	19000101	19000101	3

Fuente: SIGER 5-312 Microdato Beneficiarios Subsidio Emergencia 2020 ENERO/2023

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Beneficiario	Fecha de radicación	Fecha de aprobación	Fecha de liquidación	Monto de subsidio
1074158543	2023-01-01	2023-01-01	2023-01-01	2900000
1074158543	2023-01-01	2023-01-01	2023-01-01	2900000
1074158543	2023-01-01	2023-01-01	2023-01-01	2900000
1074158543	2023-01-01	2023-01-01	2023-01-01	2900000
1074158543	2023-01-01	2023-01-01	2023-01-01	2900000
1074158543	2023-01-01	2023-01-01	2023-01-01	2900000
1074158543	2023-01-01	2023-01-01	2023-01-01	2900000
1074158543	2023-01-01	2023-01-01	2023-01-01	2900000
1074158543	2023-01-01	2023-01-01	2023-01-01	2900000
1074158543	2023-01-01	2023-01-01	2023-01-01	2900000

Fuente: Siger 5-312 Microdato Beneficiarios Subsidio Emergencia 2020 ENERO/2023

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 13:

Respecto a la captura de pantalla entregada por la Superintendencia referente a la fuente Siger 5-312 Microdato Beneficiarios Subsidio Emergencia 2020 ENERO/2022, efectivamente, para la fecha consultada, el reporte del beneficiario identificado con CC No. 1.074.158.543 solamente mostraba la radicación y aprobación de beneficios y no correspondiente a la liquidación de beneficios, de ahí la inconsistencia de la información. Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa se subsane esta observación, teniendo en cuenta las aclaraciones del caso.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Revisada la observación y a la luz de la respuesta de la Corporación se subsana. Si bien, la Corporación da respuesta y la misma corresponde a la OBSERVACIÓN No. 14, lo anterior aclara los beneficios económicos entregados, en el sentido general de la radicación y liquidación del beneficio; sin embargo, el llamado hace referencia a revisar y tomar acciones frente a la temporalidad de la normatividad vigente del Mecanismo de Protección al Cesante.

OBSERVACIÓN No. 14

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 488 de 2020, de la muestra tomada el cesante identificado con CC No. 1.074.158.543 recibió transferencia económica por valor de \$2,9 millones en el mes de enero de 2022, información confrontada la con el reporte en la estructura 5-312 Microdato Beneficiarios Subsidio Emergencia 2020 del mes de enero de 2022 en el aplicativo Siger, donde se encontró diferencia frente a la información entregada en sitio, dado que registra cero (0) beneficios liquidados.

Por lo anterior, se presume incumplimiento a lo establecido en la versión 2 del anexo técnico de la Circular Externa 007 de 2019 con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la mencionada Circular.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Respecto a la presente observación, el Mecanismo de Protección al Cesante analizó la información entregada correspondiente al cesante identificado con CC No. 1.074.158.543, el cual efectivamente recibió beneficios por valor de \$2,9 millones por los meses de febrero, marzo y abril de 2022, información confrontada con el reporte en la estructura 5-312 Microdato Beneficiarios Subsidio Emergencia 2020 del mes de enero de 2023 en el aplicativo SIGER, donde se puede corroborar que el cesante recibió tres (3) meses de beneficio:

5-312 Microdato Beneficiarios Subsidio Emergencia 2020											
Páginas:											
Año: 2023											
COF: 22-Caja de Compensación Familiar del Huila- COMFAMILIAR Huila											
Wk Semana: 0											
Codigo Transacción: 129655											
Fecha Reporte: 20230123											
Numero de J. Primer Nom. =	Segundo I. =	Primer Ape. =	Segundo A. =	Fecha de =	Fecha de =	Fecha de =	Fecha de =	Fecha de =	Fecha de =	Numero =	beneficios liquidados
1074158543	JUAN	GABRIEL	GUEVARA	20230430	20211227	20220126	20220201	19000101	19000101	3	

Fuente: SIGER 5-312 Microdato Beneficiarios Subsidio Emergencia 2020ENERO/2023

The screenshot shows the SIGER application interface. On the left is a navigation menu with various options like 'Inicio', 'Consultas', 'Reportes', etc. The main area displays the details of a beneficiary's record for January 2023, including personal information, identification numbers, and a table of benefits received. The table has columns for 'Mes de Beneficio', 'Valor del Beneficio', and 'Estado del Beneficio'. The data shows three months of benefits (February, March, and April 2022) with a total value of \$2,900,000.

Fuente: SIGER 5-312 Microdato Beneficiarios Subsidio Emergencia 2020ENERO/2023

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 14:

Respecto a la captura de pantalla entregada por la Superintendencia referente a la fuente SIGER 5-312 Microdato Beneficiarios Subsidio Emergencia 2020 ENERO/2022, efectivamente, para la fecha consultada, el reporte del beneficiario identificado con CC No. 1.074.158.543 solamente mostraba la radicación y aprobación de beneficios y no correspondiente a la liquidación de beneficios, de ahí la inconsistencia de la información. Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa se subsane esta observación, teniendo en cuenta las aclaraciones del caso.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Se subsana la observación, de conformidad con la respuesta de la Corporación y una vez verificada la información en el aplicativo SIGER, en el cual se evidencia los pagos del beneficio económico al cesante identificado con CC No. 1.074.158.543. por lo anterior aclara los

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



beneficios económicos entregados los momentos de radicación y liquidación del beneficio; sin embargo, el llamado hace referencia a revisar y tomar acciones frente a la temporalidad de la normatividad vigente del Mecanismo de Protección al Cesante.

Inconsistencias en la información reportada

Partiendo del análisis a la gestión realizada en la vigencia 2022 por la Caja de Compensación Familiar de Huila – COMFAMILIAR HUILA, y de las inconsistencias de reporte en las diferentes estructuras del aplicativo SIMON, que fueron condensadas en el Informe de Gestión II semestre 2022, y que el mismo hace parte del insumo previo a la fecha de realización de la visita ordinaria, evidenciándose que las inconsistencias de reporte aún persisten en las diferentes estructuras del FONDO.

Por lo anterior, se trasladan las situaciones encontradas en el mencionado documento y revisadas en desarrollo de la visita ordinaria con los responsables del área de FOSFEC, quedando como observaciones dentro del presente informe dado el incumplimiento normativo, lo que respecta a la vigencia auditada, así:

Coberturas FOSFEC

Concepto Fosfec	Cantidad Ejecución FOSFEC 2022
8.3.3. Asignación de pagos para aportes en salud (postulantes asignados)	1.893
8.4.3. Asignación de pagos para aportes en pensión (postulantes asignados)	1.887
8.5.3. Asignación de pagos para aportes en cuota monetaria (postulantes asignados)	677
8.7.1. Asignación de pagos para bonos de alimentación (postulantes asignados)	757
9.5. Número de cesantes capacitados e inscritos en el FOSFEC	0
10.5. Número de empresas registradas en la agencia	655
10.6. Número de hojas de vida registradas en la agencia	7.978
10.7. Número de personas colocadas laboralmente	5.692
15.8. Número de hojas de vida registradas en la agencia para programa 40.000 empleos	16
15.9. Número de personas colocadas laboralmente del programa 40.000 empleos	0
10.7.1. Vacantes registradas para Agencia de Gestión y Colocación de empleos	10.567
15.10. Vacantes registradas programa 40 mil primeros empleos	0
17.12. Número de hojas de vida registradas en la agencia para programa Estado Joven	0
9.4 Número de desempleados capacitados	3.784
Asignación de pagos para beneficios económicos emergencia económica, social y ecológica Decreto 488 de 2020 (postulantes asignados)	1.134
Eficacia agencia de empleo	53,87%
Eficacia programa 40.000 empleos	
Nuevo cálculo	

Fuente: SIGER Coberturas

Del cuadro anterior se encontraron las siguientes inconsistencias:



OBSERVACIÓN No. 15

Al revisar la estadística en la estructura 5-397A Estructura C para la vigencia 2022 se observa que la entidad reporta 3.784 desempleados capacitados a lo largo del año y 1.614 en 2021. Al respecto esta Superintendencia envió oficio mediante radicado número 2-2021-205499 del 16 de diciembre de 2021 del cual se resalta lo siguiente “(...) el concepto “desempleados capacitados” este corresponde a la capacitación a aquellos beneficiarios que buscan insertarse por primera vez al mercado laboral. Y los “cesantes capacitados” corresponde a la capacitación a aquellos beneficiarios que buscan reinsertarse el mercado laboral (...) Como consecuencia de la emisión de la Sentencia C-473/19, y la declaratoria de inexequibilidad del Artículo 22 de la Ley 1780, no se pueden beneficiar ni focalizar con programas en el marco del Mecanismo de Protección al Cesante a todas las personas que estén buscando trabajo o quieran mejorar sus niveles de empleabilidad por cuanto esto se opone a los principios de reserva de ley y de destinación sectorial.” siendo así las cosas los desempleados capacitados estaría en contra de lo preceptuado por la Honorable Corte Suprema.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Respecto a la presente observación, y realizado el análisis de la información, se corrobora que los 3.784 usuarios capacitados y reportados para el año 2022 en el concepto 4 de la Estructura 5-397 A - 9.4 Número de desempleados capacitados, corresponde a cesantes capacitados que cumplen con los requisitos para acceder a los beneficios del Mecanismo de Protección al Cesante. Sin embargo, al no tener claridad de los conceptos emitidos en el oficio de la Superintendencia de Subsidio Familiar con radicado número 2-2021-205499 del 16 de diciembre de 2021, dichos datos se reportaron con un código diferente al que corresponde (concepto 5 ítem 9.5. Numero de cesantes capacitados e inscritos en el FOSFEC de la Estructura 5-397 A), generando la inconsistencia en el reporte.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 15:

Por lo anterior, y de acuerdo a la mesa de trabajo (Anexo 2. Visita Técnica SSF, Presencial) realizada con la Superintendencia del Subsidio Familiar el 19 de octubre de 2023, en la cual, se aclararon las dudas frente a la presentación de los reportes, se gestionará la reapertura de la plataforma SIMON de los periodos del año 2022, para realizar la corrección de las cantidades reportadas en el código 4, ítem 9.4 Número de desempleados capacitados, los cuales debieron quedar registrados en el código 5. ítem 9.5. Número de cesantes capacitados e inscritos en el FOSFEC, por lo cual, solicitamos de manera respetuosa, subsanar la presente observación.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Si bien, con ocasión de la visita ordinaria efectuada, la caja de compensación se solicitó a la Superintendencia mesa técnica de trabajo la cual tuvo lugar en las instalaciones de la entidad el 19 de octubre de 2023, y se dio claridad sobre los conceptos a la fecha no se presenta evidencias de la información ajustada. En consecuencia, la observación se incorpora en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



OBSERVACIÓN No. 16

Se presume incumplimiento a lo establecido en la versión 2 del anexo técnico de la Circular Externa 007 de 2019 con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la mencionada Circular. Toda vez que, en el concepto 4 de la 5-397A Estructura C, reportó la cantidad de personas o de usos (talleres, capacitaciones, cursos, etc.) teniendo en cuenta que por este concepto reportó 3.784 capacitados en el 2022, y por otro lado asignaron beneficios a 1.893 personas en la misma vigencia.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Respecto a la presente observación, nos permitimos informar que el valor correspondiente a los 3.784 capacitados reportados corresponde a los usos (capacitaciones y/o cursos tomados) y no al número de personas capacitadas. Sin embargo, y de acuerdo a la directriz impartida en la mesa técnica con la Superintendencia del Subsidio Familiar realizada el pasado mes de septiembre de 2023, no se deben reportar los usos, sino, las personas capacitadas.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 16:

Por lo anterior, y de acuerdo a la mesa de trabajo realizada con la Superintendencia del Subsidio Familiar el 19 de octubre de 2023 (Anexo 2. Visita Técnica SSF, Presencial), en la cual, se aclararon las dudas frente a la presentación de los reportes, se gestionará la reapertura de la plataforma SIMON de los periodos del año 2022, para realizar la corrección de las cantidades reportadas en código 4, ítem 9.4 Número de desempleados capacitados, las cuales, debieron quedar registradas en el código 5. Ítem 9.5. Número de cesantes capacitados e inscritos en el FOSFEC, por lo cual, solicitamos de manera respetuosa, omitir la presente observación.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Si bien, con ocasión de la visita ordinaria efectuada, la caja de compensación se solicitó a la Superintendencia mesa técnica de trabajo la cual tuvo lugar en las instalaciones de la entidad el 19 de octubre de 2023, y se dio claridad sobre los conceptos a la fecha no se presenta evidencias de la información ajustada. En consecuencia, la observación se incorpora en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

OBSERVACIÓN No. 17

Del reporte de coberturas se evidenció que además de registrar una cantidad de 16 hojas de vida registradas en la Agencia para el programa de 40.000 primeros empleos, se presume incumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Resolución 2954 de 2020 al no acatar el término estipulado de fecha máxima de cierre del programa a 31 de mayo de 2021.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Bonos de alimentación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
15.8	Bonos de alimentación para el mes de agosto de 2022	kg	40.000	\$1.176.594.000
10.6	Bonos de alimentación para el mes de agosto de 2022	kg	40.000	\$1.176.594.000

FUENTE: SIGER 5-395 Ejecución FOSFEC Estructura A (Cantidad y Valor)

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Respecto a la presente observación y verificando la información reportada, identificamos que de manera errada se reportó el registro de hojas de vida en el ítem 15.8. Número de hojas de vida registradas en la agencia para programa 40.000 empleos para los meses de abril a julio de 2022. Sin embargo, estos registros debenser incluidos en el ítem 10.6. Número de hojas de vida registradas en la agencia.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 17:

Por lo anterior, y de acuerdo a la mesa de trabajo realizada con la Superintendencia del Subsidio Familiar el 19 de octubre de 2023 (Anexo 2. Visita Técnica SSF, Presencial), en la cual, se aclararon las dudas frente a la presentación de los reportes, se gestionará la reapertura de la plataforma SIMON de los periodos de abril a julio de 2022, para hacer las correcciones pertinentes, por lo cual, solicitamos de manera respetuosa, subsanar la presente observación.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Si bien, con ocasión de la visita ordinaria efectuada, la caja de compensación se solicitó a la Superintendencia mesa técnica de trabajo la cual tuvo lugar en las instalaciones de la entidad el 19 de octubre de 2023, y se dio claridad sobre los conceptos a la fecha no se presenta evidencias de la información ajustada. En consecuencia, la observación se incorpora en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

OBSERVACIÓN No. 18

Se presume incumplimiento al reportar asignaciones de bonos de alimentación para los meses de agosto a diciembre de 2022 que totalizan \$1.176.594.000 presuntamente omitiendo la sentencia C-473/19 emitida por la Honorable Corte Constitucional en la que declaró la inexecutable del inciso 2° del artículo 77 de la Ley 1753 de 2015, que había establecido los bonos de alimentación como una prestación económica del Mecanismo de Protección al Cesante.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Respecto a la presente observación y verificando la información reportada para los meses de agosto a diciembre de 2022 que ascienden a \$1.176.594.000 bajo el concepto 23 ítem de bonos de alimentación, evidenciamos que por desconocimiento del oficio de la Superintendencia número 2-2022-116933 del 29 de julio de 2022, dicho valor fue reportado en la estructura del archivo 5-395 A.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 18:

Por lo anterior, y de acuerdo a la mesa de trabajo realizada con la Superintendencia del Subsidio Familiar el 19 de octubre de 2023 (Anexo 2. Visita Técnica SSF, Presencial), en la cual, se aclararon las dudas frente a la presentación de los reportes, se gestionará la reapertura de la plataforma SIMON de los periodos de agosto a diciembre del año 2022 y enero a marzo de 2023, para realizar la corrección de los valores que pertenecen al concepto 43 Asignación de pagos para la transferencia económica Ley 2225 (postulantes asignados) en la estructura del archivo 5-935 A, por lo cual, solicitamos de manera respetuosa, subsanar la presente observación.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Si bien, con ocasión de la visita ordinaria efectuada, la caja de compensación se solicitó a la Superintendencia mesa técnica de trabajo la cual tuvo lugar en las instalaciones de la entidad el 19 de octubre de 2023, y se dio claridad sobre los conceptos a la fecha no se presenta evidencias de la información ajustada. En consecuencia, la observación se incorpora en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

OBSERVACIÓN No. 19

La Caja de Compensación presuntamente no está dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral B, artículo 3°, de la Ley 1636 modificado por el artículo 2° de la Ley 2225 al no asignar las transferencias económicas para cotizantes categoría A y B, dado que la corporación no reportó para ningún mes el concepto “Asignación de pagos para la transferencia económica Ley 2225” código 43 de la estructura 5-395.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Respecto a la presente observación, y luego de verificada la información, se puede establecer que, por desconocimiento del oficio de la Superintendencia de Subsidio Familiar número 2-2022-116933 del 29 de julio de 2022 la información reportada para los meses de agosto a diciembre de 2022 que asciende a \$1.176.594.000 se reportó bajo el concepto 23 ítem de bonos de alimentación, en la estructura del archivo 5-395.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 19:

Por lo anterior, y de acuerdo a la mesa de trabajo realizada con la Superintendencia del Subsidio Familiar el 19 de octubre de 2023 (Anexo 2. Visita Técnica SSF, Presencial), en la cual, se aclararon las dudas frente a la presentación de los reportes, se gestionará reapertura de la plataforma SIMON de los periodos de agosto a diciembre del año 2022 y enero a marzo de 2023, para realizar la corrección de los valores que pertenecen al concepto 43 Asignación de pagos para la transferencia económica Ley 2225 (postulantes asignados) en la estructura del archivo 5-935 A, por lo cual, solicitamos de manera respetuosa, subsanar la presente observación.



ANÁLISIS DE RESPUESTA

Si bien, con ocasión de la visita ordinaria efectuada, la caja de compensación se solicitó a la Superintendencia mesa técnica de trabajo la cual tuvo lugar en las instalaciones de la entidad el 19 de octubre de 2023, y se dio claridad sobre los conceptos a la fecha no se presenta evidencias de la información ajustada. En consecuencia, la observación se incorpora en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

Recursos programa 40.000 primeros empleos

Mes			dici-21	Enero/2022
Código Transacción Sirevac				112766
Concepto FOSFEC (Número según Estructura)	Estructura	Valor Ejecución Fosfec	Valor Ejecución Fosfec	
Saldo inicial Gastos de Administración programa 40.000 primeros empleos	25	5-396		66.157.278
Ajuste que resta Programa 40.000 Primeros Empleos	89	5-396		372.850.907
15.2 Reintegros y/o Suspensiones programa 40.000 primeros empleos	16	5-396	302.705.525	
			368.862.803	3.988.104

Fuente: Información tomada de las estructuras 5-395 Ejecución FOSFEC Estructura A (Cantidad y Valor) 2021 - 5-396A Ejecución FOSFEC – Estructura B (Valor) 2022

Al revisar la información reportada por la entidad se evidencia un traslado de recursos del programa 40.000 primeros empleos en el mes de enero de 2022 para la subcuenta de Beneficios económicos por valor de \$372.850.907.

OBSERVACIÓN No. 20

La Corporación no está reportando correctamente los saldos finales del programa de 40.000 primeros empleos al no tener en cuenta dentro del saldo final los reintegros, toda vez que, al revisar la información reportada por la entidad se evidencia un traslado de recursos del programa 40.000 primeros empleos en el mes de enero de 2022 para la subcuenta de Beneficios económicos por valor de \$372,8 millones así como la diferencia de \$3,9 millones entre el monto trasladado a Beneficios Económicos de \$372,8 millones en enero de 2022 cuando el saldo final de diciembre 2021 reportado era \$66,1 millones más el reintegro por valor de \$302,7 que totalizan \$368,8. Se presume incumplimiento a lo establecido en la versión 2 del anexo técnico de la Circular Externa 007 de 2019 con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la mencionada Circular.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Respecto a la presente observación y realizando el análisis de la información, se evidenció que de manera errada no se registró el saldo inicial del programa 40.000 Primeros Empleos (no incluye gastos

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



de administración) y el Saldo final del programa 40.000 primeros empleos (no incluye gastos de administración) en los meses de enero de 2021 a febrero de 2022. De la misma manera, no se reportaron los Rendimientos financieros del programa 40.000 primeros empleos de los meses de octubre de 2021 a febrero de 2022. Adicionalmente, faltó reportar el recurso de las empresas que nunca reclamaron el beneficio del programa y el cual fue devuelto al fondo en el mes de diciembre de 2021.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 20:

Por lo anterior, y de acuerdo a la mesa de trabajo realizada con la Superintendencia del Subsidio Familiar el 19 de octubre de 2023 (Anexo 2. Visita Técnica SSF, Presencial), en la cual, se aclararon las dudas frente a la presentación de los reportes, se gestionará reapertura de la plataforma SIMON, para realizar la corrección de los valores en la estructura 5-396A Ejecución FOSFEC – Estructura B, por lo cual, solicitamos de manera respetuosa, subsanar la presente observación.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Si bien, con ocasión de la visita ordinaria efectuada, la caja de compensación se solicitó a la Superintendencia mesa técnica de trabajo la cual tuvo lugar en las instalaciones de la entidad el 19 de octubre de 2023, y se dio claridad sobre los conceptos a la fecha no se presenta evidencias de la información ajustada. En consecuencia, la observación se incorpora en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

Gastos de personal FOSFEC y de las Agencias de Gestión y Colocación de empleo vs Gastos Funcionamiento FOSFEC y Recursos físicos y Actividades de Gestión Habilitantes Para Cesantes

Mes	Salario Base (5-376A)	Prestaciones Sociales (5-376A)	Valor (Gastos Funcionamiento FOSFEC) (5-377A)	Valor Total	Valor Ejecución Fofec (16 + 17 + 92)	Diferencia
Enero/2022	\$44,460,794	\$14,816,736	\$113,392,217	\$172,769,687	\$133,347,223	\$39,422,464
Febrero/2022	\$38,702,934	\$13,288,037	\$131,686,649	\$183,677,620	\$150,623,239	\$33,054,381
Marzo/2022	\$40,779,670	\$12,802,547	\$156,692,821	\$210,375,038	\$177,309,052	\$33,065,986
Abril/2022	\$42,422,807	\$12,826,348	\$148,108,959	\$203,358,114	\$187,909,410	\$15,448,704
Mayo/2022	\$38,500,502	\$11,693,276	\$156,322,802	\$206,516,580	\$176,311,818	\$30,204,762
Junio/2022	\$37,061,623	\$13,041,552	\$197,444,271	\$247,537,446	\$219,522,812	\$28,014,634
Julio/2022	\$36,538,301	\$15,591,524	\$98,673,619	\$150,801,444	\$120,562,957	\$30,238,487
Agosto/2022	\$37,814,803	\$12,623,433	\$153,685,556	\$204,123,792	\$173,741,435	\$30,382,357
Septiembre/2022	\$41,579,706	\$12,085,080	\$120,857,617	\$174,522,403	\$140,197,217	\$34,325,186
Octubre/2022	\$37,590,408	\$13,259,686	\$227,806,385	\$278,656,479	\$244,569,238	\$34,087,241
Noviembre/2022	\$32,665,346	\$12,376,797	\$133,656,812	\$178,698,955	\$148,058,207	\$30,640,748
Diciembre/2022	\$45,662,004	\$21,886,657	\$251,320,102	\$318,869,663	\$276,819,789	\$41,829,874
Total	\$473,767,738	\$168,271,673	\$1,889,647,810	\$2,529,687,221	\$2,128,972,495	\$400,714,726

Fuente: Elaboración con estructuras 5-376 A - 5-377^a

De la tabla anterior, se evidencia que existe diferencia por valor de \$400,7 millones. El pasado 10 de febrero de 2023 mediante oficio radicado número 2-2023-003748 se le requirió a la Corporación sobre la diferencia encontrada. Al respecto la CCF respondió mediante radicado número 1-2023-004038 fechado el 16 de febrero de 2023 donde manifestó “que la diferencia corresponde a que, en la Estructura 5-376A Gastos de personal FOSFEC y de las Agencias de Gestión y Colocación de empleo, en el Código 15 Otros gastos relacionados directamente con la prestación de

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



los servicios básicos de la agencia de gestión y colocación; en donde se reporta de manera total el valor de los gastos incurridos en el mes, mientras en la Estructura 5-377A. Gastos Funcionamiento FOSFEC y Recursos físicos y Actividades de Gestión Habilitantes Para Cesantes, son reportados los gastos exclusivamente del talento humano”

Ante la respuesta de la Corporación en el informe de gestión II semestre 2022, se analizó De acuerdo con la respuesta emitida, se aclara que el código 15 que refiere no pertenece a la estructura 5-376A, sino a la 5-377, por lo demás, no es concluyente la comunicación del 16 de febrero, por lo tanto, se solicita nuevamente ampliar en mayor detalle la diferencia encontrada y realizar los ajustes que hayan de ser necesarios.

OBSERVACIÓN No. 21

Al comparar con lo reportado con los conceptos 10 y 17 de la estructura 5-396A Ejecución FOSFEC – Estructura B (Valor), los cuales registran diferencia de \$400,1 millones, se presume incumplimiento a los artículos 2 y 3 de la Resolución 1484 del 11 de abril de 2014 modificados por el artículo 1 de la Resolución 2997 del 20 de octubre de 2021.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Para la presente observación se identificaron las siguientes falencias al momento de reportar la información:

- *Los gastos de nómina reportados no contemplaban otros conceptos como primas extralegales, pacto colectivo, pacto educativo entre otros.*
- *La información fue reportada de forma detallada por la variación del sueldo de cada uno de los cargos y no por el total de cada cargo.*

Estas inconsistencias fueron aclaradas mediante mesa técnica del 18 de agosto de 2023 (Anexo 3. Mesa técnica, Virtual), entre funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Caja de Compensación Familiar del Huila.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 21:

Por lo anterior, y de acuerdo a la mesa de trabajo realizada con la Superintendencia del Subsidio Familiar el 19 de octubre de 2023 (Anexo 2. Visita Técnica SSF, Presencial), en la cual, se aclararon las dudas frente a la presentación de los reportes, se gestionará reapertura de la plataforma SIMON, para realizar la corrección de los valores indicados, por lo cual, solicitamos de manera respetuosa, subsanar la presente observación.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Si bien, con ocasión de la visita ordinaria efectuada, la caja de compensación se solicitó a la Superintendencia mesa técnica de trabajo la cual tuvo lugar en las instalaciones de la entidad el 19 de octubre de 2023, y se dio claridad sobre los conceptos a la fecha no se presenta evidencias de la información ajustada. En consecuencia, la observación se incorpora en el

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

Diferencia de saldos

Ahora bien, en cuanto a las diferencias encontradas en los saldos en el informe se mencionó, lo siguiente:

Esta Superintendencia realiza cálculos mediante operaciones matemáticas básicas (adición y sustracción) de la información reportada por las Corporaciones a través de las estructuras 5-396 y 5-395 el cual es compilado mediante la estructura 5-39# Estructura FOSFEC. De esta manera es posible determinar el saldo final de cada subcuenta y del fondo Ley 1636.

Se recuerda que los saldos finales de cada subcuenta son calculados tal como está descrito dentro de cada concepto de la estructura 5-39#, esto es en términos generales, adicionar el saldo inicial, transferencias, reintegros, ajuste que suma y apropiaciones, y sustraer la ejecución de recursos y ajustes que resta. En principio este resultado debería ser igual al saldo final reportado por la corporación.

Al realizar una comparativa entre el saldo final calculado por esta entidad y al reportado por ustedes se encuentran algunas diferencias descritas a continuación:

Componente	Beneficios Económicos			Capacitación		
Mes	Saldo Inicial siguiente mes	Saldo Final	Diferencia	Saldo Inicial siguiente mes	Saldo Final	Diferencia
Enero/2022	\$346,613,145	\$346,613,145	\$0	\$543,667,603	\$543,680,672	-\$13,069
Febrero/2022	\$92,600,743	\$92,600,744	-\$1	\$747,530,818	\$747,547,352	-\$16,534
Marzo/2022	\$356,104,754	\$356,104,752	\$2	\$871,591,497	\$871,610,040	-\$18,543
Abril/2022	\$294,111,822	\$294,111,824	-\$2	\$987,825,883	\$987,850,077	-\$24,194
Mayo/2022	\$81,301,095	\$81,301,092	\$3	\$882,980,468	\$883,012,101	-\$31,633
Junio/2022	\$1,049,479	\$1,049,478	\$1	\$916,352,336	\$916,384,844	-\$32,508
Julio/2022	\$477,357,320	\$477,357,317	\$3	\$1,066,962,025	\$1,067,002,873	-\$40,848
Agosto/2022	\$438,111,033	\$438,111,034	-\$1	\$1,166,678,015	\$1,166,728,332	-\$50,317
Septiembre/2022	\$331,625,640	\$331,768,505	-\$15,857,135	\$1,258,488,616	\$1,258,536,525	-\$47,907
Octubre/2022	\$286,042,589	\$286,072,609	-\$30,320	\$1,250,728,972	\$1,250,773,138	-\$44,166
Noviembre/2022	\$399,272,977	\$399,272,973	\$4	\$1,393,325,077	\$1,393,385,904	-\$60,827

Fuente: Tomado de SIGER, estructura 3. Cruce saldos iniciales y finales dentro de una misma vigencia.

Componente	Agencia de Gestión y Colocación			Sistemas de Información		
Mes	Saldo Inicial siguiente mes	Saldo Final	Diferencia	Saldo Inicial siguiente mes	Saldo Final	Diferencia
Enero/2022	\$607,788,493	\$607,775,428	-\$13,065	\$21,314,665	\$21,314,663	\$2
Febrero/2022	\$644,026,510	\$644,009,978	-\$16,532	\$28,110,657	\$28,110,657	\$0
Marzo/2022	\$773,818,905	\$773,800,360	-\$18,545	\$27,036,749	\$27,036,753	-\$4
Abril/2022	\$806,894,428	\$806,870,235	-\$24,193	\$28,146,730	\$28,146,731	-\$1
Mayo/2022	\$851,812,772	\$851,781,140	-\$31,632	\$29,883,011	\$29,883,012	-\$1
Junio/2022	\$683,054,822	\$683,022,315	-\$32,507	\$31,549,498	\$31,549,499	-\$1
Julio/2022	\$801,421,461	\$801,380,615	-\$40,846	\$34,545,638	\$34,545,639	-\$1
Agosto/2022	\$861,166,554	\$861,116,236	-\$50,318	\$36,463,069	\$36,463,072	-\$3
Septiembre/2022	\$970,944,172	\$966,753,400	-\$415,800,228	\$39,665,202	\$39,665,203	-\$1
Octubre/2022	\$966,480,803	\$966,406,873	-\$73,930	\$41,408,415	\$41,407,861	-\$554
Noviembre/2022	\$1,039,873,803	\$1,039,812,972	-\$60,831	\$43,009,785	\$43,009,785	\$0

Fuente: Tomado de SIGER, estructura 3. Cruce saldos iniciales y finales dentro de una misma vigencia.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



OBSERVACIÓN No. 22

Al presentar diferencias en todas las subcuentas respecto el saldo inicial del mes siguiente versus saldo final, se presumen incumplimiento a lo establecido en la versión 2 del anexo técnico de la Circular Externa 007 de 2019 con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la mencionada Circular.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Respecto a la presente observación y realizando la verificación pertinente, se evidenció que, de manera errada, al momento de la contabilización de la distribución de los rendimientos financieros de FOSFEC, se invirtieron los porcentajes entre las aplicaciones de servicio de gestión y colocación y capacitación durante los meses de enero a diciembre de 2022. Para los meses de octubre y diciembre de 2022 también se presentó afectación en la distribución de la aplicación de beneficios económicos. De esta manera, nos permitimos aclarar que:

- *No se afecta contablemente el saldo final del fondo del FOSFEC*
- *El ajuste de reclasificación de la distribución fue realizado en el mes de febrerode 2023, mediante comprobante BACTH N°10278646*
- *Se realizan ajustes pertinentes en la circular 007-2019 pero, no se modifican lossaldos de las cuentas contables de cada aplicación, debido a que, por tratarsede la vigencia 2022, ya fueron emitidos los estados financieros de laCorporación.*

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 22:

Por lo anterior, y de acuerdo a la mesa de trabajo realizada con la Superintendencia del Subsidio Familiar el 19 de octubre de 2023 (Anexo 2. Visita Técnica SSF, Presencial), en la cual, se aclararon las dudas frente a la presentación de los reportes, se gestionará reapertura de la plataforma SIMON, para realizar la corrección de los valores en la estructura 5-396A Ejecución FOSFEC – Estructura B, por lo cual, solicitamos de manera respetuosa, subsanar la presente observación.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Si bien, con ocasión de la visita ordinaria efectuada, la caja de compensación se solicitó a la Superintendencia mesa técnica de trabajo la cual tuvo lugar en las instalaciones de la entidad el 19 de octubre de 2023, y se dio claridad sobre los conceptos a la fecha no se presenta evidencias de la información ajustada. En consecuencia, la observación se incorpora en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.



Recursos de vigencias anteriores

Concepto Fosfec Saldo Final	Saldo inicial 2022	Saldo final 2021	Diferencia
Saldo final gastos de administración del FOSFEC (art. 4o resol. 0531 de 2014 y resol. 01484 de 2014)	\$115,198,896	\$115,198,896	\$0
Saldo final pago de aportes a salud, pensión, cuota monetaria, bonos de alimentación y beneficio monetario por ahorro voluntario, cesantías	\$469,423,754	\$96,572,847	-\$372,850,907
Saldo final programa de capacitación para la inserción laboral	\$314,851,387	\$314,851,387	\$0
Saldo final servicio de gestión y colocación para la inserción laboral	\$535,413,220	\$535,413,220	\$0
Saldo final sistema de información	\$19,514,893	\$19,514,893	\$0
13. Saldo final ley 1636 de 2013 FOSFEC	\$966,352,347	\$966,352,347	\$0

Fuente: Tomado de SIGER, 2. Cruce saldos finales vigencia T-1 con saldo inicial vigencia T

En el informe se concluyó:

La diferencia identificada corresponde al registro del traslado de los recursos del programa de 40.000 empleos para el mes de enero de 2022.

OBSERVACIÓN No. 23

Al registrar diferencia por valor de \$372,8 millones entre el saldo inicial de la vigencia 2022 versus el saldo final de la vigencia 2021, se presumen incumplimiento a lo establecido en la versión 2 del anexo técnico de la Circular Externa 007 de 2019 con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la mencionada Circular.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Respecto a la presente observación y realizando el análisis de la información, se evidenció que de manera errada no se registró el saldo inicial del programa 40.000 Primeros Empleos (no incluye gastos de administración) y el Saldo final del programa 40.000 primeros empleos (no incluye gastos de administración) en los meses de enero de 2021 a febrero de 2022. De la misma manera, no se reportaron los Rendimientos financieros del programa 40.000 primeros empleos de los meses de octubre de 2021 a febrero de 2022. Adicionalmente, faltó reportar el recurso de las empresas que nunca reclamaron el beneficio del programa y el cual fue devuelto al fondo en el mes de diciembre de 2021.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 23:

Por lo anterior, y de acuerdo a la mesa de trabajo realizada con la Superintendencia del Subsidio Familiar el 19 de octubre de 2023 (Anexo 2. Visita Técnica SSF, Presencial), en la cual, se aclararon las dudas frente a la presentación de los reportes, se gestionará reapertura de la plataforma SIMON,



para realizar la corrección de los valores en la estructura 5-396A Ejecución FOSFEC – Estructura B, por lo cual, solicitamos de manera respetuosa, subsanar la presente observación.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Si bien, con ocasión de la visita ordinaria efectuada, la caja de compensación se solicitó a la Superintendencia mesa técnica de trabajo la cual tuvo lugar en las instalaciones de la entidad el 19 de octubre de 2023, y se dio claridad sobre los conceptos a la fecha no se presenta evidencias de la información ajustada. En consecuencia, la observación se incorpora en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

Revisión contable

La cuenta 2868 bajo el concepto de bonos de alimentación registra un saldo de \$594,4 millones.

¿Se comenta?		Comente	No Comente	No Aplica	Total
Categoría		Valor Saldo	Valor Saldo	Valor Saldo	Valor Saldo
2	BONOS DE ALIMENTACIÓN	\$594.455.723			\$594.455.723

Fuente: 3-015 Estado de Situación Financiera

OBSERVACIÓN No. 24

Lo anterior, evidencia el presunto incumplimiento al contabilizar en la cuenta 2868 bajo el concepto de bonos de alimentación un saldo de \$594,4 millones, presuntamente omitiendo la sentencia C-473/19 emitida por la Honorable Corte Constitucional en la que declaró la inexecutable del inciso 2° del artículo 77 de la Ley 1753 de 2015, que había establecido los bonos de alimentación como una prestación económica del Mecanismo de Protección al Cesante.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la observación y se tomarán las acciones correspondientes.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 24:

Se acepta la observación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE REPUESTA

La Corporación acepta la observación y será incorporada en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Microdato 5-311 y 5-312

En el informe de Gestión II semestre de 2022 se registró la siguiente situaciones que se unifican en una sola observación de reporte microdato:

OBSERVACIÓN No. 25

Se presumen incumplimiento a lo establecido en la versión 2 del anexo técnico de la Circular Externa 007 de 2019 con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la mencionada Circular. Al reportar en la estructura 5-311A Microdato Beneficio protección al cesante beneficiarios, a los cuales se les liquidó beneficios y: i) 18 terceros no cuentan con fecha de suspensión; ii) 31 terceros que no cuentan con fecha de pérdida de empleo o registran fechas de 1921 y 1930 en la estructura 5-312 Microdato Beneficiarios Subsidio Emergencia 2020 y iii) 14 terceros que cuentan con fecha de pérdida de empleo posterior a la fecha de radicación en la estructura 5-312 Microdato Beneficiarios Subsidio Emergencia 2020.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la observación y se solicitará la reapertura de plataforma SIMON.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 25:

Se acepta la observación y se solicitará la reapertura de plataforma SIMON.

ANÁLISIS DE REPUESTA

La Corporación acepta la observación y será incorporada en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

OBSERVACIÓN No. 26

Presuntamente la Corporación no dio cumplimiento con lo preceptuado en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.6.1.3.6. al tardar más de 10 días hábiles y 15 días hábiles (según modificación del Decreto 1493 del 03 de agosto de 2022) en la decisión sobre el reconocimiento de las prestaciones económicas del Mecanismo dado que se encuentran 766 terceros con una diferencia superior a 20 días hábiles entre la fecha de aprobación y la fecha de radicación en la estructura 5-312 Microdato Beneficiarios Subsidio Emergencia 2020.



RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la observación y se solicitará la reapertura de plataforma SIMON.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 26:

Se acepta la observación y se solicitará la reapertura de plataforma SIMON.

ANÁLISIS DE REPUESTA

La Corporación acepta la observación y será incorporada en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

Recobros

Previo a la visita ordinaria se solicitó los procedimientos y para recobros, el proceso de FOSFEC cuenta con el procedimiento denominado "TRAMITE PARA EL RECOBRO DE GIROS IMPROCEDENTES DE BENEFICIOS DE FOSFEC" versión 001 del 1 de diciembre de 2022. Sin embargo, el Jefe del Departamento de Mecanismo de Protección al Cesante certificó los valores pendientes por recuperar, así:

EL SUSCRITO JEFE DEPARTAMENTO MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA

CERTIFICA:

Para las siguientes vigencias al Mecanismo de protección al Cesante, tiene pendiente por recuperar los siguientes valores:

VIGENCIA	VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR			
	LEY 1636	DECRETO 488	DECRETO 801	LEY 2225
2017	\$ 138.620.382	0	0	0
2018	\$ 41.551.934	0	0	0
2019	10764080	0	0	0
2020	6791727	\$ 0	\$ 38.073.400	0
2021	\$ 395.490	\$ 0	0	0
2022	\$ 0	\$ 681.266.356	0	\$ 33.256.152
2023	\$ 0	\$ 14.176.016	0	\$ 103.512.056
TOTAL	\$ 196.124.036	\$ 681.442.453	\$ 38.073.400	\$ 136.528.248

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Los valores pendientes a partir de 2017 y a la fecha 2023, se encuentran Ley 1636 por valor de \$196,1 millones, Decreto 488 \$681,4 millones, Decreto 801 \$38 millones y Ley 1225 \$136,5 millones.

Se solicitó muestra de la gestión realiza de recobros en la vigencia 2022 de acuerdo de pago, gestiones ante las EPS y Fondos de Pensiones, comunicaciones en medio físico y correo de devolución de prestaciones económicas a beneficiarios y PQR con sus respectivas respuestas por parte del Jefe del Departamento de Mecanismo de Protección al Cesante.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



CONCILIACIÓN FOSFEC

La Caja de Compensación Familiar del Huila – Comfamiliar Huila realiza la conciliación del fondo de ley de manera mensual; con corte a diciembre de 2022, presentó la siguiente información en el Estado de Situación Financiera:

3-015 Estado de Situación Financiera (Análisis Vertical)			
Año: 2022			
Mes: Diciembre/2022			
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR			
Nivel	Catalogo		Valor Saldo 2022
1	181035	FOSFEC LEY 1636/13	5.155.179.091
	2855	TRANSFERENCIAS DEL FOME - FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIAS	42.700
2	2858	FOSFEC LEY 1636/13	2.578.033.140
	2868	ASIGNACIONES Y CUENTAS POR PAGAR FOSFEC	2.929.776.206
		DIFERENCIA	(352.672.955)

Fuente: Estructura SIGER

Comfamiliar Huila registró activos en el código contable 181035 por un valor total de \$5.155,1 millones y pasivos totales por valor de \$5.507,8 millones, presentando una diferencia de \$352,6 millones que se encuentra justificada por la Corporación con la apropiación correspondiente del mes de diciembre de 2022 y cuentas por pagar del Fondo.

Adicionalmente, se encontró que la Corporación tiene los respaldos financieros del fondo de FOSFEC debidamente reportados en la estructura “3-018 inversiones, fondos de destinación específica” en el sistema SIMON-SIGER ver anexo:

3-018 Inversiones, Fondos de Destinación Específica Y Recursos de la Caja							
Año: 2022							
Mes: Diciembre/2022							
CCF: 32:Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila:891180008							
Clase Inversión	Entidad	Plazo Inversiones	Fuente Inversion	Cant. Títulos	Valor Inversión	% Participación	Rendimientos Acumulados
CDT	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANC	Corto Plazo	FOSFEC	2	1.631.214.499	0,00	39.653.099
Cuentas Bancarias	BANCO DE OCCIDENTE	No Aplica	FOSFEC	3	3.523.964.591	0,00	3.471.638
			TOTALES		5.155.179.090		

Fuente: Estructura SIGER

RECOMENDACIÓN No. 17

Se recomienda a la corporación realizar las conciliaciones mensuales de FOSFEC, detallando de manera clara las cuentas del Activo y del Pasivo que corresponden al fondo, e indicando las diferencias presentadas si es el caso.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO. 17

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

De la respuesta dada por la Corporación, se mantiene la recomendación la cual deberá incorporarse en el Plan de Mejoramiento a suscribir con la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo párrafo cuarto de la Resolución 0004 de 03 de enero de 2023 expedida por esta Superintendencia, con acciones y actividades medibles y cuantificables en el tiempo.

7.8 SERVICIOS SOCIALES

7.8.1 RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO

El servicio de Recreación, Deporte y Turismo es ofertado a sus afiliados en las Agencias de la Caja de Compensación Familiar de Huila COMFAMILIAR HUILA ubicadas en los municipios de Neiva, Garzón, Pitalito y la Plata, sus actividades se realizan a través de Centros Recreacionales en infraestructura propia como son: Playa Juncal Parque Acuático Km 15 vía Yaguara y Club Los Lagos Recreación Deporte y eventos, y en arrendamiento Las Termas Rivera Huila – Centro Turístico Vereda El Salado. Dentro del portafolio de servicios cuentan con cuatro (4) Gimnasios ubicados en las Sedes Cambulos, Oriente, UIS Norte y UIS Sur.

Procedimientos

Para el desarrollo y operación de los programas y actividades de Recreación la Corporación desde su planeación estratégica para el logro de sus objetivos cuenta con seis (6) procedimientos denominados:

Diseño de Programas Creación de la Demanda	Versión 001 2022-12-01
Diseño / Actualización Portafolio de Productos	
Generación de Espacios a través de Torneos Empresariales	
Gestión de Cotizaciones y Ordenes de Servicio	
Gestión de Eventos Masivos	
Xtrem Sports School	

Fuente: Elaboración con información de COMFAMILIAR HUILA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Los procedimientos se encuentran actualizados y definidos para su implementación de manera que se logren las metas propuestas y acordes al portafolio de servicios en cada una de las vigencias.

Tarifas

Se verificó el proceso de costeo para el establecimiento de las tarifas categorizadas, encontrando que la metodología utilizada para el establecimiento de las tarifas consiste en *La distribución del costo Fijo hacia los productos y/o servicios se realiza por metodología mixta de Absorción y ABC, teniendo en cuenta las características de cada producto/ servicio y el estudio de mercado.* La cual aprobó por unanimidad de diez (10) consejeros en sesión 893 del 18 de octubre de 2018, y asimismo para la vigencia dentro de sus políticas se determinó que: *En el contexto de la reactivación económica la proyección de los servicios recreativos para la vigencia 2022, se realizó en base a la demanda esperada, como estrategia de ventas se congelaron las tarifas de las taquillas de los centros recreacionales y para el caso de los gimnasios se realizó aumento razonable con el mercado.* Estudio de costos y metodología ratificada por el consejo directivo en las sesiones 945 del 22 de diciembre de 2021 y 946 del 31 de enero de 2022.

En este sentido, solicitó justificación de las tarifas vigencia 2022, por lo que se presentó el documento firmado por el Jefe de la División de Servicios Recreativos de los ajustes, las tarifas aprobadas para la vigencia 2022 por centro recreacional, agencia y gimnasios se muestran a continuación:

PLAYA JUNCAL

NOMBRE DE UNIDAD DE NEGOCIO	CÓDIGO	CONCEPTO OBJETO SERVICIO - (PLUS)	TARIFAS AÑO 2022			
			A	B	C	D
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	28	ALQUILER CANCHA	33.000	38.000	48.000	52.000
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	26	ATRACCION INDIVIDUAL	6.000	7.000	10.000	11.000
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	17	FESTIVAL DEPORTIVO	10.000	12.000	27.000	29.000
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	19	CURSO DE NATACION	7.000	8.000	64.000	68.000
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	20	TOUR DE FUTBOL DE	26.000	29.000	61.000	65.000
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	23	FESTIVAL DE VITRANO	25.000	30.000	145.000	155.000
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	28	MIS DEL AÑO	1	2	11.000	12.000
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	23	1 DE MAYO	1.000	2.000	38.000	41.000
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	23	DIA DEL FIAMBRE-PLAYA	6.000	7.000	22.000	24.000
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	25	PASAPORTE AL DESCANSO	2.000	3.000	14.000	15.000
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	23	DIVER-PLAYA	1.000	1.000	1.000	1.000
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	35	HOSPEDAJE-CAMPING	7.000	11.000	28.000	30.000
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	33	HOSPEDAJE HORA VALLE	8.000	12.000	23.000	24.000
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	33	HOSPEDAJE	26.000	27.000	31.000	43.000
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	23	TAQUILLA VALLE PARTE	8.000	8.000	8.000	8.000
PLAYA, JUNCAL, RECREACIO	23	TAQUILLA	1.000	5.000	13.000	17.000

Fuente. COMFAMILIAR HUILA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



CLUB LAGOS

NOMBRE DE UNIDAD DE NEGOCIO	CODIGO SERVI/PROG	CONCEPTO OBJETO SERVICIO - (PLUS)	TARIFAS AÑO 2022			
			A	B	C	D
LOS LAGOS RECREACIÓN	22	LAGOS SPA EN CASA-EMPRESARIAL	50.000	50.000	50.000	50.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	22	ACTIVIDAD ENTERTAINMENT_1	4.000	4.000	4.000	4.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	22	ACTIVIDAD ENTERTAINMENT_2	12.000	12.000	12.000	12.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	23	MES DE LAS MADRES	1	2	9.000	10.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	18	JUEGOS AL COLEGIO	1.000	2.000	31.000	33.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	17	DESAFIO MACHIT EXTREMO	10.000	12.000	38.000	41.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	22	BINGO	25.000	27.000	33.000	35.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	23	DIA DEL HAMBRE EXTREMO	6.000	7.000	37.000	40.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	20	JUEGOS ASOCIADOS FEDERATIVOS	1.157.000	1.246.000	1.753.000	1.876.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	17	COPA DE FUTBOL INFANTIL	10.000	12.000	32.000	34.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	17	FESTIVAL DEPORTIVO	10.000	12.000	28.000	30.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	20	OLIMPIADAS PARA AFILIADOS	25.000	31.000	69.000	74.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	20	TOERNO FUTBOL DE SALON	21.000	23.000	113.000	121.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	20	TOERNO DE MINIFUTBOL 1 y 2	21.000	22.000	52.000	62.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	17	CICLO PASO - COMFAMILIAR	20.000	22.000	58.000	62.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	19	CURSO DE NATACIÓN	49.000	50.000	102.000	109.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	19	ESCUELAS DEPORTIVAS	28.000	29.000	114.000	122.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	23	SPA MASAJE ESSENCIAS	34.000	40.000	122.000	131.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	23	PLAN CELEBRACION SPA	42.000	47.000	87.000	93.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	23	PLAN GRUPOS	25.000	25.000	25.000	25.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	23	SPA MASAJE EXPRESS	21.000	22.000	49.000	52.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	23	SPA HIDROTHERAPIA	12.000	15.000	46.000	49.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	24	ALQ. CANCHA FUTBOL	208.000	239.000	1.697.000	1.816.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	24	ALQ. CANCHA MINIFUTBOL	71.000	78.000	172.000	184.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	24	ALQ. CANCHA SINTETICA	37.000	42.000	77.000	82.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	24	ALQ. CANCHA POLI	25.000	30.000	46.000	49.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	23	ALQ. AUDITORIOS	987.000	987.000	987.000	987.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	23	ALQ. DE ESPA SALO-KIO-TERRA	480.000	480.000	480.000	480.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	23	TAQUIL ESC DEPOR Y CEN EVEN	1.000	1.000	1.000	1.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	23	DIVERLAGOS	1.000	1.000	2.000	2.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	23	TAQUILLA HORA VALLE	3.000	4.000	8.000	10.000
LOS LAGOS RECREACIÓN	23	TAQUILLA	5.000	6.000	12.000	13.000

Fuente. COMFAMILIAR HUILA

LAS TERMALES DE RIVERA

NOMBRE DE UNIDAD DE NEGOCIO	CODIGO SERVI/PROG	CONCEPTO OBJETO SERVICIO -	TARIFAS AÑO 2022			
			A	B	C	D
TERMALES RECREACIÓN	33	SERVICIO DE	29.000	31.000	39.000	42.000
TERMALES RECREACIÓN	33	CAMPING	11.000	15.000	21.000	22.000
TERMALES RECREACIÓN	23	MASAJES	12.000	14.000	24.000	26.000
TERMALES RECREACIÓN	25	TAQUILLA VALLE	6.000	7.000	12.000	13.000
TERMALES RECREACIÓN	25	TAQUILLA	10.000	14.000	20.000	21.000
TERMALES RECREACIÓN	17	DIA M	10.000	14.000	34.000	36.000
TERMALES RECREACIÓN	17	DIA DEL PADRE	1	2	53.000	57.000

Fuente. COMFAMILIAR HUILA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



AGENCIA GARZON

NOMBRE DE UNIDAD DE	CODIGO SERVI/P	CONCEPTO OBJETO SERVICIO - (PLU):	TARIFAS AÑO 2022				
			A	B	C	D	E
RECREACIÓN GARZ	20	OLIMPIADAS EMPRESARIALES	18.000	20.000	87.000	91.000	
RECREACIÓN GARZ	19	ESCUELA DE TEATRO	-	-	-	-	-
RECREACIÓN GARZ	17	AERÓBICOS FITNESS	1.000	2.000	12.000	13.000	
RECREACIÓN GARZ	25	PASADIAS LA CASONA	15.000	18.000	75.000	80.000	
RECREACIÓN GARZ	17	FESTIVAS DE COMETAS	3.000	5.000	28.000	30.000	
RECREACIÓN GARZ	19	ESCUELAS DEPORTIVAS	28.000	32.000	244.000	256.000	
RECREACIÓN GARZ	22	FIESTA DE HALLOWEEN	8.000	10.000	41.000	43.000	
RECREACIÓN GARZ	25	DIA DEL FIAMBRE PLAYA	17.000	22.000	135.000	144.000	
RECREACIÓN GARZ	25	DIA DEL FIAMBRE LOS LAGOS	16.000	18.000	129.000	138.000	
RECREACIÓN GARZ	18	VACACIONES RECREATIVAS- TERTULIA	25.000	30.000	128.000	134.000	
RECREACIÓN GARZ	22	CULTURA SALUDABLE	17.500	22.000	75.000	79.000	
RECREACIÓN GARZ	21	PASADIA TERMALES - PLAYA	20.000	23.000	82.000	86.000	
RECREACIÓN GARZ	25	PASADIA TERMALES DE	80.000	90.000	159.000	167.000	
RECREACIÓN GARZ	25	PASADIA PLAYA JUNCAL	25.000	30.000	114.000	120.000	
RECREACIÓN GARZ	25	PASADIA CLUB LOS LAGOS	25.000	30.000	112.000	118.000	
RECREACIÓN GARZ	25	PASADIA CLUB LOS LAGOS	25.000	30.000	166.000	174.000	

Fuente. COMFAMILIAR HUILA

AGENCIA LA PLATA

NOMBRE DE UNIDAD DE NEGOCIO	CODIGO SERVI/PROG	CONCEPTO OBJETO SERVICIO - (PLU):	TARIFAS AÑO 2022				
			A	B	C	D	E
RECREACIÓN LA PLATA	20	OLIMPIADAS DEPORTIVAS	11.000	12.000	67.000	70.000	-
RECREACIÓN LA PLATA	17	CINE AL PARQUE	1	2	21.000	22.000	-
RECREACIÓN LA PLATA	18	VACACIONES RECREATIVAS	25.000	26.000	268.000	279.000	-
RECREACIÓN LA PLATA	23	PASADIA A CENTROS RECREA	11.000	13.000	103.000	108.000	-
RECREACIÓN LA PLATA	23	DIA DEL FIAMBRE LOS LAGOS	16.000	17.000	123.000	132.000	-
RECREACIÓN LA PLATA	23	DIA DEL FIAMBRE	16.000	17.000	118.000	124.000	-
RECREACIÓN LA PLATA	20	DESAFIO EXTREMO	10.000	12.000	55.000	58.000	-
RECREACIÓN LA PLATA	23	PASADIA COPACABANA	10.000	12.000	82.000	86.000	-
RECREACIÓN LA PLATA	19	ESCUELAS DEPORTIVAS	15.000	20.000	56.000	60.000	-
RECREACIÓN LA PLATA	17	ASISTENCIA LUDICA Y RECREATIVA	1	2	30.000	31.000	-
RECREACIÓN LA PLATA	17	CELEBRACION DIA DEL NIÑO	1	2	32.000	33.000	-
RECREACIÓN LA PLATA	17	CONCURSO DE COMETAS	1	2	45.000	47.000	-
RECREACIÓN LA PLATA	21	SERVICIO DE GIMNASIO	24.000	35.000	106.000	117.000	-

Fuente. COMFAMILIAR HUILA

PITALITO

NOMBRE DE UNIDAD DE NEGOCIO	CODIGO SERVI/PROG	CONCEPTO OBJETO SERVICIO - (PLU):	TARIFAS AÑO 2022			
			A	B	C	D
RECREACIÓN PITALITO	17	SENDERISMO	10.000	12.000	62.000	68.000
RECREACIÓN PITALITO	17	CAMINATA	1.000	2.000	21.000	23.000
RECREACIÓN PITALITO	23	FIAMBRE PLAYA JUNCAL PITALITO	16.000	22.000	119.000	131.000
RECREACIÓN PITALITO	23	LAGOS FIAMBRE PITALITO	16.000	22.000	116.000	128.000
RECREACIÓN PITALITO	19	ESCUELA DE FÚTBOL	10.000	15.000	83.000	91.000
RECREACIÓN PITALITO	17	DANZA DIRIGIDA	30.000	40.000	119.000	131.000
RECREACIÓN PITALITO	19	ESCUELA DE NATACIÓN	32.000	35.000	251.000	377.000
RECREACIÓN PITALITO	21	CONVENIO FITNESS	34.000	37.000	79.000	99.000

Fuente. COMFAMILIAR HUILA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



SEDE CAMBULOS

NOMBRE DE UNIDAD DE	CODIGO SERVI/PROG	CONCEPTO OBJETO SERVICIO - (PLU):	TARIFAS AÑO 2022			
			A	B	C	D
CAMBULOS_CAPF	27	EVENTO BIENVENIDA ADULTO	10.000	12.000	24.000	26.000
CAMBULOS_CAPF	21	DESERT TATACOA RUN	25.000	30.000	118.000	126.000
CAMBULOS_CAPF	27	ELAUSURA ADULTO MAYOR	10.000	12.000	23.000	32.000
CAMBULOS_CAPF	17	PISCINA	5.000			
CAMBULOS_CAPF	27	DIA DEL ADULTO MAYOR	10.000	12.000	24.000	39.000
CAMBULOS_CAPF	27	EVENTO ADULTO MAYOR	10.000	12.000	21.000	40.000
CAMBULOS_CAPF	27	PROGRAMA ADULTO MAYOR	30.000	35.000	72.000	77.000
CAMBULOS_CAPF	21	FAMILY RUNNING-CAMBULOS	25.000	30.000	107.000	114.000
CAMBULOS_CAPF	21	CONVENIO EMPRESARIAL-	-			
CAMBULOS_CAPF	21	CAPF TRIMESTRE	125.000	135.000	172.000	184.000
CAMBULOS_CAPF	21	RUTINA-CAMBULOS	5.000		16.000	17.000
CAMBULOS_CAPF	21	CAPF MENSUALIDAD VALLE-	33.000	35.000	56.000	60.000
CAMBULOS_CAPF	21	CAPF MENSUALIDAD-	52.000	54.000	60.000	67.000
CAMBULOS_CAPF	21	CONVENIO-PYP EMPRESARIAL	-			

Fuente. COMFAMILIAR HUILA

SEDE ORIENTE

NOMBRE DE UNIDAD DE	CODIGO SERVI/PROG	CONCEPTO OBJETO SERVICIO - (PLU):	TARIFAS AÑO 2022				
			A	B	C	D	O
ORIENTE_CAPF	21	DESERT TATACOA RUN	25.000	30.000	142.000	152.000	-
ORIENTE_CAPF	21	CAPF TRIMESTRAL	104.000	114.000	182.000	195.000	-
ORIENTE_CAPF	21	FAMILY RUNNING-ORIENTE	25.000	30.000	86.000	92.000	-
ORIENTE_CAPF	21	RUTINA-ORIENTE	8.000	10.000	20.000	21.000	-
ORIENTE_CAPF	21	CAPF MENSUALIDAD VALLE-ORIENTE	21.000	23.000	47.000	50.000	-
ORIENTE_CAPF	21	CAPF MENSUALIDAD-ORIENTE	42.000	47.000	60.000	64.000	-
ORIENTE_CAPF	21	CONVENIO-EMPRESARIAL ORIENT	-	-	-	-	63.000

Fuente. COMFAMILIAR HUILA

SEDE SAN JORGE

NOMBRE DE UNIDAD DE	CODIGO SERVI/PROG	CONCEPTO OBJETO SERVICIO - (PLU):	TARIFAS AÑO 2022				
			A	B	C	D	O
SAN_JORGE_CAPF	21	CAPF MENSUALIDAD-SUR	44.000	46.000	56.000	67.000	-
SAN_JORGE_CAPF	21	DESERT TATACOA RUN	25.000	30.000	114.000	122.000	-
SAN_JORGE_CAPF	21	FAMILY RUNNING-SUR	25.000	30.000	125.000	134.000	-
SAN_JORGE_CAPF	21	CONVENIO EMPRESARIAL-SUR	-	-	-	-	63.000
SAN_JORGE_CAPF	21	RUTINA-SUR	3.000	3.000	3.000	9.000	-
SAN_JORGE_CAPF	21	CAPF MENSUALIDAD HORA	28.000	29.000	33.000	36.000	-

Fuente. COMFAMILIAR HUILA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



SEDE CAPF NORTE

NOMBRE DE UNIDAD DE	CODIGO SERVI/PROG	CONCEPTO OBJETO SERVICIO - (PLU):	TARIFAS AÑO 2022				
			A	B	C	D	O
NORTE_CAPF	21	DESERT TATACOA RUN	25.000	30.000	130.000	139.000	-
NORTE_CAPF	21	FAMILY RUNNING-NORTE	25.000	30.000	92.000	98.000	-
NORTE_CAPF	21	CONVENIO EMPRESARIAL-	-	-	-	-	63.000
NORTE_CAPF	21	CAPF TRIMESTRE A Y B	104.000	114.000	232.000	232.000	-
NORTE_CAPF	21	RUTINA-NORTE	5.000	8.000	17.000	18.000	-
NORTE_CAPF	21	CAPF MENS-HORA VALLE-	22.000	24.000	32.000	34.000	-
NORTE_CAPF	21	CAPF MENSUALIDAD-NORTE	46.000	48.000	54.000	58.000	-

Fuente. COMFAMILIAR HUILA

De lo anterior, se pudo evidenciar que las tarifas aprobadas por el consejo directivo son inversamente proporcionales al salario devengado.

Sin embargo, al confrontar las tarifas aprobadas versus las tarifas reportada en el aplicativo SIMON, a través de la estructura 4-070. INFORMACIÓN TARIFAS código de transacción 122396, se evidencia diferencias en algunos conceptos de tarifas para las categorías A y B, como se muestra a continuación:

VALOR TARIFA CON INCONSISTENCIAS										
Concepto de la Tarifa	Servicio Social	Categoría	Costo Unitario Concepto	Valor Tarifa	Valor Tarifa Anterior	playa junior	playa senior	terceros	GAZON	LA PIA
CURSO DE NATACION	18	A	84.000	1.900	8.000					
		B	84.000	8.000	7.000					
DIAS DEL PARRISSE LOS LAGOS-GAZON	23	B	129.000	18.000	18.000					
DIAS DEL PARRISSE PLAYA JUNIOR	23	B	128.000	22.900	20.000					
TERRESTRIA	22	A	75.000	18.000	18.000					

Fuente: Validación de estructura 4-070. INFORMACIÓN TARIFAS vs. tarifas aprobadas

OBSERVACIÓN No. 27

Al confrontar algunas tarifas del servicio de Recreación reportadas por la Corporación en el aplicativo SIMON a través de la estructura 4-070. INFORMACIÓN TARIFAS versus tarifas aprobadas por el consejo directivo, se evidencian diferencias. Por lo anterior, se presume incumplimiento a lo establecido en la versión 2 del anexo técnico de la Circular Externa 007 de 2019 con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la mencionada Circular.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Una vez revisada la observación No. 27, se precisa que todas las tarifas de los servicios prestados por la Caja de Compensación Familiar del Huila durante de la vigencia 2022y que son cargadas en el aplicativo

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



SIMON a través de la estructura 4-070, se encuentran aprobadas mediante el Acta No. 946 del 30 de enero de 2022.

Sin embargo, la información verificada y los cruces realizados por el equipo auditor de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el marco de la visita ordinaria de septiembre de 2023, corresponde a servicios prestados por diferentes unidades de negocio, lo que las hace no comparables.

Las inquietudes presentadas por la Superintendencia de Subsidio Familiar, obedecen principalmente a:

- *Curso de Natación: Se compararon las tarifas de los cursos ofrecidos en el Centro Recreacional Playa Juncal y el Centro Recreacional Los Lagos.*
- *Día del Fiambre: Se compararon las tarifas de evento en el municipio de Garzón y Neiva (Centro Recreacional Los Lagos - Centro Recreacional Playa Juncal).*

Las tarifas de los servicios prestados por la Caja se encuentran definidas bajo los principios de la Circular Única contable y financiera de la Superintendencia de Subsidio Familiar, la cual establece en su marco general que, para el estudio técnico de costos “la información debe estar a nivel de programas y/o servicios sociales, centros de costos y cuentas contables”.

Es así, como la Caja de Compensación Familiar del Huila establece tarifas diferenciales para cada una de sus unidades de negocio, lo anterior, en el entendido que la individualización de los costos y gastos permite identificar tarifas con concepto similares que tienen componentes diferentes, como se evidencia a continuación:

Comparativo de componentes de natación y fiambre

ITEN DE COSTEO	DESCRIPCIÓN ITEM	VALOR ITEM POR PERSONA	TARIFAS
CURSO DE NATACIÓN -PLAYA	Correspondiente a pago de 48 horas mes valor hora \$22.000 durante	\$ 16.000 A	\$ 7.000
CURSO DE NATACIÓN -PLAYA	Volantes	\$ 1.111 B	\$ 8.000
CURSO DE NATACIÓN -PLAYA	Churros, tablas, muñecos	\$ 5.556 C	\$ 64.000
CURSO DE NATACIÓN -PLAYA	Uniforme del supervisor (2 camisetas y 1 pantalón sudadera)	\$ -	
CURSO DE NATACIÓN -PLAYA	Gastos admón.	\$ 487	
CURSO DE NATACIÓN -LAGOS	alquiler mensual de piscina correspondiente a 12 horas por person	\$ 16.000 A	\$ 49.000
CURSO DE NATACIÓN -LAGOS	Corresponde a pago de 48 horas mes, valor hora \$22.000 por diez m	\$ 20.000 B	\$ 50.000
CURSO DE NATACIÓN -LAGOS	Volantes, radio y prensa.	\$ 1.000 C	\$ 102.000
CURSO DE NATACIÓN -LAGOS	Churros, tablas, muñecos	\$ 4.000	
CURSO DE NATACIÓN -LAGOS	Gastos admon	\$ 61.293	
FIAMBRE EXTREMO-LAGOS	Artistas locales (músicos, payasos)	\$ 2.000 A	\$ 6.000
FIAMBRE EXTREMO-LAGOS	Montaje de sonido y tarima para las actividades	\$ 1.600 B	\$ 7.000
FIAMBRE EXTREMO-LAGOS	Pagao de impuestos y permisos	\$ 1.200 C	\$ 37.000
FIAMBRE EXTREMO-LAGOS	Servicio de de primeros auxilios con socorristas	\$ 800	
FIAMBRE EXTREMO-LAGOS	Promocionar la actividad	\$ 400	
FIAMBRE EXTREMO-LAGOS	Servicios logístico el día del evento	\$ 288	
FIAMBRE EXTREMO-LAGOS	Gastos admon	\$ 30.663	
FIAMBRE EXTREMO-GARZON	Servicio de transporte ida y regreso	\$ 60.000 A	\$ 16.000
FIAMBRE EXTREMO-GARZON	Entrada al club los lagos	\$ 14.000 B	\$ 18.000
FIAMBRE EXTREMO-GARZON	Seguro de vida	\$ 5.000 C	\$ 129.000
FIAMBRE EXTREMO-GARZON	Acompañante	\$ 125	
FIAMBRE EXTREMO-GARZON	Gastos admon	\$ 50.306	

Fuente: Proyección de servicios – Elaboración propia

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Finalmente, es importante recordar que en el Acta No. 946 del 30 de enero de 2022, se encuentran aprobadas las tarifas de los servicios prestados por unidades de negocio y así mismo éstas son reportadas en el aplicativo SIMON a través de la estructura 4- 070.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 27:

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se subsane la presente observación.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

De conformidad con la respuesta de la corporación y confrontadas las tarifas versus el estudio de costos y la posterior modificación de las tarifas aprobadas por el consejo directivo en la vigencia 2022, se pudo evidenciar que las mismas son consistentes. En consecuencia, se subsana la observación. Sin embargo, en consideración a la respuesta de la Corporación, es de aclarar que las tarifas no corresponden a otras unidades de negocio, concepto usado por la Corporación sino a diferentes (programas y/o actividades) prestadas por el servicio de Recreación Deporte y Turismo con diferentes códigos de conformidad con lo establecido en la versión 02 del Anexo Técnico de la Circular Externa 007 de 2019.

Cronograma

El cronograma de eventos fue publicado de cara al afiliado con el propósito de que la población anticipadamente pudiera identificar los eventos Recreo Deportivos en los diferentes espacios recreacionales donde se ofertan los servicios de la Corporación.

Las estrategias publicitarias y mercadeo corporativo se realizaron a través de diferentes herramientas y medios de comunicación entre los que se encuentran la página web, Facebook e Instagram, etc. A continuación, muestra importantes eventos de carácter masivo:





Fuente: Pautas Publicitarias 2022 COMFAMILIAR HUILA

Muestra Alojamiento Playa Juncal

En desarrollo de la visita ordinaria se solicitó muestra de facturación por concepto de Alojamiento en el Centro Recreacional Playa Juncal, la cual se relaciona a continuación:

FACTURA No.	FECHA	CONCEPTO	IDENTIFICACIÓN	VALOR TOTAL
04503	04/01/2022	ALOJAMIENTO	1.075.224.818	111.000
04981	08/05/2022	ALOJAMIENTO	7.705.467	149.000
05610	15/08/2022	ALOJAMIENTO	7.719.400	384.000
05788	02/10/2022	ALOJAMIENTO	83.237.907	77.000
06019	03/12/2022	ALOJAMIENTO	1.083.899.526	148.000
1W50142	30/01/2022	ALOJAMIENTO	900.145.466-6	617.500

Fuente: Elaboración propia con información de COMFAMILIAR HUILA

De la muestra anterior, no se pudo evidenciar la categoría a la cual pertenece el titular de cada factura, así como el costo del servicio y el subsidio a la demanda en servicios sociales para categorías A y B que le aplica según la categoría tarifaria, información que debe ser clara y concisa para el afiliado y sin lugar a interpretación alguna, es decir, que no se evidencia la individualización de los servicios sociales, las Corporaciones están obligadas a dicha individualización de manera que permita asegurar el valor del subsidio otorgado para quienes tienen derecho y se ajusten a las tarifas aprobadas por el consejo directivo.

En sitio se solicitó certificación sobre la facturación POS o tiquete electrónico, la cual fue expedida por el Jefe Departamento de Contabilidad, en la cual indica, que: *COMFAMILIAR HUILA cumpliendo con los lineamientos establecidos por la administración tributaria, emite factura con tiquete de maquina P.O.S en los puntos autorizados por sus servicios ofertados en las agencias, el centro de formación empresarial, gimnasios y centros recreacionales. A partir, del 1 de abril de 2023, no se emite factura con tiquete de maquina P.O.S. por los servicios ofertados cuyo valor sea superior a 5 U.V.T. (\$212.060 M/cte para el 2023).* La anterior información, no aplica para la vigencia auditada.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Coberturas

Al revisar las coberturas se evidencia que la focalización a las categorías A y B con respecto a la población total para los servicios de Recreación en la vigencia 2022 alcanzó al 53% y seguido la categoría D con el 38%. De acuerdo con los propósitos y lineamientos del Sistema de Subsidio Familiar se deben incrementar las coberturas de acceso a los servicios especialmente a las categorías A y B.

Servicio Social	Categoría						ALIANZA			Total
		A	B	C	D	CONVENIOS	CATEGORÍA A (ESTA CATEGORÍA SE UTILIZA PAR)	CATEGORÍA B (ESTA CATEGORÍA SE UTILIZA PAR)	CATEGORÍA C (ESTA CATEGORÍA SE UTILIZA PAR)	
RECREACIÓN - VACACIONES RECREATIVAS: ACTIVIDAD DIRIGIDA A ESTUDIANTES, REALIZADA DURANTE ALGUN PERÍODO DE RECESO ESTUDIANTE.		346								346
RECREACIÓN - TORNEOS DEPORTIVOS: COMPETENCIA ENTRE PERSONAS O EQUIPOS EN CUALQUIER MODALIDAD DEPORTIVA.		1.553	410	46	1					2.010
RECREACIÓN - GIMNASIO: ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA PRÁCTICA DE DIVERSAS ACTIVIDADES FÍSICAS (CARDIOVASCULARES Y DE FORTALECIMIENTO MUSCULAR).		22.839	9.101	1.979	19.933	733	1	905	9	51.626
TURISMO - CAMPING ALOJAMIENTO		58	11	3	213		82	91	18	514
TURISMO - ALOJAMIENTO		887	320	143	4.425		952	690	205	7.690
RECREACIÓN - SERVICIOS DE CENTROS RECREACIONALES (RECREACIÓN LIBRE): APOYA A LAS PERSONAS QUE INGRESAN A UN ESPACIO DONDE SE PRESTAN DIVERSOS SERVICIOS Y DE LOS CUALES NO SE PARTICULARIZA SU UTILIZACIÓN.		170.759	29.417	5.000	165.986		18.002	18.021	2.709	414.815
RECREACIÓN - SERVICIOS DE COMPLEJOS DEPORTIVOS (PERSONAS, CANCHAS DE FÚTBOL, CAMPOS DE TENIS Y DE CUALQUIERA OTRA DISCIPLINA)		1.796	74	16	292					2.168
RECREACIÓN - PASADÍA		825	122							947
RECREACIÓN - ESCUELAS DEPORTIVAS: ESCUELA DE FORMACIÓN EN ALGUNA DISCIPLINA DEPORTIVA DIRIGIDA A PERSONAL DE CUALQUIER EDAD.		2.567	850	3	1			18		3.228
Total		237.935	39.641	8.490	197.428	733	17.656	18.709	2.933	529.223
		45%	8%	2%	38%	0%	3%	4%	1%	100%

Fuente: SIGER estructura 2-006 Coberturas

Ahora bien, los servicios que menor impacto tuvieron en la población de menores ingresos, es decir, en las categorías A y B, incluida la población de alianzas correspondieron a Turismo – Alojamiento 37% de focalización, Recreación - Servicios de Centros Recreacionales (Recreación Libre) y Recreación – Gimnasio 58% y Turismo - Camping Alojamiento 54%.

Servicio Social						ALIANZA			Total	Focalización A, B y Alianza A y B
	A	B	C	D	CONVENIOS	CATEGORÍA A (ESTA CATEGORÍA SE UTILIZA PAR)	CATEGORÍA B (ESTA CATEGORÍA SE UTILIZA PAR)	CATEGORÍA C (ESTA CATEGORÍA SE UTILIZA PAR)		
TURISMO -ALOJAMIENTO.	12%	4%	2%	58%	0%	12%	9%	3%	100%	37%
RECREACIÓN -SERVICIOS DE CENTROS RECREACIONALES (RECREACIÓN LIBRE)	43%	7%	1%	40%	0%	4%	4%	1%	100%	58%
RECREACIÓN -GIMNASIO	44%	12%	4%	37%	1%	0%	2%	0%	100%	58%
TURISMO -CAMPING ALOJAMIENTO	17%	2%	1%	41%	0%	18%	18%	4%	100%	54%

OBSERVACIÓN No. 28

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2022 la focalización de las coberturas para las categorías A y B en los servicios de Recreación y especialmente en el de Turismo Alojamiento alcanzó el 37%, y aunque para Recreación - Servicios de Centros Recreacionales (Recreación Libre) y Recreación – Gimnasio fue del 58% y Turismo - Camping Alojamiento del 54%

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



superando la media, se presume incumplimiento al objeto del Sistema de Subsidio Familiar, toda vez que, la atención debe ser preferencial para la población de menores ingresos.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 28:

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Teniendo en cuenta que la Corporación acepta la observación, se incorpora en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

RECOMENDACIÓN No. 18

Teniendo en cuenta la cobertura por debajo del 80% a las categorías A y B, se evidencia una oportunidad de mejora para que se realicen estudios de las condiciones de vida familiar de los trabajadores, de su entorno y necesidades a fin de garantizar que las inversiones a futuro en el servicio de Recreación cumplan con la finalidad del Sistema del Sistema de Subsidio Familiar.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO. 18

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Teniendo en cuenta que la Corporación acepta la recomendación, se incorpora en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de establecer una buena práctica que beneficie la adecuada gestión administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.



Convenio Héroes por Colombia

La Corporación desde 2009 venía atendiendo población Facultativa de CAFAM, a través del Convenio Héroes por Colombia; sin embargo, a partir de agosto de 2022 la Administración decidió dar por terminado el convenio.

Recorrido

En desarrollo de la visita ordinaria se realizó recorrido en las sedes del Centro Recreacional Playa Juncal Parque Acuático y Club Los Lagos. Se solicitó la documentación correspondiente a la vigencia auditada encontrando conformidad, así como en el reporte a través del aplicativo SIMON. En cuanto a la señalización, rutas de evacuación, ubicación de extintores y fecha de revisión vigente, cumplimiento de normas de seguridad y presentaron soportes de PLAN DE PREVENCIÓN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS para los Centros Recreacionales de Playa Juncal, Club Los Lagos y Termales de Rivera, asimismo, conceptos favorables emitidos por los entes reguladores: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL HUILA ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO, INSPECCIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE PISCINA, PERMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUE PLAYA JUNCAL – ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALERMO, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA.

Para la prestación de los servicios de Recreación la Corporación cotaba con la Póliza No. 3701219000316 de Responsabilidad Civil Extracontractual de la Compañía MAPFRE Colombia, cuyo beneficiario es cualquier tercero afectado y su anexo técnico en las actividades denominadas xtrem spors school - escuelas de formación y cursos cortos en instalaciones diferentes: pista de patinaje campo marte carrera 19 # 181 Voleibol mixto polideportivo barrio los Andes carrera 17 con calle 28 y 30.

En recorrido se evidenció oportunidades de mejora en la infraestructura de los Centros Recreacionales de Playa Juncal y Club Los Lagos, en tanto que se ve comprometida en cierto grado la integridad de las personas que hacen uso de los baños de discapacitados, ante la falta de elementos de ayuda y condiciones técnicas mínimas de seguridad.

RECOMENDACIÓN No. 19

Facilitar espacios accesibles y adaptados para las personas con discapacidad como es el caso de los baños, por lo que, se recomienda se incluyan dentro del presupuesto de inversión la adecuación de los baños para personas con discapacidad como barras de apoyo antideslizantes, asiento elevador de wc, lavabos en altura con grifería adecuada para baños para discapacitados, espejo reclinable, y alarma de emergencia, entre otros.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO. 19

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Teniendo en cuenta que la Corporación acepta la recomendación, se incorpora en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de establecer una buena práctica que beneficie la adecuada gestión administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

Capacitación

Los trabajadores que prestan servicios de Restaurante fueron Capacitados en el Instituto de Capacitación INCASPER y Servicios, en el mes de octubre de 2022, para lo cual se allegaron los soportes de diez (10) personas trabajadoras en Manipulación de Alimentos cuyas temáticas consistieron en: Hábitos de higiene, presentación personal del manipulador de alimentos, buenas prácticas de manufactura (BPM); Los alimentos Sistemas HACCP-PCC, Puntos Críticos de Control; Plan de saneamiento, Enfermedades transmitidas por Alimentos (ETAS).

La Corporación suscribió el Contratos de Prestación de Servicios Nos. 502 y 503 de 2022 con JEMO SALUD S.A para la prestación del servicio de Ambulancia Básica, servicio de atención pre hospitalaria, estabilización y traslado de pacientes de manera ininterrumpida en las instalaciones del Centro Recreacional Los Lagos.

Muestra Escuela Deportiva Modalidad Natación

Se tomó muestra de la Escuela Deportiva en la modalidad de Natación de diez (10) menores beneficiarios, evidenciando que las fichas, aunque cuentan con documentos soporte de cada menor no es posible validar la calidad de afiliado del trabajador y su categoría. Así mismo, la facturación no individualiza los servicios sociales.

OBSERVACIÓN No. 29

Se presume incumplimiento a las instrucciones impartidas por este ente de inspección y vigilancia en especial a lo contemplado en el numeral 1.4.1.1 Individualización de los servicios sociales de la Circular Única de 2022, toda vez que, de las muestras tomadas del servicio Escuelas Deportivas en la modalidad de Natación del Club Los Lagos, diez (10) menores y Alojamiento en el Centro Recreacional Playa Juncal tomada de seis (6) facturas de venta, no se pudo evidenciar la categoría a la cual pertenece el titular de cada factura, así como el costo del servicio y el subsidio a la demanda en servicios sociales para categorías A y B que le aplicaría según la categoría tarifaria, información que debe ser clara y concisa para el afiliado y sin lugar a interpretación alguna, si bien, al comparar con las tarifas del Centro Recreacional de la vigencia auditada se intuye dicha categoría, no se evidencia la individualización de los servicios sociales, cuando las Corporaciones están obligadas a hacerlo de manera que

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



permita asegurar el valor del subsidio otorgado para quienes tienen derecho y se ajusten a las tarifas aprobadas por el consejo directivo.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 29:

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Teniendo en cuenta que la Corporación acepta la observación, se incorpora en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

7.8.2 EDUCACIÓN FORMAL

Comfamiliar Huila cuenta con un colegio de carácter privado, llamado COLEGIO COMFAMILIAR LOS LAGOS (código DANE 441524001183) que ofrece 4 niveles educativos: preescolar, primaria, secundaria y media.

El 27 de septiembre del 2023, entre las 12:00pm y las 3:30pm aprox. se visitó el colegio para inspeccionar el estado de sus instalaciones y de los estudiantes. Durante esta visita se contó con el acompañamiento de Octavio Bermúdez, en su calidad de Jefe de la División de Servicios Educativos y de Jheraldyne Guzmán Muñoz, como Coordinadora Administrativa del colegio. Al final, se tuvo una reunión con Eliot Jiménez Sánchez, Rector de la institución educativa desde el año 2023.

A continuación, se indican los principales elementos encontrados durante la auditoría, organizados en 5 categorías de análisis: 1) instalaciones, 2) presencia departamental, 3) población atendida, 4) tarifas aprobadas, y 5) tarifas facturadas.

1. INSTALACIONES

El colegio cuenta con amplias instalaciones para la realización de las diversas actividades propuestas en el Plan Educativo Institucional para el adecuado desarrollo de los estudiantes. Si bien algunos espacios se encuentran con cierto margen de deterioro a causa de las condiciones climáticas y del uso, se nos informa durante la visita que han sido incluidas en el presupuesto de la siguiente vigencia para realizar los arreglos respectivos.



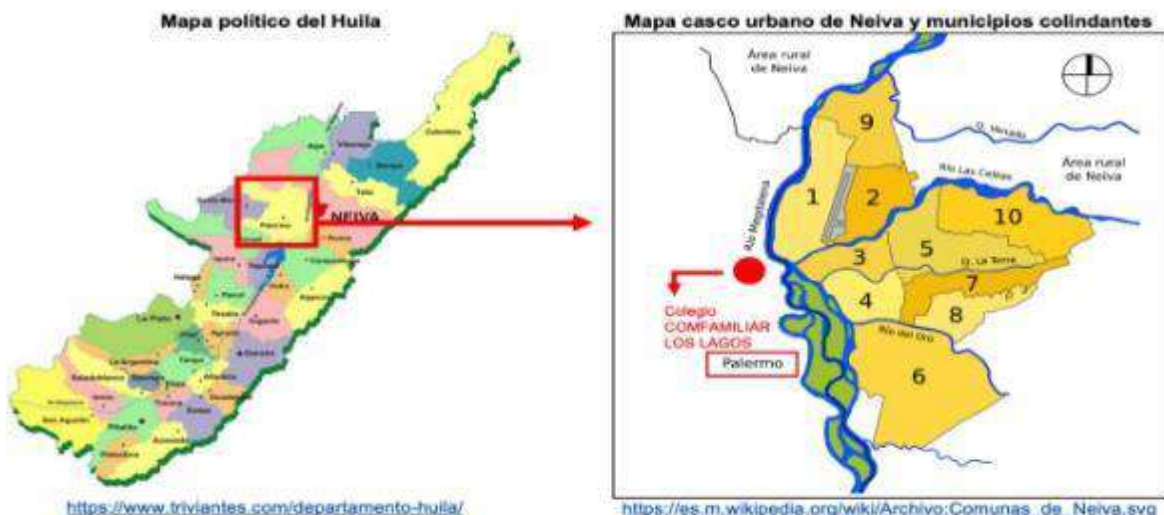
Niveles	Instalaciones	
Preescolar: Pre-Jardín Jardín Transición	• 13 salones • 1 ludoteca. • Parque de juegos.	 
Primaria: De primero a quinto grado.	• 20 salones para clases. • 2 laboratorios inglés • 2 laboratorios de sistemas. • 1 salón para coordinadores • 1 salón robótica. • 1 salón para ciencias.	 
Secundaria: De sexto a noveno grado.	• 20 salones para clases. • 2 laboratorios inglés • 2 laboratorios sistemas • 1 laboratorio física • 1 laboratorio química • 1 salón para danza.	  
Media académica: De décimo a decimoprimer grado.	   	

Fuente: elaboración propia a partir de información recolectada durante visita en campo.

2. PRESENCIA DEPARTAMENTAL

El colegio se encuentra en el municipio de Palermo, el cual es colindante con el municipio de Neiva, por lo tanto, la mayor parte de sus estudiantes provienen de la capital departamental.





Fuente: elaboración propia

3. POBLACIÓN ATENDIDA

Si bien la cobertura ejecutada fue un 11% inferior a la proyectada para el 2022, los rangos de cobertura por categoría de afiliación se mantuvieron dentro de lo indicado por la normativa del sistema del subsidio familiar, es decir que la cobertura estuvo enfocada mayoritariamente en los afiliados de categoría A y B.

PROYECTADA	A	B	C	D	Total
# Personas	10.604	4.488	99	121	15.312
% Focalización	69%	29%	0,6%	0,8%	100%
EJECUTADA	A	B	C	D	Total
# Personas	8.779	4.607	116	142	13.644
% FOCALIZACIÓN	64%	34%	0,9%	1,0%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de SIGER

4. TARIFAS APROBADAS

Una vez verificadas las tarifas de matrícula y pensión autorizadas por el Consejo Directivo del colegio Confamiliar Los Lagos para la gestión institucional en el 2022 de la institución (Acta No. 06, del 5 de noviembre del 2021), se observa que estas cumplen con lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en la RES No. 019770, del 22 de octubre del 2021. Dicha resolución establece los parámetros para la fijación del incremento en las tarifas de matrícula y pensiones, entre otros cobros del servicio educativo a cargo de establecimientos de carácter privado para el año escolar que dio inicio en el 2022.



FACTORES DEL INCREMENTO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN M.E.N. 197770 MEN						
NIVEL	Art. 5. Numeral 3.1 I.P.C.	Art. 5. Numeral 3.2 PAGO ESCALAFÓN DOCENTES DECRETO 2297	Art. 5. Numeral 3.2 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD	Art. 5 Numeral 3.3 IMPLEMENTACIÓN DECRETO 1421 INCLUSIÓN	Art. 5 Numeral 3.2 Inversión por Biosseguridad	TOTAL PORCENTAJE DE INCREMENTO
PRIMARIA	4,44%	2,50%	0,50%	0,25%	0,30%	7,99%
SECUNDARIA	4,44%	2,50%	0,50%	0,25%	0,30%	7,99%
MEDIA	4,44%	2,50%	0,50%	0,25%	0,30%	7,99%

Fuente: Acta del Consejo Directivo del Colegio, con fecha 5 de noviembre del 2021.

Sin embargo, habiendo aplicado ese 7,99%, se encuentra que las tarifas finales aprobadas por el consejo directivo no cumplieron con lo estipulado por la Secretaría de Educación Departamental – SED del Huila, en la RES No. 6715, con fecha 6 de diciembre del 2021. Esta resolución, además de autorizar a Colegio la adopción del régimen de libertad regulada, fijó las tarifas tope aplicable durante el año lectivo 2022. Como se observa a continuación, las tarifas aprobadas para cada nivel, por el Consejo Directivo, tanto para matrícula + pensión (tarifa anual), como solo para matrícula, superan las aprobadas por la SED para el establecimiento educativo.

PROPUESTA DE TARIFA AÑO 2022 PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA						SED RES No. 6715 del 2021		Diferencia entre SED y Consejo D	
GRADO	TARIFA APROBADA POR RESOLUCIÓN SED No. 6715 DE 06-12-2021	INCREMENTO 2021	TARIFA ANUAL PROPUESTA 2022	MATRÍCULA 2022	PENSIÓN 2022	TARIFA ANUAL MATRÍCULA + PENSIÓN	VALOR MÁXIMO DE MATRÍCULA	Tarifa anual 2022	Max. Matrícula
PRE-JARDÍN	5.995.818	0,0799	6.463.889	846.387	381.748	6.463.889	846.387	6.463.889	846.387
JARDÍN	6.274.724	0,0799	6.778.074	877.887	399.847	6.778.074	877.887	6.778.074	877.887
TRANSICIÓN	6.285.958	0,0799	6.788.110	878.811	410.930	6.788.110	878.811	6.788.110	878.811
PRIMERO	6.125.955	0,0799	6.615.302	861.532	395.378	6.615.302	861.532	6.615.302	861.532
SEGUNDO	6.274.724	0,0799	6.778.074	877.887	409.847	6.778.074	877.887	6.778.074	877.887
TERCERO	6.274.724	0,0799	6.778.074	877.887	409.847	6.778.074	877.887	6.778.074	877.887
CUARTO	6.110.004	0,0799	6.603.383	860.389	384.333	6.603.383	860.389	6.603.383	860.389
QUINTO	5.992.702	0,0799	6.471.519	847.502	382.437	6.471.519	847.502	6.471.519	847.502
SEXTO	5.358.000	0,0799	5.784.105	843.412	379.970	5.784.105	843.412	5.784.105	843.412
SEPTIMO	5.956.000	0,0799	6.434.105	843.412	379.970	6.434.105	843.412	6.434.105	843.412
OCTOVO	5.917.000	0,0799	6.390.639	839.884	376.151	6.390.639	839.884	6.390.639	839.884
NOVENO	5.946.535	0,0799	6.421.684	842.195	377.350	6.421.684	842.195	6.421.684	842.195
DIECIMO	5.991.035	0,0799	6.399.333	832.303	380.640	6.399.333	832.303	6.399.333	832.303
UNDIECIMO	5.991.035	0,0799	6.399.333	832.303	380.640	6.399.333	832.303	6.399.333	832.303
Promedio: \$6.543.560						Promedio: \$6.263.340		\$280.219	

Fuente: elaboración propia.

OBSERVACIÓN No. 30

Se presume un posible incumplimiento del artículo segundo de la RES 6715 emitida por la SED del Huila el 6 de diciembre del 2021. Este artículo estableció la tarifa para todos los grados ofrecidos por el colegio Comfamiliar Los Lagos, desde pre-jardín hasta media, por concepto de matrículas y pensiones para el año lectivo 2022, sentando un valor promedio de \$6.263.340 en tarifa anual (matrícula + pensión), para los 14 grados ofrecidos por la institución. Sin embargo, la tarifa anual (matrícula + pensión) aprobada por el consejo directivo para todos los grados, quedó en promedio en torno a los \$6.543.560, es decir \$280.219 en promedio, por arriba de la aprobada por la SED.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Me permito efectuar las siguientes aclaraciones:

El acta de Aprobación de Tarifas anual de Costos para el periodo lectivo 2022 desde el Consejo Directivo de la Institución, se llevó a cabo el 5 de noviembre del 2021 previamente a la finalización del año escolar, donde la propuesta de tarifas se realiza con un % de incremento del 0,0799 para poder estimar tarifas de Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



matrículas e iniciar este proceso. No obstante, la Secretaria de Educación departamental (SED) emite resolución de Tarifas No. 6715 el 6 de diciembre de ese mismo año y en el ejercicio efectuado que se detalla a continuación se observa que al hacer el cálculo de los costos finales pactados mediante Acta de Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Huila No.946 (Anexo 4. Acta de aprobación Tarifas, 2023) de fecha 31 de enero 2022 desde la Dirección administrativa de la caja el promedio APROBADO esta por valor de \$5'865.286 encontrándonos por debajo de lo autorizado por la resolución.

GRADO	TARIFA ANUAL MATRICULA + PENSIÓN APROBADA POR LA RESOLUCIÓN 6715	TARIFA MATRICULA MAXIMO APROBADO POR LA RES.6715 DE LA SED	TARIFA APROBADA POR EL COLEGIO MATRICULA PARTICULA	TARIFA ANUAL DE COSTOS EDUCATIVOS MATRICULA + PENSIÓN APROBADO POR LA CAJA	DIFERENCIA	TARIFA APROBADA POR EL COLEGIO MATRICULA CAT A	TARIFA APROBADA POR EL COLEGIO MATRICULA CAT B	TARIFA APROBADA POR EL COLEGIO MATRICULA CAT C
PREJARDÍN	\$ 6.463.869	\$ 646.387	\$ 612.000	\$ 6.112.000	\$ 34.387	\$ 192.000	\$ 220.000	\$ 525.911
JARDÍN	\$ 6.463.869	\$ 646.387	\$ 595.000	\$ 5.955.000	\$ 51.387	\$ 192.000	\$ 220.000	\$ 511.873
TRANSICIÓN	\$ 6.475.350	\$ 647.535	\$ 584.000	\$ 5.824.000	\$ 63.535	\$ 192.000	\$ 220.000	\$ 515.112
PRIMERO	\$ 6.310.523	\$ 631.052	\$ 610.000	\$ 6.110.000	\$ 21.052	\$ 192.000	\$ 220.000	\$ 515.112
SEGUNDO	\$ 6.463.869	\$ 646.387	\$ 594.000	\$ 5.944.000	\$ 52.387	\$ 192.000	\$ 220.000	\$ 507.553
TERCERO	\$ 6.463.869	\$ 646.387	\$ 583.000	\$ 5.823.000	\$ 63.387	\$ 192.000	\$ 220.000	\$ 511.873
CUARTO	\$ 6.299.334	\$ 629.933	\$ 580.000	\$ 5.790.000	\$ 49.933	\$ 192.000	\$ 220.000	\$ 504.313
QUINTO	\$ 6.173.346	\$ 617.335	\$ 580.000	\$ 5.790.000	\$ 37.335	\$ 192.000	\$ 220.000	\$ 506.473
SEXTO	\$ 6.137.666	\$ 613.767	\$ 575.000	\$ 5.755.000	\$ 38.767	\$ 223.000	\$ 253.000	\$ 512.953
SÉPTIMO	\$ 6.137.666	\$ 613.767	\$ 579.000	\$ 5.789.000	\$ 34.767	\$ 223.000	\$ 253.000	\$ 507.553
OCTAVO	\$ 6.096.194	\$ 609.619	\$ 570.000	\$ 5.700.000	\$ 39.619	\$ 223.000	\$ 253.000	\$ 504.313
NOVENO	\$ 6.125.788	\$ 612.579	\$ 570.000	\$ 5.700.000	\$ 42.579	\$ 223.000	\$ 253.000	\$ 501.074
DÉCIMO	\$ 6.037.712	\$ 603.771	\$ 570.000	\$ 5.700.000	\$ 33.771	\$ 223.000	\$ 253.000	\$ 523.752
UNDÉCIMO	\$ 6.037.712	\$ 603.771	\$ 612.000	\$ 6.122.000	-\$ 8.229	\$ 223.000	\$ 253.000	\$ 539.950

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



GRADO	TARIFA ANUAL MATRICULA + PENSIÓN APROBADA POR LA RESOLUCIÓN 6715	TARIFA PENSIÓN ANUAL MÁXIMO APROBADO POR LA RES. 6715 DE LA SED	TARIFA PENSIÓN MENSUAL MÁXIMO APROBADO POR LA RES. 6715 DE LA SED	TARIFA APROBADA POR EL COLEGIO PENSIÓN PARTICULAR	DIFERENCIA	TARIFA APROBADA POR EL COLEGIO PENSIÓN CATEGORÍA A	TARIFA APROBADA POR EL COLEGIO PENSIÓN CATEGORÍA B	TARIFA APROBADA POR EL COLEGIO PENSIÓN CATEGORÍA C
PREJARDÍN	\$ 6.463.869	\$ 5.817.482	\$ 581.748	\$ 550.000	\$ 31.748	\$ 172.000	\$ 199.000	\$ 511.873
JARDÍN	\$ 6.463.869	\$ 5.817.482	\$ 581.748	\$ 536.000	\$ 45.748	\$ 172.000	\$ 199.000	\$ 482.715
TRANSICIÓN	\$ 6.475.350	\$ 5.827.815	\$ 582.782	\$ 524.000	\$ 58.782	\$ 172.000	\$ 199.000	\$ 492.434
PRIMERO	\$ 6.310.523	\$ 5.679.471	\$ 567.947	\$ 550.000	\$ 17.947	\$ 172.000	\$ 199.000	\$ 478.396
SEGUNDO	\$ 6.463.869	\$ 5.817.482	\$ 581.748	\$ 535.000	\$ 46.748	\$ 172.000	\$ 199.000	\$ 489.195
TERCERO	\$ 6.463.869	\$ 5.817.482	\$ 581.748	\$ 524.000	\$ 57.748	\$ 172.000	\$ 199.000	\$ 480.556
CUARTO	\$ 6.299.334	\$ 5.669.401	\$ 566.940	\$ 521.000	\$ 45.940	\$ 172.000	\$ 199.000	\$ 480.556
QUINTO	\$ 6.173.346	\$ 5.556.011	\$ 555.601	\$ 521.000	\$ 34.601	\$ 172.000	\$ 199.000	\$ 479.476
SEXTO	\$ 6.137.666	\$ 5.523.899	\$ 552.390	\$ 518.000	\$ 34.390	\$ 200.000	\$ 228.000	\$ 497.834
SÉPTIMO	\$ 6.137.666	\$ 5.523.899	\$ 552.390	\$ 521.000	\$ 31.390	\$ 200.000	\$ 228.000	\$ 499.994
OCTAVO	\$ 6.096.194	\$ 5.486.575	\$ 548.658	\$ 513.000	\$ 35.658	\$ 200.000	\$ 228.000	\$ 490.275
NOVENO	\$ 6.125.788	\$ 5.513.209	\$ 551.321	\$ 513.000	\$ 38.321	\$ 200.000	\$ 228.000	\$ 492.434
DÉCIMO	\$ 6.037.712	\$ 5.433.941	\$ 543.394	\$ 513.000	\$ 30.394	\$ 200.000	\$ 228.000	\$ 494.594
UNDÉCIMO	\$ 6.037.712	\$ 5.433.941	\$ 543.394	\$ 551.000	-\$ 7.606	\$ 200.000	\$ 228.000	\$ 489.195

Es de señalar, que el único grado que sobrepasa la tarifa aprobada por la SED es el de grado undécimo en un porcentaje de solo el 1,35%. Sin embargo, vale la pena resaltar que este ejercicio se realiza con el valor de la tarifa particular y para el año 2022 el 98% de la población estudiantil se encontraba en categoría A y B y del grado undécimo ningún estudiante se encontraba matriculado con tarifa particular.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 30:

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se subsane la observación No 30 del Informe de la visita ordinaria de la Superintendencia de subsidio familiar.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez revisada la respuesta de la Corporación, particularmente la página 26 del Acta 946 del Consejo Directivo, con fecha 31 de enero del 2022, se decide levantar la observación.

5. TARIFAS FACTURADAS

Para revisar este punto se tomó como base las tarifas de pensión y matrícula publicadas por el colegio en su página web en la vigencia 2022:



Tarifa MATRÍCULA_2022

MATRÍCULAS 2022	CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C	MATRÍCULA
UNDECIMO	373.000	353.000	333.999	573.000
DÉCIMO	373.000	353.000	333.999	573.000
NOVENO	373.000	353.000	333.999	573.000
OCTAVO	373.000	353.000	333.999	573.000
SEPTIMO	373.000	353.000	333.999	573.000
SEXTO	373.000	353.000	333.999	573.000
QUINTO	373.000	353.000	333.999	573.000
CUARTO	373.000	353.000	333.999	573.000
TERCERO	373.000	353.000	333.999	573.000
SEGUNDO	373.000	353.000	333.999	573.000
PRIMERO	373.000	353.000	333.999	573.000
TRANSICIÓN	373.000	353.000	333.999	573.000
JARDÍN	373.000	353.000	333.999	573.000
PRE-JARDÍN	373.000	353.000	333.999	573.000
PARVULOS	373.000	353.000	333.999	573.000

Tarifa PENSIÓN_2022

PENSIÓN 2022	CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C	PENSIÓN
UNDECIMO	373.000	353.000	333.999	573.000
DÉCIMO	373.000	353.000	333.999	573.000
NOVENO	373.000	353.000	333.999	573.000
OCTAVO	373.000	353.000	333.999	573.000
SEPTIMO	373.000	353.000	333.999	573.000
SEXTO	373.000	353.000	333.999	573.000
QUINTO	373.000	353.000	333.999	573.000
CUARTO	373.000	353.000	333.999	573.000
TERCERO	373.000	353.000	333.999	573.000
SEGUNDO	373.000	353.000	333.999	573.000
PRIMERO	373.000	353.000	333.999	573.000
TRANSICIÓN	373.000	353.000	333.999	573.000
JARDÍN	373.000	353.000	333.999	573.000
PRE-JARDÍN	373.000	353.000	333.999	573.000
PARVULOS	373.000	353.000	333.999	573.000

Fuente: información proporcionada por Comfamiliar Los lagos.

Esa información se comparó con una muestra de 10 facturas de matrícula y pensión correspondientes a estudiantes del grupo 1 de primero de primaria, es decir, del salón 101. De esa muestra se eliminó para el análisis uno de los casos seleccionados al azar, dado que la información que se entregó era la misma de otro niño con nombre similar. Tras revisar el tipo de afiliación de cada cliente (familiar a cargo del estudiante), se verificó el valor cobrado al año (1 matrícula + 10 pensiones) con lo indicado en SIGER:

No.	Cliente	Estudiante	Matrícula facturada	Pensión facturada	Categoría
1.	55.173.597	Andrés F. Xxxxxx	\$ 220.000	\$ 199.000	B
2.	26.430.179	Antonella Xxxxxx	\$ 192.000	\$ 172.000	A
3.	1.077.866.400	Carlos V. Xxxxxx	\$ 220.000	\$ 172.000	B en matrícula pero A en pensión
4.	1.075.538.784	Darinton M. Xxxxxx	\$ 192.000	\$ 172.000	A
5.	1.010.189.958	Dulce M. Xxxxxx	\$ 192.000	\$ 172.000	A
6.	26.425.663	Dylan G. Xxxxxx	\$ 192.000	\$ 172.000	A
7.	26.425.663	Dylan L. Xxxxxx	\$ 192.000	\$ 172.000	A
8.	1.075.276.320	Felipe Xxxxxx	\$ 192.000	\$ 172.000	A
9.	26.421.376	Gabriela Xxxxxx	\$ 192.000	\$ 172.000	A
10.	34.319.861	Isaac Xxxxxx	\$ 192.000	\$ 172.000	A

Fuente: elaboración propia a partir de facturas enviadas por Colegio Comfamiliar Los Lagos.

OBSERVACIÓN No. 31

Se presume un posible incumplimiento de lo indicado en el artículo 2.2.7.4.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, según el cual las categorías tarifarias se establecen con base en el nivel salarial de cada afiliado. De esa manera, las personas que se afilian a una CCF son categorizadas como A, B o C, dependiendo de su nivel de ingresos, siendo la categoría A, la que menos ingreso tiene, y por ende, más subsidio recibe. Por lo tanto, el hecho de que una misma persona reciba un subsidio de categoría B para la matrícula y de categoría A para la pensión, genera un posible incumplimiento a esta norma dado que todo afiliado pertenece solamente a una categoría, y ésta determina todos los subsidios a los que pueda acceder. Esa categoría es constante y única; no varía mientras el afiliado no experimente cambios en su nivel de ingresos que lleven a cambios en su categoría de afiliación.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



No.	Ciente	Estudiante	Cobro pensión anual	Cobro anual sin subsidio**	Subsidio pensión***	Subsidio pensión SIGER	Diferencia
1.	55173.997	Andrés F. Xxxxxx	\$ 1'990.000	Pensión: \$4783.960	\$ 2'793.960	\$ 2.514.564	-\$279.396
2.	26'430.179	Antonella Xxxxxx	\$ 1'720.000		\$ 3'063.960	\$ 2.612.475	-\$451.485
3.	1.077'866.400	Carlos V. Xxxxxx	\$ 1'720.000		\$ 3'063.960	\$ 2.514.564	-\$549.396
4.	1.075'538.784	Darintan M. Xxxxxx	\$ 1'720.000		\$ 3'063.960	\$ 2'451.168	-\$612.792
5.	1.016'189.856	Dulce M. Xxxxxx	\$ 1'720.000		\$ 3'063.960	\$ 2'757.564	-\$306.396
6.	26'425.663	Dylan G. Xxxxxx	\$ 1'720.000		\$ 3'063.960	\$ 2'757.564	-\$306.396
8.	1.075'276.320	Felipe Xxxxxx	\$ 1'720.000		\$ 3'063.960	\$ 2'777.004	-\$286.956
9.	26'421.376	Gabriela Xxxxxx	\$ 1'720.000		\$ 3'063.960	\$ 2'777.004	-\$286.956
10.	34'319.861	Isaac Xxxxxx	\$ 1'720.000		\$ 3'063.960	\$ 2'777.004	-\$286.956

* Calculado por la SSF multiplicando la pensión correspondiente a categoría por 10 [meses], según Manual de Convivencia.

** Calculado por la SSF tomando como base el valor de la pensión para la categoría C (no subsidiada, ni con recargo) y multiplicando por 10.

*** Calculado por la SSF tomando como base el valor de la categoría C, y restando el valor que se cobró al cliente aplicando el subsidio según su categoría.

* Indicado en estructura 5-2828 Ley 115 de 1994 Microdato Cobertura

Fuente: elaboración propia.

RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN

Se efectúa validación uno a uno de cada número de cédula referenciado para dar respuesta:

VALIDACIÓN C.C. 55173997

En el proceso de validación de la titula ANYELA NATALIA IBARRA GOMEZ identificada con C.C. 55173997 se identifica que la señora realiza proceso de matrícula en el mes de enero donde en la factura inicial se evidencia 4 conceptos dentro de ellos se encuentra la primera pensión correspondiente al mes de febrero.



NIT891180008-2

IVA REGIMEN COMUN

RESOLUCION DIAN Res No. 18764032472458 del 2022-08-03

COPIA

FACTURA DE VENTA
desde COL1 5368 hasta COL1 70000

COL1 03982

Fecha: Ene 19 de 2022 07:28:19 AM
Cliente: ANYELA NATALIA IBARRA GOMEZ
CC: 55173997
Direccion: CALLE 36 NNO 1A-29
Telefono: 8741869
Observ: ANDRES FELIPE LEMUS IBARRA

Punto de venta: RECEPCION 1
Caja No: 005

COD.	CONCEPTO	CANT.	VR. UNITARIO	DESC UNIT	% IVA	IMPOCONSUM	VALOR TOTAL
100680	Matricula primero 2022	1	220.000	0	0	0	220.000
700896	Pension primero 2022	1	199.000	0	0	0	199.000
500119	Prueba externa 2023	1	35.000	0	0	0	35.000
500106	Carnet estudiantil 2023	1	6.000	0	0	0	6.000
VALOR TOTAL							460.000
IMPUESTO			FORMA DE PAGO				
IMPUESTO	VALOR BASE	VALOR IMPUESTO	FORMA DE PAGO		Observacion	VALOR	
IVA (0)	460.000	0	Tarjeta debito.		529612	460.000	
			CAMBIO		0		
VALOR SUBSIDIADO							574.508

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO*ART 774 COD DE COMERCIO

A lo que respecta a la factura No. 84500 que se muestra a continuación

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio





NIT891180008-2

IVA REGIMEN COMUN

RESOLUCION DIAN Res No. 18764032476482 del 2022-08-03

COPIA

FACTURA DE VENTA
desde COL2 70001 hasta COL2 100000

COL2 84500

Fecha: Sep 01 de 2022 09:03:42 AM
Cliente: ANYELA NATALIA IBARRA GOMEZ
CC: 55173997
Direccion: CALLE 36 NNO 1A-29
Telefono: 8741869
Observ: PENSION PRIMERO 2022

Punto de venta RECEPCION 2
Caja No: 006

COD.	CONCEPTO	CANT.	VR. UNITARIO	DESC.UNIT	% IVA	IMPOCONSUM	VALOR TOTAL
700896	Pension primera 2022	1	478.396	0	0	0	478.396
VALOR TOTAL							478.396
IMPUESTO				FORMA DE PAGO			
IMPUESTO	VALOR BASE	VALOR IMPUESTO	FORMA DE PAGO		Observacion	VALOR	
IVA (0)	478.396	0	Credito.		pension primera 2	478.396	
			CAMBIO		0		
VALOR SUBSIDIADO							0

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART 774 COD DE COMERCIO

GENERADA POR
DEISY JANETH ALVAREZ SILVA

FIRMA AUTORIZADA

ACEPTADA CLIENTE

Por error de sistema para el periodo de septiembre 2022 el valor facturado por concepto de pensión toma la categoría C, razón por la cual se efectúa ajuste de la factura realizando un proceso de reversión desde nuestro sistema de facturación como se observa a continuación.

Editar novedad con factura numero 161329, caja 84500, almacen 6.

Reversión

id_cab_nov	id_dt_nov	Fecha	Descripción	Código factura	Opción
5301	5314	2022-10-19 13:15:14	SE REVERSA FACTURA POR ERROR DEL TIPO DE DOCUMENTO	161329	

Formas de pago

id_cab_nov	id_dt_nov	Fecha	Usuario	Descripción	Forma de pago	Precio	Opción
Ningún dato disponible en esta tabla							

Cerrar

Posteriormente se carga nueva factura No.87616 con el valor real correspondiente a ese mes.



Comfamiliar Más Salud

NIT891180008-2
RESOLUCION DIAN Res No. 18764032476482 del 2022-08-03

COPIA FACTURA DE VENTA desde COL2 70001 hasta COL2 100000 COL2 87616

Fecha: Oct 20 de 2022 08:40:18 AM Punto de venta: RECEPCION 2
 Cliente: ANYELA NATALIA IBARRA GOMEZ Caja No: 006
 CC: 55173997
 Dirección: CALLE 36 NNO 1A-29
 Teléfono: 8741869
 Observ: AJUSTE PENSION DEL MES DE SEPTIEMBRE

COD	CONCEPTO	CANT	VR UNITARIO	DESC UNIT	% IVA	IMPONCONSUM	VALOR TOTAL
700908	Ajuste pension octavo 2022	1	199.000	0	0	0	199.000
VALOR TOTAL							199.000

IMPUESTO			FORMA DE PAGO		
IMPUESTO	VALOR BASE	VALOR IMPUESTO	FORMA DE PAGO	Observación	VALOR
IVA (0)	199.000	0	Credito	septiembre	199.000
			CAMBIO		0
VALOR SUBSIDIADO					279.396

ESTA FACTURA SE ADJUNTA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART 774 COO DE COMERCIO

GENERADA POR: DEISEY JANETH ALVAREZ SILVA FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

VALIDACIÓN C.C.26430179

Verificado la facturación de la cédula en mención se observa que el 4 de febrerodel 2022 la titular realiza un pago con forma de pago "EFECTIVO" de los conceptos de pensión por sus dos hijos en horas de la mañana en la caja del Colegio como se muestra a continuación:

Comfamiliar Más Salud

NIT891180008-2
RESOLUCION DIAN Res No. 18764032472458 del 2022-08-03

COPIA FACTURA DE VENTA desde COL1 5368 hasta COL1 70000 COL1 64607

Fecha: Feb 04 de 2022 09:25:22 AM Punto de venta: RECEPCION 1
 Cliente: DIANA MERCEDES GARZON PINTO Caja No: 005
 CC: 26430179
 Dirección: CALLE 53 1- 31
 Teléfono: 3132270540
 Observ: ANTONELLA RIVERA GARZON PRIMERO
 JUAN FELIPE RIVERA GARZON OCTAVO

COD	CONCEPTO	CANT	VR UNITARIO	DESC UNIT	% IVA	IMPONCONSUM	VALOR TOTAL
700896	Pension primero 2022	1	172.000	0	0	0	172.000
700931	Pension octavo 2022	1	200.000	0	0	0	200.000
VALOR TOTAL							372.000

IMPUESTO			FORMA DE PAGO		
IMPUESTO	VALOR BASE	VALOR IMPUESTO	FORMA DE PAGO	Observación	VALOR
IVA (0)	372.000	0	Efectivo		372.000
			CAMBIO		0
VALOR SUBSIDIADO					596.671

ESTA FACTURA SE ADJUNTA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART 774 COO DE COMERCIO

GENERADA POR: ALEX ARANZA SOFIA PARRA OVIEDO FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

Sin embargo, ese mismo día se cargaron las facturas de pensión de forma masiva en el PLANO DE FACTURACIÓN, proceso que inicia desde horas de la mañana y finaliza sobre el medio día, razón por la cual se evidencia que para ese mismo mes se cargan 2 facturas por los mismos conceptos a la madre, error involuntario que se corrige durante ese mismo mes efectuando la reversión de la factura No.63651 como se observa en la siguiente imagen:



Editar novedad con factura numero 139747, caja 63651, almacen 6.

Reversión

id_cab_nov	id_dt_nov	Fecha	Descripción	Código factura	Opción
4375	4388	2022-03-16 14:20:06	SE REVERSA FACTURA POR QUE QUEDO DOBLE	139747	

Formas de pago

id_cab_nov	id_dt_nov	Fecha	Usuario	Descripción	Forma de pago	Precio	Opción
Ningún dato disponible en esta tabla							

Cerrar

VALIDACIÓN C.C.1077866400

Se realiza análisis de la facturación realizada al titular de la cédula en mención donde se identifica un error de la tarifa facturada para el mes de febrero del 2022, puesto que se carga factura en valor de categoría A (\$172.000), sin embargo, la madre de familia efectúa el pago en categoría B en el valor de \$199.000. No obstante, no se emitió las correcciones que se debían efectuar, quedando en el estado de cuenta de la titular un saldo a favor de \$23.000 de ese año.

VALIDACIÓN C.C.1075538784

Una vez revisada la facturación de la cédula en mención se identifica que en el mes de mayo se efectúa la factura por concepto de pensión en valor de la categoría sostenida de matrícula el cual corresponde a la A por \$172.000, sin embargo una vez remitido el reporte de la facturación al área de gestión del 4% de la caja de compensación, se encuentra que el titular presenta la siguiente observación "Empresa expulsada por mora" razón por la cual para ese periodo no se recibe reconocimiento de ese subsidio. Es de aclarar que en estos casos donde los empleados se ven afectados por la empresa dada la novedad de mora en los aportes de sus colaboradores, la Institución conserva la facturación de tarifa de categoría de matrícula de acuerdo a la política de Categoría Sostenida, no obstante, se notifica al titular sobre la novedad para que se efectúe las gestiones pertinentes, sin afectar el valor de la tarifa final a pagar por el padre de Familia.

VALIDACIÓN C.C.1010189958

Se verifica facturación realizada por concepto de pensión a la cédula en mención, donde no se identifica ninguna novedad durante el año, por lo que cuenta con las 10 facturas de pensión más la factura de matrícula correspondiente a los costos educativos anuales autorizados para el 2022. Es de aclarar que el recurso de ley 115 alcanza solo hasta el mes de octubre para las pensiones y noviembre solo se reconoce Becas por el monto. Por lo que en dicho periodo el proceso asume la carga total de la tarifa para sus usuarios.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



VALIDACIÓN C.C. 26425663

Se realiza validación de la facturación de la cédula en mención donde se identifica que para el mes de febrero se generaron 2 facturas por concepto de pensión una con forma de pago efectivo el día 3 febrero y la otra el día 4 de febrero 2022 con forma de pago crédito No.64067, la cual se realiza reversión como se muestra en la imagen.

Editar novedad con factura numero 140164, caja 64067, almacen 6.

Reversión

id_cab_nov	id_dt_nov	Fecha	Descripción	Código factura	Opción
4432	4445	2022-04-11 08:54:33	SE REVERSA FACTURA POR YA TIENE FACTURA EN EFECTIVO	140164	

Formas de pago

id_cab_nov	id_dt_nov	Fecha	Usuario	Descripción	Forma de pago	Precio	Opción
Ningún dato disponible en esta tabla							

Cerrar

Quedando las cantidades de las 10 facturas por concepto de pensión establecida en los valores de la categoría de tarifa de matrícula.

VALIDACIÓN C.C. 1075276320

Se realiza verificación de la facturación de pensiones a la cédula de referencia, dondeno se identifica ninguna novedad en este proceso, encontrándose todo facturado deacuerdo a la categoría de matrícula y tarifa establecida. Se confronta información con la información que refleja el sistema y el reporte de la estructura 5-282B.

VALIDACIÓN C.C. 26421376

Se realiza verificación de la facturación de pensiones a la cédula de referencia, dondeno se identifica ninguna novedad en este proceso, encontrándose todo facturado deacuerdo a la categoría de matrícula y tarifa establecida. Se confronta información con la información que refleja el sistema y el reporte de la estructura 5-282B.

VALIDACIÓN C.C.34319861

Se realiza verificación de la facturación de pensiones a la cédula de referencia, dondeno se identifica ninguna novedad en este proceso, encontrándose todo facturado deacuerdo a la categoría de matrícula y tarifa establecida. Se confronta información con la información que refleja el sistema y el reporte de la estructura 5-282B.



CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 31:

Por lo anterior y teniendo en cuenta el detalle de cada uno de los casos mencionado, se solicita respetuosamente se subsane la Observación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez revisada la respuesta de la Corporación para el caso con cédula de ciudadanía número 1.077'866.400, se decide levantar la observación.

OBSERVACIÓN No. 32

Se presume un posible incumplimiento a lo indicado en la Circular 07 el 2019, respecto al reporte de valores subsidiados según microdato para los recursos de Ley 115. Los valores subsidiados en cuanto a pensión, reportados en la estructura 5-282B Ley 115 de 1994 Microdato Cobertura para los 9 responsables del pago identificados como aparece en el paréntesis (55'173.997, 26'430.179, 1.077'866.400, 1.075'538.784, 1.010'189.958, 26'425.663, 1.075'276.320, 26'421.376, 34'319.861) no corresponden a los valores que se indican en las facturas.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

A lo allegado en la observación No.32 en donde manifiesta que “Se presume un posible incumplimiento a lo indicado en la Circular 07 el 2019, respecto al reporte de valores subsidiados según microdato para los recursos de Ley 115. Los valores subsidiados en cuanto a pensión, reportados en la estructura 5-282B Ley 115 de 1994 Microdato Cobertura para los 9 responsables del pago identificados como aparece en el paréntesis (55173997, 26'430.179, 1.077'866.400, 1.075'538.784, 1.010'189.958, 26'425.663, 1.075'276.320, 26'421.376, 34'319.861) no corresponden a los valores que se indican en las facturas.”

Se efectúa validación uno a uno de cada número de cédula referenciado para dar respuesta:

VALIDACIÓN C.C. 55173997

En el proceso de validación de la titula ANYELA NATALIA IBARRA GOMEZ identificada con C.C. 55173997 se identifica que la señora realiza proceso de matrícula en el mes de enero donde en la factura inicial se evidencia 4 conceptos dentro de ellos se encuentra la primera pensión correspondiente al mes de febrero.





NIT891180008-2

RESOLUCION DIAN Res No. 18764032472458 del 2022-08-03

IVA REGIMEN COMUN

COPIA

FACTURA DE VENTA
desde COL1 5368 hasta COL1 70000

COL1 03982

Fecha: Ene 19 de 2022 07:28:19 AM
Cliente: ANYELA NATALIA IBARRA GOMEZ
CC: 55173997
Direccion: CALLE 36 NNO 1A-29
Telefono: 8741869
Observ: ANDRES FELIPE LEMUS IBARRA

Punto de venta: RECEPCION 1
Caja No: 005

COD.	CONCEPTO	CANT.	VR. UNITARIO	DESC.UNIT	% IVA	IMPOCONSUM	VALOR TOTAL
100680	Matricula primero 2022	1	220.000	0	0	0	220.000
700896	Pension primero 2022	1	199.000	0	0	0	199.000
500119	Prueba externa 2023	1	35.000	0	0	0	35.000
500106	Carnet estudiantil 2023	1	6.000	0	0	0	6.000
VALOR TOTAL							460.000
IMPUESTO			FORMA DE PAGO				
IMPUESTO	VALOR BASE	VALOR IMPUESTO	FORMA DE PAGO		Observacion	VALOR	
IVA (0)	460.000	0	Tarjeta debito.		529612	460.000	
			CAMBIO		0		
VALOR SUBSIDIADO							574.508

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO*ART 774 COD DE COMERCIO



NIT891180008-2

RESOLUCION DIAN Res No. 18764032476482 del 2022-08-03

IVA REGIMEN COMUN

COPIA

FACTURA DE VENTA
desde COL2 70001 hasta COL2 100000

COL2 84500

Fecha: Sep 01 de 2022 09:03:42 AM
Cliente: ANYELA NATALIA IBARRA GOMEZ
CC: 55173997
Direccion: CALLE 36 NNO 1A-29
Telefono: 8741869
Observ: PENSION PRIMERO 2022

Punto de venta: RECEPCION 2
Caja No: 006

COD.	CONCEPTO	CANT.	VR. UNITARIO	DESC.UNIT	% IVA	IMPOCONSUM	VALOR TOTAL
700896	Pension primero 2022	1	478.396	0	0	0	478.396
VALOR TOTAL							478.396
IMPUESTO			FORMA DE PAGO				
IMPUESTO	VALOR BASE	VALOR IMPUESTO	FORMA DE PAGO		Observacion	VALOR	
IVA (0)	478.396	0	Credito.		pension primero 2	478.396	
			CAMBIO		0		
VALOR SUBSIDIADO							0

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO*ART 774 COD DE COMERCIO

GENERADA POR
DEISY JANETH ALVAREZ SILVA

FIRMA AUTORIZADA

ACEPTADA CLIENTE

Por error de sistema para el periodo de septiembre 2022 el valor facturado por concepto de pensión toma la categoría C, razón por la cual se efectúa ajuste de la factura realizando un proceso de reversión desde nuestro sistema de facturación como se observa a continuación.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



Editar novedad con factura numero 161329, caja 84500, almacen 6.

Reversión

id_cab_nov	id_dt_nov	Fecha	Descripción	Código factura	Opción
5301	5314	2022-10-19 13:15:14	SE REVERSA FACTURA POR ERROR DEL TIPO DE DOCUMENTO	161329	

Formas de pago

id_cab_nov	id_dt_nov	Fecha	Usuario	Descripción	Forma de pago	Precio	Opción
Ningún dato disponible en esta tabla							

Cerrar

Posteriormente se carga nueva factura No.87616 con el valor real correspondiente a ese mes.

Comfamiliar
Más bienestar

NIT891189006-2
RESOLUCION DIAN Res No: 18764032476482 del 2022-08-03

IVA REGIMEN COMUN

COPIA

FACTURA DE VENTA
desde COL2 70001 hasta COL2 100000

COL2 87616

Fecha: Oct 20 de 2022 08:40:18 AM
Cliente: ANYELA NATALIA IBARRA GOMEZ
C.C: 55173957
Dirección: CALLE 36 NNO 1A-29
Teléfono: 8741869
Observ: AJUSTE PENSION DEL MES DE SEPTIEMBRE

Punto de venta: RECEPCION 2
Caja No: 006

COD.	CONCEPTO	CANT.	VR. UNITARIO	DESC UNIT % IVA	IMPONIBILIDAD	VALOR TOTAL
700968	Ajuste pension octavo 2023	1	199.000	0	0	199.000
VALOR TOTAL						199.000

IMPUESTO			FORMA DE PAGO		
IMPUESTO	VALOR BASE	VALOR IMPUESTO	FORMA DE PAGO	Observación	VALOR
IVA (0)	199.000	0	Credito:	septiembre	199.000
			CAMBIO		0

VALOR SUBSIDIADO 279.396

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART 774 COD DE COMERCIO

GENERADA POR: DEISEY JANETH ALVAREZ SILVA

FIRMA AUTORIZADA

ACEPTADA CLIENTE

VALIDACIÓN C.C.26430179

Verificado la facturación de la cédula en mención se observa que el 4 de febrero del 2022 la titular realiza un pago con forma de pago "EFECTIVO" de los conceptos de pensión por sus dos hijos en horas de la mañana en la caja del Colegio como se muestra a continuación:



Comfamiliar
Mis Almacenes

NTN91180008-2
RESOLUCION DIAN Res No. 18764032472458 del 2022-08-03

IVA REGIMEN COMEN
COLI 04607

COPIA FACTURA DE VENTA
desde COLI 5368 hasta COLI 70000

Fecha: Feb 04 de 2022 09:25:22 AM
Cliente: DIANA MERCEDES GARZON PINTO
CC: 28450179
Direccion: CALLE 53 1-31
Telefono: 3132270540
Observ: ANTONELLA RIVERA GARZON PRIMERO
JUAN FELIPE RIVERA GARZON OCTAVO

Punto de venta: RECEPCION 1
Caja No: 005

COD	CONCEPTO	CANT	VOL UNITARIO	DESC UNIT	% IVA	IMP COCONSUM	VALOR TOTAL
700896	Pension primero 2022	1	172.000	0	0	0	172.000
700931	Pension octavo 2022	1	200.000	0	0	0	200.000
VALOR TOTAL							372.000

IMPUESTO		FORMA DE PAGO	
IMPUESTO	VALOR IMPUESTO	FORMA DE PAGO	VALOR
IVA (0)	372.000	Efectivo	372.000
	0	CAMBIO	0
VALOR SUBSIDIADO		596.671	

ESTA FACTURA SE ADMITE EN TODOS SUS TIPOS DE CANTINERAS Y TIPOS DE COMERCIO

GENERADA POR: ALEX ARIANZA SOFIA PARRA OVIEDO
FIRMA AUTORIZADA: ACEPTADA CUENTE

Sin embargo, ese mismo día se cargaron las facturas de pensión de forma masiva en el PLANO DE FACTURACIÓN, proceso que inicia desde horas de la mañana y finaliza sobre el medio día, razón por la cual se evidencia que para ese mismo mes se cargan 2 facturas por los mismos conceptos a la madre, error involuntario que se corrige durante ese mismo mes efectuando la reversión de la factura No.63651 como se observa en la siguiente imagen:

Editar novedad con factura numero 139747, caja 63651, almacen 6.

Reversión

id_cab_nov	id_dt_nov	Fecha	Descripción	Código factura	Opción
4375	4388	2022-03-16 14:20:06	SE REVERSA FACTURA POR QUE QUEDO DOBLE	139747	

Formas de pago

id_cab_nov	id_dt_nov	Fecha	Usuario	Descripción	Forma de pago	Precio	Opción
Ningún dato disponible en esta tabla							

Cerrar

VALIDACIÓN C.C.1077866400

Se realiza análisis de la facturación realizada al titular de la cédula en mención donde se identifica un error de la tarifa facturada para el mes de febrero del 2022, puesto que se carga factura en valor de categoría A (\$172.000), sin embargo, la madre de familia efectúa el pago en categoría B en el valor de

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



\$199.000. No obstante, no se emitió las correcciones que se debían efectuar, quedando en el estado de cuenta de la titular un saldo a favor de \$23.000 de ese año.

VALIDACIÓN C.C.1075538784

Una vez revisada la facturación de la cédula en mención se identifica que en el mes de mayo se efectúa la factura por concepto de pensión en valor de la categoría sostenida de matrícula el cual corresponde a la A por \$172.000, sin embargo una vez remitido el reporte de la facturación al área de gestión del 4% de la caja de compensación, se encuentra que el titular presenta la siguiente observación “Empresa expulsada por mora” razón por la cual para ese periodo no se recibe reconocimiento de ese subsidio. Es de aclarar que en estos casos donde los empleados se ven afectados por la empresa dada la novedad de mora en los aportes de sus colaboradores, la Institución conserva la facturación de tarifa de categoría de matrícula de acuerdo a la política de Categoría Sostenida, no obstante, se notifica al titular sobre la novedad para que se efectúe las gestiones pertinentes, sin afectar el valor de la tarifa final a pagar por el padre de Familia.

VALIDACIÓN C.C.1010189958

Se verifica facturación realizada por concepto de pensión a la cédula en mención, donde no se identifica ninguna novedad durante el año, por lo que cuenta con las 10 facturas de pensión más la factura de matrícula correspondiente a los costos educativos anuales autorizados para el 2022. Es de aclarar que el recurso de ley 115 alcanza solo hasta el mes de octubre para las pensiones y noviembre solo se reconoce Becas por el monto. Por lo que en dicho periodo el proceso asume la carga total de la tarifa para sus usuarios.

VALIDACIÓN C.C. 26425663

Se realiza validación de la facturación de la cédula en mención donde se identifica que para el mes de febrero se generaron 2 facturas por concepto de pensión una con forma de pago efectivo el día 3 febrero y la otra el día 4 de febrero 2022 con forma de pago crédito No.64067, la cual se realiza reversión como se muestra en la imagen.



Editar novedad con factura numero 140164, caja 64067, almacen 6.

Reversión

id_cab_nov	id_dt_nov	Fecha	Descripción	Código factura	Opción
4432	4445	2022-04-11 08:54:33	SE REVERSA FACTURA POR YA TIENE FACTURA EN EFECTIVO	140164	

Formas de pago

id_cab_nov	id_dt_nov	Fecha	Usuario	Descripción	Forma de pago	Precio	Opción
Ningún dato disponible en esta tabla							

Cerrar

Quedando las cantidades de las 10 facturas por concepto de pensión establecidas en los valores de la categoría de tarifa de matrícula.

VALIDACIÓN C.C. 1075276320

Se realiza verificación de la facturación de pensiones a la cédula de referencia, donde no se identifica ninguna novedad en este proceso, encontrándose todo facturado de acuerdo a la categoría de matrícula y tarifa establecida. Se confronta información con la información que refleja el sistema y el reporte de la estructura 5-282B.

VALIDACIÓN C.C. 26421376

Se realiza verificación de la facturación de pensiones a la cédula de referencia, donde no se identifica ninguna novedad en este proceso, encontrándose todo facturado de acuerdo a la categoría de matrícula y tarifa establecida. Se confronta información con la información que refleja el sistema y el reporte de la estructura 5-282B.

VALIDACIÓN C.C.34319861

Se realiza verificación de la facturación de pensiones a la cédula de referencia, donde no se identifica ninguna novedad en este proceso, encontrándose todo facturado de acuerdo a la categoría de matrícula y tarifa establecida. Se confronta información con la información que refleja el sistema y el reporte de la estructura 5-282B.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 32:

Por lo anterior y teniendo en cuenta el detalle de cada uno de los casos mencionado, se solicita respetuosamente se subsane la Observación.



ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez revisada la respuesta de la Corporación, y la evidencia adicional aportada para cada uno de los casos en mención, se levanta la observación.

7.8.3 EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Comfamiliar Huila ofrecen sus cursos de ETDH principalmente en la UIS Norte, la cual está acreditada para tal fin. El 26 de septiembre se visitó la UIS norte con el acompañamiento de Alejandra Bran, Jefe del Departamento de Formación. A continuación, se indican los principales elementos revisados durante la auditoría, organizados en las siguientes categorías de análisis:

1. INSTALACIONES

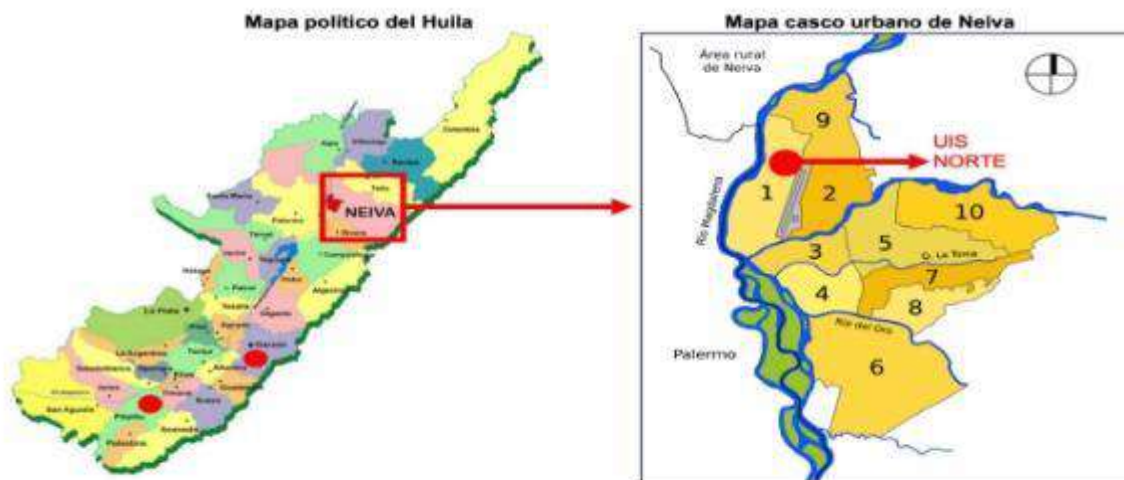


Fuente: elaboración propia a partir de fotos tomadas en campo.

2. PRESENCIA DEPARTAMENTAL

Si bien la mayor parte de la cobertura de Comfamiliar Huila a través de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH se lleva a cabo en Neiva, a través de la UIS del Norte que cuenta con certificación para este tipo de cursos, se ha llegado a cubrir también población de los municipios de Pitalito y Garzón.





Fuente: elaboración propia.

3. COBERTURA ALCANZADA

La cobertura alcanzada fue menor a la proyectada, pero se mantuvo el enfoque en las categorías A y B (96%).

Proyección por servicio	A	B	C	D	Fondos de ley	Total
PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA	2462	438	9	0	80	2989
PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL	2060	500	40	0	0	2600
Total	4522	938	49	0	80	5589
Focalización	81%	17%	0,9%	0,0%	1,4%	100%

Población cubierta en ETDH	A	B	C	D	Total
# Personas	2.736	1.139	98	46	4.019
% Focalización	68%	28%	2%	1%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de SIGER

7.8.4 EDUCACIÓN INFORMAL

Comfamiliar Huila cuenta con dos Unidades Integrales de Servicios – UIS, en las que ofrecen sus cursos de ETDH. El 26 de septiembre se visitó la UIS norte con el acompañamiento de Alejandra Bran, Jefe del Departamento de Formación, y el 27 de septiembre se visitó la UIS del sur (San Jorge) con Octavio Bermúdez, en su calidad de Jefe de la División de Servicios Educativos. A continuación, se indican los principales elementos encontrados durante la auditoría, organizados en las siguientes categorías de análisis:



1. INSTALACIONES



2. PRESENCIA DEPARTAMENTAL



3. SERVICIOS PRESTADOS

La cobertura ejecutada durante la vigencia 2022 superó ligeramente la cobertura proyectada. La categoría A fue la de mayor focalización seguida por la categoría B y por los usuarios de fondos de ley como FOSFEC.



Cobertura proyectada

Proyección por servicio	A	B	C	D	FONDOS DE LEY	Total
SEMINARIOS Y CONFERENCIAS	5.710	140	0	0	0	5.850
CURSOS Y TALLERES	9.122	789	72	47	1.500	11.530
Total	14.832	929	72	47	1.500	17.380
Focalización	85%	5%	0%	0%	9%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de SIGER

Cobertura ejecutada

Educación Informal	A	B	C	D	EMPRESAS	FONDOS DE LEY	Total
# Personas 2022	14.092	3.476	155	155	80	4.798	22.756
% Focalización 2022	62%	15%	0,7%	0,7%	0,4%	21%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de SIGER

7.8.5 BIBLIOTECAS

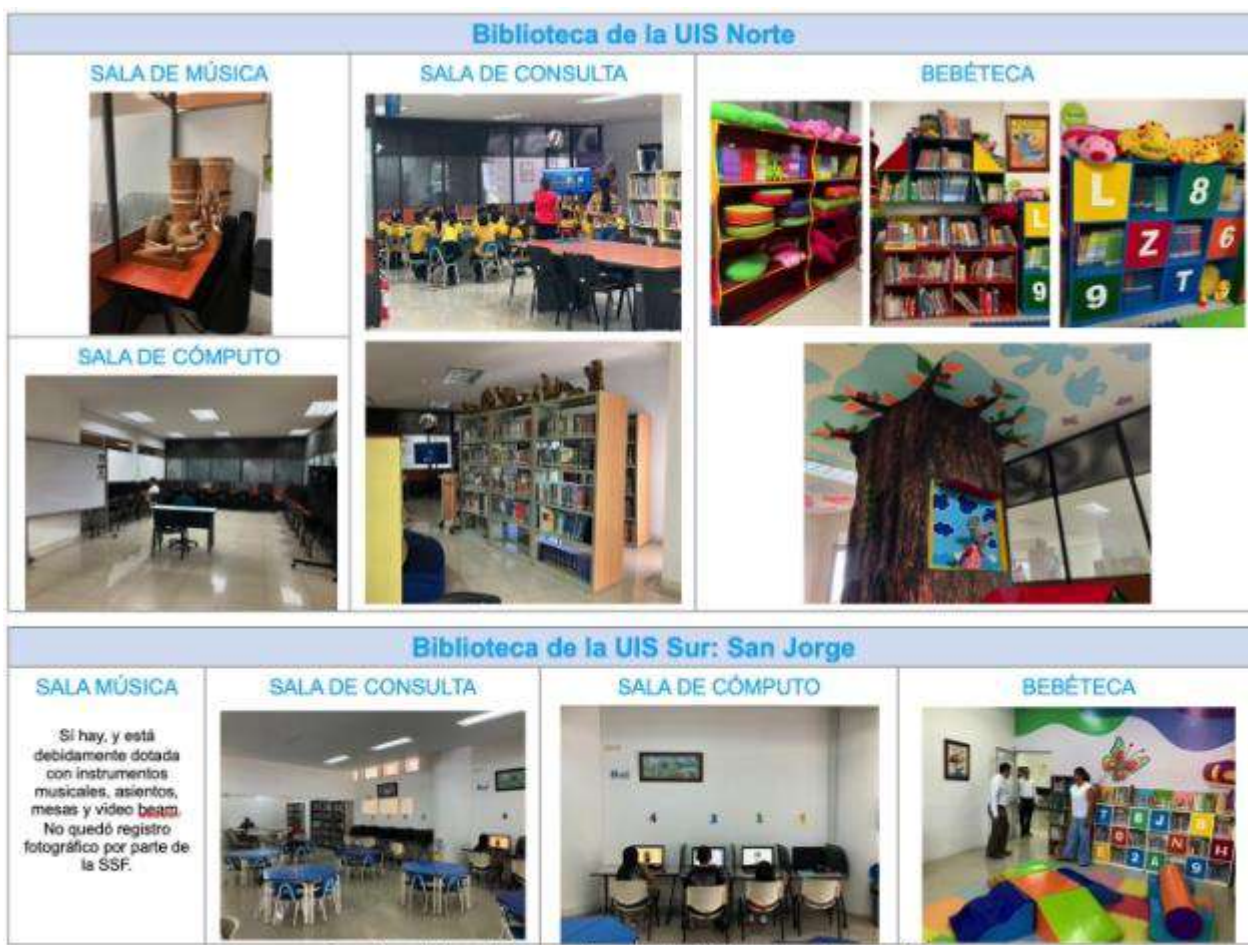
Comfamiliar Huila cuenta con dos bibliotecas, ambas en la ciudad de Neiva; una biblioteca está ubicada en el norte de la ciudad (UIS NORTE) y la otra en el sur (UIS de San Jorge). Las dos bibliotecas ofrecen diversos servicios para la comunidad como son: consulta de libros, sala de cómputo con internet, sala de música y *bebé teca*. Adicionalmente, prestan el servicio de maleta viajera, elemento a partir del cual pueden impactar lugares distantes. Finalmente, como factor clave para tener injerencia en todo el departamento, se cuenta con un bibliobús, es decir una biblioteca móvil (con sala de cómputo y cuentos tipo cine), que llega tanto a zonas urbanas diferentes a Neiva, como a zonas rurales.

A continuación se indican los principales elementos revisados durante la auditoría, organizados en 4 categorías de análisis: 1) instalaciones, 2) presencia departamental, 3) prestación del servicio, y 4) gestión de recursos.

1. INSTALACIONES

Durante la auditoría se visitaron las dos bibliotecas. El 26 de septiembre se visitó la biblioteca del norte en compañía de Alejandra Bran, como jefe del departamento de formación y el 27 de septiembre se visitó la biblioteca del sur en compañía de Octavio Bermúdez como jefe de la división de servicios educativos. A continuación se presentan algunas imágenes de lo encontrado:





2. PRESENCIA DEPARTAMENTAL

Si bien las dos bibliotecas de la CCF están ubicadas en el casco urbano de la ciudad de Neiva, Comfamiliar Huila cuenta también con el servicio de bibliobús a través del cual no sólo lleva libros a otras zonas urbanas y rurales del departamento, sino que ofrece servicios diferenciales como lo son los cuentos con proyección en tercera dimensión y las salas de cómputo.





Fuente: elaboración propia.

Durante el año 2022, el bibliobus visitó 27 de los 37 municipios del Huila, es decir que impactó el 73% del departamento:

ITEM	MUNICIPIO	ITEM	MUNICIPIO
1	YAGUARA	15	SAN AGUSTIN
2	TELLO	16	SALADOBLANCO
3	VILLAVIEJA	17	TIMANA
4	ALGECIRAS	18	ACEVEDO
5	BARAYA	19	SUAZA
6	TERUEL	20	AGRADO
7	HOBO	21	EL PITAL
8	GIGANTE	22	LA ARGENTINA
9	IQUIRA	23	GARZON
10	AIPE	24	LA PLATA
11	RIVERA	25	TESALIA
12	PITALITO	26	PAICOL
13	ISNOS	27	NATAGA
14	PALESTINA		

Fuente: Jefe del Departamento de Formación _ Comfamiliar Huila.

3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En términos generales, la cobertura ejecutada superó a la proyectada para la vigencia 2022 y la población de afiliados categoría A tuvo un amplio cubrimiento, aunque la D sigue siendo la de mayor cobertura dado el sentido público de este servicio.





Gestión del Bibliobús:

Cuando el bibliobús visita otros municipios del departamento, se queda ahí 4 días, de martes a viernes. El aforo del Bibliobús es para 22 niños por turno porque esta es la capacidad de sillas. Por actividad se establece un tiempo de 30 minutos y se da un receso de 10 minutos entre cada grupo para reorganizar. La labor de esta iniciativa se lleva a cabo de acuerdo a la jornada de las instituciones educativas que la solicitan. Suele iniciar a las 6:30am y terminar a la 1pm o a las 3:30pm, dependiendo del solicitante del servicio o del público.



Fuente: Comfamiliar Huila, Informe del Bibliobus mes de abril 2022.



4. GESTIÓN DE LOS RECURSOS

Para el 2022, el servicio de bibliotecas reporta una ejecución total subsidiada por valor de \$1.935 millones, desagregados de la siguiente manera:

CONCEPTO	Ejecución 2022			Total
	Bibliobús	Biblioteca Norte	Biblioteca San Jorge	
Ingresos por ventas	-	-	-	
Costo de ventas	-	-	-	
Utilidad bruta	-	-	-	
Otros ingresos operacionales	-	-	-	
Gastos	439.205.186	745.577.145	750.738.370	1.935.520.701
Utilidad operacional	(439.205.186)	(745.577.145)	(750.738.370)	-
Otros ingresos	-	4.055.433	90.852	4.146.285
Otros egresos	8.747	1.001.916	2.107.317	3.117.980
Remanente subsidio y/o	(439.213.933)	(742.523.628)	(752.754.835)	-
%	23%	38%	39%	1.935.520.701

Fuente: elaboración propia según "Ejecución presupuestal 2022 servicios educativos" proporcionada por Comfamiliar.

La focalización de los recursos por actividad es coherente con lo indicado en materia de cobertura. Adicionalmente, estas cifras corresponden con las proporcionadas por el área Financiera y Contable de Corporación, según la cual en efecto se giraron estos recursos con cargo a los aportes del 4%.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	2022
INGRESOS	3.277.131	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.146.285	6.146.285
(-) SUBSIDIO A LA DEMANDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(-) EGRESOS	325.930.486	185.224.001	159.476.914	117.475.297	135.862.559	174.096.613	150.711.872	105.771.567	162.394.050	162.946.024	169.464.956	171.349.439	1.935.635.601	1.935.635.601
ESTADO DE RESULTADO	-102.653.355	-185.224.001	-159.476.914	-117.475.297	-135.862.559	-174.096.613	-150.711.872	-105.771.567	-162.394.050	-162.946.024	-169.464.956	-171.349.439	-1.934.400.316	-1.934.400.316
(-) DEPRECIACIONES	6.815.421	6.728.518	0	33.413.882	6.543.538	6.521.806	6.550.177	5.547.608	5.488.950	0	10.875.978	5.446.327	73.937.505	73.937.505
(-) AMORTIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(-) PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIO A LA OFERTA	-90.837.890	-175.495.483	-189.476.812	-124.056.315	-120.848.165	-167.468.317	-144.161.895	-100.223.899	-175.635.138	-162.846.519	-168.880.842	-169.803.309	-1.800.054.891	-1.800.054.891

Fuente: información proporcionada por el área contable y financiera de la Corporación.

7.8.6 CRÉDITO SOCIAL

El servicio de Crédito social cuenta con la Política de créditos para Servicios Financieros y el MANUAL DE CREDITOS DE CONSUMO (LIBRE INVERSIÓN Y VENTANILLA), el Manual de provisión que se encuentra dentro del proceso contable.

Los servicios financieros se ofertan a través de asesores internos y externos en las sedes de Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata. Como estrategia de comercialización para llegar a nuevos

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



afiliados en la vigencia 2022, se suscribieron setenta y un (71) nuevos Convenios de Libranza con empresas del departamento del Huila.

Las líneas de crédito social ofertadas son de consumo (libre inversión, mercadeo, turismo y educación), crédito de vivienda (compra y mejoras), y compra de cartera y microcrédito.

Los costos asociados al afiliado corresponden a estudios de crédito, podrá cobrarse de manera anticipada, descontada al momento del desembolso o amortizada dentro de la cuota. En desarrollo de la visita ordinaria se solicitó certificación a la Jefe de División Servicios Financieros de la composición de estos costos en la vigencia 2022, por lo que, se indica que para credisubsidio el costo ascendió \$10.000 y para otras líneas de \$30.000 y Fondo regional de Garantías, como se muestra a continuación:

ional de Garantías, de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo	Comisión Única Anticipada	Total Porcentaje con IVA Incluido
1 - 12 meses	1.90%	2.26%
13 - 24 meses	2.00%	2.38%
25 - 36 meses	2.45%	2.92%
37 - 48 meses	2.60%	3.09%
49 - 60 meses	2.85%	3.39%
61- 72 meses	2.90%	3.45%

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Los costos asociados al afiliado por estudio de crédito fueron aprobados por el comité de crédito, mediante acta No. 21 del 13 de julio de 2022.

Coberturas

Categoría	Modalidad Crédito Social	Cantidad de Créditos
A	Libre inversión	9.078
	Consumo	1.502
	Créditos Educativos	33
	Créditos de vivienda	7
	Recreación y turismo	6
B	Libre inversión	2.771
	Consumo	185
	Créditos Educativos	10
	Créditos de vivienda	4
	Recreación y turismo	2
C	Libre inversión	871
	Consumo	15
	Créditos Educativos	1
	Créditos de vivienda	4
	Recreación y turismo	2
CONVENIOS	Fomento, Emprendimiento Empresarial	6
Total		14.497

Fuente: SIGER estructura 2-013B Crédito Social Consolidado

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Entre las categorías A y B 13. 598 créditos, categoría C 893 créditos y convenio alcaldía 6 créditos. En el departamento de Huila la línea de crédito más solicitada por la población afiliada a COMFAMILIAR, correspondió a libre inversión con el 88% de participación entre las modalidades ofertadas con 12.720 personas del total créditos.

El consejo directivo de la Corporación en sesión 919 del 12 de junio de 2020, aprobó por unanimidad en el numeral 4 del orden del día la suscripción del convenio interadministrativo línea de reactivación económica local de municipio de Neiva – Comfamiliar Huila.

En el mes de agosto de 2020, la Caja de Compensación Familiar del Huila COMFAMILIAR HUILA suscribió el Convenio de Asociación No. 1011 de 2020 con el municipio de Neiva, cuyo objeto es el de AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONTRIBUCIÓN AL CAPITAL DE TRABAJO DE LAS EMPRESAS, APOYANDO EL EMPRENDIMIENTO Y BUSCANDO LA RECTIVACIÓN ECONÓMICA, IMPACTANDO LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ, CAUSADAS POR LOS EFECTOS DEL COVID – 19 CORONAVIRUS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

Valor	\$714.286.000
Presupuesto asignado al municipio de Neiva	\$500.000.000
Aporte COMFAMILIAR HUILA	\$214.286.000
Plazo de ejecución	54 meses
Metodología	Durante un término de 5 meses de a partir del acta de inicio sin superar la presente vigencia fiscal, conceder un crédito de reactivación económica local por un monto de hasta \$7.500.000, con una tasa de interés del 1% y un plazo máximo de 36 meses. Como beneficio adicional un periodo de gracia de 150 días para el pago de la primera cuota.
Población Objetivo	Empresas clasificadas como microempresas y pequeñas empresas. Se excluyen rentistas de capital
Actividades COMFAMILIAR HUILA	Conceder créditos de reactivación económica, con el fin de impactar un promedio de 450 microempresas y pequeñas empresas para otorgamientos de créditos por \$1.500.000 en promedio
Otro sí 01 al Convenio de Asociación 1011	24 de agosto de 2020
Clausula 4ª	Contemplándose un término de recuperación de cartera de 12 meses que sumados 6 meses para la preparación de cierres administrativos implica que el término de ejecución de 54 meses y por un error de digitación se estableció 5 años en la minuta del convenio.

Fuente: Información extraída del Convenio de Asociación 1011 de 2020

En la vigencia 2022 reportó colocación de recursos del Convenio de Asociación 1011 de 2020, por valor de \$32,8 millones y 6 créditos de Fomento de Emprendimiento Empresarial.



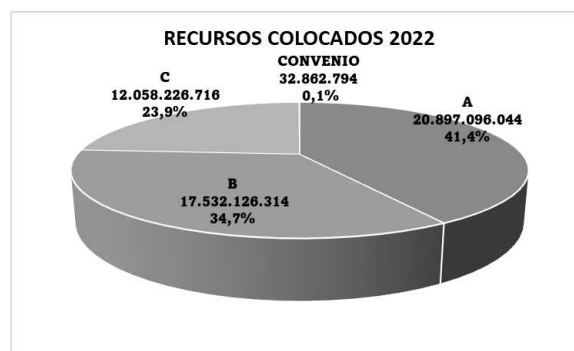
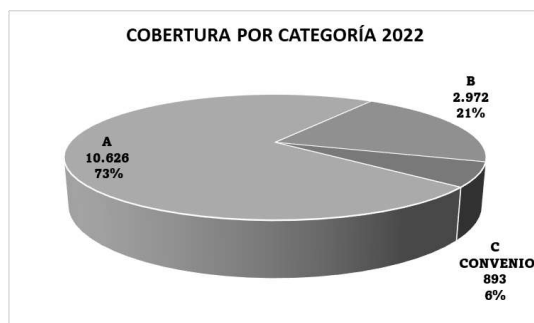
Recursos colocados

Categoría	Modalidad Credito Social	Valor Total Creditos
A	Libre inversión	19.837.190.173
	Consumo	637.856.770
	Créditos Educativos	163.269.800
	Créditos de vivienda	253.072.625
	Recreación y turismo	5.706.676
B	Libre inversión	17.237.668.143
	Consumo	75.506.330
	Créditos Educativos	39.439.032
	Créditos de vivienda	178.248.312
	Recreación y turismo	1.264.497
C	Libre inversión	11.729.825.670
	Consumo	6.537.270
	Créditos Educativos	5.962.050
	Créditos de vivienda	314.759.430
	Recreación y turismo	1.142.296
CONVENIO S	Fomento, Emprendimiento Empresarial	32.862.794
Total		50.520.311.868

Fuente: Siger estructura 2-013B Crédito Social Consolidado

Consecuente con la mayor cobertura en la línea de crédito de libre inversión, el 96% de los recursos colados a la población afiliada a COMFAMILIAR en la vigencia 2022 ascendió a \$48.804,6 millones del total de recursos.

Según la información reportada en el aplicativo SIMON, las coberturas y recursos del servicio de crédito social por categoría en la vigencia 2022 se muestra en las siguientes gráficas:



Fuente: Elaboración con información de reporte SIGER

La focalización de las coberturas fue del 94% a las categorías A y B con 13.598 créditos colocados y el 76,1% de los recursos por valor de \$38.429,2 millones. Lo que permite evidenciar el impacto social a la población objeto del Sistema de Subsidio Familiar, apalancando sueños acordes a las necesidades más sentidas. Así mismo, siendo el servicio de crédito es un vehículo generador de bienestar social que permite a la población afiliada de menores ingresos tener la historia crediticia que no es posible lograr en el sector financiero.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Ahora bien, entre la categoría C y la del Convenio con la Alcaldía del municipio de Neiva tan solo correspondió el 6% restante de las coberturas y 23,9% de los recursos por valor de \$12 mil millones.

Tasas de interés

A continuación, se muestran las tasas de interés EA aprobadas por el Comité de Crédito en sesión No. 21 del 13 de julio de 2022, así:

MODALIDAD CREDITO REPORTE SUPER	FECHA	ENERO A MARZO 2022											
	FORMA DE PAGO	LIBRANZA						VENTANILLA					
	PLAZO	DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES			DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES		
	LINEA DE CREDITO / CATEGORIA	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
1. LIBRE INVERSION	LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA SECT OFICIAL	10,69%						N/A					
	LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA PAGADURIAS ES	10,69%						N/A					
	LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA VENTANILLA	N/A						20,55%	20,69%	20,84%	22,71%	23,14%	23,58%
	LIBRE INVERSION EMERGENTE EMPLEADOS	17,45%	17,59%	18,15%	20,55%	20,69%	20,84%	20,55%	20,69%	20,84%	22,71%	23,14%	23,58%
	LIBRE INVERSION MI PRIMER CREDITO	N/A						29.08%			N/A		
	LIBRE INVERSION OPORTUNIDAD FINANCIERA	25,34%	25,49%	25,64%	25,34%	25,49%	25,64%	N/A					
	LIBRE INVERSION - CREDITO SOCIAL COLABORADORES CC	17,45%	17,59%	18,15%	20,55%	20,69%	20,84%	N/A					
	LIBRE INVERSION SECTOR OFICIAL	10,29%						N/A					
	COMPRA DE CARTERA LIBRE INVERSION	12,28%	12,41%	12,54%	12,28%	12,41%	12,54%	20,55%	20,69%	20,84%	22,71%	23,14%	23,58%
	LIBRE INVERSION	17,45%	17,59%	18,71%	20,55%	20,69%	20,84%	20,55%	20,69%	20,84%	22,71%	23,14%	23,58%
2. CONSUMO	CREDISUBSIDIO MERCADEO	N/A						16,70%	16,85%	N/A			
3. EDUCACION	EDUCACION	N/A		12,68%	N/A			N/A					
	EDUCACION TASA SUBSIDIADA	6,80%	6,93%	N/A	9,64%	9,77%	N/A	6,80%	6,93%	N/A	9,64%	9,77%	N/A
5. VIVIENDA	REMODELACION DE VIVIENDA	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%
	VIVIENDA NUEVA	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%
	VIVIENDA USADA	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%
6. FOMENTO, EMPRENDIMIENTO	MICROCREDITO CONVENIO ALCALDIA DE NEIVA - NO AFI	N/A						12,68%			N/A		
9. RECREACION Y TURISMO	TURISMO TASA SUBSIDIADA	6,80%	6,93%	N/A	9,64%	9,77%	N/A	6,80%	6,93%	N/A	9,64%	9,77%	N/A

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



FECHA	ABRIL A AGOSTO 2022											
FORMA DE PAGO	LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZO	DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES			DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES		
LÍNEA DE CREDITO / CATEGORIA	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA SECT OFICIAL	10,69%						N/A					
LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA PAGADURIAS ESP	10,69%						N/A					
LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA VENTANILLA	N/A						20,55%	20,69%	20,84%	22,71%	23,14%	23,58%
LIBRE INVERSION EMERGENTE EMPLEADOS	17,45%	17,59%	18,15%	20,55%	20,69%	20,84%	20,55%	20,69%	20,84%	22,71%	23,14%	23,58%
LIBRE INVERSION MI PRIMER CREDITO	N/A						Tasa de usura vigente (-0.02)	Tasa de usura vigente (-0.01)	Tasa de usura vigente	N/A		
LIBRE INVERSION OPORTUNIDAD FINANCIERA	Tasa de usura vigente (-0.02)	Tasa de usura vigente (-0.01)	Tasa de usura vigente	Tasa de usura vigente (-0.02)	Tasa de usura vigente (-0.01)	Tasa de usura vigente	N/A					
LIBRE INVERSION - CREDITO SOCIAL COLABORADORES CC	17,45%	17,59%	18,15%	20,55%	20,69%	20,84%	N/A					
LIBRE INVERSION SECTOR OFICIAL	10,29%						N/A					
COMPRA DE CARTERA LIBRE INVERSION	12,28%	12,41%	12,54%	12,28%	12,41%	12,54%	20,55%	20,69%	20,84%	22,71%	23,14%	23,58%
LIBRE INVERSION	17,45%	17,59%	18,71%	20,55%	20,69%	20,84%	20,55%	20,69%	20,84%	22,71%	23,14%	23,58%
CREDISUBSIDIO MERCADEO	N/A						Tasa de usura vigente (-0.02)	Tasa de usura vigente (-0.01)	N/A			
EDUCACION	N/A		12,68%	N/A			N/A					
EDUCACION TASA SUBSIDIADA	6,80%	6,93%	N/A	9,64%	9,77%	N/A	6,80%	6,93%	N/A	9,64%	9,77%	N/A
REMODELACION DE VIVIENDA	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%
VIVIENDA NUEVA	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%
VIVIENDA USADA	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%	10,29%	10,42%	10,55%
MICROCREDITO CONVENIO ALCALDIA DE NEVA - NO AFI	N/A						12,68%			N/A		
TURISMO TASA SUBSIDIADA	6,80%	6,93%	N/A	9,64%	9,77%	N/A	6,80%	6,93%	N/A	9,64%	9,77%	N/A

MODALIDAD CREDITO REPORTE SUPER	FECHA	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022											
	FORMA DE PAGO	LIBRANZA						VENTANILLA					
	PLAZO	DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES			DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES		
	LÍNEA DE CREDITO / CATEGORIA	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
1. LIBRE INVERSIÓN	LIBRE INVERSIÓN COMPRA DE CARTERA SECT OFICIAL	10,80%	11,13%	11,35%	10,80%	11,13%	11,35%	N/A					
	LIBRE INVERSIÓN COMPRA DE CARTERA PAGADURÍAS ESPECIALES	11,35%	11,57%	11,90%	11,35%	11,57%	11,90%	N/A					
	LIBRE INVERSIÓN COMPRA DE CARTERA VENTANILLA	N/A						20,98%	21,46%	21,81%	23,14%	23,62%	24,08%
	LIBRE INVERSIÓN EMERGENTE EMPLEADOS	18,15%	18,57%	18,97%	20,98%	21,46%	21,81%	20,98%	21,46%	21,81%	23,14%	23,62%	24,08%
	LIBRE INVERSIÓN MI PRIMER CRÉDITO	N/A						Tasa de usura vigente (-0.02)	Tasa de usura vigente (-0.01)	Tasa de usura vigente	N/A		
	LIBRE INVERSIÓN OPORTUNIDAD FINANCIERA	Tasa de usura vigente (-0.02)	Tasa de usura vigente (-0.01)	Tasa de usura vigente	Tasa de usura vigente (-0.02)	Tasa de usura vigente (-0.01)	Tasa de usura vigente	N/A					
	LIBRE INVERSIÓN - CRÉDITO SOCIAL COLABORADORES COVID 19	N/A						N/A					
	LIBRE INVERSIÓN SECTOR OFICIAL	11,35%	11,57%	11,90%	11,35%	11,57%	11,90%	N/A					
	COMPRA DE CARTERA LIBRE INVERSIÓN	12,68%	13,12%	13,52%	13,91%	14,25%	14,70%	20,55%	20,69%	20,84%	22,70%	23,14%	23,58%
	LIBRE INVERSIÓN	18,15%	18,57%	18,97%	20,98%	21,46%	21,81%	20,98%	21,46%	21,81%	23,14%	23,62%	24,08%
2. CONSUMO	CREDISUBSIDIO MERCADEO	N/A						Tasa de usura vigente (-0.02)	Tasa de usura vigente (-0.01)	N/A			
	EDUCACIÓN	N/A			15,50%	N/A			N/A				
3. EDUCACIÓN	EDUCACIÓN TASA SUBSIDIADA	7,44%	7,82%	N/A	10,03%	10,42%	N/A	10,03%	10,42%	N/A	12,01%	12,41%	N/A
	REMODELACIÓN DE VIVIENDA	10,29%	10,58%	11,13%	10,29%	10,58%	11,13%	10,29%	10,58%	11,13%	10,29%	10,58%	11,13%
5. VIVIENDA	VIVIENDA NUEVA	10,29%	10,58%	11,13%	10,29%	10,58%	11,13%	10,29%	10,58%	11,13%	10,29%	10,58%	11,13%
	VIVIENDA USADA	10,29%	10,58%	11,13%	10,29%	10,58%	11,13%	10,29%	10,58%	11,13%	10,29%	10,58%	11,13%
6. FOMENTO, EMPRENDIMIENTO	MICROCRÉDITO CONVENIO ALCALDÍA DE NEIVA - NO AFILIADOS	N/A						12,68%			N/A		
9. RECREACIÓN Y TURISMO	TURISMO TASA SUBSIDIADA	7,44%	7,82%	N/A	10,03%	10,42%	N/A	10,03%	10,42%	N/A	12,01%	12,41%	N/A

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Las tasas de interés son subsidiadas y diferenciales por categoría; sin embargo, para las líneas de compra de cartera sector oficial y compra de cartera pagaduría ESP la tasa de interés fue del 10,69% EA es decir sin categorizar de acuerdo a los ingresos de la población afiliada.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



OBSERVACIÓN No. 33

Se presume incumpliendo lo establecido en el numeral 3.1 fijación de tarifas ..“Esta fijación de tarifas tiene en cuenta los niveles de remuneración de los beneficiarios, o sea, su categoría, con el fin de que sean más bajas para quienes reciben menos ingresos, concordante con los fines del Sistema del Subsidio Familiar. de la Circular Única de 2022. Toda vez que, para las líneas de crédito de compra de cartera sector oficial y compra de cartera pagaduría ESP la tasa de interés fue del 10,69% EA, asimismo, es decir sin categorizar de acuerdo a los ingresos de la población afiliada, cuando las tasas deben ser diferenciales.

Para la fijar las tasas de interés la Corporación tuvo en cuenta el escenario económico del país y efectuó un estudio comparativo entre los que tuvo en cuenta el sector financiero, sector cooperativo y cajas de compensación.

Las tasas de interés subsidiadas de mayor impacto en la vigencia fueron para las líneas de crédito de educación y turismo que cerró con 7,44% EA para la categoría A y 7,82% EA para categoría B por Libranza y por ventanilla 10,03% EA categoría A y 10,42% EA categoría B.

Las tasas de interés EA de la Caja de Compensación Familiar del Huila COMFAMILIAR HUILA, se encontraron por debajo de la tasa de usura fijada, tal como se puede evidenciar que para 2022 cerró con 41,46% EA para créditos de consumo. A continuación, se muestra el comportamiento histórico de la tasa de usura en Colombia.



Fuente: <https://www.larepublica.co/>

En la vigencia 2022, la tasa más baja alcanzó el 26,49% EA para el mes de enero, que con respecto al comportamiento en el mismo periodo de 2021 fue razonable pero al compararla con el mes de enero de 2023, su incremento correspondió al 163%; sin embargo, diciembre de 2022 cerró con una tasa de usura del 41,46% EA tasa máxima para créditos ordinarios y de consumo lo que dificultó el acceso al servicio de crédito para los trabajadores de medianos y menores ingresos, se puede evidenciar que siguió teniendo un crecimiento exponencial que con respecto al mes de abril de 2023 representó el mayor impacto en el alza de la tasa de

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



interés bancario registrado en los últimos años; sin embargo, de mayo a octubre de 2023 la tendencia gradual es a la baja.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Dando alcance a la presente observación, nos permitimos indicar que de acuerdo a las evidencias suministradas al equipo auditor y conforme a los mismos cuadros que hacen parte del presente informe se evidencia que en efecto la situación se presentó hasta el mes de agosto de 2022:

FECHA	ENERO A MARZO 2022											
FORMA DE PAGO	LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZO	DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES			DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES		
LINEA DE CREDITO / CATEGORIA	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA SECT OFICIAL	10,69%						N/A					
LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA PAGADURIAS ESPECIALES	10,69%						N/A					

FECHA	ABRIL A AGOSTO 2022											
FORMA DE PAGO	LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZO	DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES			DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES		
LINEA DE CREDITO / CATEGORIA	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA SECT OFICIAL	10,69%						N/A					
LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA PAGADURIAS ES	10,69%						N/A					
LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA VENTANILLA	N/A						20,55%	20,69%	20,84%	22,71%	23,14%	23,58%
LIBRE INVERSION EMERGENTE EMPLEADOS	17,45%	17,59%	18,15%	20,55%	20,69%	20,84%	20,55%	20,69%	20,84%	22,71%	23,14%	23,58%

Sin embargo, una vez identificada la situación se procedió a subsanar y en efecto lastarifas quedaron conforme a lo establecido en la norma en lo referente a los niveles de remuneración y en función de las categorías tal como se registra en los cuadros del mismo informe de la visita ordinaria que se adjunta:

FECHA	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022											
FORMA DE PAGO	LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZO	DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES			DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES		
LINEA DE CREDITO / CATEGORIA	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA SECT OFICIAL	10,80%	11,13%	11,35%	10,80%	11,13%	11,35%	N/A					
LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA PAGADURIAS ESPECIALES	11,35%	11,57%	11,90%	11,35%	11,57%	11,90%	N/A					

Tal como se evidencia al cierre de la vigencia 2022 la colocación de créditos por estas dos líneas se encontraba en porcentajes diferenciados en función de las categorías. Dicha situación se subsanó a partir del mes de septiembre del año 2022 y a la fecha se encuentra de la misma manera.

En concordancia enviamos también evidencia de las nuevas tasas para la vigencia 2023 aprobadas por la resolución AEI No 021 de marzo 31 de 2023 en la cual el agente especial de intervención aprueba las nuevas tarifas dando cumplimiento a los requisitos legales así:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
 PBX : +57 (601) 348 78 00
 Portal Institucional www.ssf.gov.co
 Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
 Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
 Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
 @Supersubsidio



LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR"

RESOLUCIÓN AEI No. 021

(31 DE MARZO DE 2023)

"Por Medio de la Cual se aprueba el Incremento a las Tasas de Interés Para las Diferentes Líneas de Crédito Social que Maneja Comfamiliar"

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el incremento a las Tasas de Interés para las Diferentes Líneas de Crédito Social manejadas por la Caja de Compensación Familiar del Huila.

Artículo Segundo: La Dirección Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Huila -COMFAMILIAR, deberá dar cumplimiento a lo aprobado y velar por la correcta aplicación de los recursos conforme a los principios de legalidad, equilibrio financiero y eficiencia, como lo establece el numeral 2 del artículo 14 del Decreto Reglamentario 827 de 2003.

Artículo Tercero: Forma parte integral de la presente resolución la comunicación DE-01-775 y sus respectivos documentos anexos.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado, el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN
EDUARDO
GARCIA
DUQUE

Firmado
digitalmente por
IVAN EDUARDO
GARCIA DUQUE
Fecha:
2023.03.31
10:30:25 -05'00'



TASAS DE INTERES

ABR/2023

FORMA DE PAGO		LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZOS		DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 72 MESES			DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 72 MESES		
LÍNEA DE CRÉDITO	CATEGORÍA	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
LIBRE INVERSIÓN		1,55%	1,58%	1,61%	1,64%	1,67%	1,70%	1,64%	1,67%	1,90%	1,93%	1,96%	1,99%
LIBRE INVERSIÓN - COMPRA DE CARTERA		1,20%	1,23%	1,26%	1,29%	1,32%	1,35%	1,65%	1,68%	1,71%	1,74%	1,77%	1,80%
EDUCACIÓN Y TURISMO NO SUBSIDIADO		N/A		1,20%	N/A		1,20%	N/A		1,40%	N/A		1,40%
CREDITSUBSIDIO		N/A						Tasa usura vigente (- 0.92)	Tasa usura vigente (- 0.92)	N/A			
FORMA DE PAGO		LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZOS		N/A						DE 1 A 12 MESES					
LÍNEA DE CRÉDITO	CATEGORÍA	A		B		C		A		B		C	
DE PRIMER CRÉDITO		N/A						Tasa usura vigente (- 0.02)	Tasa usura vigente (- 0.01)		Tasa usura vigente		
FORMA DE PAGO		LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZOS		DE 1 A 96 MESES						N/A					
LÍNEA DE CRÉDITO	CATEGORÍA	A		B		C		A		B		C	
LIBRE INVERSIÓN - SECTOR OFICIAL / PASADURAS ESPECIALES		1,00%		1,05%		1,10%		N/A					
FORMA DE PAGO		LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZOS		DE 1 A 72 MESES						N/A					
LÍNEA DE CRÉDITO	CATEGORÍA	A		B		C		A		B		C	
LIBRE INVERSIÓN - OPORTUNIDAD FINANCIERA		Tasa usura vigente (- 0.02)		Tasa usura vigente (- 0.01)		Tasa usura vigente		N/A					
FORMA DE PAGO		LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZOS		N/A						DE 1 A 36 MESES					
LÍNEA DE CRÉDITO	CATEGORÍA	A		B		C		A		B		C	
TARJETA CUPO CRÉDITO		N/A						Tasa usura vigente (- 0.20)	Tasa usura vigente (- 0.10)		Tasa usura vigente (- 0.05)		
FORMA DE PAGO		LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZO		DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES			DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES		
LÍNEA DE CRÉDITO	CATEGORÍA	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
TURISMO TASA SUBSIDIADA **		0,60%	0,63%	N/A	0,80%	0,83%	N/A	0,80%	0,83%	N/A	0,98%	0,99%	N/A
EDUCACIÓN TASA SUBSIDIADA **													
FORMA DE PAGO		LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZO		DE 1 A 240 MESES											
LÍNEA DE CRÉDITO	CATEGORÍA	A		B		C		A		B		C	
COMPRA DE VIVIENDA NUEVA, USADA Y REMODELACIÓN		0,88%		0,91%		0,94%		0,97%		1,00%		1,03%	

CONDICIONES:

Las tasas de interés se encuentran expresadas de forma Nominal Mes Vencido.

Las tasas de interés en cada línea se ajustan de acuerdo a las condiciones del mercado y variarán de acuerdo a la categoría forma de pago y plazo; Se aplicarán teniendo en cuenta los límites de ley.

En caso de que una obligación se encuentre impaga o vencida se cobrará una tasa de interés de mora hasta a la máxima de usura permitida por la ley, este interés de mora se cobra sobre el valor del capital de las cuotas vencidas.

** Aplican condiciones y restricciones para acceder al subsidio


JUAN CARLOS CARVAJAL RODRIGUEZ

CONCLUSIÓN OBSERVACIÓN No. 33:

En consecuencia, de lo anterior y una vez evidenciado que al cierre de la vigencia 2022 la situación que dio origen a la observación se encontraba corregida al igual que en la vigencia 2023, solicitamos amablemente a la superintendencia a través del equipo comisionado dar por subsanada la observación.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



ANÁLISIS DE RESPUESTA

Teniendo en cuenta la respuesta de la Corporación, el presunto incumplimiento normativo frente a las tarifas establecido en el numeral 3.1 de la Circular Única de 2022 fijación de tarifas ..“Esta fijación de tarifas tiene en cuenta los niveles de remuneración de los beneficiarios, o sea, su categoría, con el fin de que sean más bajas para quienes reciben menos ingresos, concordante con los fines del Sistema del Subsidio Familiar., se traslada a la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, toda vez que, se colocaron 396 créditos con la misma tasa de interés para todas las categorías de afiliación, es decir, sin tener en cuenta el principio de compensación el cual debe ser inversamente proporcional a los ingresos del trabajador, del total 10 créditos se colocaron en el mes septiembre de 2022 con las mismas características, así:

Categoría	Tasa de interés	No. de créditos
A	10,69	206
B	10,69	109
C	10,69	81
Total		396

Fuente. Elaboración con información estructura 2-013B Crédito Social Microdato

Cartera por Edades

Cartera por edades a diciembre 2022

CONSOLIDADO	NRO OBLIG.	SALDO A FECHA DE CORTE	Suma de 31-60	Suma de 61-90	Suma de 91-180	Suma de 181-0
CONSUMO	13.784	77.250.460.251	171.601.730	150.004.841	374.566.298	4.248.020.941
MICROCREDITO	127	411.348.058	1.308.332	1.255.532	783.515	88.824.822
VIVIENDA	27	907.942.022	-	-	-	27.271.424
TOTAL	13.938	78.569.750.332	172.908.062	151.270.773	375.349.813	4.364.117.188

CONSOLIDADO	NRO OBLIG.	SALDO A FECHA DE CORTE	Suma de 31-60	Suma de 61-90	Suma de 91-180	Suma de 181-0
GARZON	2.144	12.940.912.994	21.531.928	19.228.364	50.517.444	797.487.179
GIGANTE	11	29.170.509	-	-	-	29.170.509
LA PLATA	1.271	9.234.030.455	7.436.221	4.987.297	11.757.173	184.857.864
NEIVA	8.436	44.169.138.197	128.783.393	113.947.318	280.724.196	2.573.873.262
PITALITO	2.076	12.196.498.176	15.156.519	13.107.794	32.351.000	378.728.374
Total general	13.938	78.569.750.332	172.908.062	151.270.773	375.349.813	4.364.117.188

Cartera por edades a diciembre de 2021

CONSOLIDADO	NRO OBLIG.	SALDO A FECHA DE CORTE	Suma de 31-60	Suma de 61-90	Suma de 91-180	Suma de 181-0
CONSUMO	14.324	68.566.719.468	166.379.245	147.376.849	377.389.872	3.925.890.562
MICROCREDITO	179	709.438.105	1.128.534	478.206	361.130	106.573.606
VIVIENDA	17	226.790.834	-	6.140.075	8.032.810	18.568.873
TOTAL	14.520	69.502.948.406	167.507.779	153.995.131	385.783.812	4.051.033.041

CONSOLIDADO	NRO OBLIG.	SALDO A FECHA DE CORTE	Suma de 31-60	Suma de 61-90	Suma de 91-180	Suma de 181-0
GARZON	2.294	12.044.013.949	19.476.529	19.810.864	53.227.786	775.034.361
GIGANTE	15	41.514.852	321.903	313.498	508.245	36.117.619
LA PLATA	1.185	8.572.554.625	7.351.799	5.767.804	15.414.340	220.047.215
NEIVA	8.738	37.697.827.738	119.200.727	108.162.821	283.022.402	2.637.804.474
PITALITO	2.308	11.147.037.243	21.156.821	19.940.145	53.211.039	382.029.372
Total general	14.520	69.502.948.406	167.507.779	153.995.131	385.783.812	4.051.033.041

Fuente: COMFAMILIAR HUILA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Se puede inferir que la cartera es sana dado que los indicadores de cartera por edades con corte a diciembre de 2022, arrojan el 94% de la cartera al día por valor de \$78.569,7 millones, el 6% restante corresponde a las edades de: 31 a 60 días el 0,0207% por valor de \$172,9 millones, de 61 a 90 días el 0,018% por \$151,2 millones, de 91 a 180 días por valor de \$375,3 millones y de 181 en adelante el 5% por valor de \$4.364,1 millones.

La Corporación en la vigencia 2022 recuperó \$46.692,7 a través de las diferentes formas de pago, por lo que en desarrollo de la visita ordinaria se solicitó el detalle de la recuperación, así:

RECAUDOS DE CARTERA 2022	
LIBRANZA	22.970.804.000
PIGNORACIÓN	640.451.906
PSE	1.741.627.673
SUCHANCE	6.523.595.667
TARJETA CUPO CRÉDITO	3.506.120.494
TRANSFERENCIAS	1.292.846.332
VENTANILLA	10.017.280.676
TOTAL RECUPERADO	46.692.726.747

Fuente: elaboración con información de COMFAMILIAR HUILA

La anterior información es consistente con la presentación de la gestión 2022 al equipo auditor en la apertura de la visita ordinaria.

Castigo de Cartera

La Corporación no realizó castigo de cartera en la vigencia 2022, según lo certificado por la Jefe del División Servicios Financieros, en desarrollo de la visita ordinaria.

Matriz de riesgo

El proceso cuenta una matriz de riesgos donde tiene mapeados treinta y un (31) riesgos con su impacto lo que permite evaluar la probabilidad de ocurrencia de manera oportuna y gestionarlos, dar prioridad y anticiparse a la su materialización.

Ampliación Fondo de Crédito

El monto autorizado para la vigencia 2022 fue de \$77.000 millones con una proyección de colocación de \$51.000 millones y una proyección de recuperación de \$49.000 millones.

Se presentó aprobación para incrementar el fondo por \$2.000 millones pasando su monto final para la vigencia 2022 por valor de \$79.000 millones.



CONCEPTO	PROYECTADO	EJECUTADO
MONTO META DE COLOCACIÓN	79.000.000.000	78.569.750.332
MONTO DE RECUPERACION CARTERA	49.000.000.000	46.692.726.747
% DE RECUPERACIÓN	62%	59%

Fuente: Elaboración con información de información de COMFAMILIAR HUILA

De lo anterior, se puede evidenciar la eficiencia en el ejercicio de planeación frente al cumplimiento de lo proyectado versus lo ejecutado en la vigencia, dicho indicador se situó 5 puntos porcentuales por debajo de la meta esperada arrojando un indicador de cumplimiento del 95%.

Inversiones

El Agente Especial de Intervención mediante Resolución AEI No. 028 del 25 de noviembre de 2022 en el artículo tercero aprobó la tercera modificación de Límite Máximo de Inversiones para la vigencia 202, quedando por valor de \$12.953.323.172, así:

Límite Máximo de las Inversiones proyectado

Centro de Costo	Modalidad Inversión	DOTACIÓN SERVICIOS EN FUNCIONAMIENTO	FONDOS DE CRÉDITO		MODIFICACIÓN Y MEJORAS	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN		Total
			Vlr. Límite Máximo	Vlr. Límite Máximo	Vlr. Límite Máximo	Vlr. Límite Máximo	Vlr. Límite Máximo	
Administración	01	SALDO OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES EXCEDENTES DEL 50%	181.021.413		1.000.000			1.001.021.413
	04	REMANENTES	70.883.588					70.883.588
Educación Formal	05	SALDO OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES	32.408.181					32.408.181
	06	SALDO OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES	171.081.243					171.081.243
Recreación, Deporte y Turismo	12	SALDO OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES EXCEDENTES DEL 50%	938.758.468					938.758.468
	13	SALDO OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES		3.700.000.000			3.700.000.000	3.700.000.000
Crédito Social	14	REMANENTES	48.000.000	1.300.000.000				1.348.000.000
	15	CRÉDITO	4.950.334.831					4.950.334.831
Total			1.884.988.263	5.000.000.000	1.000.000	3.700.000.000	12.953.323.172	

Fuente: estructura 4-063.Límite Máximo

Para el Centro de costos de Crédito social las inversiones fueron aprobadas por valor de \$9.608 millones representando el 76% de las inversiones para la vigencia 2022.

Límite Máximo ejecutado

Código Transacción	Detalle Centro de Costo	Fuente Inversión		Código Proyecto	Valor Ejecutado
125388	Administración	01	3 SALDO OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES	CCP000-03-01143	1.145.148.987
			4 EXCEDENTES DEL 50%	CCP000-03-01141	0
	Salud - EPS	04	6 REMANENTES	CCP000-03-01142	62.452.000
	Educación Formal	05	3 SALDO OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES	CCP000-03-01143	32.508.601
	Educación para el trabajo y desarrollo humano	05	3 SALDO OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES	CCP000-03-01143	47.510.545
		06	3 SALDO OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES	CCP000-03-01143	355.942.371
	Recreación, Deporte y Turismo	12	4 EXCEDENTES DEL 50%	CCP000-03-13144	71.416.513
			4 EXCEDENTES DEL 50%	CCP000-03-13145	772.428.564
			4 EXCEDENTES DEL 50%	CCP000-03-13148	9.821.794
	Crédito Social		3 SALDO OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES	CCP000-04-14143	3.700.000.000
			8 REMANENTES	CCP000-04-14142	25.821.842
			8 REMANENTES	CCP000-04-14143	1.300.000.000
			7 CRÉDITO	CCP000-04-14141	558.174.671
			4 EXCEDENTES DEL 50%	CCP000-04-14143	3.589.750.332
Total				9.608.286.200	

Fuente: estructura 4-065.Límite Máximo Ejecutado

Para el IV trimestre de 2022, la Corporación reporta mediante el aplicativo SIMON con código de transacción No. 125388 ejecución por valor de \$9.154,7 millones.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Muestra

Identificación Afiliado	Categoría	Modalidad Crédito	Mes	Tasa
1004577350	B	Libre inversión	10,29	OK
1007284768	B	Libre inversión	10,69	OK
1053787736	B	Libre inversión	10,29	OK
1062074648	C	Libre inversión	10,29	OK
1073325827	A	Libre inversión	38,39	N/D
1075302523	A	Libre inversión	10,69	OK
12197025	A	Libre inversión	10,29	OK
12238359	C	Libre inversión	10,29	OK
55112084	A	Libre inversión	10,69	OK
55212085	B	Libre inversión	38,39	C

Fuente: estructura 2-013B Crédito Social Microdato

Del reporte de información a este ente de inspección y vigilancia a través del aplicativo SIMON estructura 2-013B Crédito Social Microdato, en desarrollo de la visita ordinaria, se tomó muestra selectiva de diez (10) afiliados categoría A, B y C, del cual se solicitaron los expedientes, a fin de validar la completitud de los soportes de conformidad con los procedimientos del proceso, encontrando inconsistencia en dos (2) afiliados, así: i) El afiliado con c.c. 1.073.325.827 la tasa de interés no corresponde a las tasas fijadas en la vigencia y ii) El afiliado c.c. 55.212.085 corresponde a la categoría B y le aplicaron para el crédito la tasa de interés de la categoría C.

OBSERVACIÓN No. 34

Se presume incumplimiento a lo establecido en la versión 2 del anexo técnico de la Circular Externa 007 de 2019 con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la mencionada Circular. Toda vez que, de la muestra tomada, se encontraron inconsistencias en dos (2) afiliados, así: i) El afiliado con c.c. 1.073.325.827 la tasa de interés no corresponde a las tasas fijadas en la vigencia y ii) El afiliado c.c. 55.212.085 corresponde a la categoría B y le aplicaron para el crédito la tasa de interés de la categoría C.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Dando alcance a la presente observación nos permitimos indicar que, con respecto a los dos créditos mencionados en el presente informe, se aclara que las afiliadas:

CASO 1

- **DANIELA MILENA GARAVIÑO LOPEZ C.C 1073325827:** Se le otorgó el crédito 179081 por valor de \$2.591.682 por la modalidad de consumo, línea libre inversión sublínea oportunidad Financiera con tasa de interés de 38.39% efectivo anual tal como se muestra en el pagaré suscrito por la afiliada así:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



 Comfamiliar <i>Más felicidad</i>	PAGARE PARA PERSONA NATURAL	VERSIÓN 2
		Mayo de 2018

Pagaré a la orden No.
GF1-179081

Agencia: **NEIVA**

Forma de Pago: **LIBRANZA**

Valor: **\$ 2.591.682**

Modalidad del Crédito **LIBRE INVERSION**
OPORTUNIDAD FINANCIERA - AFILIADOS

Garantía -
FRG

Yo(nosotros) **DANIELA MILENA GARAVIÑO LOPEZ**, Identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestra) firma(s) mayor(es) de edad, con domicilio en **PALERMO** declaro(amos) que Debo(debemos) y me (nos) obligo (obligamos) en forma solidaria, incondicional e indivisible a pagar en **NEIVA** a favor de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA**, o a su orden, o a quien represente sus derechos la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DE PESOS(\$2.591.682)** MONEDA CORRIENTE, en un plazo de **DIECIOCHO** mes(es) contado(s) a partir de la fecha de la firma de este pagaré, en **DIECIOCHO (18)** cuotas mensuales sucesivas iguales, que incluyen capital, intereses remuneratorios y seguro sobre préstamo, por valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS(\$185.290)** iniciando el pago de la primera cuota el **01 de Enero de 2023**, y así sucesivamente, hasta amortizar totalmente la obligación.

Durante el plazo reconoceré(reconoceremos) intereses corrientes liquidados sobre el saldo o saldos insolutos de capital a la tasa de **TREINTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y TRES** por ciento nominal anual(**32.93%**) **equivalente al 38.39% efectivo anual** pagaderos mes vencido, en caso de mora reconoceremos intereses a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia; **así mismo, el plan de pagos hace parte integral de este pagaré.**

Adicionalmente me(nos) obligo(amos) a cancelar la prima de seguros establecida para el crédito; **CONFAMILIAR** podrá cancelar la prima de seguros no pagada(s), sin que ello le implique obligación alguna por este concepto, en cuyo caso me(nos) obligo(amos) a reintegrar en forma inmediata dichos valores con los intereses de mora que se causaren por este motivo. Desde ahora faculto(amos) a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA** para declarar vencido por anticipado el plazo de pactado para el cumplimiento de la obligación, en los siguientes eventos:

a) por el atraso en el pago de una o más cuotas de capital y/o interés de esta obligación o cualquier otra obligación asumida por cualquiera de los suscriptores con **CONFAMILIAR** y que esté contenida en cualquier otro título valor; b) por haberse embargado en cualquier proceso judicial cualquiera de mi(nuestros) bienes; c) por declaración de quiebra, concordato o concurso de acreedores. Acepto(amos) cualquier clase de cesión o traspaso que este título valor hiciera el(la) acreedor(a) a cualquier persona natural o jurídica.

Para constancia se firma en **NEIVA** a los **30** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **2022**

DEUDOR
Firma

Nombre **DANIELA MILENA GARAVIÑO LOPEZ**

C.C. **1.673.325.827**

Dirección **CALLE 34 # 10-03**

Barrio **CORUÑA DE BERDEZ**

Teléfono **3102119532**

Ciudad **PALERMO**



PAGARE PERSONA NATURAL CREDITO 179081

Dicha tasa de interés es coherente con las aprobadas para esa vigencia (Noviembre2022) las cuales fueron suministradas al equipo auditor y se presentan a continuación:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



TASAS DE INTERES APROBADAS Y VIGENTES A LA FECHA DEL CREDITO

MODALIDAD CREDITO REPORTE SUPER	FECHA	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022					
	FORMA DE PAGO	LIBRANZA					
	PLAZO	DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES		
	LINEA DE CREDITO / CATEGORIA	A	B	C	A	B	C
1. LIBRE INVERSION	LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA SECT OFICIAL	10,80%	11,13%	11,35%	10,80%	11,13%	11,35%
	LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA PAGADURIAS ESPECIALES	11,35%	11,57%	11,90%	11,35%	11,57%	11,90%
	LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA VENTANILLA	N/A					
	LIBRE INVERSION EMERGENTE EMPLEADOS	18,15%	18,57%	18,97%	20,98%	21,46%	21,81%
	LIBRE INVERSION MI PRIMER CREDITO	N/A					
	LIBRE INVERSION OPORTUNIDAD FINANCIERA	Tasa de usura vigente (-0.02)	Tasa de usura vigente (-0.01)	Tasa de usura vigente	Tasa de usura vigente (-0.02)	Tasa de usura vigente (-0.01)	Tasa de usura vigente
	LIBRE INVERSION - CREDITO SOCIAL COLABORADORES COVID 19	N/A					
	LIBRE INVERSION SECTOR OFICIAL	11,35%	11,57%	11,90%	11,35%	11,57%	11,90%
	COMPRA DE CARTERA LIBRE INVERSION	12,68%	13,12%	13,52%	13,91%	14,25%	14,70%
	LIBRE INVERSION	18,15%	18,57%	18,97%	20,98%	21,46%	21,81%

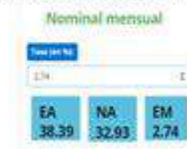
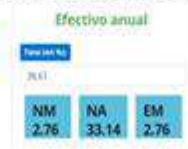
PROCEDIMIENTO DETALLADO DEL CALCULO DE INTERES APLICADO AL CREDITO

VIGENCIA		INTERÉS EFECTIVO SUPERFINANCIERA		INTERÉS CONVERTIDO A NOMINAL		INTERÉS COBRADO PAGARE AFILIADO CAT A		
DESDE	HASTA	INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA 1.5 veces el Interés Bancario Corriente	ANUAL	MENSUAL	USURA MENSUAL - (0.02)	CONVERSION NOMINAL ANUAL	CONVERSION EFECTIVA ANUAL
1-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.67%	33.14%	2.76%	2.74%	32.93%	38.39%

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONVERTIDOR DE TASAS DE INTERES

CONVERTIDOR DE TASAS DE INTERES



Tal como se muestra en los anexos anteriores, se puede evidenciar que el interés efectivo anual que se cobró a la afiliada obedece al 38.39% el cual es coherente y coincidente con la sublínea oportunidad financiera categoría A que se tenía vigente al mes de noviembre de 2022 según el cuadro que se anexó.

En consecuencia de lo anterior y como evidencia probatoria se realizó además un cuadro de cálculo de intereses donde se demuestra que al mes de Noviembre de 2022 la superintendencia financiera a través de la resolución 1537 de octubre 28 estableció el interés bancario corriente en 25,78%, el cual convertido a la tasa deusura nominal mensual y descontado los 0.02 establecidos en el cuadro de las tasas vigentes, da como resultado un interés efectivo anual de 38.39% el cual es exactamente igual al valor cobrado al usuario en el crédito y pagaré.

Así mismo se adjunta copia de la resolución de la superintendencia como también las imágenes de los validadores en los cuales se calcularon las conversiones de tasa para dejar en evidencia que todos los valores son coincidentes y consistentes.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



CASO 2

- **EMID GOMEZ ARBOLEDA C.C 55212085:** Se le otorgó crédito 174430 por valor de \$50.018.000 por la modalidad de consumo, línea libre inversión, sublínea compra de cartera sector oficial con tasa de 10.55% efectivo anual tal como semuestra en el pagaré suscrito por la afiliada:

 Comfamiliar <i>Mi felicidad</i>	PAGARE PARA PERSONA NATURAL	VERSIÓN 2
		Mayo de 2018

Pagaré a la orden No. -174430 Agencia: LA PLATA Forma de Pago: LIBRANZA

Valor: \$ 50.018.000

Modalidad del Crédito **LIBRE INVERSION COMPRA DE CARTERA SECT OFICIAL -AFILIADOS**

Garantía

Yo(nosotros) **EMID GOMEZ ARBOLEDA**, Identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestra) firma(s) mayor(es) de edad, con domicilio en **LA ARGENTINA** declaro(amos) que Debo(debemos) y me (nos) obligo (obligamos) en forma solidaria, Incondicional e Indivisible a pagar en **LA PLATA** a favor de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA**, o a su orden, o a quien represente sus derechos la suma de **CINCUENTA MILLONES DIECIOCHO MIL DE PESOS(\$50.018.000)** MONEDA CORRIENTE, en un plazo de **NOVENTA Y SEIS** mes(es) contado(s) a partir de la fecha de la firma de este pagaré, en **NOVENTA Y SEIS (96)** cuotas mensuales sucesivas iguales, que incluyen capital, intereses remuneratorios y seguro sobre préstamo, por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS(\$783.460)** Iniciando el pago de la primera cuota el **01 de Julio de 2022**, y así sucesivamente, hasta amortizar totalmente la obligación.

Durante el plazo reconoceré(reconoceremos) intereses corrientes liquidados sobre el saldo o saldos insolutos de capital a la tasa de **DIEZ PUNTO SIETE** por ciento nominal anual(**10.07%**) equivalente a **10.55% efectivo anual** pagaderos mes vencido, en caso de mora reconoceremos intereses a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo, el plan de pagos hace parte integral de este pagaré.

Adicionalmente me(nos) obligo(amos) a cancelar la prima de seguros establecida para el crédito; **CONFAMILIAR** podrá cancelar la prima de seguros no pagada(s), sin que ello le implique obligación alguna por este concepto, en cuyo caso me(nos) obligo(amos) a reintegrar en forma inmediata dichos valores con los intereses de mora que se causaren por este motivo. Desde ahora faculto(amos) a la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA** para declarar vencido por anticipado el plazo de pactado para el cumplimiento de la obligación, en los siguiente eventos:

a) por el atraso en el pago de una o más cuotas de capital y/o interés de esta obligación o cualquier otra obligación asumida por cualquiera de los suscriptores con **CONFAMILIAR** y que esté contenida en cualquier otro título valor; b) por haberse embargado en cualquier proceso judicial cualquiera de mi(nuestros) bienes; c) por declaración de quiebra, concordato o concurso de acreedores. Acepto(amos) cualquier clase de cesión o traspaso que éste título valor hiciere el(la) acreedor(a) a cualquier persona natural o jurídica.

Para constancia se firma en **LA PLATA** a los **09** días del mes de **ABRIL** del año **2022**

DEUDOR
Firma


Nombre **EMID GOMEZ ARBOLEDA**

C.C. **55.212.085**

Dirección **CALLE 7 N 2 34**

Barrio **PRIMITIVO LOSADA**

Teléfono **3147713286**

Ciudad **LA ARGENTINA**



Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Dicha tasa de interés que se le cobro y quedo registrada, si obedece a la aprobada y publicada por la dirección administrativa para la vigencia del crédito mes de Abril de 2022 la cual es coincidente con el documento de tasas que se encontraba publicado a la fecha y que se adjunta a continuación:

TASAS DE INTERES

FORMA DE PAGO		LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZOS		DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES			DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES		
LÍNEA DE CRÉDITO	CATEGORÍA	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
LIBRE INVERSIÓN		1,35%	1,36%	1,44%	1,57%	1,58%	1,59%	1,57%	1,58%	1,59%	1,72%	1,75%	1,78%
LIBRE INVERSIÓN - COMPRA DE CARTERA		0,97%	0,98%	0,99%	0,97%	0,98%	0,99%	1,57%	1,58%	1,59%	1,72%	1,75%	1,78%
EDUCACIÓN NO SUBSIDIADA		N/A		1,00%	N/A			N/A					
CRECER SUBSIDIO		N/A						1,30%	1,31%	N/A			
FORMA DE PAGO		LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZOS		N/A						DE 1 A 12 MESES					
LÍNEA DE CRÉDITO	CATEGORÍA	A		B		C		A		C		C	
PRIMER CRÉDITO		N/A						Tasa usura vigente (- 0.02)		Tasa usura vigente (- 0.01)		Tasa usura vigente	
FORMA DE PAGO		LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZOS		DE 1 A 96 MESES						N/A					
LÍNEA DE CRÉDITO	CATEGORÍA	A		B		C		A		B		C	
LIBRE INVERSIÓN COMPRA DE CARTERA - SECTOR OFICIAL		0,87%		0,84%		0,85%		N/A		N/A		N/A	
LIBRE INVERSIÓN - SECTOR OFICIAL		0,82%						N/A					
FORMA DE PAGO		LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZOS		DE 1 A 72 MESES						N/A					
LÍNEA DE CRÉDITO	CATEGORÍA	A		B		C		A		B		C	
LIBRE INVERSIÓN - OPORTUNIDAD FINANCIERA		Tasa usura vigente (- 0.02)		Tasa usura vigente (- 0.01)		Tasa usura vigente		N/A					
FORMA DE PAGO		LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZOS		N/A						DE 1 A 36 MESES					
LÍNEA DE CRÉDITO	CATEGORÍA	A		B		C		A		B		C	
TARJETA CUPO CRÉDITO		N/A						Tasa usura vigente (- 0.20)		Tasa usura vigente (- 0.10)		Tasa usura vigente (- 0.05)	
FORMA DE PAGO		LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZO		DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES			DE 1 A 35 MESES			DE 36 A 60 MESES		
LÍNEA DE CRÉDITO	CATEGORÍA	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
TURISMO TASA SUBSIDIADA **		0,55%	0,56%	N/A	0,77%	0,78%	N/A	0,77%	0,78%	N/A	0,92%	0,95%	N/A
EDUCACIÓN TASA SUBSIDIADA **													
FORMA DE PAGO		LIBRANZA						VENTANILLA					
PLAZO		DE 1 A 240 MESES											
LÍNEA DE CRÉDITO	CATEGORÍA	A		B		C		A		B		C	
COMPRA DE VIVIENDA NUEVA O USADA		0,82%		0,83%		0,84%		0,82%		0,83%		0,84%	
REMODELACIÓN DE VIVIENDA		0,82%		0,83%		0,84%		0,82%		0,83%		0,84%	

CONDICIONES:

Las tasas de interés se encuentran expresadas de forma Nominal Más Vencido.

Las tasas de interés en cada línea se ajustan de acuerdo a las condiciones del mercado y varían de acuerdo a la categoría forma de pago y plazo. Se aplicarán teniendo en cuenta los límites de los

En caso de que una obligación se encuentre impaga o vencida se cobrará una tasa de interés de mora hasta a la máxima de usura permitida por la ley, este interés de mora se cobrará sobre el principal capital de las cuotas vencidas.

*** Aplican condiciones y restricciones para acceder al subsidio

LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



CONVERTIDOR DE TASAS DE INTERES

Nominal mensual

Tasa (en %):

0,84

EA 10.55	NA 10.08	EM 0.84
-------------	-------------	------------

Como se observa en los anexos del crédito, se evidencia que en efecto la tasa de interés cobrada a la afiliada obedece al 10.55% efectivo anual, el cual, es concordante con las condiciones de la línea y la categoría que ostentaba la afiliada a la fecha de otorgamiento.

Para tal fin, se adjuntó como soporte las tasas de interés aprobadas y publicadas por la dirección administrativa del momento, evidenciando que son concordante y coincidentes: Así mismo se efectuó conversión de tasas en el validador y se incluyó la imagen para comparar las tasas publicadas con las cobradas quedando en evidencia que son iguales y que no existe diferencia como se menciona en la observación.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 34:

En consecuencia, de lo anterior y una vez evidenciado que los dos casos mencionados no presentan diferencias entre las tasas de interés cobradas y las aprobadas por la dirección administrativa, que los porcentajes son concordantes y coincidentes, se solicita amablemente a la superintendencia a través del equipo comisionado dar por subsanada la observación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

CASO 1

Si bien es cierto que la Caja de Compensación aplicó el porcentaje de la tasa de interés denominada como “Libre Inversión Oportunidad Financiera”, en el porcentaje calculado, de acuerdo con la tasa de usura fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el mes de noviembre de 2022, el equipo auditor encuentra inconsistencia en la tasa cobrada (38,39% EA), por las siguientes razones:

- Las tasas de interés aprobadas por la Caja de Compensación para los créditos de consumo, modalidad de libre inversión, de 1 a 35 meses son:

LIBRE INVERSION OPORTUNIDAD FINANCIERA	Tasa de usura vigente (-0.02)	Tasa de usura vigente (-0.01)	Tasa de usura vigente
LIBRE INVERSION - CREDITO SOCIAL COLABORADORES COVID 19			N/
LIBRE INVERSION SECTOR OFICIAL	11,35%	11,57%	11,90%
COMPRA DE CARTERA LIBRE INVERSION	12,68%	13,12%	13,52%
LIBRE INVERSION	18,15%	18,57%	18,97%

En ninguno de los documentos remitidos por la Corporación, como soporte a la respuesta entregada, se encuentra definida la tasa de interés “Libre Inversión Oportunidad Financiera”, así como tampoco se describe en qué casos se aplica, ni a quienes se les cobra, lo único definido sobre la misma es que es: la tasa de usura vigente (-0,02), lo cual, en la mayor parte de los casos no es claro para el afiliado.

Si bien en la evaluación del crédito se observa que presenta mora con ICETEX, dentro de los criterios de evaluación del mismo se señala: “SE APRUEBA MONTO A MENOR PLAZO. APLICA F.R.G. CON PAGOS POR LIBRANZA. CLIENTE NUEVA DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN CON SUFICIENTE CAPACIDAD Y CUPO POR NÓMINA. CRÉDITO A CORTO PLAZO. TRAY.LAB. IMPORTANTE”; lo anterior indica que el crédito otorgado realmente no representa riesgo alto para la Corporación.

Técnicamente, según la definición del Banco de la República, “La tasa de usura es el máximo interés remuneratorio o moratorio que puede cobrar un organismo a los agentes de la economía y se construye como 1,5 veces el interés bancario corriente por modalidad de crédito”; entonces, no se entiende como se cobra una tasa de interés de usura cuando se trata de un crédito nuevo, puesto que en ninguna parte se dice que sea una reestructuración, una refinanciación de crédito alguno, o que se encuentre en mora; por consiguiente, es incoherente que a la afiliada de categoría A se le cobre una tasa de usura del 38,39% EA, si la aprobada por el Consejo Directivo para este tipo de créditos es del 18,15%.

Sumado a lo anterior, el referido préstamo otorgado a la afiliada DANIELA MILENA GARAVIÑO LOPEZ deja ver que la Caja de Compensación contraviene la filosofía misma del subsidio si se tiene en cuenta que el artículo 1° de la Ley 21 de 1982 señala que: “El subsidio familiar es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos, en proporción del número de personas a cargo, y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad”. La situación encontrada, se constituye además como una inobservancia a la ley teniendo en cuenta que, el crédito otorgado no representa una ayuda al afiliado sino más bien una carga, puesto que se le está cobrando una tasa del 38,39% la cual es 12,61 puntos porcentuales más costosa que la certificada a los bancos para el mes de noviembre de 2022 fijada por la Superfinanciera en el 25,78%.

Por lo anterior, la observación se mantiene y deberá ser tenida en cuenta junto con las demás acciones a realizar dentro del nuevo Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



CASO 2

Se aclara la categoría de afiliación para el caso 2.

OBSERVACIÓN No. 35

Revisado el reporte de información a través de la estructura 2-013B Crédito Social Microdato, se evidenciaron tasas de interés que no corresponden a las fijadas en la vigencia 2022. Así mismo, algunas tasas de interés se reportaron en números enteros cuando se deben reportar con decimales ...*(Dos números enteros, dos números decimales separados por punto, sin signos adicionales)*.. Por lo anterior, se presume incumplimiento a lo establecido en la versión 2 del anexo técnico de la Circular Externa 007 de 2019 con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la mencionada Circular.

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la observación y se solicitará la reapertura de plataforma SIMON.

CONCLUSIÓN A LA OBSERVACIÓN NO. 35:

Se acepta la observación y se solicitará la reapertura de plataforma SIMON.

ANÁLISIS DE RESPUESTA

Teniendo en cuenta que la Corporación acepta la observación, se incorpora en el Plan de Mejoramiento a suscribir por lo que deberá implementar la acción de mejora a fin de subsanar la situación que dio origen al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Resolución 004 de 2023.

RECOMENDACIÓN No. 20

En términos generales, se recomienda a la Caja de Compensación Familiar del Huila COMFAMILIAR HUILA, establecer dentro de los procedimientos de todos los procesos seguimiento al reporte de información a este ente de inspección y vigilancia a través del aplicativo SIMON, a fin de garantizar el cumplimiento a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicados en la mencionada Circular Externa 002 de 2023

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

CONCLUSIÓN A LA RECOMENDACIÓN NO. 20

Se acepta la recomendación y se tomarán las acciones correspondientes.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

De la respuesta dada por la Corporación, se mantiene la recomendación la cual deberá incorporarse en el Plan de Mejoramiento a suscribir con la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo párrafo cuarto de la Resolución 0004 de 03 de enero de 2023 expedida por esta Superintendencia, con acciones y actividades medibles y cuantificables en el tiempo.



8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- ✓ En cuanto a la gestión de litigios y demandas es importante que las áreas División Jurídica y Grupo Jurídico de EPS conozcan su *POLÍTICA PROVISIONES JUDICIALES CÓDIGO: PR-A-03-07*, así mismo analicen la situación relacionada con los procesos en los que está demandada la Caja de Compensación y no tienen apoderado.
- ✓ Por otra parte, se identificó que la Corporación no realizó adecuadamente el reporte en la estructura 4-099, el equipo auditor identificó inconsistencias en la información reexportada por lo tanto deberá tomar medidas con el fin de acatar los lineamientos de la Circular 07 de 2019.
- ✓ Respecto al proceso de Afiliaciones, Aportes y Subsidio la Corporación cuenta con diferentes herramientas que optimizan la gestión, en las muestras analizadas se evidenció que hacen cruces y validaciones con bases de referencia mitigando riesgos en cada uno de los procesos.
- ✓ No, obstante, deben generar acciones tendientes a pagar a los afiliados el valor de cuotas monetarias no cobradas, este subsidio es una de las modalidades esenciales en el Sistema del Subsidio Familiar, pues incide directamente en los recursos de aquellos trabajadores que tiene menores ingresos.
- ✓ En materia de gobierno Corporativo la Asamblea General de Afiliados se realizó de acuerdo con los parámetros determinados por la ley, así como se llevó el consolidado de resoluciones emitidas por parte del Agente Especial de Intervención en el marco de la medida cautelar decretada por esta Superintendencia.
- ✓ Se recomienda hacer seguimiento a la información reportada al ente de inspección y vigilancia a través del aplicativo SIMON a fin de garantizar la calidad, veracidad y oportunidad de la información.
- ✓ Las coberturas por debajo del 80% de focalización a las categorías A y B, en el servicio de Recreación se constituyen en una oportunidad de mejora para que se realicen estudios de las condiciones de vida familiar de los trabajadores, de su entorno y necesidades a fin de garantizar que las inversiones a futuro en el servicio de Recreación se articulen con la finalidad del Sistema del Sistema de Subsidio Familiar, aliviando las cargas de los afiliados de menores ingresos.
- ✓ Es importante de cara al afiliado mostrar el impacto de los beneficios del Sistema de Subsidio Familiar como es el costo del servicio y el subsidio a la demanda según la categoría tarifaria, información que debe ser clara y concisa para el afiliado y sin lugar a interpretación alguna.
- ✓ Se evidenciaron oportunidades de mejora en la infraestructura de los Centros Recreacionales de Playa Juncal y Club Los Lagos, en tanto que se ve comprometida

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



en cierto grado la integridad de las personas que hacen uso de los baños de discapacitados, ante la falta de elementos de ayuda y condiciones técnicas mínimas de seguridad.

- ✓ La focalización a las categorías A y B en las coberturas del servicio de crédito social fue del 94% y el 76,1% de los recursos del fondo de crédito en la vigencia 2022. Lo que permite evidenciar el impacto social a la población objeto del Sistema de Subsidio Familiar, apalancando sueños acordes a las necesidades más sentidas.
- ✓ La Corporación debe dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad respecto a la aplicación de tarifas diferenciales e inversamente proporcionales a los ingresos de los trabajadores.
- ✓ Las tasas de interés del servicio de crédito social no pueden superar el interés bancario certificado mensual expedido por la Superfinanciera.
- ✓ El programa de Atención Integral a la Primera Infancia, que constituye el FONIÑEZ voluntario de la Corporación, cuenta con buenas instalaciones y personal humano capacitado. Así mismo, ofrece una alimentación y actividades adecuadas para la población beneficiaria. Como se mencionó en una de las observaciones, la Corporación generará un plan para mejorar la manera de reportar la condición de vulnerabilidad de los menores atendidos.
- ✓ Los recursos de Ley 115 se destinan en su totalidad a subsidios individuales de pensión de estudiantes de todos los niveles del colegio Comfamiliar Los Lagos. Sin embargo, la ejecución de los recursos de este fondo durante el año 2022 fue baja, correspondiendo solamente al 29% de los recursos disponibles, y dejando un saldo del 71%. Por lo tanto, se recomienda a la Corporación revisar la ejecución de estos recursos para aprovecharlos mejor durante cada vigencia, teniendo en cuenta que existen necesidades que podrían ser subsanadas a partir de estos.
- ✓ La Caja de Compensación tiene una oferta adecuada de programas de educación, abarcando programas de educación formal (Colegio Comfamiliar Los Lagos), educación informal (cursos de estética, confección, entre otros) y educación para el trabajo y el desarrollo humano (cursos de inglés y ofimática). Así mismo, los recursos fueron ejecutados adecuadamente. Se recomienda analizar la posibilidad a futuro, de expandir el programa de educación formal a otros municipios del Huila para de esta manera ampliar el impacto favorable de este servicio crucial para el desarrollo social.
- ✓ El servicio de bibliotecas tiene una buena dotación de elementos tanto para la lectura, como para otras actividades que facilitan el desarrollo humano (ej. sala de música, equipos para la consulta en internet, y sala infantil). Adicionalmente, destaca porque tiene una cobertura adecuada tanto en Neiva, con en todo el departamento del Huila a través del bibliobús.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- ✓ La Caja, da cumplimiento respecto a los procedimientos y procedimientos internos de la Corporación, así como a las directrices que da la Superintendencia de Subsidio Familiar en materia de atención al ciudadano.
- ✓ Igualmente, cuenta con mecanismos para dar respuesta en oportunidad a las PQRS, sin embargo, es necesario que mejore los puntos de atención al ciudadano en materia de accesibilidad y señalización informativa en braille, lengua de señas, sillas de colores en salas de espera, baños y espacios para atención al ciudadano en condición de discapacidad.
- ✓ Así mismo debe implementar herramientas tecnológicas que permitan evidenciar el adecuado tratamiento de los datos personales, protegiendo la información, continuando con los procesos que se encuentran en curso para el desarrollo del proyecto omnicanal. Lo anterior, que vaya encaminado igualmente a fortalecer el personal humano, que permita el enfoque estratégico que debe mantener la Jefatura de Departamento para el logro de los resultados del modelo de servicio al cliente integral.
- ✓ Se concluye, indicando que en la visita fue evidenciado que los expedientes contractuales suministrados fueron en oportunidad por parte de la Corporación, encontrándose en correcto cumplimiento de los parámetros de evaluación anteriormente descritos, las muestras dan cuenta del cumplimiento de requisitos y documentos exigidos en el manual de contratación, así mismo se evidencia que a los procesos contractuales se les surtió el trámite establecido y que se ha hecho un manejo documental, de archivo digital y supervisión adecuada.
- ✓ No obstante, lo anterior se debe implementar jornadas de capacitación continuas a las áreas acerca de la responsabilidad que le atañe frente a la afectación del proceso de CONTRATACIÓN y realizar a través de sensibilización tips generales informativos desde la Oficina de Contratación.
- ✓ Es importante recordar el acatamiento en cuanto a la continuidad al proceso de actualización documental, que conlleve a las buenas prácticas del sistema de archivo institucional, que contengan los elementos necesarios para la facilidad de su manejo, garantizando la protección de los documentos en un lugar con sistema de ventilación, iluminación, archivo y control de humedad.
- ✓ Al margen de lo anterior, se concluye que la corporación bajo la actual administración debe propender por dar celeridad en los trámites y gestiones necesarias para la culminación de las obras que se encuentran en curso y para que realicen un adecuado seguimiento y control por parte de la supervisión y/o interventoría para la atención de los términos establecidos en los cronogramas de los procesos contractuales.
- ✓ Se recomienda a la Corporación continúe con la normalización de los datos que se reportan en la plataforma SIMON SIGER, con el fin de que se muestre la información real de la ejecución del fondo de vivienda de interés social FOVIS.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- ✓ La Compensación Familiar deberá estudiar la posibilidad de implementar una política financiera más eficiente para el manejo de los recursos de tesorería con el fin de que los mismos generen mayor rentabilidad manteniendo siempre los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 018 de 1997, lo cual se expidió para no mantener ociosos (sin rentabilidad) los recursos de tesorería que maneja las Cajas de Compensación Familiar.
- ✓ Independiente de los hechos que se puedan presentar en los programas considerados auto costeables o con punto de equilibrio favorable al final de una vigencia, se recomienda tener un plan estratégico contundente, para procurar no recurrir al endeudamiento y mejorar el recaudo oportuno de la cartera a través de una gestión y Circularización de las cuentas por cobrar con el recaudo y que pueda sopesar el pasivo, para así tener mejor disponibilidad positiva de capital de trabajo.
- ✓ La Revisoría Fiscal, deberá implementar un trabajo conjunto con Auditoría Interna, con miras a obtener el permanente mejoramiento en los procesos, conciliaciones, reportes de informes y demás controles, en cumplimiento de las normas del subsidio familiar.



9. TABLA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las tablas que contienen las observaciones y recomendaciones surgidas de la Visita Ordinaria llevada a cabo durante el año en curso. Como resultado del informe preliminar, se han mantenido 26 observaciones y 14 recomendaciones, las cuales deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento.

RESUMEN DE OBSERVACIONES VISITA ORDINARIA 2023 – COMFAMILIAR HUILA



RESUMEN DE OBSERVACIONES VISITA ORDINARIA 2023 – COMFAMILIAR HUILA

OBSERVACIONES VISITA ORDINARIA 2023										
ASPECTO AUDITADO		OBSERVACIÓN	SUBSANADA	PLAN DE MEJORAMIENTO	TRASLADO SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES	PROBABLE CONNOTACIÓN				
						AD	D	P	RF	
FINANCIERO CONTABLE	RECAUDO DEL 4% Y SU DISTRIBUCIÓN	1	X							
LEGAL	PROCESOS JUDICIALES	2		X		X				
		3		X		X				
CUMPLIMIENTO MISIONAL	CUOTA MONETARIA	4		X		X				
FONDOS DE LEY	FOVIS	5		X		X				
		6		X		X				
		7		X		X				
		8		X		X				
	LEY 115	9		X		X				
		10	X							
	FONÍÑEZ	11		X		X				
		12		X		X				
	FOSFEC	13	X							
		14	X							
		15		X		X				
		16		X		X				
		17		X		X				
		18		X		X				
		19		X		X				
		20		X		X				
		21		X		X				
		22		X		X				
		23		X		X				
		24		X		X				
		25		X		X				
		26		X		X				
	RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO	27	X							
		28		X		X				
		29		X		X				
	SERVICIOS SOCIALES	EDUCACIÓN FORMAL	30	X						
31			X							
32			X							
CRÉDITO SOCIAL		33				X	X			
	34		X		X	X				
	35		X		X	X				
TOTAL		35	8	26	1					

AD: ADMINISTRATIVO

D: DISCIPLINARIO

P: PENAL

RF: RESPONSABILIDAD FISCAL



RESUMEN DE RECOMENDACIONES VISITA ORDINARIA 2023 – COMFAMILIAR HUILA

RECOMENDACIONES VISITA ORDINARIA 2023								
ASPECTO AUDITADO		RECOMENDACIÓN	SUBSANADA	PLAN DE MEJORAMIENTO	PROBABLE CONNOTACIÓN			
					AD	D	P	RF
GOBIERNO CORPORATIVO	ASAMBLEA	1		X	X			
	PQRSF	2		X	X			
FINANCIERO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR	3	X					
	INDICADORES FINANCIEROS	4		X	X			
LEGAL	CONTRATACIÓN	5	X					
		6		X	X			
		7	X					
		8		X	X			
	BIENES INMUEBLES	9	X					
CUMPLIMIENTO MISIONAL	EXCEDENTES DEL 55%	10		X	X			
FONDOS DE LEY	FOVIS	11		X	X			
	LEY 115	12	X					
		13	X					
	FONIÑEZ	14		X	X			
		15		X	X			
		16		X	X			
	FOSFEC	17		X	X			
SERVICIOS SOCIALES	RECREACIÓN DEPORTE Y TURISMO	18		X	X			
		19		X	X			
FINANCIERO CONTABLE	GENERAL	20		X	X			
TOTAL		20	6	14				

AD: ADMINISTRATIVO
D: DISCIPLINARIO
P: PENAL
RF: RESPONSABILIDAD FISCAL



EQUIPO COMISIONADO

(ORIGINAL FIRMADO)

SANDRA CLEMENCIA BERNAL ALTURO

DIOVANY EUGENIA VALENCIA CLAVIJO

YOBANA CAMILA BETANCOURT MORENO

VERÓNICA DURANA ANGEL

HÉCTOR HUGO HERRERA RODRÍGUEZ

NANCY MELO CASTRO
Coordinadora de la visita

Revisión y Aprobación

V°B° OSVALDO ENRIQUE ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Superintendente Delegado para la Gestión

V°B° ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES
Directora para la Gestión de las CCF
Directora para la Gestión Financiera y Contable (e)

